Hordenanzas.

Protestacion de Nra. Santa Fe Catolica &ª.

En el nombre de Dios todo Poderoso, y en presencia de la Reyna de los Angeles Maria Santisima del Carmelo Madre de Dios y Sra. Nra. todos los Santos y todos los Angeles y toda la Corte celestial: Nosotros los Militares Esclavos de Nra Sra. del Carmelo protestamos y decimos, q. crehemos fiez y verdaderamte. el Misterio de la santisima Trinidad Padre, hijo, y Espiritu-santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero.

Crehemos, q. el Hijo de Dios se hizo hombre en el vientre purisimo de la Ssma. virgen Maria siendo virgen antes del parto, en el parto y despues del parto.

Crehemos, q. Jesucristo nro. Señor es Autor de los Sacramentos, y q. esta Real y verdaderamte. en el Ssmo. Sacramento del Altar.

Y protestamos, q. queremos vivir y morir confesando esta verdad, y todos los Articulos de la Santa Fee, y todos los Sacramentos y Misterios, q. tiene, cre, y confiesa nra. Santa Madre Iglesia Catolica Apostolica Romana, en la cual murieron todos los Santos.

Y asimismo protestamos y decimos, q. si pr. pusilanimidad de animo pensando en el justo Juicio de Dios, en cuya presencia hemos de vernos

ó por tentacion del adversario, ó p.r flaqueza del entendimiento (lo cual Dios no permita) cayesemos en alg.a desconfianza ó duda, á cerca de la fe, q.e desde luego las rebocamos y queremos q.e todo sea nulo é imbalido, pues no procedera de nro. sano entendimiento y voluntad.

Mas protestamos y decimos, q.e deseamos y queremos apartarnos de este miserable mundo cuando nro. Dios y Criador sea servido, y estar con Cristo nro. Señor y Redentor, y que estamos muy conformes con la Divina Voluntad, y q.e tenemos firme esperanza, y fee, en su misericordia, de tal manera, q.e ni la gravedad de nuestros pecados ni la muchedumbre de ellos seran bastante para hacernos caer en el abismo de la desesperacion ni desconfianza, p.r q.e creemos firmisimam.te, q.e una minima gota de su preciosisima sangre fue bastante para la redencion de todos los hombres y de mil mundos q.e hubiera.

Del mismo modo protestamos, que pues la Divina Clemencia no es negada á ningun pecador, deseamos y pedimos de todo corazon humilde y devotam.te á Ntro. Dios y Señor Jesucristo p.r su Clemencia voluntad y misericordia infinita y p.r su pasion y muerte y p.r los meritos de Maria Ssma. Reyna de los Angeles y Abogada de los hombres su Ssma. Madre, y p.r su intercesion y p.r la de todos los Santos y Angeles nos perdone ntros. pecados, y nos reciba en el numero de sus escogidos en la Eterna Bienaventuranza aunque paguemos todas las penas q.e fuerais servido.

mandarnos padezer en el Purgatorio de tal manera que no seamos excluidos para siempre de su santisima gracia y amistad — . . . . . .

Y tambien protestamos que deseamos amar todos nros. proximos, como a nosotros mismos, con la perfecta Caridad que nuestro Dios y Sor. manda, que los amemos, y nos pesa de haverlos ofendido, que umildem.te les pedimos perdon, a todos asi presentes como ausentes, de todo aquello en que les ayamos ofendido, agraviado ó Escandalizado. Y asi mismo de todo Corazon y Voluntad, perdonamos a todos aquellos que nos an ofendido, ó agraviado, en qualquier tienpo ó lugar de qualquiera manera, que sea; y mediante esta Caridad, deseamos estar Unidos en todos los miembros, vivos de la Ygª. y ser echos participes, de todos los meritos y Virtudes, y de todas las virtudes y buenas obras que hazen — . . . . . .

Y finalm.te protestamos no obstante el Voto solemne, que esta Villa y su Señorio tiene echo, de defender publica, y secretamente, el Misterio de la Purisima Concepcion de Ntra. Sra. la Virgen Ssma. conzevida sin mancha en el primer instante de su ser natural Amen: y de cumplir observar y guardar

las Constituciones y ordenanzas siguientes ala maior honrra y Gloria de Dios ntro. Sor. — — . . . — . . . .

Constituciones y ordenanzas que deven observar, cumplir y guardar los Esclavos militares dela Compañia de Ntra. Madre y Señora del Carmen.

Primeram.e que esta Esclavitud, aya de llevar el Nombre de: Compañia Militar de Esclavos de Ntra. Sra. del Carmen: Y que los que quisieren alistarse debaxo del Rl. Estandarte de esta Soverana Reina, hayan de pedir Plaza al Sor. Sargento mayor, quien devera informarse dela Vida, Costumbres, y Circunstancias delos pretendientes, y constando ser honrradas, y sin nota, los admita; y estos se an obligados apresentar. a el mismo Sor. Sargento. la Casaca, y demas adornos militares, y aponer en poder del Sor. Capitan Casero, una Vela de Zera blanca, de peso de una libra, y aquel Interes pecuniario, que anualm.e devera señalar, la Herm.d en la primera de sus Juntas Gen.s arreglandose. a el estado. fondos, y necesidades. q.e tenga segun los tiempos, sin cuyas Circunstancias, ó alguna, no se les aya de alistar en el Libro, ni estimar. en alguna manera, como Esclavos de Ntra. Sra. del Carmen; mas los que mereciesen el honor. de que se les admita. y aliste, deveran subordinarse alas Ordenes delos Señores Coronel. su Theniente, Sargento Mayor. Ayudante, y demas oficiales, de que se componga la Plana maior, y asi por su orn. alos otros subalternos, Sargentos, y Cabos respectivam.e =

2.a Que cada Soldado, se haya de hazer, Casaca blanca, con divisa en Carnada y Escudo de Ntra. Sra. del Carmen, gravado en el pecho, para que conste, y se manifieste, que son esclavos, alistados y que se ornan. con dho Escudo, vaxo del Patrocinio del Carmelo; y los Granaderos se hayan de hazer sus Guerretinas, ó Gorras =

3.a Que para el buen regimen y govierno dela Compañia se hayan de nombrar los oficiales Correspondientes, Exceptuando los Sargentos y

de Escuadra q. estos Empleos hayan de recaer
en los Hermanos por su antiguedad, y quando
renunciasen de esta por altura, los hayan de nom-
brar y elegir los respectivos Capitanes, de las dos
Compañias de Granaderos y Fusileros, sin que los
demas oficiales, ni resto de la Compañia, pue-
dan pretender Intervencion en este particular
y cada uno de los que fuesen nombrados para tales
empleos, aceptandolos los hayan de servir por todo
el tiempo de su vida, sin que de su movim.to o adbitrio,
puedan desprenderse de ellos, y menos la Compañia
de ponerlos, no siendo por motivo grave, como lo seria fal
tar al Cumplim.to de lo prevenido en estas ordenanzas
ser Inovedientes a las ordenes de sus Mayores, causar
alborotos, Inquietudes, o Escandalo en la Compañia
y no cumplir con la obligaz.n del cargo de cada uno
que en tal caso asi oficiales, como soldados, se po-
dran despedir de la Herm.d Militar; deviendo quedar
a beneficio de esta, la Casacas demas adornos, y arreos
Correspondientes, para provecho de la Compañia, sin que
les quede adbitrio de alegar a su favor dro alguno =

4. Item que todos los años se hayan de Zelebrar dos

Juntas Generales, combocados por los Munidores a
los Hermanos, aunque no padezca nezesaria
esta diligencia, porque dhas Juntas deveran ser los
dias de San Pedro y ultimo Domingo de Agosto de cada
una, en las que se Instruya a todos los Hermanos de las
resoluciones y providencias, que se hayan dado por
la Plana mayor, en el restante discurso de el año, y
se conferiran los asuntos que se ofrezcan, conduzentes
a el mejor govierno y estavilidad de esta Orn militar =

5.a Que todas las otras disposiciones, y determinaciones res-
pectivas, a el mejor Regimen de la Herm.d se han de tratar
conferir y determinar, por los Señores oficiales, que
componga la Plana ma.or y quatro Diputados que se
deveran nombrar, cada un año, en la Junta General
y estos representaran el Cuerpo de la Herm.d a excepcion
de los S.res oficiales de la Plana mayor, a cuyo cargo
quedara executar las resoluciones, y determinaciones
que se dieren, y en el tiempo que se devera señalar
segun las Circunstancias de los encargos que se les ha
ojan, sin que el resto de la Compañia, pueda replicar

en manera alguna la disposicion de la Plana mayor
y quatro Diputados, respecto de q.e estos han de repre
sentar el resto de aquella. y en estas particulares
asambleas, se a de conferir con quietud y silencio, pres
tando cada uno su voto justo, apartandose de pasiones
respecto, ni otros particulares motivos; con lo que se
Consiguiran los aciertos, que se desean, Escusando la
Confusion que siempre ofreze la muchedumbre =

6.a Que todos los Militares alistados, y que se alisten
cuyden de vivir entre si con la mayor armonia, y frater
nidad, procurando escusar toda desazon, no solo entre si
pero tambien para con todos, aunque no sean Herm.s
observandolo con el mayor cuidado, como tambien
no manifestarse en Tavernas, ni puestos donde
puedan producir Escandalos, durante el tiempo que
se honrren con el Bestido, y Escapulario de ntra.
Soberana Reina, con prevencion, de que si alguno (lo q.e
esta Soberana no permita, incurriese en tales de
fectos, sera despedido de la Compania Militar
como Indigno de honrrarse en ella, y quedando a su

favor y veneficio la Casaca y demas arreos Milita
res. Y los oficiales señaladamente el Ayudante
mayor, Sargentos y Cabos de Escuadra, aplicaran
la mayor vigilancia y dilig.a en Zelar y descubrir
si se comete alguno de estos excesos, y la pon
dran en noticia de la Plana mayor, y Diputados
para q.e estos, acuerden, y resuelban la despedida
y execucion de esta ordenanza, por serles a todos
muy agenos, y Indecorosos, señaladam.e quando se
honrran, con las Insignias de tan soberana Reina =

7.a Que todos los Esclavos se hayan de alistar en
este Libro constando tener la Casaca, y demas
adornos Correspondientes, y se han obligados
a salir en formacion Militar el dia del Paseo
y prozesion que anualm.e se zelebra en esta Ill.e
Villa el dia de Ntra. S.ra del Carmen, y en
otras ocasiones que puedan ocurrir, a menos que
se le impida Causa justa, como ausencia precisa
enferm.d ú otra alguna ocupacion, o negocio que no
pueda omitir; En cuyo caso, y haciendolo Constar

no se le hara cargo alguno por su falta de asistencia =

8. Que los dias Clasicos de Maria Ssma como lo son. los de Supurificaz.n anunz.n el de la abocaz.n de esta Esclav.d Asuncion. Nativ.d Concep.on y Ascension del S.or se deva de zelebrar una Misa Cantada con asistencia de todos los Herm.s pagandose del Caudal de la Esclavit.d ochorr.s por limosna de cada una, que satisfara el Capitan Casero, abonandose los la Compania en la Cuenta de su cargo. Y estas Misas se han de zelebrar por el S.or Abad. o Capp.n que fuese Combeniente, nombrar para Cuidado. y govierno de lo respectivo a lo Espritual, por quien se han de aprovar y firmar las Cuentas, quando se hallase presente a la formacion de ellas, con solo las personas de que se haze mencion en el Capitulo 4.o de estas ordenanzas, y son aquellas de que se compone la Plana mayor, y los quatro Diputados =

9. Que todos y cada uno de los Esclavos, aya de pagar conforme a el Repartim.to que anualmente se devera hazer con arreglo, a las nezesidades

urgencias Ylustre de la Herm.d pagando su respectivo importe, ó entregandolo al Capitan Casero, en el dia que a este fin se haga la rueda, que de antiguo se acostumbrava, y que la distribucion de Caudales, de ser con libram.to del Sargento may.r a excepcion de los nezesarios para los gastos savidos de la Herm.d =

10. Que todos los esclavos, hayan de confesar, y Comulgar el dia de Ntra. S.ra del Carmen, por modo de Com.d a menos, que se lo impida alguna de las Causas. que se contienen en el Cap.o 7.o y la Comunion de Regla, ha de ser a la hora de las ocho en la Hermita, donde se venera. esta Soberana Reina Extramuros, y donde se halla establezida esta Esclav.d y en la misma. se han de zelebrar las Misas. en los dias señalados =

11. Que ningun Herm.o pueda por pretesto, ni motivo alguno dar la Casaca, ni otro de los adornos Militar.s para q.e salga a funcion alguna fuera de esta V.a con prevenz.n de que por el mismo echo quedara despedido. y a benef.o de la Herm.d la Casaca y adornos

siendo de cargo de los Sargentos, y Cabos de Escua-
dra, el cuidado de averiguar, si por algun Hermano
se falta, a esta prohivicion =

12. Que quando Dios nro. Sor. se digne de llevar para si
a algun Herm.o se le hayan de zelebrar treinta Misas
rezadas con dos oficios mayores, y lo mismo a la Herm.a
entera, y a la media Herm.a por mitad; cuyas Limosnas
se pagaran por el Sor. Capitan Cajero del fondo de la
Comp.a y abonaran en cuentas, presentando los Re-
civos, cuyas zelebraciones han de correr a la disposicion
del Sor. Abad, o Capellan; mas si este no pudiese ze-
lebrarlas por si, y ni encontrase quien las zelebre
por la Lim.a de dos rr.s dho Sor. Capitan Cajero devera
pasarlo a la noticia de los mas immediatos interesados
del Difunto, para si les pareze aumentar la Limosna,
o que se digan, y zelebren precisam.te aquellas Misas
que tengan Cavim.to a los sesenta rr.s y aumento de la
Lim.a =

13. Que quando se ofrezca que salga S. M. Sacramentado
para alguno de los Herm.s o hermanas, todos los
demas le deven acompañar, desde salir de la Yg.a

hasta dejar a S. M. en el Sagrario, siendo de la
obligacion de los Munidores el avisar a todos, pudi-
endo, y aviendo tiempo, con citacion de hora, y asistiendo
con veinte y quatro Belas Enzendidas =

14. Que el oficio prim.o de los que se han de zelebrar por
muerte de alguno, a de ser, en la Parroquia de su feligre-
sia, el Dom.o inmediato, a el dia de su Entierro, si se
pudiese, y quando no, en el dia de fiesta mas proximo,
en que se pueda; y el segundo, el feriado mas inmediato
siguiente, a el en que se zelebre el prim.o no dandose, mo-
tivo que lo impida, en cuyo caso se zelebrara, el dia,
que pareciese mas combeniente a el Sor. Abad, o Capp.n =

15. Que asimismo se devera zelebrar otro oficio Gen.l
con Bisperas, por los Esclavos, Vivos, y Difuntos, el
Dom.o mas proximo siguiente, a el dia de Ntra.
Sra. del Carmen, o en el que esta Villa concluye
de zelebrar sus fiestas, que es por lo Comun el
18: o 19 de Julio; mas si estos oficios se pudiesen
zelebrar en los Sre. dhos Domingos, seria lo me-
jor, para que como dias feriados, pudieran, a
sistir todos los Hermanos con sus Belas

sin distraherse de sus respectivos travajos, y ocupa
ciones; y la Lim.a se pagará por el S.or Capitan Ca
jero en el modo, que antes queda advertido; como la
de la Misa que devera Zelebrarse el dia 17 de Julio
de cada un año en la Ig.a de N. Serafico P.e San Fran.co
Capilla, y Altar de N. S. de los Dolores, a que de
veran asistir vestidos de Uniforme, y enformacion, to
dos los Hermanos =

16. Que el S.or Abad, o Capp.n devera asistir, a el Con
fesonario, o poner otro Confesor en su lugar, en los dias
en que aya Comunion de regla, a la que hayan de
asistir todos los Hermanos, con su Bela enzendida
durante el tiempo de la Comunion =

17. Que si alguno de los Esclavos se hallare enfermo en Cama,
y fuese pobre, sin tener de donde mantenerse, la Comp.a
deva socorrerlo, teniendo algun Caudal, en Inteligen.a de
que si el tal enfermo se restituyese, a nueva salud, aya
de bolver dho Socorro, a menos que siendo absolutam.te
pobre; y en caso que la Herm.d no se hallase con intereses
para poder socorrerlo, sea obligacion del Capitan de la
Comp.a a que estubiese agregado el enfermo, nombrar

dos, o mas esclavos, para q.e ostiatim pidan Lim.a
por amor a Dios, para socorro a el enfermo, entre
los mismos de la Herm.d o fuera de ella; siendo neze
sario, sin que puedan escusarse en manera alguna,
a la obediencia de un acto, de tanta piedad, y mise
ricordia; y la Limosna, la entregaran, a dho Capitan
para q.e se la suministre en una, o mas vezes segun
las Circunstanz.s; pero teniendo fondos la Compañia
se devera dar Libram.to con señalada Cantidad, por los
Sen.s Then.e Coronel, Sargento, y Ayudante Mayor;
o el uno de ellos, en ausencia, o imposibilidad de
los otros, contra el S.or Capitan Cajero; y este hara
la distribuz.n en igual forma, y segun lo pidiesen la
nezesidad, y Circunstanz.s =

18. Que quando Dios ntro. S.or fuese servido de sacar
a algun esclavo de la miseria de este mundo, y
por su pobreza, no pudiese pagar el Santo Abito
de Ntro. Serafico P. S. Fran.co se lo aya de dar la
Comp.a del fondo de sus Intereses, quedando la Casaca
y Guerretina, (si fuese Granadero) a favor de la Comp.a

mas, ri alguno ntor Parientes, ni Difuntos, quisiese
pagar el Vanco Abuso, y quedarse con aquellos, pueda
hacerlo, segun sumayor proximidad. ni Parientes, y la
Comp.ª no tenga que ver, en ese particular; siendo, ó
bligacion de todos los Esclavos, asistir al Entierro de
el que muriese, cada uno en su Vela encendida, desde
que sale el cuerpo, de su Casa, hasta puesto en la Sep.ª y
encenderlas de nuevo, al tiempo de echarle tierra; y
se encarga. alos Hermanos se esfuercen, en el
piadoso auxe, de llevar el cuerpo, para enterrarse, y
señalada. si faltaren individuos, que no sean ni la
Esclavitud, ó no quisieren llevarlo=

19 Que toda persona que rehusare ser alistada en
esta esclarecida Herm.d debe Confesar y Comulg.r
en el dia de su admision, como requisito precio p.r
la Bula, para ganar las gracias, y Indulgencias q.e
que concede=

20 Que siendo preciso q.e en dha Comp.ª haya de
dar. un V.or Coronel, que como su Cabeza principal,
disponga ordenes, y aperciva alos Oficiales, y de
mas Esclavos; cuide lo aya hecho (no encontrando
Reparo) el Cav.o Corr.or que actualm.te es, y los de

mas q.e en adelante los fueren, gozando la misma
gracias, Indulgen.as y Sufragios, que los demas Esclavos
alli. fallecidos con tiempo, que reciva Tumba ecclesiast.ª
ando estando ausente, cumplido el tiempo de el
Consentim.to y encierro ultimo Lugar, se celebraran las
Misas, y los otros Sufragios luego inmediatam.te
que conste su fallecimiento y permitad se ejecute
la propia, mudando la V.ª Corr.ª Suplicando á
Vuestra Señoria sirvase imponerse la Obligacion de
Encomendar á Dios, y nuestra Patrona Maria
S.ma de el Carmen, quando sepan, que a fallecido
algun Hermano=

21 Que las Banderas, y todo Instrum.to de Musica
Militar, á excepcion de una Caxa, como los
Bulas, libros de Govierno, y todos los otros
efectos, Reparos, ó enseres particulares, hayan
de custodiar en la Casa del V.or Mayor Coronel:
la Tesorera y Casa que reside en, los otros efectos, en
Inventario y la Herm.d en la del V.or Capitan Casero
quien aderen obligado, dar cuenta de ellos, y de
distribuy.n ó existencia Reparo al Caudal en

Dinero, que pueda tener dha Comp.ª quedando
ruseno, amanifestar, el cuado xlos Caudales
cnqualquiera dia x el año, que selepidan de
Ord.n dla Plana Mayor, ó cuerpo dla Cndadnia,
haciendo efectiva numeracn.ª de el dinero, que
deva tener segun los Repartimtos, tiempos, y Cir-
cunstancias, cree aunque no aya obrado, dequien
deba hacerlo, porque adelex pelucarga, el dar como
Expresenle, y efectivo, aunlogue sea dudoso, ynavor,
quelea bien conocimto deviendo prestar las Cuen
tas Jen.l el dia 12 x Julio decada un año.=

22. Que enconsideracn.ª al gravamen que selecimpone
alos Sres. Capitanes Caseros, si alguno Hermano fuese, ó
mio cnpagar los Repartimtos cnviados, y demas que
devan, transcurridos tres años. y Continuando xlos
dhos Sres Capitanes, acada dilijencia, parti, los Alumbrados
ii otras personas, para Sobranzas, Representando
lo, en Juntas Jen.l ó particulares, puedan serdespe
didos el hcam.l ó Hermanos ó mios, perdiendo, es
tos, y quedando afavor xla Hermd. el Arrio Mili-
tar y demas arrecos, para cuya execucion, selesu
Suplicara, alSr. Coronel por medio xlos Diputados

paraque proceda, en dmodo Correspondiente,
si en alguno se verificase Repugnancia, ó Citacn.ª
y asimismo paraque preste su auxilio para algunas
Cobranzas, aunque sea dentro xlos tres años. por
quanto dichas Razones, y esperiencia, el perjuicio
dla Hermd. disimulando alos mozos, y dandoles
Enquiebras=

23. Juzgando ser esta Cndadnia Militar ó
Templo Humildad, y presentarse, condecencia ó ornato
umildes ningunos xlos Hermanos, Cuando desde
el Sr. Theñ. Coronel, pueda vestir Ropa de Seda
ó en otra manera Demasiadam.te profana, aunque
si los Señores Oficiales puedan adornar los
Sombreros, con Galones Plumas diferentes
las Fragonas que les Corresponda Segun sus
empleos, sirigue esto seles permita, alos otros
Hermos pero bien podran, y acondecian los Ser
vidores, y Cabos llevar sus divisas, texidas de
Algodon, ó Ylo, y todos adornar los Sombreros
Gorras, ó Guerrerinas, con Galones, y estos texidos=

24. Que en Consideracn.ª aque la Oradia, sobervia

y altivez, no produzen otra cosa, que confusiones, de
sordenes: y desavenienz.s estorvando muchas vezes
las devidas Resolucion.s de la Herm.d y enseñando la
esperienz.a que quando los mayores en el empleo
les amonestan, corrijen, ó mandan alguna
cosa, devida y no pueden Resistirla, lo hazen por
el modo menos dezente, y aun improperoso a la
Herm.d despidiendose voluntariam.te de ella; Es
Constituz.n que en las Juntas Generales
ó particulares los Hermanos se hayan de
sentar, por el orn. de sus empleos Botando
y proponiendo por el mismo, con aquella modestia
quietud, y apacivilidad, que piden tales actos en
tre Individuos, quien ellos, y por lo Respectivo, a
ellos, se deven mirar como hermanos propios
Guardando sus asientos sin levantarse de ellos
ni hazer movim.tos de descompostura, soberania
ni altivez, ni ablar palabras que en algun
modo puedan ser ofensivas, en desprecio, ó ol
traje del cuerpo de la Herm.d en comun, ó en
alguno, ó algunos, de sus Individuos, y que los

Sen.s oficiales todos, deviendo corregir, ó ha
zer algunas preven.s ó amonestaciones sea
con modo suave, aunque guardando la seriedad
que requiere, el asunto sin dar motivo, a desabrim.tos
en los Hermanos; y si se experimentase contraven.n
los Señores oficiales y demas Individuos de la
Plana Mayor Juntos, impondran las Penitenz.s
que les pareciere segun las qualidades, y circuns-
tancias de los excesos, que executaran los quatro
Diputados, y en resistencia de los que se castiguen
Juntos segunda vez, determinaran si es a
sunto de despedirlo, deviendo dejar los ador
nos Militares: Y si alguno se despidiese de su
movim.to por alguno de los espresados movim.tos
en el mismo echo, se avisto, admitirle la despedida
y despues de dejar el avito, y demas peltre
chos Militares, los mismos quatro Diputados
lo haran presente, á el S.or Coronel, para q.e
lo corrija, y castigue, a proporcion de la culpa =

25. Que el S.or Capitan Cajero, por ningun moti-
bo, ni prevesto, pueda, imbertir los caudales

de la Herm.d ni alguno de ellos, en diversos destinos que para los precisos gastos de la Herm.d porq.e como queda advertido, en todo tiempo de el año que se le pida, a de dar el estado, y Existencia efectiva de los Caudales =

Que la prim.a Muger de herm.o que quiera constituirse herm.a entera, devera contribuir con m.a entrada; segun el empleo que obtenga en la Comp.a; Que la seg.da muger de herm.o para ser medio herm.a aya de pagar su m.a entrada, y si hermana entera lo que le corresponde y en este caso si fuese tercera herm.a aya de contribuir con cincuenta rr.s sin repartim.to y si fuese herm.a estraña aya de pagar setenta y cinco rr.s y su partim.to En este estado por el S.or Capitan Casero se pidio la entrada p.a su muger, la qual se le concedio, pagando el estipendio arriba dho:

Admis.n de herm.a ent.a

Que Maria Andux pidio la Herm.d entera por vuida de Ant.o Marz. Quintanilla Difunto herm.o que se le admitio pagando media entrada en dinero y Tierra, y deviendo pagar repartim.to como un herm.o

D.n Alonso Barquero Castillo y Blanco

Thomas de Molina

D.n Juan Barquero Torremilano

Ant.o Sabarra

Antonio Ybarrola

Cesareo Martinez Hombrado

Juan Antonio Muñoz

Juan Josef Hurtado

A ruego p.r Mariano Thomas Manual Melchor Martinez

Ramon Muñoz

Antterm.o

Alistam.to delos Señores. Coronel. su Then.e Oficiales y demas Individuos dela Compania Militar de Esclavos de Nuestra Señora de el Carmen, que lo son en este año de 1783:

S.or Coronel: S.or D.n Fran.co Xavier Mosquera de Puga: Correg.or de esta Villa:

S.or Theniente Coronel: D.n Alonso Bazquez del Castillo:

S.or Sarjento Maior: D.n Juan Bazq.z

S.or Ayudante Mayor: D.n Carlos Belasco. Murio en 16 Junio, 93=

S.or Capitan de Granaderos: D.n Thom.s de Molina y Ambros. Murio en 71

~~S. Capitan de fusileros: S.or Antonio Navarro:~~

S.or Theniente de Granaderos. D.n Zesareo Marz.

Yd de fusileros D.n Pasqual del Moral:

Yd. y Ayudante seg.do D.n Antonio Ybarrola

Alferez de fusileros D.n Juan Josef Urtado

Yd. D.n Juan Antonio Muñoz

Yd. D.n Mariano Thomas

Yd D.n Ramon Muñoz

Yd D.n Gaspar Martinez. Vandera.

Yd Cadete Granaderos D.n Juan Antonio Urtado.

Yd D.n Juan de Dios ~~Mendoza~~ Vandera.

Yd. D.n Josef Ramiro

Sarjento de Granaderos Jonso Martinez. Vandera.

Yd Antonio Cano

Yd Josef Ortega

Yd Diego Guillen

Yd Simon Alonso

Yd de fusileros Juan del Christo

Yd. Pedro Palacios

Yd Josef Perez

Yd Josef del Castillo

En la villa de Molina. a treze dias del mes de Julio de mil setecientos ochenta y tres años. Estando juntos y congregados los Señ.s de la Plana ma.or y todo el resto de la compañia; para tratar. y acordar las cosas pertenecientes a la Term.d se acordo lo siguiente. Que hayan de ser Diputados para el año. de 84.

Juan Josef Hurtado
Fran.co Ruiz Liñan.
Juan Diaz . . . .
Josef Alcozer

Asimismo se acordo. que ayan de llevar las vanderas. Thomas Martinez Ramon Muñoz Gaspar Mañz y que para guardar la antiguedad. se pongran. luego en la lista = Y en este estado se finalizo esta junta que firmaron dhos S.res y Diputados de que doy fee =

D.n Alonso Bazquez del Castillo = Porma y Arruego =
D.n Carlos Belasco
Antonio Barrola
Juan Josef Hurtado

Manuel Melchor Martinez
Antem.o
Manuel Martinez
Molina

En la Muy Noble, Fidelisima, y Leal v.ª de Molina
en veinte, y cinco dias del Mes de Junio de mil setecien-
tos ochenta, y tres, yo el Infrascripto Not.º hize sa-
ver el nombram.to de Coronel, con exivicion de los Lib.s
de Ordenanzas, y Acuerdos, al señor D.n Fran.co Xavi-
er Mosquera, y Puga, Corregd.or Just.a Mayor, Capi-
tan a Guerra, y Subdelegado de Rent.s R.s de ella, y
su Señorio, y haviendose actuado su m.d Dixo:
Que las Loables, y Justas Ordenanzas de esta Esclavi-
tud, dirijidas todas al servicio de Dios nro. S.or y en-
salzamiento del Dulcisimo nombre de su S.ma Madre
Maria, con el titulo del Carmelo, merecen, entera
aprobacion, y por lo mismo su m.d las aprobaba,
y en caso necesario interponia su autoridad Judiz.l
en fuerza de tener tan justos onestos, y perfectos
objetos; y desde luego se constituia gustoso, p.r uno
de sus Esclabos, admitiendo con igual complaciencia
el honrroso titulo de Coronel de su devota militar
compañia: prometiendo mirar, quanto este de su

parte por su maior conservacion, y aumento apli-
cando todo fervor, y celo; y lo firmo de que yo el
Notario doy fee=

Dn. Juan Xavier
Mosqra. de Puga

Ante mi
Julian Palacios

En seguida hice saber â el Sr. Dn. Alonso Baz-
quez y Blasco el nombramiento, que se le ha hecho
de Teniente Coronel de dha Compañia Militar, y
entendido, dixo: Que reconociendo el favor, que se
le hace, y conociendose sin meritos, aun para
alistarse como menor Esclavo de la Reyna de
los Angeles Maria Sma. Sra. Nra., con la advoca-
cion de el Carmelo, acepta gustosisimo el empleo,
y promete su mejor desempeño con todas sus
fuerzas; y lo firmo, doi fee=

Dn. Alonso Bazq.

Ante mi
Julian Palacios

En el mismo dia, hice presente â el Sr. 18
Dn. Juan Bazquez Torremilano el nombra-
miento de Sargento Maior, de la misma Com-
pañia Militar, quien dixo: Que sabiendo, no
merece el honrroso titulo de humilde Esclavo
de tan Soberana Reyna, no puede menos de
regocijarse en todo lo interior con un tan
honrroso empleo, que acepta, rindiendo gra-
cias, de que se le haia electo para el; y lo firmo,
doi fee=

Dn. Juan Bazquez
Torremilano

En el propio haze saber á el S.r Thomas de Molina y Ambur, si gustaria de continuar con el empleo de Capitan de Granaderos, que ha obtenido de mas antiguo de esta ilustre Compañia, y respondió: Que no son otros sus mayores deseos, y firmo, doi fee=

Thomas de Molina

Murio en to Ag.to de 1794

En el mismo pase igual diligencia á el S.r Antonio Navarro, para la continuacion de Capitan de fusileros, que tambien ha obtenido de antiguo, y dixo: Que solo desea hacerse digno á servir á tan Soberana Reyna, y promete continuar con el Celo, que le sea posible; y lo firmo, de que doi fee=

Antl.o Navarro

En el propio hice saber á el S.r Dn Manuel Melchor Mañz Capitan Caxero; á Dn Cerardo Mañz, Teniente de Granaderos; á Dn Pasqual de el Moral, Teniente de fusileros; á Dn Antonio Ybarzola tambien Teniente de fusileros, y Ayudante segundo: á Dn Juan Josef Fruitado, Alferez de fusileros; á Dn Mariano Thomas Alferez segundo; á Dn Juan Antonio Muñoz Alferez tercero de fusileros: á Dn Manuel Mañz, Alferez primero de Granaderos: á Dn Juan Antonio Fruitado, Alferez segundo de Granaderos; á Dn Atanasio Mañz, tercero de Granaderos: á Dn Alfonso Mañoz, Alferez Abanderado: á Dn Gaspar Mañz, Alferez Abanderado; á Dn Juan de Dios Mendoza, cadete Abanderado; y á Dn Josef Ramon Cadete

Sarjentos de Granaderos } Alfonso Martinez
Diego Guillen
murieron Antonio Cano
estos 5 Josef Ortega
Simon Alonso

Cabos de dhos } Fran.co Alonso
murio Pedro la Calle ... murio
murio Cristobal Garcia Mermexo
Josef Martinez, y Achero
murio Antonio Juana

Sarjent.s de fusiler.s } Juan Gilberte ... murio
murieron Pedro Palacios
estos 3 Josef del Castillo
retirado Josef Perez

Cabos dhos } Juan Antonio Palacios
murieron Gil Morales
estos 4 Javier Puero ... murio
Antonio Debon

Acheros } Fran.co Ruiz Liñan
murio Juan Man.l Sanz de la Arpa
murio Luis Garcia
Josef Martinez

Soldados

Joaquin de el Castillo Maior — murio
Juan Diaz Maior — murio año 93
Pedro Diez — murio
Miguel Hermosilla — murio
Bernardo Mexino — murio
Josef Andux — murio
Fran.co Escolano — murio
Josef Falagan — murio
Fran.co la Torre — murio
Manuel Sanz Navarro
Joaquin de el Castillo menor
Fran.co Diaz — murio
Josef Alcocer — murio
Antonio Malo — murio
Felix Sanz
Antonio Diaz — murio
Antonio Dobon — murio
Antonio Cano — murio
Bartolome Falagan — murio
Manuel Ruiz — murio
Josef Ximenez — murio

Murio en Sep.re de 1793

Remigio Escolano

Munidores } Josef Colas // Manuel Ruiz — murieron

Hermanos que no se visten por imposibilitados } Josef Benito Sargento — murio
Antonio Villanueba — murio
Fran.co Ramiro

Hermanas } ~~D.a Rafaela Cortes~~ — D.a Jacobi Perez de Garcia muger de D.n Antonio Perez murio en 1 de Abril de 1781
D.a Bernarda Blasco — murio
~~Teresa Gomez~~ — murio
Josefa Gomez — murio
~~Antonia Ramiro~~
~~Maria Ramiro~~
Maria Andux — murio
~~D.a Ant.a Moreno Guillen en 12 de Julio de 84~~
La S.a D.a Maria Poyro, y Villalos — murio en 88
Gregoria Marz — murio
Maria del Puerto // murio en 29 Ag.to de 91
+ Rosa Gil: estas quatro ultimas oy 29 de Junio de 1787. Murio: 1792 Man.l Villem.a y Marcelo Mesmo en 29 Julio de 87
Juan Benito en 26 de Dbre de 87.
Fran.co Sanz // en 25 Julio de 91.
Fran.co Gaona, en dho dia
Gabriel Cerrero, en dho año 91
Juan Dom.o Cerero, en dho de 91
Fran.co Palacios // en 92 con Maria Garcia Gomez
Zenon Alonso = en 92 con Maria Villanueba

muerio

, Josefa Reyes = en 92 /

, Isabel Josefa Reyes = en 92 /

, Manuel Clez, en 92 / con Josefa Navarro =

, Manuel Fco. Gomez: en 92 / con Jpha. Gomez =

muerio , Manl. Gilvente, en 92 / con Manuela Vela Arpa =

, Dn Josef Tamira: en 93 =

Josefa Ruiz Muñoz con Secundina Alcalde =

muerio , Dorotea Ruiz Caballero = con Manl. Salazar =

muerio Pedro Palacios Menor; con Manuela Jiménez =

muerio Pascual Jose Guillen; con Blasia Benito =

+ ~~Josefa Blasia Sanz con Juan Cevallos~~

muerio Josef Ramal, con Bernarda Sanz =

muerio Juan Antº Arpa, con Josefa Criolano =

, Manuel Sanz Crespo; con Mª Antª Criolano =

, Juan Antº Ortega = con Josefa Fernandez =

muerio , Dorn Perez; con Francª Ruiz = muerio Febr. de 94 =

+ ~~Antonio Sanz con Victoria Zamora~~

muerio Nicolas Ruiz, con Bernarda Cañavate =

muerio Rafael Ruiz Hermidor, con

muerio Gabriel Serrada, con Antonia Fuentes =

Anselmo Villanueba Olivero en Junio

Josef Sobrino, con Ana Ortiz =

Antonio del Castillo, con Jpha Rodriguez =

Manuel Cano, con Juana Salaberte =

Joaquin Fernandez con Josefa Bravo =

muerio Dn Juan Zamorano, con Manuel Cabrado =

muerio Joaq.n Aguas con Catalina Alcalde =

muerio Miguel Gilvente con Patricia Cañedo

Juan Cleran, con Manuela Palacios =

En la Villa de Molina á ocho dias de el mes de Julio de 1784. Yo el Notario, precedido el recado de atencion correspondiente, hice saber á el Sr. Dn Manuel Ignacio Fernandez de Valda, Corregidor, Justicia Mayor, Capitan á Guerra de ella, y su Señorio el nombramiento de Coronel de la esclarecida Compañia Militar, baxo de el amparo de la Reina de los Angeles Maria SSma Nra Madre, y Sra con la Advocacion de el Carmelo, para si se dignaba aceptarlo, y enterado, dixo: Que de no hacerlo, seria tibia la fervorosa devocion, que profesa, y ha profesado siempre á esta Sra, y no podia menos de abrazar gustoso este establecimiento de uno de sus siervos, sabiendo, que Jesu Christo Nro S.r y Redemptor es punto de el circulo perfecto de tan Soberana Reyna, y el mas precioso fruto de la mesma planta, en cuia poderosa proteccion se deben librar las mas seguras confianzas de conseguir la Gloria Eterna, siendo asi mismo publico á el mundo el universal auxilio, que esta Madre

de misericordias ha prestado, y presta in=
cesante â todos los que se han valido, y
valen de su amparo, con el deleitosisimo so=
bre escrito de el Carmelo; y promete proteger,
dirigir, y gobernar quanto sea de su parte
â la Esclavitud Militar, aprobando, como
aprueba las Constituciones, y reglas para
su gobierno, por ser mui conformes â la
Religion Catholica, y buenas costumbres, y
de cuia observancia concibe, que esta S.ra
se ha de agradar, como dirigidas â su culto,
y en amor de su Amantisimo Hijo; asi lo
respondio, y firmo, de que io el Notario doi fee=

D. Manuel Ambrosio
Fernz. de Valdes

Junta Gral. del dia 29 de Junio de 1785.

En la v.a de Molina â veinte y nuebe dias del mes de Junio de mil setecientos ochenta, y cinco a.s estando en las Casas del señor D.n Alonso Barq.z th.te Coronel de la Hermandad de nra. S.a del Carmen, con la maior parte de oficialidad, é individuos, p.a trattar, y conferir lo competente â el maior hutil de ellas, en esta Junta Gral. unanimes, y conformes decrettaron y resolbieron, q.e el repartim.to entre los Herm.s haia de ser en los term.s q.e se hizo en el año anterior; que se aga arca p.a las Achas, y demas cera p.a que se necesite, y q.e las achas haian de tener uso, preciso p.a quando se de el Beatico, ó entierre algun Herm.o con las q.e se deuiera acompañar h.ta q.e el cuerpo este en la Ig.a y desp.s todo el responso, con lo q.e se concluio esta Junta, q.e firmaron los individuos q.e supieron doy fee=

D.n Alonso Barquez del Castillo
D.n Cantor Velasco
Thomas de Molina
Juan Josef Huertas
Antonio Barrio
Manuel Melchor Martinez
Cesareo Marin
Juan Antonio Muñoz

Junta de 29 de Junio } En la v.ª de Molina à veinte, y nuebe dias del mes de Junio de mill settecientos ochentta, y siete años, estando celebrando Junta los concurrentes conformem.te determinaron en primer lugar se renuebe la cera, se aga el repartim.to en los terminos q.e el año proximo, y porquanto por el Capitan Caxero se hizo presente, q.e en la solicitud de las cobranzas de lo q.e se reparte à los hermanos desp.s de las regulares dificultades à experimentado demasiadas desatenciones, y algunos perjuicios, p.r cuios motibos à suplicado se le admitta despedida la Hermandad à cordo continue, deviendose nombrar dos Hermanos

q.e dilixencien la cobranza de los descubi-
ertos q.e queden de la Rueda, y desde luego, no-
braron cobradores à Jph Ximenez, y Barth.e
Cano: Y pasando a nombrar Diputtados lo hi-
cieron en Miguel de Hermosilla, y
Melchor Benitto: Asimismo decretaron
q.e todos los hermanos haian de confesar
y comulgar en el dia de nra S.a del Carmen
y los que no lo hicieron sin justa causa
haia de pagar por pena media libra de
Cera, por la primera vez, y quatro onzas
à los q.e no se bistiesen en dho dia: En este
estado pidieron entrada de Hermanos
Granaderos Mercelo Mexino, y Manuel
de Villanueba por sus memoriales q.e pre-
sentaron en esta Junta, y bien ser con-
forme estas pretensiones se les admittio,
haviendo de contribuir, y ocurrir à quan-
to sea de su cargo, y obligaz.n como tales

Hermanos: Asi lo firmaron V.s doy
fee

Dn. Alonso Barquez — Dn. Carlos Ruiz de Molina
Molina
Pasqual del Moral
Muñoz
Cesareo Martinez
Hombrado
Manuel Melchor
Martinez

Ante mi
Julian Palacios

En la v.ª de Molina à veinte, y nuebe Dias del Mes de Junio de mil setecientos ochenta, y Quatro a.s estando juntos como lo an de costumbre la maior parte de los Hermanos Esclabos de nra. Madre, y S.ª del Carmen, à efecto de tratar, y conferir las cosas tocantes, à el maior util de esta Hermandad, y lo que se comunico à cerca de las proximas fiestas, por representaz.n echa p.r el señor D.n Luis Man.l de Venavides uno de los Señores Comisarios que de muchos a.s a tomado à su cargo el desempeño, por la q.e manifesto q.e no podia continuar en aquellos trabajos q.e hasta de pres.te a tomado sobre si, y que los otros S.S. Comisarios no condescienden en contribuir como anteriorm.te lo han echo, motivando lexitimas ocupaciones, haciendolo presente p.a si esta hermandad no se disgustaria de recivir sobre si el desempeño, que antes estaba p.r p.te de dhos señores Comisarios, haviendose tratado el punto cuidadosam.te de un acuerdo conformaron en q.e por este año, lo recivia sobre si la compañia sin perjuicio de la livertad de no continuar segun en lo sucesibo biere q.e le es mas combeniente, y proporcionado

prometiendo todos los hermanos concurren-
tes en contribuir por su parte con todo lo q.e
se les ordene por los S.S. que tomen a su cargo la
disposicion; y solo resistieron este acuerdo.
y las circunstancias de el los S.S. Antonio
Ybarrola, y Pedro la Calle. Ygualm.te se acordo
se solicite benga la Musica del rexim.to provin-
cial de la Ciudad de Siguenza baxo las mismas
circunstancias, y estipendio que sea acostum-
brado en la fiestas de nra. S.a del Carmen,
Asimismo se acordo que el caudal de la com-
pañia a de correr separado, del de que se car-
ga o distribuie en las fiestas nombrando
quando llegue el caso Depositario separado
Asi lo decretaron, y firmaron los q.e saven
doy fee = Y en este estado se nombraron p.r Dipu-
tados a ~~Ant.o~~ los S.S. D.n Pasq.l del Moral, y
Fran.co Alonso; y asimismo se conformo en con-
ceder la futura a D.n Joaq.n Barq.z y Garces de
Sarjento mayor q.e exerce el S.r D.n Juan
Barq.z su Padre, q.n pidio en este dia la admi-

cion del dho D.n Joaq.n y D.n Lucas Barq.z sus hijos
en calidad de cadetes en lo q.e tambien conforma-
ron =

D.n Juan Barquez torremilano

Thomas de Molina

Manuel Melchor Martinez

Pasq.l del Moral

Juan Josef Hurtado

Cesareo Mar.z Hombrado

Manuel Mar.z

Ramon Genaro Muñoz

Joseph del Castillo

Simon Alonso

Davier Fuero

Christobal garcia mer.o mes.o

Ante mi

Julian Palacios

Junta Gral. del dia 29 de Junio de 1788.

En la v.ª de Molina, à veinte, y nuebe dias del mes de Junio de mill settecientos ochenta, y ocho a.s, juntos la maior parte de los hermanos como lo tienen de costumbre p.ª tratar, y conferir las cosas tocantes, y concernientes à el bien y utilidad de esta Hermandad. y Conformem.te acordaron q.e los repartim.tos sean como los de el año anterior, con respetto à cada persona; nombraron p.r Diputados, à Melchor Benito, y Mig.l de Hermosilla nombrados p.r el año anterior, y por lo q.e hace à este; à Jph Mar.z y Simon Alonso. y de cargo de estos, y de Juan Ant.º Muñoz cuidar de los que no confiesen, y comulguen, y no se bistan p.ª imponerles, y exijirles las penas señaladas; Y à la despedida de D.n Man.l Melchor Mar.z Capitan Caxero representando el trabaxo de su encargo, p.ª ello, y su descanso se nombro p.r compañero à à Juan Ant.º Ybarrola; Thomas de Molina renuncio su plaza de Cap.n de Granader.s quedando ermano soldado particular, y paso à este empleo à el Cap.n Caxero D.n Man.l Melchor Mar.z tambien acordaron reducir las treinta misas en veinte por no allarse q.n las diga à dos r.s, y en lugar de dho D.n Man.l paso capitan Caxero D.n Pasqual del Moral, y lo fir-

maron de que doy fee

Dn. Alonso Barquez del Castillo

Dn. Carlos Ruiz de Molina

Joseph Marz. Garcia

Pasqual del Moral

Joseph Aguas

Antemi

Julian Palacios

Junta Gral. de 25 de Julio de 1788.

En la Va. de Molina à veinte, y cinco dias del mes de Julio de mill setecientos ochenta, y ocho, Juntos algunos de los Hermanos como lo tienen de costumbre dixeron: Que mediante à que à la Hermandad asisten Justos, y lexmos motibos, y que Antº. Ybarrola à causado los maiores desde luego de una conformidad quieren no se haia ni tenga por Hermano, è individuo de dha Hermandad, y q. se le tilde, y borre, y se le aga saver. Y asi tambien, que se aga saver al Munidor ò Munidores, requiran de uno en uno à los Hermanos se presenten al Capp.n de Granaderos à dar razon de su antiguedad, y excepcion de grado q. ocupe p.a arreglar à listamento, y evitar dudas en lo subcesivo: Asi tambien acordaron q. el subalterno del señor Ayudante quede à la eleccion del señor Dn. Carlos; y lo firmaron los q. saven doy fee =

Dn. Alonso Barquez del Castillo

Dn. Carlos Ruiz de Molina

Gaspar Marz.

Manuel Melchor Martinez

Joseph Alcozer

Juan Josef Hurtado

Cesareo Marz. de Ombrados

Joseph Andux

Juan Beniz

Simon Alonso Antemi

Benanzio Heredia Barquez

Julian Palacios

Junta del dia 29 de Junio de 1790.

En la villa de Molina y Junio veinte y nuebe de mil setecientos y nobenta años, Juntos y congregados los Señores Dn. Carlos Ruiz de Velasco y Molina, Dn. Pasqual del Moral, y otros varios Hermanos, por el Señor Dn. Antonio Peyro, por su Memorial que presentó pidio la entrada, y se le concedio la de Ayudante segundo, y por acto continuo se nombraron por Diputados a Josef Alcocer, y Franco. Ruiz Liñan, y lo firmaron alguno de los dhos Señores de que Certifico=

Junta del dia 29 de Julio de 1789. 30

En la va. de Molina, y Julio veinte, y cinco de mil setecientos ochenta y nuebe as. juntos, y congregados los S.S. Dn. Alonso Basquez, Dn. Carlos Ruiz, Dn. Anto. Peyro, Dn. Pasqual del Moral, Manl. Marz. Molina, Cesareo Marz. Franco. Ruiz Liñan, Jph. Alcocer, Simon Alonso, Cristobal Marz. Vallejo, Jph. Palagan, y otros Indibiduos de la Hermandad de un acuerdo dixeron: Que supuesto à q. varios hermanos estan deviendo cantidades de alguna consideracion por razon de sus repartimtos. de dibersos as. sin q. haia bastado pa. su solbencia repetidas noticias y abisos, por ello y un efecto de equidad resolvieron se les pase Nuebo aviso à fin de q. puguen dentro de tercero dia, y no aciendolo se saque relaon. y con ella dando cuenta al señor Correxor. se les apremie Judicialmte. En este acto Christobar Herber vezo. de esta va. pidio la entrada de hermano con la calidad de que no se a de vestir, no por q. dexaria de hacerlo pero se lo impide el avito q. por boto y debocion lleva, y reconocido à este favor si se le concede à sus espensas hara ~~un un~~ dos quadros en dos lienzos pa. un estandarte p. un lado

la Ymagen de Maria S.ma del Carmen, y p.r
el otro su Escudo, y a mas pagara lo q.e se le
repartta, y echos cargo los S.S. de q.e se com-
pone esta Juntta, del justo mottibo q.e pro-
pone dho Christobal, y el veneficio que
se sigue de tener estandarte, adirieron
y conformaron en esta sup.ca y admitie-
ron al propuesto Christobal baxo las
promesas q.e lleua echas, entendiendo-
se esta admision sin exemplar, y consi-
guiente queda admittida p.r hermana la
Muxer de dho Christobal: tambien decre-
taron q.e los quattro Diputtados actuales
bean el Estado del Pleito q.e se introdujo
con los herederos de Ant.o Gomez sobre
el dro. a el ottro estandarte q.e obra en
poder de estos, y lo sigan h.ta su difinitiba
en los tribunales inferiores, y superiores
q.e combenga. Y lo firmaron doy fee=

D.r Alonso Bazquez del Castillo — D.r Carlos Ruiz de Molina
Man.l Mars Molina — D.n Antonio Peyro del Rio
Pasqual del Moral
Ramon Genaro Muñoz — Cesareo Martinez Sombrado

Joseph Andux

Joseph Alcozer

Simon Alonso — Antem.o

Juan Diaz Sanz — Julian Palacios

En la muy Noble, y Leal Villa de Molina de
Aragon, a quinze dias del mes de Sepre. de
mil Setecientos ochenta y ocho años: Yo el Infra es-
critto N.o hice Saber el nonbramiento de Coronel
con Exybicion de los Libros de ordenanzas y acuerdos
a el Señor D.n Fran.co Xavier Barrere, Corregor.
Just.a maior, Capitan Aguerra, de Montter,
y Plantios, de ellas su Señorio, y Enterado Su merd.
Dijo: Que las loables y justas ordenanzas de esta
Esclavitud, dirijidas todas a el Servicio de Dios
nro. Señor, y Ensalzam.to de el Dulzisimo nonbre
de Maria S.ma, con el titulo del Carmelo,

merezen entera aprovacion y por lo mismo
Su Mer.d las aprovava, y Encarno nezesario, Inter-
ponia su autoridad, Judicial, en fuerza de tener
tan justos, onestos, y perfectos objectos, y desde
luego se constituia justoso para uno por sus
Esclavos, admitiendo con igual complaziencia,
el honroso titulo de Coronel de su Devotta
Militar Compañia; prometiendo miran Cuanto
este de su parte, por su mayor Conservacion,
y aumento aplicando, todo fervor, y Zelo; Y lo
firmo, de que Yo el Nott.o doy fee=

Bazadrez

Ante mi

Juan Antonio Muñoz
Pro Nott.o

Junta de 29 de Junio de 1790.

En la Villa de Molina, a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil setecientos y nobenta años, Juntos y Congregados los Señores D.n Carlos Ruiz de Velasco y Molina, D.n Antonio Peyro, D.n Pasqual del Moral, Christobal Herber, Alfonso Marz, Venancio Heredia, Christobal Garcia Bermejo, y otros hermanos, Dixeron: Que en atencion hallarse proximo el dia de Ntra Señora del Carmen, y que para el se determino sacar el nuebo Estandarte lo que lo impide la desidia de algunos hermanos, de no contribuir con el Corto Repartimiento, que se les impuso pagar los adornos del mismo determinaron conformemente se libre nueba Zedula, cometida al Muñidor, noticiando este decreto para que a la maior brebedad paguen dho Repartim.to por lo que se interesa el Culto dibino, y onor de la Compañia que no deben mirar indiferente; Asimismo determinaron, que a los Rebeldes hermanos que

haga tres, o mas años se les haga saver paguen lo adeudado como tales en anteriores Repartimientos, y no aciendolo se le Requiera no se les contribuira con sufragio alguno antes bien se le tendra por no hermano, y fuera de las funciones de tal, asi lo decretaron; Y asimismo nombraron por Diputados a Benancio Heredia, y Christobal Garcia Bermejo, y hallandose bacante la Plaza de Capitan de fusileros por muerte de Antonio Navarro, y Corresponderle a Mariano Thomas, habiendola pedido se le concedio, y lo firmaron Doy fee =

D.n Carlos Ruiz de Molina — D.n Ant.o Peyro

Pasqual del Moral — Christobal Garcia Bermejo

Melchor Benito — Juan Diaz

Ante mi

Julian Palacios

Junta General del dia veinte y cinco de Julio de 1790.

En la villa de Molina á veinte y cinco dias del mes de Julio de mil setecientos, y noventa; Juntos, y congregados como lo tienen de costumbre la maior parte de los Hermanos de la compañia militar de Nra. Sra. del Carmen Dixeron en animes, y conformes: Que todos los descubiertos que estan debiendo varios Hermanos el Capitan Cajero, saque lista, y se ponga en manos del caballero correxor. suplicandole, que por medio de uno de los ministros, se haga la cobranza; asimismo que los Diputados de la hermandad haian de dar razon en la Junta General que se hace en este dia, de cada un año, del estado que se halla la hermandad: Tambien determinaron que todos los hermanos acudan a las misas, y oficios, y que no haciendolo un rl. se les sacara un rl.: y lo mismo se les sacara á el que no baia a los entierros = Y en este estado asi lo dixeron y firmaron = Bazquez del Castillo Bernabe Fuero Gil Morales Josef Aguas

en este estado por el hermano Cristobal erver que el estandarte que ofrecio á esta ermandad por lo que toca a los dos cuadros de Nra. Sra. y su escudo que era lo que ofrecio lo entrego á dha hermandad en el dia quinze de este mes, y la hermandad se entrego de el á satisfacion de todos sus indibiuos y lo firmaron oy veinte y cinco de Julio de mil setecs. y noventa = Dr. Alonso Bazquez Pasqual del Moral Cesareo Martinez Hombrados

Junta Gral. del dia 29 de Junio de 1791.

En la va. de Molina a veinte, y nuebe Dias del mes de Junio de mil setecientos noventa y uno; Juntos, y congregados los hermanos como lo tienen de costumbre dixeron: Que los Diputados hagan de su Cuenta cargo, y riesgo la integra cobranza de los descubiertos, ayudados de la Justa. ó por los medios q. les combenga, y sean oportunas, precediendo antes recombencion p. el capn. Cajero, p. manera q. p. este a. y dia de nra. Sa. del mismo esten integrada la hermandad, y á los Diputados

se dan facultades p.a que contra los desatentos
procedan con auxilio de la Xcia. à contener-
los, y se nombran desde el dia sig.te a nra. S.a à
~~Gill Morales, y Juan Mar. Dolon~~ Juan Ant.o Hur-
tado, y Melchor Benito p.r Diputtados: Que el
repartim.to sea igual à el del año anterior
que del dinero, que se cobre de los deudores actua-
les, se procure hacer hachas, aprovechan-
do la cerra de las antiguas, y luego q.e sea-
ga la Rueda, y se tome conocim.to del dine-
ro q.e en ella se cobre, los mismos Diputtados,
y Cap.n Capro destinen lo q.e consideren p.a
precisos gastos, y si quedare algun sobrante
se invierta en reformar la cera q.e se pueda.
Asi lo dixeron y firmaron = Y haviendo de
continuar esta hermandad con encargo
de Comisarios de una conformidad reelijieron
p.r Comisionados à los mismos q.e han servido
los a.s antecedentes, y estos deveran ayudar-
se quando los necesiten de el hermano ò her-
manos q.e juzguen al proposito y à todos
se encarga contribuyan haviendo los
oficios q.e se les cometan y firmaron =

D. Barquez del Castillo — D. Ant.o Peyro — D.n Carlos Ruiz de Molina

Juan Antonio Muñoz — Ramon Genaro Muñoz
Juan Antonio Hurtado — Manuel Melchor Martinez
Melchor Benito — Cesareo Mar.z Hombrados
Josef Aguay

Ante mi
Julian Palacios

Junta del dia 25 de Jul.o de 1791.

En la v.a de Molina à veinte y cinco Dias de
el mes de Julio de mil settecientos Nobenta
y uno, juntos, y congregados los hermanos ò
la maior parte como lo tienen de costum-
bre dixeron: Que supuesto informarse p.r
los Diputtados q.e a conseq.a de lo q.e se previene
en la Junta anterior han practicado las
mas vivas dilix.s p.a la cobranza q.e en
la misma se encarga, y no la han po-
dido conseguir la satisfaccion p.r lo
qual mandaron q.e dhos Diputtados
saquen relac.n individual de los deudores

y con ella se proceda Judicialmte. con la
maior eficacia hta. conseguir el efec-
tibo pago: Y haviendose despedido Dn. Pasqual
del Moral del cargo de cobrador se le admi-
tio, y se nombro en su lugar a Dn. Juan Antº.
Muñoz, y p. Clavero a Simon Alonso;
tambien decretaron se celebre otra junta
pa. el domingo inmediato al dia 14 de
sepe. donde se dara razon de la cobran-
za y demas q. ocurra pa. deliberar: Y nom-
braron p. encargados comisionados pa. las fun-
ciones de Ygª. y demas, ramo, y limosnas,
a los SS. Dn. Alonso Barqz. Dn. Carlos Velas-
co, Dn. Antº. Peiro, Dn. Juan Antº. Hurtado,
Dn. Cesareo Marz. y Jph. Alcocer. En este
acto pidio la entrada de soldado, Franco. Sanz
y si le dio de fusilero presento Meml. en este
dia; y baxo las mismas condicions. pa. el
mismo cargo pidio la entrada Franco. Gao-
na y tambien se le admitio con Meml.
Y en este estado se nombro p. Sargento de
fusilero en lugar de Juan del Cristo a
Juan Antº. Palacios Cabo primero;
Y en este acto se les leio las ordenanzas y

y quedaron enterados confesando ya
eran noticiosos de ellas: Y p. causa en
la Escuadra q. abacado p. en el nom-
bramto. anterior a Manl. Sanz Nava-
rro, a Alfonso Marz. se nombro Alferez
y Sargento de Granaderos a Antº. Juana;
y lo firmaron doy fee =

Juan Antonio Muñoz

Barquez del Castillo

Juan Antonio Hurtado

Manuel Marz Molina

Ramon Genaro Muñoz

Sim Alonso

Dn. Manuel Melchor Martinez

Cesareo Martinez Hombrados

Dn. Antonio Palacios

Antemo.

Julian Palacios

Mi.

Juntta del dia 29 Junio de 1792.

En la Villa de Molina a 29 dias del mes de Junio, de mil setecientos noventa y dos años: Juntos y Congregados los Hermanos de esta Santa Hermandad, q.e Confesaron ser la maior partte Dixeron: Que supuestto que nada se a adelantado en razon de la cobranza, se abiben las mas eficaces diligencias asta conseguir su Reintegro, Con arreglo a lo decretado en la Junta anterior y nombraron por Diputtados desde el dia siguiente de Ntra Señora del Carmen, deste año: Alfonso Mar, y Manuel Sanz Navarro; y que el Repartimiento, siga Como astta de aqui. Asi lo decretaron, y firmaron los que saven de que Doy fee=

Dn. Carlos Ruiz de Molina — Barquez del Castillo

Dn. Antonio Peyro del Rio — Pasqual del Moral

Juan Antonio Muñoz — Juan Antonio Hurtado

Antonio

Julian Palacios

Nottas Se previene, que el Estandartte, es propio de la Compañia, la que conforma que quede en poder, y Casa del Señor Dn. Antonio Peyro del Rio, por los dias de su vida, y asta si llegare el Caso de que la Compañia se distinguiese, y presente dho Señor Dn. Antonio, conforma, y firma su Recibo dia de la Datta de la anterior Juntta=

Dn. Antonio Peyro del Rio

Junta en el dia 25 de Julio de 1792.

En la villa de Molina a veintte y cinco dias del mes de Julio, de mil settecientos noventa y dos años: Estando Junta la Hermandad, a saver los Señores Dn. Alonso Barquez del Castillo, Theniente Coronel, Dn. Carlos Ruiz de Molina y Velasco (Dn. Manuel) Ayudante

Maior. Dⁿ Manuel Melchor Maiz. Capⁿ
de Granaderos. Dⁿ Juan Antonio Muñoz
Capitan Cafetero, Dⁿ Cesario Maiz Hombra
dor, theniente de Capⁿ de Granaderos, Dⁿ
Manuel Maiz Molina, Alferez de Grana-
deros. Dⁿ Ramon Lemaro Muñoz, Alferez.
Abanderado, Pedro Palacios, Josef Andres
Simon Alonso, Joaquin del Carrillo, Cris-
tobal Garcia Bermejo, Josef Jimenez,
Juan. co Ruiz Liñan, Josef Alcocer, Ma-
nuel Sanz, Antonio la Calle, Josef Ygna-
cio Salagar, Juan Antonio Palacios, Ma-
nuel Ruiz Juan Benito, Franco Sanz,
Dⁿ Juan de Dios Mendoza, Franco la Torre,
Josef Aguay, y Antonio Diaz, y asi juntos, y
congregados, por el Repetido Señor Dⁿ
Alonso, Se dio la postura de Sus empleos,
para su hijo Dⁿ Josef Maria, y echos Cor-
go de esta pretension, dixeron q.e no conformavan
en conceder dha postura en perjuicio de los Herm.s
y Replicando por dho Dⁿ Alonso, q.e habia igual
exemplar en esta postura q.e se dio a Dⁿ Juan

Vazquez y Garay, echas por dho Señor
Padre Dⁿ Juan, y que visidana igual causa,
y motivos y considerando ser precisa la asis-
tencia a esta Junta, dho Señor Dⁿ Juan,
citado por el Mandon, se presento en ella,
y enterado Dixo: Que por estas y otras
muchas, y justas, aunque sin embargo que
por no lapidos, sino espuestelado lo han-
tariamente, Renuncia, y desiste de la apela-
cion q.e se hizo adho Auto de Posesion, y Pretenga
Como si no se hubiese echo, y con tanto
ante esta Como la pedida por dho Dⁿ Alonso,
quedaron por ningunas, y sin efecto: Y en
este caso dijo la entrada por Franco Palacios,
de Soldado, que se le admitio, por ser de la Calidad
q.e se requiere, y enterado de las Ordenan-
zas se obligo a pagar, y cumplir con ellas: Y que
supuesto aque el Sargento Josef Ortega, ni-
se admitio a Franco Ruiz Liñan, por Corres-
pondete por ser mas antiguedad; y la esquadra
q.e este tenia se dio a Josef Alcocer, por
Correspondete igualmente; Lo mismo

pidio la entrada, à Zenon Alonso, para hermano, y se le admitio por tal bajo las condiciones y ordenanzas; y asimismo pidieron la entrada Ildefonsa Verges Muger de Josef Alcozer, y Melchora Moron, muger de Josef Jimenez, por medias hermanas, como casados en segundas nuncias, y se les admitio. Y en este estado, lo firmaron los que supieron Doy fee=

Dn. Alonso Bazquez de Castillo
Dn. Carlos Ruiz de Molina
Dn. Juan Bazquez Ytorremilano
Manuel Melchor Martinez
Cesareo Martinez Atombrado
Simon Alonso
Ramon Genaro Muñoz
Josef Aguas
Juan Benito
Josef Alcozer
Franco. Belorre
Antonio Lacalle
Antonio
Juan Antonio Muñoz
Julian Palacio

Juntta del dia 29 de Junio de 1793

En la Villa de Molina, a veintte y nuebe dias del mes de Junio de este año de mil setecientos, nobentta y tres; estando juntta la Hermandad, ò Compañia militar de Nuestra Señora del Carmen de esta Villa, à saber Los Señores: Dn. Antonio Peyro, Dn. Manuel Melchor Martinez, Dn. Pasqual del Moral, Dn. Juan Antonio Muñoz, Dn. Juan Antonio Hurttado, Dn. Marcano Thomas, Dn. Ramon Genaro Muñoz, Diego Guillen, Josef Alcover, Simon Alonso, Cristobal Garcia Ramos, Franco. Ruiz Liñan, Antonio Malo, y otros varios Hermanos, individuos desta Compañia, y asi juntos, y Congregados de una conformidad Dixeron: Que con respectto de hauer fallecido el Señor Dn. Carlos Ruiz de Molina, y quedado bacante su Plaza de Ayudante primero, y no hauer Hermano de aquellos a quienes corresponde, que lo pretenda para si, acordaron se le haga saber al Señor Dn. Anto. Peyro, para si gusta de aceptarlo, y allandose presente, lo acepto, dando gracias a la Compañia; y la Plaza que queda bacante de dho Señor, queda por probeher, por falta de aceptacion, en cuio estado, y por corresponderle se le probeio al Señor Dn. Juan Antonio Muñoz, y la bacante de este, al Señor Dn. Ramon Genaro Muñoz; y la probision de este queda

en el Señor Simon Alonso, y la Sargentia de este
a Josef Alozer, y la esquadra de este à Melchor
Benito, y por acto continuo se procedio al nom-
bram.to de Diputados por haver Cumplido los
Señores D.n Juan Antonio Hurtado, y Melchor
Benito, por ello quedan en su lugar nombrados
en ygual Conformidad à Fran.co Ruiz Liñan,
y Benancio Heredia, cuios oficios acepta-
ron; y asi tambien acordaron siga el Repartim.to
como asta de aqui; Y haviendose tratado sobre
Cobranzas de Repartimientos, y resultar, que Josef
y Fran.co Ramiro Hermanos, y Justias Antonia,
y Maria, no an satisfecho quatro años, se ade-
terminado despedirles, y que se les haga saver
para que les Conste, y llegue a su noticie, para
que en ningun tiempo aleguen dr.o, a su fra-
jios, ni demas, y hagaseles saver por medio de una
esquela, que se remita firmada, por mano del
mundor, el quedara noticia para ponerse
por diligencia, asi lo decretaron, y firmaron

Doy fee — D.n Antonio Peyro — Martinez — Muñoz

Melchor Benito — Ramon Peñaro — F. Muñoz

Antem.o
Julian Palacios

Junta del dia 25 de Ag.to de 1793.

En la villa de Molina a quince dias del mes de
Ag.to de mil settecientos noventa y tres años, estan-
do juntos, y Congregados, como lo tienen de costum-
bre a Saver. los Señores D.n Antonio Peyro del
Rio, Ayudante maior, D.n Manuel Melchor
Mar.z, Capitan de Granaderos, D.n Pasqual del
Moral, Capitan, D.n Juan Antonio Muñoz,
D.n Cesareo Mar.z Hombrados, D.n Ramon
Muñoz, D.n Simon Alonso, oficiales, Pedro
Palacios, maior, Josef del Castillo, Cristobal
Garcia vermejo, Fran.co Ruiz Liñan, Josef
Alcozer, Fran.co Alonso, Manuel Garcia, Juan,
y Antonio Diaz, Juan Antonio, y Pedro Palacios

y otros Hermanos. Se hizo presente como Dn.
Mariano thomas, tiene suplicado q.e con moti-
bo de tener que seguir los estudios, no puede
asistir, y por tanto, quedandose soldado par-
ticular, renuncia su empleo de Capittan,
a lo que se adirio, y pidiendo esta entrada
de oficial Dn. Josef Lavira, se le dio, y admi-
tio. Y por lo que hace a la despedida que se le
hizo a Josef Ramiro Cortes, y su familia, por
no pagar siga, y para el recobro del repar-
timiento de quatro años, q.e esta debiendo se-
ponga en noticia del Señor Correxor. Coronel
de la Compañia, aciendole presente; que la
despedida que supone echa por el Careze
de verdad, lo que acreditta el echo de que en
el año proximo el mismo solicito la Zera
de la Hermandad para administrar el
veatico, a su Hermana Antonia, como con
efecto salio. En este estado se presento Dn. Ni-
colas Ruiz, y pidio la entrada de soldado, y se
le admitio, y en el dia diez y seis de Julio, pidie-
ron la entrada Marcos Sanz Guillen, Josef

Marz. Marz. Mayoral, Pedro Palacios me-
nor, Josef Ramal, Josef Santa Maria Sanz,
Pantaleon Guillen, Antonio Sanz, Josef Anto.
Sanz, Domingo Marz Cavallero, maior, Juan
Antonio Arpa, Juan Antonio Ortega, y Do-
mingo Perez, con sus respectibas Mujeres, y q.
los solteros para quando las tengan, y biendose
preciso la asistencia de otro Munidor, por
ser bastante el trabajo para uno solo se le ad-
mitio a Rafael Ruiz, que pidio la entrada
para este encargo, y presente ofrecio cum-
plir con el bien, y fielmente. Y que respecto
(~~haver fallecido~~) varias razones q.e se an propues-
to se an determinado promober a theniente
a Dn. Gaspar Marz Molina, a el que se le ha-
ga saver para su aceptacion, o en otra forma
disponer lo combeniente en Junta la mas
proxima con lo que se concluie esta, q.e firma-
ron dos fee=

Manuel Melchor Martinez

Dn. Antonio Peyro

Hurtado

Dn. Pasqual del Moral

Juan Antonio Mañoz

Antonio Martinez

Julian Palacios

Junta de 29 de Junio de 1794.

En Valdilla de Nolma a ocho dias del mes de Junio de mil setecientos noventa y quatro años, en mi Secretaria, y Congregados Como lo tienen estan dos Juntas y Congregados Como lo tienen de Costumbre los Señores D.n Alonso Vazquez del Castillo, Theniente de Coronel, D.n Antonio Peyro, D.n Pasqual del Moral, D.n Juan Antonio Muñoz, D.n Cesario Muñoz, Diez Capitanes, y la mayor parte de sus Hermanos, en esta Casa, echo Señor Theniente de Coronel, para el efecto de acordar el Medio que Consiguen de los Señores Capellanes, y Patronos de la Hermita de Nra Madre del Carmen, el que se haga en procesion dha Señora, para el dia de su feriada Dixeron: Dhos Hermanos se haga, la diligencia por los Señores Comisionados pasando en ello a tratar Con los expresados Señores Capellanes, y Patronos, para Ver si desean, ono hacer dha Imagen &c. hacer sin perdida de tiempo, dandose dha Hermandad de lo Verificasen, y enterado Secretariamente lo acordado, y lo firmaron dhos Señores = Por ausencia del Sargento Mayor D.n Antonio Peyro

D.n Alonso Vazquez

Junta de 29 de Junio de 1794.

En Valdilla de Nolma a veinte y nueve dias del mes de Junio, de mil setecientos noventa y quatro, estando Junta la Hermandad, o Compañia militar de Nra Señora del Carmen de esta expresada Villa, a saber Los Señores: D.n Alonso Vazquez del Castillo, Theniente Coronel, D.n Antonio Peyro, D.n Manuel Melchor Muñoz, D.n Pasqual del Moral, D.n Josef Garcia, D.n Juan Antonio Muñoz, D.n Cesario Muñoz, D.n Ramon Ignacio Muñoz, Alfonso Muñoz, Josef Alcorta, Antonio Diaz, Christobal Garcia Moreno, y la mayor parte de dha Hermandad mayores y menores de dha Compañia, y Congregados de una Conformidad Dixeron: Que hauiendo acordado q.e para la Celebracion de la Novena se coloque en la Iglesia de Santa Maria la mayor de dha Villa, la venerable Imagen que existe en la Capilla extramuros, y siendo consiguiente que haia de estar con la decencia posible; para esto à acordado la Hermandad, igualmente que se haga Repartimiento conforme los respectivos empleos de que se componen la Compañia, y es en la forma siguiente = — —

Señor Theniente Coronel ---------- 120 ---

Señor Sargento Mayor ---------- 98

218 ---

	d 18
Ss. Capitanes de Granaderos	d 6
Ss. Capitanes de fusileros	d 5
Ss. Thenientes	d 4
Ss. Alferezes	d 3 .. 17
Ss. Cadetes y Sargentos	d 3
Los Cabos de Esquadra	d 2 .. 17
Soldados Rasos	d 2

Y habiendo acordado ygualmente q.e lo grandose licencia, el dia de Ntra Señora este descubierto el Señor Sacramentado, an combenido en que se haga de la de media, a media hora, por las que se señalaran en tabla q.e se fijara en las Puertas principales de la espresada Ig.a del Señor San Til: Y asi tambien que este Repartimiento se haia de pagar precisam.te el dia seis del mes inmediato, sobre que se hacen cargo à el Señor Cajero, de parte a la ermandad para tomar providencia con el hermano, o hermanos q.e no cumplan con contribuir en el con su Repartimiento; Debiendo vestir todos los hermanos a las dos de su tarde, y a las tres presentarsen armados en la Casa del Señor Thenientte Coronel, con pena de dos r.s cada soldado, y veinte r.s cada oficial, à menos que no tengan justificada disculpa

aprobado por el Señor Sargento Mayor.

Habiendo informado el Señor Capitan Cajero el estado del Caudal de la Hermandad acordaron ygualmente siga en la conformidad de los años anteriores el Repartim.to Y procediendo a la eleccion de Diputados se hizo en los hermanos Pedro Palacios maior, y Til Morales; Y en esta Conformidad se conclusio esta Junta que firmaron los Hermanos de que Yo el Interino de Notario Doy fee =

Dr. Alonso Bazquez del Castillo

Dn. Antonio Pujro

Manuel Melchor Martinez

Dn. Josef Cavira

Dn. Pasqual del Moral

Juan Antonio Muñoz

Por mi y Ante mi

Ramon Genaro P. Muñoz

Junta del dia 25 de Julio de 1794

En la Villa de Molina a veinte, cinco dias del mes de Julio, de mil setecientos noventa, quatro, estando Junta la Cofradia, o Compañia Militar de Nra Señora del Carmen de esta Villa, a donde los Señores D.r Alonso Vazquez del Castillo, D.r Manuel Melchor Martinez, D.r Joaquin del Moral, D.r Juan Antonio Muñoz, D.r Josef Fabian, D.r Juan Antonio Fernandez Alamos, unico que de presente se compone esta dha Hermandad Diputados que en esta Junta antecedio recibida Anual eleccion de Alcaldes, Mayordomo, Secretario, Consiliarios, Capitan, Alferes, Sargentos, Tambor, y demas Oficiales de dha Cofradia, y Compañia, y Hermanos de ella, que se hallan en esta Villa, y su Jurisdiccion, para la eleccion de los referidos Oficiales, que han de servir en el presente año de la fecha, y siendo presentes los Señores Alcaldes ordinarios, y Diputados, que en ella se expresan, y los demas Hermanos, que abajo firman, por ante mi el Escribano de Numero, y Ayuntamiento de esta Villa, y Testigos, que lo son Don Manuel Antonio Martinez, Don Juan Antonio Ruiz, y Don Juan Antonio Fernandez Alamos, vecinos de esta Villa, y presentes, dijeron, que en cumplimiento de lo mandado por el Señor Governador de las Armas de este Reyno, en Carta de veinte, y quatro de Junio proximo pasado, que se halla en el Archivo de esta Hermandad, y Compañia, y de lo dispuesto por el Señor Capitan General de este Reyno, en Carta de veinte, y nueve

haga cargo con la calidad de que no los pueda entregar estos documentos sin recibo, y beneplacito de los Diputados. Molina y Julio 25 de 1794

Dr. Alonso Bazquez del Castillo

Asimismo recivi otra Bula de dha Compañia q.e tome entrego por el capitan Cajeno y lo firmo en Molina y Junio 29 de 795=

Bazquez del Castillo

En la muy Noble, Fidelisima, y Leal Villa de Molina de Aragon, à treintta dias del mes de Noviembre, de este presentte año, de mil setecientos nobentta y quattro: Yo el Infraescritto Nott.o hize saver el Nonbramientto de Coronel, con Exivicion de los Libros de ordenanzas, y aiuerdos, à el Señor D.n Juan Agustin de Suniaga, Correg.or Justt.a maior, Capittan Aguerra, y Sudelegado de Rentas Reales de ella y su Señorio, y haviendose attuado su merd Dixo: Que las Loables, y Justtas ordenanzas de estta Esclavitud, dirijidas todas à el Servicio de Dios nro Señor, y Ensalzam.to del Dulzisimo nonbre de su Santisima Madre Maria, con el Titulo del Carmelo, merezen enttera aprovacion, y por lo mismo su merced las aprovaba, y en caso nezesario interponia su auttoridad Judicial, en fuerza de tener tan Justtos, oñestos, y perfettos objetos; y desde luego se constituia Justtoso, por uno de sus Esclavos, admittiendo con igual conplazencia, el honrroso Titulo de Coronel de su Devotta militar Compañia; prometiendo miran, quantto estta Deripantte, por su mayor Conservacion, y aumentto,

aplicando todo fervor, y Zelo, y lo
firmo Sumerd, de q.e Yo el presente No-
tario, doy fee =

F.

Dn. Juan Agustin de Suñiga

Ante mi

Julian Palacios

Junta del dia 29 de Junio de 1795

En la villa de Molina a veinte
y nueve dias del mes de Junio, de mil setecien-
tos noventa y cinco, estando junta la maior
parte de los Hermanos, militares de Ntra
señora del Carmen de esta expresada villa
a saver: Los señores Dn. Alonso Barquez
del Castillo, Teniente Coronel, Dn. Antonio
Peyro, y Dn. Juan Antonio Muñoz, Ayudantes
Dn. Juan Antonio Hurtado, y la maior pte
de la Hermandad de una conformidad
Dixeron: Que con motibo de haver fallecido
el Hermano Josef Aguas, sargento que
hera de fusileros, se nombro en su lugar
a Til Morales, y en la esquadra de este
a felix Sanz Navarro; y por Diputados a
Antonio Malo, y a Antonio Diaz; Al mis-
mo tiempo se acordo se saque una relacion

de los que tengan pedida entrada, y no an pre-
sentado el vestido, q.e no vistiendose en p.a la Vispe-
ra del dia de Ntra señora, no se tengan por
Hermanos, y se les aga saver por los Mundo-
res, y que desde este dia las admisiones de Her-
manos, no se agan condicionales. Si se admi-
tiran en el dia en que el Señor Sargento
Mayor, de por presentado el vestido, y el Se-
ñor Capitan Cajero, se de por satisfecho
de la vela, y entrada: Y haviendose representado
por Josef Ortega, y Josef del Castillo, la
imposibilidad, y el mucho tiempo q.e hace son
hermanos, y pedido q.e por estos motibos y su
hedad se les dispense de que se haian de
vestir, y de contribuir con repartim.to y co-
nociendo ser justa esta pretension acorda-
ron se les dispense, pagando los retrasos:
tambien q.e se haga saver a Josefa Gomez,
pague enteram.te lo q.e esta deviendo, y no lo ha-
ciendo quede excluida de Hermana, y no se le
de vela: Y que en el repartimiento no se aga
novedad: En este mismo dia se admitio por
Hermano, a Andres Palacios Jimenez, quien
a de salir vestido el dia de Ntra señora de
este año. Asi lo decretaron y firmaron

de que yo el Infrascrito Notario Doy fee=

Dn. Alonso Barquez

Dn. Antonio Peyro

Dn. Rafael Peyro

Juan Antº. Muñoz

Josef Martinez Garcia

Juan Antonio Hurtado

Martinez

Simon

Alonso Antonio

Julian Palacios

Junta del dia 25 de Julio de 1795

En la Villa de Molina, á veintte y cinco Dias del mes de Julio de mill settecientos nobentta y cinco, estando en el Puestto acostumbrado varios hermanos en estta Juntta, se propuso que Alfonso Marz. por su edad, y á cha que pretendia quedarse soldado y pagar como tal, y biendo ser justtas sus proposiciones

17

se le admitto su proposicion: y porquantto ocurre que varios hermanos no han cumplido con lo mandado en el capº. veinte, y dos de ordenanzas decrettaron se saque copia, y se les notticie por Melchor Benitto, y Josef Alcocer á quienes comisionaron; y se les admitta respuestta reducida asi elijen uno de dos medios vestirsen, pagar, y cumplir enteramte. con lo que se previene en dho capº. ó dexar de ser Hermanos. En estte estado por el Sor. Dn. Alonso Vazquez thte. coronel pidio estta futtura pa. su hixo pagando aquel el repartimto. enttero, y este media enttraga, y lo demas de uso, y costtumbre, haiuendose de vestir los dos, y dho Sr. Dn. Alonso á de continuar vistiendose hastta que por su edad u otro justto mottivo tenga se lo impida, poniendo por merittio el que los Abuelos, y Padre de dho Sr. Dn. Alonso llevaron inseparable de su casa el empleo de thte. coronel, y enterados todos los concurrentes q. compusieron juntta cumplida dijeron: Que condescienden con estta suplica cumpliendose en todo inbiolablemte. con lo propuesto

Manuel Sanz Alba, pidio la entrada de
soldado enntre. de Loncuaz. p.a este
pagando àquel la entrada y vela, y visti.
endose à quel: y Juan Cusaw tambien
pidio otra igual entrada, y feles conce-
dio cumpliendo con lo prevenido en'orde.
nanza, y el S.r capitan Casero, p.r su
Muger D.a Juana de Robes, pidio p.a entrada
media entrada contribuyendo con lo
q.e le corresponda, y asimismo fue con-
cedio: Y en este estado lo firmaron lo
q.e fallen doy fe = Ygn.o
D.r Monro Basquez — Vasquez del Moral
Juan de Dios mendoza
Simon Alonso — Gaspar Martin
Christobal Garcia mesmo — Juan Antonio Hurtado
Josef Alcozer — Antoni Sacalle
Bernabe Fuero — Franco de Torre
Joaquin Aguas — Melchor Benito — Juan Ant.o Muñoz
Zenon Alonso — Juan Benito — Antem.o
Bartolome Cano — Julian Palacio

Junta de 29 de Junio de 1796.

48

En la villa de Olmedo de Camaces, a veintey nueve dias, del mes de Junio, de mil setecientos noventa y seis años: Estando, Junta Cong.al del Señor D.r Antonio Reyre, Ayudante mayor, por la Comp.a militar del N.S. del Carmen, p.a efecto de celebrar Junta, Estando Juntos, y Congregados en su Sala principal, la mayor parte de los Emn.os de ella, p.a tratar y conferir las cosas pertenecientes de cuerdo lo siguiente = Lo primero se dio por sabido haver fallecido Juan Antonio Palacios, Sang.to de Fuidelena y Antonio Juana, Sang.to de Granadero, y tener que dar cuy Hara años Hermano muy antiguo, que lo son p.a la de Fuidelena, à Juan Sanz Deban, y p.a la de Granaderos à Juan.o Alonso, y p.r las Hermanas decanos dos Vltimos, en Lugar del Dho fran.co à Antonio Diaz, y en el de Juan Sanz, à Juan Benito, atendo à su pobreza mediante no haver asistido à esta Junta, que le hallara por el numero; Y en seguida, le p.aso à el nombram.to de Diputados q.e an Cumplido Joseph Telle Morales, y Pedro Palacios mayor, y en Luy.r de estos, Eligieron à los Emn.os Antonio Diaz Diego Juan Diaz, y Juan Cimarro. En este Estado pidio la Entrada p.r Hermano dicha Comp.a Tadeo hijo de Bernabe, con la obligacion de servir la proxima funcion, como Hermano, y traya su Entrada y Vela, segun Costumbre: Y acordo por los Emn.os que todo à aquel q.e p.a el dia de la Vigen, no alga con el Cofrontre, le Borre enteram.te de Hermano. En este acto se acordo q.e el Mayo le haga alos Emn.os conforme à los años antecedentes; Con lo que se selon el Mayo.

esta Junta, q.e firmaron los q.e supieron
de que yo el Infraescrito Nott.o doy fee=

D.n Antonio Peyro — D.n Pasqual del Moral

Joseph del Castillo — Simon Alonso

Juan Benito — D. Juan Antonio Hurtado

Juan Antonio Muñoz

Ante mi.

Julian Palacios

N.o

Junta del dia 25 de Julio de 1796.

En la v.a de Molina a veinte y cinco dias del mes de Julio de mill settecientos nobenta y seis. Estando juntos algunos de los hermanos como lo acostumbran. trattaron de varios asuntos al maior util de esta hermandad, y no teniendo otro, sino el de q.e se saue hauer hauido varias estraccionas de la madera de la virgen se comette comision p.a abeiguar y tomar paradero en todo o parte a Simon Alonso, y Juan de Dios Mendoza, y a Joaquin Aguas, de la que daran notticia para precauer los daños subcesiuos,

y lo firmaron de que doy fee=

D.n Alonso Bosquez del Castillo — D.n Pasqual del Moral

Simon Alonso — D. Juan Antonio Hurtado

Juan Antonio Muñoz

Ante mi.

Julian Palacios

Junta del dia 29 Junio de 1797.

En la Villa de Molina de Aragon a veinte y nuebe dias del Mes de Junio de mill settecientos noventa y siete años. Estando juntos, y Congregados cierto numero de Hermanos, donde, y como lo tienen de costumbre. Propusieron q.e el Reparto siga sin inobar; Y respecto a que los Comisionados en la Junta anterior no la an desempeñado, se cometo a D.n Pasqual del Moral, y Juan Clusan, los que procuraran recojerla por Imbentario q.e se colocara a este Libro, y a su echo, y Cerrado con llaue no la entregaran a nadie a menos que

en arriendo por una competente limosna
y con la debida cuenta, y seguridad; y q.e
respecto a no haver sendado las cuentas si-
gan los Diputados nombrados en el
año anterior, y que todos los hermanos
se bistan a menos que alguno tenga
causa legitima pena de quatro r.s Asi lo
decretaron, y firmaron los q.e supieron
de que Yo el Notario doy fee=

D.r Alonso Barquez del Castillo — D.n Antonio Peyro
D.n Rafael Peyro — D.n Pasq.l del Moral
Juan Antonio Muñoz

Ante mi
Julian Palacios

Junta de 25 Julio de 1797 — En la villa de Molina,
a veinte y cinco dias del mes de Julio de mil se-
tezientos nobenta, y siete años; Estando parte
de la compañia junta como lo tienen de cos-
tumbre por Antonio Diaz uno de los her-

manos como los musicos, y tambores solicitavan
el aumento de sesenta r.s de salario, y considerando
evitar costumbres, y que lo que se les da es mui ba-
tante decretaron que no se aga nobedad, y aun
que si vienen sin ella sea esmerandose en ejer-
citarse en tocar mas para escitar los animos
y jubilo, y no condescendiendo se les admite despe-
dida, y para que llegue a su noticia se la co-
munique dho Antonio; y en lugar de los Dipu-
tados Antonio Diaz, y Antonio Malo, se nom-
braron a Juan Benito, y a Fran.co la Torre
Juntos con Juan Crusan y Juan Diaz Sanz; y
estando vacante la vandera que octubo Gas-
par Mar.z a Josef Perez sargento de fusile-
ros sin perjuicio de otro mas antiguo si la
pretende, y en la sargentia de este a dho Fran.co
la Torre, cabo de fusileros, y en lugar de este
a Juan Crusan tambien sin perjuicio de
otro mejor dro= Y en este estado pidieron la
entrada Mariano Mar.z Sanz, y Lazaro Este-
ban, se les admitio vajo de ordenanzas
que se les leran; con lo que se concluio este acto
de que doy fee=

Barquez — Moral — Martinez Sanz
Fran.co de Torre — Ante mi
Hurtado — Julian Palacios

Junta de 29 de Junio de 1784 } En la v.a de Molina á veinte y nue-
be dias del mes de Junio de mill settecientos no-
benta y ocho años estando juntos y congre-
gados como lo tienen de costumbre cierto
numero de Hermanos p.a tratar las cosas
correspondientes, y en su seguida nom-
braron por Diputados á Joaquin Aguas,
y Pedro Palacios menor en lugar de Juan Diaz
Sanz y Juan Clusan, se propuso que respecto
á que varios hermanos, no se visten los dias
señalados, y que este abuso necesita de
eficaz remedio decretaron que verificando
se continuar este desorden se aga saber
á los culpados dexen de ser Hermanos, y
se les tilde y borre de tales, y se entiende
por los que pidieron la entrada y no se an bes-
tido ni aun echo los Bestidos. Y en este estado
Juan Clusan pidio sarjentia y se le concedio
y en lugar de este en su oficio de cavo á Fran.co
Sanz. Y en este estado se concluio este decreto q.e
firman doy fee=

D.n Antonio Peyro — D.n Josef Lavira — Moral
Molina — Antonio
Julian Palacios

Junta de 9 de Julio } En la v.a de Molina á nuebe dias
del mes de Julio de mil settecientos nobenta
y ocho junta la hermandad como lo tienen
de costumbre trataron en razon de la proxi-
ma funcion espresada en la junta anterior
y conformaron en que se corran quatro No-
billos y se vanderillen con sus toreros, sin
separarse de lo decretado en esta razon
p.r el Ill.e Ayuntam.to de esta v.a en razon
de la lic.a concedida p.r el Ill.mo S.r Gobernador
del Consejo, ratificando el nombram.to de
Comisionados, haviendo de ayudarse la
hermandad de todo el Gueco de la Plaza
p.a Ballas y andamiadas; sin resistencia
á ayudarse de su producto y el de la limos-
na boluntaria que los fieles hayan y ten-
gan boluntad de dar, Asi lo decretaron y
firmaron doy fee=

D.n Antonio Peyro — D.n Josef Lavira
Christobal Garcia — Mariano Martinez
mer mejo
Juan de [illegible] Mendoza — Josef Martz
Bartolome Cano — Antonio del Castillo
Nicolas Ruiz — Benancio Heredia Bazgo
Simon Alonso
Francisco de la Torre — Juan Diaz Sanz

Joaquin Aguas
Manuel Mar
Molina

Cesareo Martinez
Alombrado

Juan Antonio Huerta

Ramon Gerrero
Muñoz

Antemi
Julian Palacios

Junta del dia 25 de Julio del 1798, En la v.a de Molina á veinte, y cinco Dias del Mes de Julio de mil setecientos nobentta y ocho, estando juntta la hermandad como lo tienen de costumbre,

Juntta del dia 15 de Ag.to de 1798

En la v.a de Molina á quinze dias del mes de Agosto de mil setecientos nobentta y ocho estando juntta la hermandad donde y como lo tienen de costumbre y en ella varios o maior parte de los hermanos p.r D.n Ant.o Peiro del Rio ayudante maior se dio memorial reducido á despedirse de su empleo y por acto continuo D.n Alonso Barq.z y D.n Jph Tauira hicieron igual despedida presenttes é imboce, cuia despedida repitieron y enterados los demas hermanos admittieron estta despedida, y se reservaron nombrar, y señalar personas Ydoneas como las ay en la Hermandad que sirvan estos empleos: Y asimismo trattaron de q.e respecto á que la hermandad merecio el honor de q.e franquase á la misma ó sus hermanos S.S.J. trescientos r.s venerando tan singular favor dandole repetidas gracias decrettaron respectivam.te á los q.e toca, que estta cantidad quede p.a fondo de la hermandad, y sus precisas urjencias, y el espresado D.n Alonso se manifestto á dicto y boluntario á entregar la Bula y las vandes q.e obran en su poder bajo las

seguridades necesarias por medio de r.vo
y el recordado D.n Ant.o Peiro à cordo con la
hermandad la entrega del Estandarte
siempre que se dicida p.r Letrados, y p.a ello
se nombro p.r dho D.n Ant.o Peiro, à D.n Ant.o
Hernandez, y la hermandad à D.n Man.l
Marz. y tercero en discordia al Cavallero
Corregidor por cuio juicio y parecer estaran
y pasaran, asi lo decretaron y firmaron
doy fee = Y en este estado llevados todos de
fervoroso celo orillando todo motibo de re-
sentim.to conformaron en q.e las cosas
queden en el estado q.e estava y q.e los SS.
Barq.z Peiro, y Tavira seguiran p.r lo q.e
queda derogado este decreto, y solo sub-
sistente en la parte q.e se determina
el destino de los trescientos r.s de v.n à ve-
neficio de dha hermandad y lo firmaron
doy fee = D.r Alonso Bazquez — D.n Antonio Peiro del Rio
D.n Josef Tavira del Castillo
D.n Pasqual del Moral — Manuel Martinez
Fran.co Alonso — Bartolome Cano
Fran.co Gaona — Juan Benito
D.n Nicolas Ruiz

+

Juan Clusan — Juan Diaz Sanz
Fran.co Lopez — Mariano Tomas
Ante mi
Julian Palacios

Junta de 29 de Junio del Año de 1799.

En la Villa de Molina a Veinte y nueve dias del Mes de Junio, de mil setecientos noventa y nueve años, estando juntos y Congregados, como lo tienen de Costumbre, la maior parte de los Hermanos de Cofradia y Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, para tratar y Comunicar las Cosas pertenecientes a dha Hermandad, y en su seguida

Diputados ... se nombraron por Diputados à Juaquin del Castillo, y Isidro Fuero, en lugar de Juan Clusan, y Ant.o Sanz; y en seguida y por fallecim.to del hermano D.n Gaspar Marz. theniente q.e hera de dha Compañia, y se le dio à D.n Simon Alonso, dha tenencia; y en el puesto de dho Alonso de Alferez Abanderado se le dio a Christobal Garcia Bermejo, y por fallecim.to de D.n Juan de Dios

Mendoza, Abanderado, parochia Ban-
dera afran.co Ruiz Liñan, y en fay Sangenis y
g.l Chor. Bermejo, y Liñan tenian renom-
brado a Antonio Diaz, y Manuel Sanchez,
y en fay esquadra de estos à Joaquin del
Castillo, y Juan Diaz Sanz; Y viendose entrados de-
biendo e g.l continuar los abusos de que
balio hermanos no rebiren señaladamte,
Josef Marin y Bustos, y otros contra lo pre-
benido en Ordenanza y de fay que estan
prebenidos, por ello agasely salen en,
seguida el Secretario, y alos mismos y no-
fay de cubela, y dely tilde, y bone ostaly
hermanos. A ibi en decretaron se haga la fun-
cion de Yg, acostumbrada; y por jubilo y rego-
sijo la Hermandad ofrece un toro, p.a co-
rrerse en esta Plaza, con el stro que se com-
pre del Caudal de Ntra S.ra del Carmen.
A cuio decretado firmaron dos fee—

D.r Alonso Barquez del Castillo — D.r Ant.o Pedro del Rio — D.r Josqual del Moral

D.n Juan Antonio Hurtado — Chris.tobal Garcia mamesa

Limon Alonso — Antonio Tulian Palacios

Jurada, de dha 25 de Julio, de 1793.

Entrada de Novicia.

En la Villa de Osuna dia del mes de Julio de mil
setecientos noventa y tres: Se juntaron y congregaron
(convocados y por los Alcaldes) los hermanos, y la
mayor parte de que se compone esta Hermandad,
dad, p.a tratar, y conferir las cosas tocantes y
pertenecientes a ella por quanto Dijeron: Se
en esta Villa de Ntra Madre del Carmen, pidie-
ron la entrada de hermanos Juan Ant.o
Juana, Joaquin Coiz, Josef Gilberte, D.n Juan
ciano Prieto, Juan, de Castillo, Matias
Olmeda, Juan Ruiz, Domingo Aguilera,
Christobal Mariana, Antonio Ruiz de,
Antonio Alcalde, y Felipe Lopez de fay
los, a todos, y dely leyo la Bula, y Ordenan
zas, de que quedaron enterados, y en
terados, quedaron en poner en el Capi
tan Cafe rotulada, y por Tercera, de
la entrada, a excepcion de Josefa Lo-
pez, y Gilberte no ha de pagar mas que la de
cubela, y asistir a cantar los oficios, y de-
mas correspondiente a esta Hermandad se-
gun manifiesta por la antecedente

Y en atencion á que hai algunos hermanos
que no se visten en el dia de la funcion
y si dos con un bestido, y que Gil Morales
Sargento quiere bender su uniforme, sin
tener quien lo haga por el por allarse y im
posibilitado desde luego se le haga saber
queda exonerado de bestirse, pero no de la
paga q.e le corresponde al empleo q.e tiene.
y a los demas se le exite salgan bestidos
p.a la primera funcion, y de lo contrario
no se tenga por ermano como en ba
rias juntas esta decretado: que para el
primer dia de Pasqua del Espiritu Santo
se haia de celebrar una junta Gral. p.r
todos los hermanos p.a disponer de fiestas
y demas con anticipacion. Y no ofreciendose
otra cosa, se cesó y firmaron los que sup
pieron de que yo el presente Notario doy fee

D.n Alonso Bazquez — D.n Antonio Peyro — Juan Diaz Sanz
Joaquin Aguas — Simon Alonso — Antte.m
Juan Clusan — Antonio Castillo — Juan Antonio
Juan Benito — Antonio Lasalle — Ilrio Muñoz

En la villa de Molina, a primero de Junio, de
mil y ochocientos, estando juntos la maior parte
de los Hermanos de que se componen la Compañia
de Ntra Señora del Carmen, para tratar, lo
combeniente, con respeto a lo decretado en el dia
veinte y cinco de Julio, del año anterior, Dixeron:
Que en este año se practique la Novena, y fun
cion de Yglesia, de estilo, con sermon, y que la
cobranza de Ramo, y despojos, se actiben,
por los comisionados, y haviendo bacado la
sargentia de Pedro Palacios, la pidio, y se le dio
a Antonio Hurtado; y haviendo pedido la en
trada de hermano Fran.co Navio, se le concedio
y quedo admitido; asimismo se le dio la Plaza
de Cadete a Felipe Lopez Ayllon. Con lo que se
concluio, este acto, q.e firman algunos de los
concurrentes, de que yo el Notario doy fee =

Joaquin Aguas — D.n Antonio Peyro
Antonio del Molino — Melchor Benito
Bartolome Cano — Juan Benito
Juan Antonio Muñoz — Antte.m
Julian Palacios

Junta del dia 29 de Junio de 1800

En la Villa de Molina a beinte y nuebe dias del mes de Junio del año de mil, y ochocientos: juntos, y congregados, la maior parte de los hermanos de la Compañia militar de Nra Sra del Carmen, de esta Villa, citados por los munidores de ella, para tratar las cosas tocantes al bien estar, y de una conformidad se hizo presente haver cumplido dos Diputados, que lo son Pedro Palacios Menor, y Juaquin Aguas, y en lugar de estos se nombraron de una conformidad, a los hermanos Josef Ximenez, y Antonio del Molino, la esquadrada de Juan Benito, se confirio a Ysidro Fuero, y la Sargentia de Gil Morales, al dho Juan Benito.

Habiendose echo presente se necesita renovar la Cera de la compañia, por ser tan cortas las que hay se ha determinado que mediante estar tan cercano, el dia de la Virgen, y no poderse proporcionar, dha Cera para el citado dia, se alquilen las Velas necesarias p.a el dia de la Virgen y asistencia a la Comunion de regla y despues se haga la diligencia, de dha renovacion y con arreglo al caudal, que tiene liquido de que se dara parte a los Diputados, p.a con la aprovacion de estos determinar en este punto. Y quanto al repartimiento de los hermanos se decreto siga como los años anteriores y con arreglos a sus empleos el Señor D.n Alonso Bazquez hizo presente en esta Junta que D.n Juaquin Ruiz de Peñalosa con permiso de los hermanos a quienes corresponde ir subiendo en los empleos como es el de Sargento Maior de esta compañia que hoy obtiene D.n Juan Vazquez, y por no vestirse este señor, y permiso del mismo para ello pidio la entrada dho D.n Alonso para el citado D.n Juaquin Ruiz, para que exerza dho empleo de Sargento Maior, de una conformidad concedieron dho empleo al dho D.n Juaquin dandole aviso de ello para que le conste y pueda usar del uniforme para el dia de la funcion. Y no haviendo otra cosa que determinar se concluio esta Junta que firman los que saven de que yo el Secretario doy fee=

D.n Josef Lavira

D.n Alonso Baquez

D.n Antonio Peyro

Mariano Marz.

Antonio del Sanz Molino

Lauriano Prieto

Mariano Tomas

Antonio

Julian Palacios

Junta del dia 6 de Julio de 1800

En la Villa de Molina a seis dias del mes de Julio de mil, y ochocientos, juntos, y congregados la mayor parte de los Hermanos de la Compañia Militar de Nra S.ra del Carmen de esta Villa, citados por los Munidores de ella para tratar las cosas tocantes al bien estar, y de una conformidad se hizo presente: por memorial que presentó D.n Domingo Hernandez en que solicita la plaza de segundo Ayudante, y teniendo atencion a lo meritorio que es, y que no solo se ofrece a vestir y pagar lo de estilo, sino a que tambien ofrece contribuir con 60 r.s aplicados los 40 al fondo de la Hermandad, y los 20 para la Compra de un toro; por cuyo celo se le admite en el empleo que solicita, para que se le guen las preheminencias y goce de las indulg.s y demas concedido a la Hermandad:

y en este estado pensando con celo la mayor utilidad de la Hermandad, sabedores de que el Sr. Dn. Joaquin Ruiz Peñalosa Sargento mayor tiene un Corral absolutamte. inutilizado extramuros en el Barrio que llaman de Sn. Franco. propio del Mayorazgo que posehe dho Dn. Joaquin, se le pidio por favor lo cediese a la Compa. para obrar en el aquello que se considere al mayor util, y beneficio, a lo que se ha manifestado adicto, y voluntario, con tal que la Hermandad procure toda seguridad a sus expensas, y que lograda facultad, se celebrara formal venta a favor de dha Hermandad, y los concurrentes le dieron las gs. y para que haya personas que faciliten la facultad y diligs. de estilo, teniendo como tienen la devida confianza en los señores Dn. Alonso Vazquez, Dn. Antonio Peyro, Dn. Juan Antonio Muñoz, Dn. Pasqual del Moral, Dn. Domingo Hernandez, y Manuel Martinez Molina por comisionados para que puedan conferir, y tratar todo lo correspte. a este asunto con dho Sr. Dn. Joaquin; asi lo decretaron, y firmaron algunos de los concurrentes junto con dho Sr. Dn. Joaquin; de que yo el Secretario doy fee=

Dr. Alonso Barquez del Castillo — Dn. Joaquin Ruiz Peñalosa — Ramon Ferrara Muñoz

Dn. Pasqual del Moral — Nicolas Ruiz

Felipe Lopez Ayllon — Manuel Marz Molina

Josef Alcozer — Antemi. — Julian Palacios

Junta del dia 28 de Julio de 1800

En la Villa de Molina a veinte y cinco dias del mes de Julio de mil y ochocientos juntos y congregados la mayor parte de los Hermanos de la Compañia Militar de nra. Señora del Carmen de esta Villa, citados por los Munidores de ella para tratar las cosas tocantes al bien estar, y de una conformidad dixeron; que en este dia se han presentado pidiendo la entrada Thomas Ruiz, Manuel Checa, Manuel Arpa, Antonio Arguiola, Josef Arnado, Santiago Fuertes, Xavier del Castillo, Manuel Checa Tubirias, Manuel Abanades menor, Franco. Aguas menor, y Manl. Lopez Martinez, tambien se admitieron por cadetes a Andres Sanz Tellez, y a Cosme Canani y Hernandez y a todos se les hizo saver las ordenanzas, y las aceptaron: Y en este estado se propuso por la plana mayor, quan util seria al bien de la Hermandad, y a la mas pronta y acertada determinacion de los asuntos concernientes a la misma, el nombrar quatro Hermanos Diputados, que representando al todo de la Hermandad por lo respectivo desde Sargentos, pudiesen con la plana mayor, y demas oficiales conferir y tratar todos, y qualesquier asuntos sin distincion, ni limitacion alguna, refundiendo todas sus facultades en dhos quatro Diputados con oblign. de estar y pasar por quanto estos deliberaren, y enterados de las ventajas que de ello ha de resultar unanimente dixeron, que nombraban, y nombraron a Josef Alcocer, Josef Marz Garcia, y a Franco. Alonso, y con diez y nueve votos a Melchor Benito; y por substituto de qualquiera de ellos a Juan An-

tonio Ortego, a Manuel Ybañez, el viejo de la Calle
y a Joaquin Aguas; acordando para las mayores formali-
dad de dhas Juntas se exija irremisiblemente agua-
lguera de los que faltaren asi Diputados como Sr. Oficia-
les la multa de ocho rs. vn. amenos que precedida Junta
causa de ausencia, o enfermedad Solam.te se le exoner
esta inmediata Junta; y asimismo se Delibero tener sola
una Junta gral enel año, que deverá tenerse en el dia de
Santiago, esta que deverá hacerse el nombram.to de los s
Diputados, y dar parte del Resultado de las Juntas Par-
ticulares, quedando al arbitrio. De estas, el asignar dia para
alguna otra gral siempre y quando convenga= y en este Estado
se cerro y firmaron algunos delos Concurrentes, de que yo el No-
tario doy fee=

Dr. Antonio Barquez
Dn Domingo Hernandez
Andres Sanz Tellez
Mariano Martinez Sanz
Dn. Joaquin Ruiz Peñalosa
Juan. Antonio Peyre
Josef Alcozer
Joaquin Aguas
Antem.o Julian Palacios

Junta Gral de 12. de Octubre

En la villa de molina à 12 dias del mes de octubre de mil y
ochocientos Junto y congregados en la General que se celebro
en este dia la mayor parte de los Hermanos como tienen de
costumbre, para tratar las cosas interesantes al mayor bien
de la misma honrra y gloria de Dios y de su SS.ma Madre
se leyo el memorial y deseo puesto por su S.a y ma. re-
lativo à celebrar una funcion en la Capilla de la Patrona con
procesion al rededor de la manzana de la misma, y unani-
mes en virtud de la concesion del S.or resolvieron se celebre
en el dia D dos de Novbre por primera vez con proxeta
de deserminar el dia para lo subcesivo Junta particular.

Igualm.te se acordo se explore la voluntad de los herma-
nos en el particular de ofertas para la construccion de la
Plaza y para este fin y la consecucion del Sitio ratificando
el Hermano Dn Juaquin Ruiz de Peñalosa su ofrecimiento
se acordo desde principio à la formacion de Diligencias con
cernientes asu enagenac.n y En este mismo dia solicito la
Entrada de Hermano Julian Checa aquien se le leyo
de las ordenanzas de la hermandad que acepto, con cuya
dilig.a se cerro y ultimo esta acta y la firmaron los q sup.o
conmigo=

Dr. Antonio Barquez
Dr. Joaquin Ruiz Peñalosa
Andres Sanz Tellez
Juan Antonio Peyre
Antem.o

Junta de 31 de Mayo de 1803 Solav.ª de Molina, D.

tr.ª cinco, y uno de Mayo de mil ochocientos, y
uno estando en las Casas del Señor D.n Antonio
Perez presente, y tambien bario de los Hon.
mos, en dhas Casas de Cavildo, y conferin
dho Señor el Notario acordaron: Que respecto
a que por el Capitan Casero se encargaba
en esta Junta Vilacion de Varios Dudosos,
deque dev.n Vbencia ata el Domingo pre-
simo, con la Calidad de que lo hacienda, ve-
pasara al Real de Hacienda, pretendiendo apre,
sente Vbencia, y dilacion p.ª verificarlo
ver en ella mayoridad tibar, y borrar,
tambien se decreto, y dio por dada fuerza de
Ty.ª se guardase la costumbre, y Hermon ser
publique por el P.e D.n Manuel Mayado, y
q.e haviendo por el Hermano pan.º Moreno,
siguiendo que en lo adpresso en esta Junta,
sigue que ando formados: Ten.te de dho Cavildo
Capitan Casero, y Varios, de los Hon.
dos ppos. q.e para el Mañana

Ante mi.

Julian Salazar

En la Villa de Molina de Aragon, a seis dias
del Mes, y Año del Margen, de este presente, Año, Dentro
de Cavildo, y Ayuntamiento: q.e se celebra, presidido el lo-
gar ordinario de Alcalde de Alcaldia, y Justicia: hie
zo Saber al Señor D.n Ygnacio Perez de Maria de Tejada,
Corregidor, Just.a mayor Capitan Agustino, y Subde-
legado de Policia de esta, y su Señorio: El nombram.to
de Coronel, de la Veterana Compañia Milicias
bajo el amparo, y proteccion, de la Virgen Santisima
del Carmen, para si dignada dispensarlo, y enve-
rado Sumerd. Dijo: Que Dios hauiendo bendecido,
la Señora devocion, que profesa, y aprofesado
siempre, a esta Santa Imagen, y que podia nuevos
de abrazar partido en tan Cavallerosa, y Leal
Arma, Caballeria, siendo que Sen.or Caxas, mo Sor
Duque, y Estando, Sabiendo que Sen.or mo Sor
Presidente, en punto del Real Servicio, pasaba
Soberana Alma, y el mas precioso fuego de la
mejor Sangre; en cuya poderosa proteccion,
se deuen librar las mas Seguras Conquistas, de
Conseguir la gloria Celestial, siendo asimismo, pa-
dhio al mundo, el Ambsal auxilio que
esta Madre de Misericordia, apresurado,
y presta inseparablemente, acudio, y Estando,
q.e se halla bajo su amparo, con el Debotissimo
Sobre Escapulario del Carmelo; y promete pro-
tegerla, Dirigirla, y obrar, quanto debe, y

ala Exclamitud militar, aprobando como aprueba, las Constituciones, y Reglas, para su gobierno, por ser muy conforme ala Religion Cattolica, y buenas Costumbres. De cuya observancia, Conzive, que esta Señora, se ade agradar como dirigidas ansulcito, y amor de su Amantisimo Hijo. Asi lo Respondio, y firmo Su merd, de que Yo el presente Notario doy fee =

Dn. Ygn.o Zañez Rivadeneira

Ante mi

Juan Antonio Muñoz
N.o

Junta Gral de 7 de Junio de 1801 -

En la V.a de Molina de Aragon, a siete dias del mes de Junio de mil y ochocientos y uno, Juntos, y congregados todos los Hermanos en las Casas de habitacion de D.n Antonio Payro del Rio p.a tratar, y conferir las Cosas interesantes al bien comun, honrra, y Gloria de Dios, y su S.ma Madre, atendiendo a q.e en la Junta anterior ya se decreto se apremiase p.r todo rigor alos insolbentes, y q.e no han satisfecho sus entradas, ni repartimientos se ha resuelto q.e no se difiera p.r mas tiempo la recaudacion de dhas Cantidades, atendiendo alos indispensables gastos de renovacion de Cera y celebracion de sufragios p.r los difuntos herm.os a cuyo fin siempre q.e se advierta la menor resistencia de parte delos deudores, se ponga en noticia del S.or Coronel, y Jefe pral dela misma con una nomina de los q.e se allen en descubierto p.a q.e tome la Providencia q.e sea de su agrado, en cuya determinacion quedaron acordes todos, y los q.e supieron firmar lo hicieron de q.e Yo el Notario doy fee =

D.n Alonso Bazquez del Castillo

D. Antonio Payro del Rio

Lic.do D.n Domingo Hernandez

Antonio del Molino

Fran.co Alonso

Josef Marz

Juan Antonio Muñoz

Ante mi

Manuel Marz Molina

Junta Gral de 29 Junio de 1801.

En la Villa de Molina a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos y uno, juntos, y congregados la maior pte de los Herm.s de Ntra Señora del Carmen, en las Casas del Señor D.n Alonso Barquez del Castillo, theniente Coronel de dha Hermandad, para tratar, y conferir, todas las cosas correspondientes a dha Herm.d y se acordo lo siguiente: Se paso a ser nombram.to de Diputados en lugar de Juaq.n del Castillo, y Isidro Sutero, y en su lugar se nombraron de una conformidad a Josef Mar.z Garcia, y a Marcos Sanz Crespo. La funcion de Iglesia la acostumbrada. Y el repartim.to se practique por el orden de antes. Y habiendo bacado la Esquadra q.e sirvio Isidro Sutero, la pidio Manuel Tilberte, no queriendo otro hermano mas antiguo servirla bajo cuia (Cuia) Calidad se le concedio, y acepto. Tratandose tambien en razon de la Corrida de Toros. Resolbieron se compren

dos, y se corran en la Plaza Cerrada, aunque sin Toreros, y que el uno sea de Cuenta de la Comp.a, y el otro de Cuenta de la Virgen, y que p.a ayuda a las fiestas se reparta quatro r.s mas a cada individuo, respecto el estado en que se halla la Comp.a, y p.a la solicitud de dhos Toros, se nombraron a Josef Mar.z Maiorral, Marcos Sanz Crespo, Manuel Sanz Navarro, y Fran.co Gaona. Entendiendose todo bajo de permiso del Señor Corregor. En cuio estado se cesso en esta Junta que firman algunos de los hermanos de que Yo el Notario Doy fee =

Barquez del Castillo
Juan Antonio Muñoz
D.n Pasq.l del Moral
Manuel Mar.z Molinal
Andres Sanz Tellez
Mariano Mar.z Sanz
Fran.co Navio
Antonio del Molino
Ante mi
Julian Palacios

Junta de 25 de Julio de 1801

En la Villa de Molina de Aragon cinco dias del Mes de Julio, de mil ochocientos y uno, estando parte de la hermandad junta como lo tienen de costumbre, se propuso que por los Hermanos del Santissimo Christo de las Victorias, se havia suplicado, si esta hermandad tendria a bien hacer y costear una de las festibidades que tienen determinadas en obsequio del Santissimo Christo, y que los hermanos de esta se bistan, dijeron que no escusaran el bestirse pero si el costear, ni hacer funcion alguna, por cuanto ni hai fondos, ni es regular, cargar por repartimiento a los hermanos. Y en este Estado por el P.e D.n Manuel Majada individuo de el oratorio de S.n Felipe Neri se pidio la entrada de hermano, y se le concedio en los terminos de contribuir como uno de los demas y lo firmaron algunos doy fee.

Bazquez del Castillo

Muñoz

Moral

Antonio

Josef Alcozer

Julian Palacios

Junta del dia 13 de Sep.e

En la V.a de Molina el trece dias del mes de Sep.e de mil ochocientos y uno juntos algunos de los hermanos donde y como lo tienen de costumbre y conformem.te determinaron que para el Jubileo concedido señalan la vispera de nuestra S.a del Pilar a cuio fin los hermanos asistiran (vestidos con las divisas y vestiduras que respectibam.te les corresponde) a confesar y comulgar en la ter mitad de nra S.a del Carmen con el fin de ganar el Jubileo y prevencion de que a el q.e no asista no teniendo justa causa se le exijira la multa de quatro onzas de Zera, y lo firmaron de que doy fee.

D.n Antonio Peyro

D.n Pasq.l del Moral

D.n Domingo Hernandez

Juan Antonio Muñoz

Antonio

Julian Palacios

En la villa de Madrid à diez y nueve dias de Abril de mil ochocientos y dos. Juntos, sitos en Audiencia Reservada unanimes y conformes determinaron: Que de acuerdo las diligs. hasta conseguir la liz. p.a todos sin escusa ni gratificacion alguna un doblon de a ocho para lo que quedaron encargados los S.S. D.n Alonso Vazquez, D.n Antonio Pereyra, y D.n Josef Tavira reservando conseguida la liz.a para otra Junta mas plena, economico util y beneficioso a la Hermandad, y tratando tambien de que la mesa de Mesa de Pobres. pobres con aseo mudada nada de nuevo, y que hay sugetos en ella, que no cumplen para ella sedio comision à Antonio Alcozer, y Juan.l Martinez Medina, y que à este se le dè la asistencia de Secretario, que tubo el difunto Cesareo Martinez sin perjuicio de lo que se resuelva, g.e la aprobaron. Asi lo acordaron, y firmaron algunos de los Individuos doy fee=

Vazquez — Pereyra — Tavira — Morales — Molina

Martinez — Alonso Tellez — B. Manueva

Josef Alcozer

En la villa de Molina a veinte y un dias del mes de Mayo, de mil ochocientos y dos. Juntos, y Congregados la mayor parte de los Hermanos de la Cofradia de Nuestra Señora del Carmen, para tratar, sobre varios particulares y pertenecientes al buen estado, y aditud de la Compañia: Por el Señor D.n Antonio Pereyra se leio la Rl. gracia de su Magestad (Dios le guarde) concedida al Convento de Pp.s Carmelitas Descalzos de Alva, y obtenida a instancia de esta Hermandad, y acabada de leer, dijo: Que para el mejor logro, y cumplimiento de dicha Rl. gracia, y mas exacta practica de lo mandado por la Rl. Orden de 28 de Febrero de este año, y para evitar los muchos fraudes, que se cometen en la Administracion de Limosnas, y otros muchos perjuicios, que se siguen a las Cofradias, y Hermandades, de que se hallan dotadas de Rentas, y Fincas, y que por falta de Cobradores, y Mayordomos zelosos, y de buena conducta, se pierden, y se hacen incobrables, y que para evitar todo esto, y que la Hermandad no se perjudique, y se aumente, y prospere, es de parecer, que se nombren dos Cobradores, que sean de buena conducta, y zelosos, y que no tengan otra ocupacion, que la de cobrar, y recaudar todo lo perteneciente a la Hermandad, y que para ello se les asigne un sueldo competente, que se les pueda dar, y que sea del agrado de todos los Hermanos, y que para ello se les pase un recibo de todo lo que cobren, y que ellos den otro de lo que entreguen, y que para mas seguridad de todo, se les pida fianza de lo que cobren

Plaza publica, y si en sitios Cerrados don-
de todos contribuian con el precio que se
exigne por la Entrada, segun la Clase de
asiento, a mi eleccion proutam.te separe, el Otor-
mano D.n Juaquin Ruiz, p.a la cesion del
Sitio en la Parroquia Oficio por medio de los
comisionados que aqui se nombraron, los
que procedan con el mayor celo, y cuidado
en sus seguridades de ella Ex.ma para no sufrir
perjuicio en lo sucesivo, atendiendo a q.e
el Sitio es vinculado=

Que para la Cesion de la licencia y lo
que se haia de contribuir al Santo Hospital, los
mismos Comisionados traten el Otorgo con
el Presidente del Convento, por ausencia
del Padre Prior, a quien y se les dan todas
las facultades necesarias=

Habiendo ofrecido una pasion ados a
la Hermandad por medio del Hermano D.n
Antonio Reyes, quinientos p.s para la Construc.n
de la Plaza, con el premio de seis por ciento
de todo lo q.e comercio, con las seguridades com.
petentes y se acordo; que se otorguen obliga.s p.o
el Ex.mo Ex.mo en forma a favor de dicho Hermand.d
de dhos pesos, y q.e no se obligue
el todo de la Compañia, con las mismas

seguridades, y para la mayor satisfa.n de
los Compañeros sellos primeros obligados, y
asimismo, p.a que al dia siguiente de cada
corrida, puedan librar contra el Thesore-
ro, Contador, y Secretario, q.e se forma-
ran otra Junta privada para pe-
cion, y dicion de los Candales, y unidad
de los reditos del dia que se reciba, de spues
se hagan los gastos que se ofrezcan en el primer pago que se haga,
formando con todo ello un Libro foliado, y rubricado, en el Thesore-
ro de dho foliados, y rubricados, en el Thesore-
ro Contador, y Secretario, en que se asiente
la Corona, y Secretario, en que se asiente
con formacion formalidad, y puntual los
gastos de Construccion, Compras, y demas gas-
tos, precision sin que se pueda sacar ni-
guna Cantidad del Arca sin estos llaves
que debe haver asi mismo dicha Escritura
cia de los tres individuos, porque dhos los
asientos competentes, y introducian el
Libro dentro de la misma Arca, y de
tres, cuatro Meses, se contara el Dinero,
y se pasaran cuentas y p.a sacar toda
extraor.a que no es prevenible, asi mismo acto
cuidara el Secretario para dar fee,
siendo responsables los susodichos Thes.ro,
Thesorero, Contador, y Secretario, y para

la direccion de la obra, se nombran
a los mismos comisionados que se insinuan
en el primer Capitulo de esta acta, y lo
son los señores Hermanos Dn. Antonio
Peyro = Dn. Josef Tavira = Dn. Juan Antonio
Muñoz = Melchor Benito = Josef Marz
Garcia; Josef Alcozer y Dn. Domingo Her-
nandez = Thesorero Josef Marz Garcia = Con-
tador Dn. Domingo Hernandez; y Secretario
Dn. Josef Tavira = Sujetos que an de otorgar
la Escra. de los quince mil rs. Simon Alonso,
Manuel Ybañez = Josef Marz Garcia = Mel-
chor Benito = Josef Marz Marz = Anto.
Hurtado = Josef Alcocer = Simon Alonso,
Antonio Huelamo = Miguel Tilberte
todos los quales, y cada uno respectibamte.
en su empleo, acepto el cargo, y todos lo
firmaron, conmigo el Secretario de
que doy fee = Hernandez D. Tavira

Barquez Peyro Josef Alcozer
Muñoz Moral Barrios
Marz Marz Torre Hurtado Navio
Estevan Cano Simon Alonso
Ruiz

Villanueva Manuel Ybañez Manuel Garcia
Benito Marz
Franco. Gaona Antemi
Julian Palacios

Junta de 6 de Junio de 1802

En la villa de Molina a seis dias del mes de Junio
de mil ochocientos y dos, juntos la mayor parte
de los Hermanos de la Compañia, militar de
Ntra. Señora del Carmen, decretaron: Que
respecto estar proximo el dia de Ntra. Sra.
y que lo tratado en esta pte. en el decreto ante-
rior, quedo sin efecto, an resuelto q. por lo res-
pectibo a la funcion de Yg.a quede a cargo del Sor.
Dn. Josef Tavira, a quien se nombra por Depositario
en lugar de Cristobal Garcia, y por lo que respeta
a quatro toros a el de Manuel Ybañez, los q. se an
manifestado adictos, a aprontar lo necesario
con la calidad de reintegro, aunque este no se
haga asta pasado veinte, o treinta dias, por
lo respectibo a lo posterior de la funcion; y ha-
biendo pedido con memorial en este dia
Martin Coquiliche, la entrada se le con-
cedio en los terminos que representa

Asi lo decretaron y firmaron algunos de los Hermanos, doy fee=

Bazquez

Y en este estado comisionaron p.a tratar con el Cavallero Correx.or Sre el permiso à los SS. D.n Antonio Peyro, D.n Josef Tavira, Manuel Mayz Molina, Juan Ant.o Hurtado, y Ramon Tenaro Muñoz, y p.a el gobierno, y disposicion de la Plaza facultaron a los mismos p.a que elijan personas, y asi mismo a D.n Ju.n Ant.o Muñoz, y Josef Alcocer, doy fee=

Molina

Tavira

Peyro

Hurtado

Antem.o

Julian Palacios

Junta de 29. de Junio de 1802.

En la Villa de Molina y Junio veinte y nueve de mil ochocientos y dos: Juntos, y congregados la mayor parte de Hermanos de nra Sra del Carmen, p.a tratar, y conferir las cosas tocantes a dha Hermandad, no obstante estar citados todos por su Munidor y no haver concurrido, de una conformidad Dijeron: Que Constancion, à haver cumplido de Diputados Josef Ximenez, y Antonio del Molino, y tener q.e hacerlo de otros dos en lugar de estos. Se nombraron, à los Herm.s Juan Antonio Ruana y Fran.co Palacios: En este Estado pidieron la Entrada de Erm.s Fran.co Navio, y Josef Malo, obligandosen à pagar su Entrada, y vela, y la Muger de este, pidio repartim.to como Ermana Entera. Tambien se presento un Memorial del Munidor Manuel Ruiz, manifestando q.e sino le ayuda como es regular el Compañ.o Manuel Cano, no puede seguir solo, pues tiene q.e hacerlo todo, por irrefuera, quando ay Juntas: y en vista de ello, se Decretto se le haga saver, ayuda a todo lo pertenecente de la Hermandad, y de no hacerlo se le da por Despedido, y Cuatro se le nombrara Compañero. El Hermano Ximen Alonso pidio la Entrada por su Muger Polinaria Ruiz, y en el acto se le admitio, y pago su media Entrada.

Para Cobradores del Mora, se paso a nombrar por votos secretos, a quatro Herm.s que recayeron, en Mariano Miñas, Joseph Alcocer, Juan Clusante, y Antonio Urtado; para el cobro de las Puntas, con los Padres del Santo Ospital; y para el Arco de la Plaza de andamios, y demas, a Josef Perez, Simon Alonso, Juan Benito, Crist.l Garcia, Manuel Martinez Molina, D.n Pasqual del Moral, y D.n Juan Ant.o Urtado; Que el Repartimiento q.e se a de hacer p.a este año, a de ser igual a los años anteriores, con el aumento de quatro r.s mas, a cada Hermano, p.a la funcion del toro de compañia q.e se a de dar p.r el dia de la Virgen sin falta, y sin quiden lugar, a quejas, ni otra cosa, segun q.e anteriorm.te lo tenian ofrecido, d.hos Hermanos; Y en este Estado con animo de evitar maior trabajo al S.r Deposit.o D.n Josef Tavira, conformo en entregar cinquenta Duros, a Cristobal Garcia, para ocurrir a los prontos gastos, con salalidad de reintegro de la cantidad, y hacer de entrar lo demas en poder del d.ho Cristobal, el q.e tambien queda obligado a dar su cuenta, a aquel, y este a la Compañia, o Comisionados. Y en este Estado se concluyo esta Junta, q.e firmaron los Herm.s q.e supieron, en d.ha villa de Cidonia, dia citado arri-

ba, de que yo el Escrivano, doy fee

Peyro Tavira — Moral — Muñoz

Christobal Garcia Merino

Mariano Marz — Simon Alonso

Antonio del Castillo — Antonio del Molino

Juan Clusan — Juan Benito — Benito Aguas

Antonio Urtado — Josef Perez

Manuel Ybañez

Ante mi

Julian Palacios

Junta Gral de 25 de Julio de 1802.

En la Junta de este dia pidieron entrada, y se les concedio, Lorenzo Muñoz, Juan Josef Pobes, Luis Ruiz, Josef Gomez, Lorenzo Aguas, Josef Ruiz Torremulano Menor, Francisco Peco, Bartolome Hernanz, Vicente Perruca, y Victoriano Mariana Este con la Calidad de que ha de dar cien rs. por razon de entrada, y por sus urgencias, y continuas ausencias en su lugar Pondra Sugeto idoneo que se vista a su Costa, o en su defecto entregara Casaca y Chaleco en poder del Capitan Cagero y calidad de pagar su repartimto.; que fue lo que en esta Junta se ha tratado, como tambien nombrar Comisionados para facilitar, que los otros hermanos que no han concurrido, ofrezcan y se alisten, lo que ofrecen para ayuda a la Construccion de la Plaza = A Simon Alonso, Thomas Ruiz, Juan Antonio Juana, y a Franco. Alonso: Marcos Sanz Guillen, Josef Martinez Martinez, y Manuel Sanz Navarro: a Benito Aguas, y Juan Benito; con lo que se cesó en este Decreto que firmaron algunos de los Concurrentes doy fee=

Bazquez Hernandez Moral

Antemi.

Julian Palacios

Junta Gral de 29 de Junio de 1803=

En la Villa de Molina a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos y tres juntos y Congregados en el puesto acostumbrado Varios de los Hermanos para tratar lo correspte. a la Junta de este dia, y demas que ocurra, dixeron: que por haber cumplido de Diputados Josef Martinez Garcia y Marcos Sanz Crespo, nombraron a Mariano Martinez y Josef Alcocer, para que desempeñen este encargo con sus Comps. Juan Antonio Juana y Franco. Palacios: tambien se trató ser preciso reformar la Cera por hallarse escasa y de poco, o ningun util, y por tanto se conformaron en que el Capitan Cagero disponga valerse de la Cera inutil y reformarla util hasta el Completo necesario y necesitando de persona que contribuya con su trabajo, se valdra de qualquiera hermano; en este Estado Eugenio Talagan soltero pidio su entrada con la Calidad de vestirse y se le admitio con la de que ha de hacer constar haber puesto en poder del Capitan Cagero la vela y entrada de soldado raso. Con lo que se concluyo esta Junta, y firmaron algunos de los Concurrentes doy fee=

Dn. Alonso Bazquez Dn. Josef Tavera

Dn. Pasqual de Moral

Manuel Martinez Medina

Antemi.

Julian Palacios

Junta Gral de 25 de Julio de 1803:

En la Villa de Molina a veinte y cinco dias del mes de Julio de mil ochocientos y tres estando juntos y congregados como lo tienen de costumbre los hermanos repitieron a la plana mayor sus quexas fundadas, quales son que varios hermanos no se visten, y otros a saber Padre e hijo se visten con un solo bestuario todo en contrabencion de Ordenanzas; y por tanto determinaron se haga saber a los ultimos, que cada uno tenga su vestido independiente del otro, y a los que no se han vestido, que entreguen los vestidos al Capitan Cagero dentro de un mes siguiente al requerimiento= tambien se propuso que algunos hermanos no concurren a las visperas de nra Sa. ni a otros actos respectibos al cargo q. les corresponde, por tanto se cierto este abuso resolbieron q. a todo aquel q. no de causa lexitima se le exija un Real de multa p. la primera vez, p. la segunda doble, y p. la tercera se reserua prouindenciar con todo rigor: En igual forma se hizo presente la necesidad que hay para renovar la Cera, y siendo cierto resolvieron, que con intervencion de los Diputados o el uno se reconozca la Cera, y la que se halle inutil se reforme y lo que vaste para el surtido, se supla del Caudal comparativamte con arreglo a el, y circunstancias del dia: y en este estado se ceio por ahora en providenciar sobre otros particulares, lo que haran en oportuno tiempo y lo firman los señores de la Plana Mayor, y algunos de los otros hermanos que se hallaron presentes, doy fee=

Bazquez del Castillo — Peyro — Hurtado — Alcozer — Bermejo

Antemi

Julian Palacios

Junta del dia 26 de Dizo. de 1803.

En la va. de Molina a veinte y seis de Dizo. de mil ochocientos y tres estando juntos algunos de los Hermanos segun lo tienen de costumbre Dixeron: Que respecto hauer fallecido el Capitan Caxero Dn. Juan Antonio Muñoz nombraban, y nombraron p. maior numero de bottos a Dn. Domingo Hernandez, el que, con los Diputados y demas personas q. deuan concurrir procederan a realizar las cuentas q. han quedado, y fueron de el cargo de dho Dn. Juan Antonio Muñoz a la maior brebedad y con la misma facilitaran reformar la velas y q. se hagan de nuebo las q. se juzguen p. combenientes, custodiandose en una arca, y en otra los caudales con la seguridad de llaue en doble

Eleccion de Cajero a Dn. Domingo Hernandez

y asi mismo nombraron S.r Alcalde acompañado
con dho S.r Dom.o de M.n Alonso Vazquez S.r Mayor-
domo al cargo, y p.a la cuenta q.e para el
Mierdes corra hasta oy aquí, en lo dixeron
y firmaron de q.e doy

Vazquez
Bazquez el Castillo
Hernandez

Joaquin Ruiz
Peinado

Manuel Mar.z
Molero

Peyna

Mar.z

Alcoz

Antonio

Julian Palacio

Juan Antonio Juana

Habiendo fallecido Manuel Mar.z Mayordomo, y hallandose
al mismo tiempo enfermo el otro compañero Mar.n
Cano exigiendo pronto remedio la necesidad se nombrar
otro en su lugar, y nombro a Fran.co
Falayar, S.r Alcalde en q.e las buenas prendas de Cumpli-
dad y celo q.e espera q.e la Junta aprueve su determina-
y nombram.to Molinay Abril veinte y nueve de
de veinte y quatro

Hernandez

Junta el 20 de Mayo de 1804

En la villa de Alcolea a veinte dos de Mayo de mil ochocientos y quatro: Juntos y congregados los Hermanos de la Cofradia de Dios, y Sta del Carmen como lo han de uso, y costumbre p.a tratar y conferir las cosas pertenecientes al Servicio de Nro Señor honra y gloria de Dios, y bien de la Hermandad dijeron: Que se reconocia el nombram.to de Mayordomo hecho por el S.r Capitan Cagero en Fran.co Falayan, y que otro Compañero Manuel Cano, a quien le han recibido algunas quexas sobre haya conocer por dho Capitan como debe desempeñar sus obligaciones; pues si se repitieren las quexas queda al arbitrio de dho Capit.n Cagero, el despedirlo sin necesidad de dar mas aviso a la Junta Resolvieron igualm.te que p.r el Domingo proximo venidero, y Siete del corriente de este presente Mes Mayordomo a Junta p.a que en ella sepan las constituciones de la Hermandad, y le enseñen todos el modo con que deven conducirse p.a desempeñar las obligaciones de Buen hermano previniendo los Mayordomos a los que citen que faltando sean exigidos irremisiblem.te media libra de cera de multa sin admitir escusa ni disimulo, y que si se resistieren a su pago se de cuenta a la Junta p.a proceder a borrar de la lista de Hermanos a el que desobedeciere a las resoluciones de ella aun la determinacion mande la Junta se execute con el mayor rigor sin respeto a la clase, o circunstancias del Hermano Amparandose porquanto que haia una verdadera igualdad entre

todos por lo respectivo al cumplim.to de las obligaciones de Hermano y obediencia a las resoluciones de la Junta.

En igual forma resuelve la Junta que ningun Hermano falte con ningun pretesto a las Vispe-ras de Nuestra Patrona vistiendose, como corres-ponde baxo la multa de media libra de cera que se le exigira en el acto mismo, y si al dia inmediato no la hubiese presentado sera doble la pena, y si fal-tase a la funcion y Misa, Comunion, y demas actos de comunidad en el dia de la Patrona se le vorre de la Lista de Hermanos sin distincion de Personas ni admitir otra disculpa, que la de la ausencia o verdadera enfermedad. En igual forma resuel-be la Junta, que el Hermano, que por dos años continuos no hubiere pagado su Repartimiento a no ser verdaderam.te pobre se le recombenga ultimam.te de orden del Capitan Caxero, por los Munidores de que si hasta el dia de S.n Pedro prox.mo veniente no satisfacen sus devitos se les borrara en aquel dia de la Lista de Hermanos, teniendo entendido, que no se les celebrara los sufragios a el que falleciere deviendo como va dho los dos re-partimientos. Se resolbio que el Secretario de la Hermandad pase recado de atencion

a la Casa del difunto D.n Juan Antonio Muñoz p.a que sin escusa le entreguen el Libro de quentas de la Hermandad, y los papeles pertenecientes a ella porque de lo contrario se procedera en otros termina mediante los gravissimos perjuicios, que se estan causando con tan injusta retencion.

Se Comisiono al S.or D.n Antonio Peiro p.a la funcion de Yglesia y D.n Felipe Luarca ofrecio pagar la limosna del Predicador, que correra a su cuidado dando aviso al primero de haver encomendado el Sermon p.a evitar qualesquiera falta.

El Hermano Joaquin Fernandez, pondra en el Capi.n Caxero, el importe de la Casaca y chupa, que entrego Victoriano Mariana, cui tasacion hara Juan Benito, sin que pase de la Junta prox.ma veniente la entrega de su importe.

Se entregara por el Capi.n Caxero, una Lista de descubiertos a los Munidores p.a que soluiten su cobranza segun esta mandado; con lo que se finalizo esta Junta, que firmaron algunos de los Señores Hermanos de que Yo el Notario doy fee=

Pedro Lopez
Peyro Hernandez
Antonio
Cavida
Juan Palacio

Junta de 27 de Maio de 1804

En la Villa de Molina a veinte y siete dias del mes de Maio de mil, ochocientos y quatro juntos, y congregados como lo tienen de uso, y costumbre los Hermanos y Esclabos de Maria Santisima del Carmen p.a tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de Dios y honrra y gloria de la S.ra acordaron se renuebe el Decreto de que todos los Hermanos se vistan sin disimulo en el dia de la fiesta principal de la S.ra bajo la pena, y multa de media libra de cera a el que faltase a las visperas, Misa, ó qualesquiera otro acto de comunidad, que devera ponerse inmediatamente en poder del S.or Capitan Cagero, pues advirtiendose morosidad se procedera por la Junta a borrarlos del Libro de Hermanos. Que en esta atencion se requiera a los S.S. D.n Joaquin, y D.n Lucas Barquez Hermanos que en el dia de la Fiesta principal de la S.ra se presenten bestidos mediante a ser notable esta falta en ellos de muchos años a esta Parte pues de lo contrario se procedera a borrarlos de tales Hermanos sin necesidad de otro abiso, que el presente que se les hara saver por medio del S.or Abad D.n Vicente Cuvillas, a quien se da comision en forma p.a el efecto.

En igual forma resolbio la Junta que el Hermano, Ramon Genaro Muñoz, que en ausencia y enfermedad del Capp.n Caxegro D.n Juan Antonio Muñoz, ha corrido con el manejo de la Compañia perciviendo y cobrando el ultimo repartimiento anterior presente, y ponga de manifiesto el Libro de Quentas de dha Cofadria, pues de lo contrario

se procedera contra él a lo que haia lugar

Atendiendo la Junta al buen celo, y notoria enfermedad del Hermano Capitan D.n Pasqual del Moral, y que se halla imposibilitado p.a poderse vestir se le dispensa de ello con obligacion de presentar a beneficio de la Comp.a el Uniforme entero en cuio particular convino dho Hermano, y por lo tanto se le releba de la necesidad de contribuir con el repartim.to de tal Capitan haciendolo en lo subcesibo como hermano particular con lo que se concluio esta acta, que firmaron algunos de dhos S.S. segun estilo de que Yo el Infrascripto Notario doy fee= Alonso Barquez de Castillo

Domingo Hernandez

Antonio

Julian Palacios

Junta del 26 de Julio de 1804

En la Villa de Molina a veinte y cinco dias del mes de Julio de mil, ochocientos y quatro, Juntos, y congregados como lo tienen de uso, y costumbre los Hermanos, y Cofrades de Maria Santisima del Carmen pa tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de Dios y honra y gloria de la Sta acordaron elegir en lugar de los Diputados Juan Antonio Juana, y Juan Co Palacios, que han cumplido su encargo a Josef Mar Garcia y Cenon Alonso, y por Substitutos en sus ausencias, y enfermedades a Juan Chusan y Antonio del Castillo

Que en igual forma se les intime por Edicto y perentorio termino a los Hermanos deudores a sus respectivos repartimientos, y a los que hayan incurrido en la multa por su falta de asistencia vestidos a la Vizperas, comunion y paseo del dia de la Patrona Satisfagan uno y otro dentro de quince dias contados desde esta fecha pues de lo contrario sin necesidad de otra recombencion y mediante aviso que se dara a la Plana mayor y Diputados se les borrara de la lista de Hermanos.

Dijo por esta razon resuelbe la Junta plena se les borre a Joaquin y Dn Lucas Barquer, hermanos mediante a las notorias faltas, que han hecho encontrabenion a lo acordado por la Junta en esta parte con arreglo a las constituciones de la Hermandad, y haver respondido al Sr. Abad

Dn Vicente Cubillas, que firma este acuerdo no quiere jamas vestirse, ni pagar las multas, como tampoco han pagado el repartimento del año corriente.

La Junta ha dicho a los suplican sean los hermanos Antonio de la Calle, Victoriano Maruana, Vicente Peñuca, y Josef Mar Manzanal, Domingo, por hermanos enteros a sus respectivas Mugeres Antonia de Castillo Alexandra Moreno, Ana Maria Izquierdo y Sevastiana Abanades y Moreno, Satisfaciendo veinte y cinco Rs Vn cada uno, pasen media entrada, que han beneficiado de presente por cuia razon se les haran de cargo al Sr Capitan Cassero con los quarenta y ocho Rs Vn el importe del bestido del Hermano Victoriano Maruana comprado por el hermano Joaquin Fernandez con lo que se finalizo esta Junta que firmaron segun costumbre de que doy el Notario doy fee=

Antonio Barquera
Secretario

Domingo Fernandez

2 hermanos
25 de Enero de 1804 entrada
Vestido de 48 Rs Vn

Habiendo sido muchas quantas amonestaciones se le han hecho al Alcalde Manuel Cano, p.ª que cumpla como debe con su oficio en virtud de las facultades que por la Junta Gral se le han conferido al Capitan Cagero a nombrado en su lugar p.ª tal oficio a Santiago Falagan, sugeto celoso y de honradez, y costumbres, por lo que se le tendra por tal desde este dia en la fecha. Molina y Febrero 1.º de 1806

Dominco Hernandez

Junta particular

Tratandose en ella en razon de que si se hauia de vender o no la madera, hauiendo tratado este punto con todo cuidado determino la Junta hauerlo botado que la madera no se bendiese por no tener facultades en la determinacion, y ser caudal de Maria Señora, y de lo q.e respecto a este punto assi lo determinaron de q.e yo el Notario doy fee

Julian Salazar

Año de 1806 Junta Gral de 8 de Feb.º 1806

En la V.a de Molina a diez y seis dias del mes de Feb.º de mil ochocientos y seis, en Junta Gral celebrada p.r los Cofrades de mi Hermandad de Ntra Madre y Señora la Patrona y del Carmen vinieron los Hermanos q.e abajo se expresan: Seb.n Ruiz y Tomas de Alcaraz, Bartolome Alcaraz, Ramon Gonzalo Muñoz y Baltasar Alcaraz, todos q.e no han dexado de ser llamados en esta ocasion, sola, ni expresamente ni tampoco por ninguna de las obligaciones de dho Hermandad; y del primero q.e no dan salida el Mayordomo q.e presente en mi dho oficio y quiero a nombre del Capitan Cagero su hermano D.n Juan Ant.º Muñoz mi encargado el libro de Cuentas de la Confraternidad = Habiendo oydo con satisfaccion la Junta el mencionado q.e debia otorgarse p.r ante mi la dha Hermandad, y q.e se pusiese desde un principio, y brillante en honor de la Patrona, y servicio de Dios N.tro Señor, comision la mencionada q.e este fin con facultades absolutas al Señor Abad, al Capitan Cagero, y a los dos dipu-tados mas antiguos con su secretario = Mando la Junta q.e a los deudores q.e se les apremie al pago de sus salarios, y al q.e las multas a los encausados en ellas, y q.e oyendo lo cumplan dentro de ocho dias contados desde la fecha de esta resolucion vajo la pena de ser excluidos de la Hermandad a los inobedientes = Admitiendo por Hermanos despues de encerados a ellos

Juntª Para Cabildo de 15 de Febº de 1804

Acto continuo ala Antecedente Junta previno
el Sr. Alcalde Mayor, el Capitan Casero
Dn. Domingo Alonso Sus Mercedes desde el dia q.e
se le confirio este Cargo, ala [illegible]
Mayor, p.r quien vistas y reconocidas q.e fue-
ron se aprobaron, y mandaron, corran uni-
das al Cuaderno q.e Lo con este dentro se
formara (p.a no haberle) reparado Acor-
dose Acuerdos] anotando unicamte.
en esta acta el resultado de ellas, q.e en el
alcanzas ala Comp.a la Cantidad de
un mil, quatrocientos y trece rr.s con veinte
y dos mrs q.e se abonaran en las Cuen-
tas q.e para el dia de su data, y lo formaron de
que doy fee= Y tambien se q.e admiten a
Dn Ant.o Toledo de Subte. de Fiel.or, habiendo
al fondo, con la q.e rr.s se entrada, y vela-
Cubillas Borquez Alonso Alonso Benito
Sanz
Matz Juan Cuesta

entran 7 hermos 350

En veinte y nueve de Enero de mil ochocientos y cinco
Juntos y Congregados los hermos de Cofradia de la
virgen de Nra Smo del Carmen p.a conferir los asuntos per-
tenecientes al bien comun de la Comp.a y servicio
del S.r Dfensor: Que habiendo con anterioridad
la Junta q.e Dn Jose Tabera en el Palacio de Comedias
habia dicho al S.r Corregidor q.e la Madera con q.e se
hizo esta Sala p.a haberla vendido la hermd.
quien giracondo semejante Cabo acerca de
ello q.e dha Madera Tomar se vendo p.a ber

entran 24

Constituciones de la Hermandad, y Segura
esta y bien informada de las buenas circun-
bezes y arreglada Conducta de los preten-
dientes Josef Mozon, Juan Borges, Domingo
Martinez y Antonio Guillen el Francadero
Alcalde Capitulares del Cavildo de esta
Villa y Penitenciario del Mismo Sr.
Dn. Pasqual Matz y Gomez = A Dn. Juli-
an Tabera, y Dn Andres Lopez en la
clase de Cadetes, Contribuyendo con
sus velas, y entradas q.e pondran pron-
tamente en el Casero de la Her-
mandad= Tambien se admite p.r Her-
mana entera a Josefa Catalina
Morales, Muger de Antonio Gui-
llen. con obligacion de aprontar
su media entrada y media libra
de Cera y pagar su Cuota de
patrimonio. Con lo q.e se concluyo esta
acta q.e firmaron los Sr. de Cabildo
con mio de que doy fee.= Testo
Cubillas Borquez Sanz

pruba de Mayordomia y no dexo
Hermandad; Haciendose Cargo de Libros de
todo ello: Para la Fun.on de Virgen se nombra
ron a los Sres. Dn. Joaquin Nuñez, Dn. Ant.o Reyes, Manl
Maria Molina, Josef Alonso y Dn. Juan Ant.o Hurtado
todo lo q.e se concluyo con la Agua y firmaron los de
Plana mayor de q.e Doy fee = Vazquez
Dn. Vicente Cubillas

En Veinte y Cinco de Julio de mil ochocientos cinco, los
Hermanos de la Cofradia del Santisimo Dulcisimo Nombre de
Jesus Nazareno y Maria Santisima del Carmen Dolorosa
Titular Congregados en Junta: q.e de mi animo consentimiento
quedan elegidos p.a Diputados en el año proximo, Juan
Antonio Ortega, y Josef Martin Muñoz = Admitiose
de Mayordomo el Hermano Josef Gonzalez Ortiz, y
Hermanos de Molina, subiendo al fondo ademas de
los ofrecidos y exigidos asi con Cinquenta los dos prem.os y
con 25 el Vest.o Admitiose a Murcia Mexicana dispen
sado de servirse en vender su Oficio Corporal, con
tal q.e saque al fondo con 200. rs = Admitiose
de Cadete a Mariano Garcia, y Ant.o Fuller = A
Jorge Aguilar se confiere la plaza de Cabo 1.o de
Fusileros subiendo al fondo con quarenta rs con pre
Admitiose p.a Hermanos Josef Martin Sermonyes,
Juan Cano Bruno y Juan Manl. Perdiz: Quedan in
corporados en esta Hermandad enteros, Josef Gonzalez, To
rivio Gonzalez, Josef Lopez, Isabel Salazar, y Josefa
Garcia = y por m.o Hermano a Gabriel de Arizmendi
y Ayuda de Benito, con los q.e se concluyo esta Acta
y q.e firmaron los de Plana mayor de Doy fee =
Cubillas Vazquez Ruiz Gonzalez

3 Sgtos Oficiales 224 rs.
1 Sgto. 200
2 Cadetes 1 Sargto. 1 Cabo 3 Granaderos 150 rs.
7 Hermanos enteros 175 -
2 m.os Sgtos 50 rs

Junta del dia 7a Julio de 1806 /.

En la Ca. de Molina a siete de Julio de mil ochocientos
seis estando Juntos y congregados la mayor parte de
los hermanos de la Esclavitud mi Madre Santa. del
Carmen para tratar y conferir las cosas pertenecientes
al servicio de Dios, y de la S.a y mayor honra
de la Hermandad dixeron: Que por punto general
se resuelbe que siempre que se haia de trasladar
la Imagen de la Patrona desde su Hg.a de S.n Gil a qual-
quiera otra asistan, todos los hermanos q.e
se hallen en el Pueblo, y no legitimamte impedidos
con luces, acia fin el Cafero franque toda
la Cera, cuia asistencia particularmte pide para dar
exemplo se encarga a los SS. Ecos de dicho caracter
ter y notorio celo se espera contribuiran, pues
ha parte a tan laudable fin imponiendo sin
distincion de personas ni circunstancias q.e
q.e falte a ella la irremisible multa de quatro
rs. y q.e hafalta se tendra presente: Del mis
mo modo se resuelbe por punto general
q.e todo hermano q.e en las visperas y comunion

funcion de Cavildo Rosario general, y Misa
de dolores y no se vistaron en el mismo echo, y fin
otro acto se le borrie, y tilde de la lista de tal
fin que en caso de fallecer mande el casero
celebrarle los Sufragios prevenidos S.S. Cons-
titucion por que serán de su cargo, y luego
y no se le pasarán en sus Cuentas; el cestu-
ando unicam.te a los Sexitamam.te impedidos
a quien y en la Junta general anterior a
la fiesta de la Patrona se le dispone, como
hizo de hacia con D.n Antonio Toledo, Gregorio
Rena y, Thomas de Molina, Juan Eloy Hernan-
dez, Manuel Guillen que por nuebo se le dispen-
so pero con la precisa condicion q.e dentro de
seis mes y contados desde oy han de presen-
tar al casero con arreglo a constitucion. de Ber-
tido por q.e en otra forma tambien se le hace re-
ponable de los Sufragios que de contrario man-
dare celebrar. tambien se le recuelbe q.e por los
hermanos Ecc.os SS. de Plana mayor, y los dos
Diputados mas antiguos q.e lo son Jph Mar.n
Mat.o y Juan Antonio Ortega reciban al casero
la cuenta desde la ultimam.te dada S.e el mis-
mo acuerdo firmando ante mi de que doy fee

el corriente m.g con el presente secretario
a las diez de su mañana, eligieron S.r Diputados para
el año actual por no haverse echo en la Junta Ge-
neral del corriente y nuebe del proximo pasado á
Melchor Benito, y Juan Cusano. Resuelbese que
hasta el dia once del corriente se ponga en poder de
el casero sus Belas, y entrada la nuebe, y lo
q.e estan debueltos repartidos sus retratos y, por q.e
de lo contrario el dia del recibo de cuenta se le
borrara de la lista de Hermano alg.o en aquel
dia se allare inhabente, y se resuelbe q.e en lo sub-
cesivo se de avisos los hermanos q.e bayan en-
trando se le de un recibo q.e acredite estas sol-
bentadas de Vela, y entrada; del mismo modo se
resuelbe que a los hermanos que han faltado a las
Juntas siendo particulares y sin nin-
gun cargo oficial arriba inclusos entre estos
los SS. Ecc.os se les exija quatro D, y lo mismo en lo
subcesivo a los Alferes y diez a los thenientes doce, a los ca-
pitanes catorce, a los de Plana mayor, y SS. Ecc.os
diez y seis, y q.e Jamas se le dispense sino expre-
sam.te S.r la Junta gral. quien resuelbe q.e el ca-
so sea quien se entere de la ley. esencion, y de
parte a la Junta, admitieron S.r Hermanos en-
tenas a D.a Josepha Alonso, Maria Hernandez, Vicenta
D.a Micaela Ortiz Nuela y Reyna, y a Vicenta

Vilabertte, por medio hermana à Manuela Lafa-
entte, en la misma clase a Bernarda Mores: se le
hacen de cargo al Cajero p.a cuentta nueba de
once multtas de a peseta, y una de a ocho,
y otra de a diez y seis, con otra de diez: Resuelbese
q.e las Juntas se tengan en casa del th.te Coronel,
con lo q.e se concluio este acuerdo q.e firmaron
todos los q.e supieron doy fee =

D.n Vicente Cabillas
D.n Gab.l Jose Sanz
Ab.o
Domingo Hernandez
Joaquin Ruiz Peñalosa
D.n Jaeftaviru
Manuel Mar
Antonio Sanz Molinco
Tomas Molina y Baldearcos
Tellez
Antonio Toledo
Juan Clay Hernandez
Pedro del Rio
Juan Bonito
Mariano Garcia
Bermejo
Mathias Mariana
Jorge Aguilar
Josef Reyes
Cosme Canam
Anselmo Villanueba
Fran.co Navio
Antonio del Castillo

Marcos Sanz Guillen

Antem.o

Julian Palacios

Junta de Plana Mayor p.a recibir
Quentas al Capitan Cajero en 12 de Julio

En la v.a de Molina a doce dias del mes de
Julio de mil ochocientos y seis, Juntos
y congregados los SS. de Plana Mayor, y Dipu-
tados en quienes estan refundidas las facultades
de toda la Hermandad militar de N.a S.ra
del Carmen, p.a recibir al Capitan Cajero
D.n Domingo Hernandez las quentas pen-
dientes desde las ultimam.te dadas p.r el
mismo con fha de diez y seis de Marzo del
año proximo pasado de mil ochocientos
y cinco, habiendo sido conbocados p.a las
nuebe horas de la mañana de hoy en las
Casas de Habitacion del mismo, se recono-
cieron p.r dhos Señores muy p.r menor
las q.e presenta, con los recaudos Justifica-
tibos de ellas, y a su virtud dixeron: Que

se aprueban las Cuentas dadas
en este dia por dho Cajero, de las que
resulta en su favor y contra la
Ermandad, ochocientos Noventa y
tres y un mrs: Pero sin perjuicio
debe reintegrarse de este alcanze
con los Ciento Noventa y ocho rs.
queda en descubierto en sus Cuentas
de diez y seis de febrero de mil ochoci
entos y cinco los setenta menos
cargados de el Sr. Sargento Mayor
los seiscientos seis de deudas por
entradas de nuevos Ermanos y Ermanos
queda en Cuentas de este dia: los seten
ta y ocho de la lista de retrasos del
repartimto. anterior, que todo asi
ende segun aparece a Novecientos
cincuenta y dos, que deben precisam.te
ser reintegrados a esta la fha de la
Junta Gral del veinte y cinco del
presente mes, en cuyo dia, y a con

tinuazn. de ella se tendra otra
de Plana Mayor, en la que debe pre
cisam.te o dar borrados a los Insolventes
o por cubiertas sus deudas y en el pri
mer caso, se le admitiran en data
las partidas que resulten contra ellos
y se rebajaran de cargo Gral, como con
sumidas, para evitar confusiones
en las Cuentas posteriores = Tambien
se advierte al mismo Cajero la
cobranza de los nuevam.te entrados
y el importe de los Bestidos, ai o
tensilios que a dado al fiado, que es
presara a quien, y en quanto.
Resuelbe la Junta se Intime
por el Thenc. Coronel Sargento Ma
yor, o Ayudantes la precisa
asistenza. a las funciones de Jga. a todos
los Ermanos dentro de un Tirco
de Bancos que se pondran en la Jga.

de San Pedro vajo la multa de
quatro rs. Con lo q. se concluyó este
Acuerdo que firmaron. Aguayo el
Notario Doy fee = Dn. Alonso Barquez
Dn. Joaquin Ruiz Peñalosa
Dn. Vicente Cubillas
Manuel Marz
Melchor Benito
Marcos Sanz
Josef Martz
Juan Clusan
Domingo Hernandez

En 14 de Julio pidieron la entrada y se les
concedio a Juan Manl. Ruiz Gimenez
pago 4 rs. de vela y entrada = Bonifacio
Herranz dio la vela y entrada = Manuel Herrera
dio la vela y entrada. En el mismo dia thomas Ruiz
Gimenez, dio la vela y la entrada: Candido Vizcaino = dio vela:
Franco. Navarro = Sandalio Eredia: Antº Ruiz
Torremilano = Candº Vizcaino dio la entrada:
Pr. Palacios y Pedro Mañades pago vela y entrada =
Renales

En 17 se admitio por Hermº a Prudencio Checa
pago su entrada.
Renales
en 17 de Julio pago su entrada Franco. Navarro =
en 18 de Julio pidio la entrada y dio su vela Franco.
Concha = pago la entrada Herrº y pago su entrada =

En 21 de Julio Antº Perez pidio la entrada dio
vela y pago la entrada. en dho dia el Pe. Gn. Thomas
Yzquierdo pidio la entrada y pago por ella y vela 50 rs.
al Sr. Dn. Saturio Refuerta Vicario ecco. y Cura de Sn.
Miguel pidio la entrada, dio su vela, y pago la entrada.

Junta del dia 25 de Julio de 1806.

En la Va. de Molina a veinte y cinco de Julio de mill
ochocientos y seis congregada la hermandad en
Junta General resolbio se pase a trattar con los
SS. Comisarios de la Virgen sobre el modo con q.
se a de arreglar la funcion de Yg. en lo subcesibo
y q. a continuacn. se anotte a continuacn. de este acu
erdo: admittense por hermanas enteras a Jpha Ma
lo Muxer de Lorenzo Muñoz, y a Jph Hurtado
Muxer de Jph Huelamo, tengase presente q. el
Hermano Bernabe fuero en lo subcesivo se le deve
pagar medio repartimto. haciendolo en el dia de
seis Rs. dos ds. de retrasos, con lo q. se concluyo
esta acta q. firmaron algunos de los concurren

tes, con mi el secretario de q.e doy fee
y tambien de q.e se confiere. A Ant.o Teller
una plana de Sub.te de fusileros contribuyendo
al fondo con cinquenta r.s q.e pago en este dia =

Junta de Plana mayor, y oficiales de onze de Febrero
de 1807 =

En la villa de Molina y Casas del S.or D.n Alonso
Barquez theniente Coronel de la Hermandad Militar
de nuestra S.a del Carmen, juntos y congregados para
tratar, y conferir las cosas pertenecientes al bien de
la misma, y servicio de Dios nuestro S.or y su S.ma
Madre, a saver los S.S. theniente Coronel, D.n Rafael
Peyro, Pro.r D.n Gabriel Josef Sanz Yd. D.n Juaquin Ruiz Peña
losa Sargento mayor, D.n Antonio Peyro Primer Ayudante,
D.n Domingo Hernandez Seg.do Yd. Casero de ella, los S.S.
oficiales, D.n Pasqual del Moral, D.n Juan Antonio Hurtado
D.n Felipe Huarca, D.n Antonio Toledo, D.n Antonio Teller
D.n Josef Marz, D.n Manuel Marz Molina, D.n Cosme Canani
D.n Simon Alonso, y D.n Tomas de Molina y Baldearcos y
D.n Melchor Benito, y D.n Mariano Marz y haviendose
tratado ante todas cosas de que se admita al S.or D.n
Jacobo Barquez por hermano y durante su interini
dad y por la ausencia del Capellan segundo en pro
piedad D.n Vicente Cubillas, sirva su empleo de Abad
de la misma hermandad. Resuelben los S.S. q.e componen
esta Junta se erija una Capilla en la Yg.a Parroq.l
de San Gil en que colocar la Patrona, y de los dos
Planes que le han presentado se prefiere el del her
mano Antonio Teller quien segun el diseño y con
diciones, y las que se le dictaran en la Es.ra proceda
a dar principio a la obra otorgando aquella con

los dos Diputados Melchor Benito y Josef Marz
Garcia, y deviendo costearse de las ofertas volun
tarias al Sor Abad, y al Sor Dn Rafael Peyro
el Sor Melchor Benito, y Josef Marz Mayoral
con Josef Alcover A cuio fin se de por el cavero
una lista por la hermandad, y de los S.S. qe
forman esta lista se ofrecio Sor Abad - - -

Sor Abad	30,,
Sor Dn Rafael Peyro	20,
Sor Dn Gabriel Sanz	60,,
Nada Sor Dn Alonso Vazquez	00,,
Nada Sor Dn Juaqn Ruiz	00
Nada Sor Dn Antonio Peyro	00,,
Dn Domingo Hernz	100,,
Dn Man Marz Molina	20,
Dn Melchor Benito	20,
Dn Pasqual del Moral	20,
Dn Cosme Canani	10,
Dn Josef Marz Garcia	20,
Dn Simon Alonso	04,,
Dn Juan Antonio Hurtado	20,
Dn Felipe Luarca	02,,
Dn Antonio Toledo	10,,
Dn Josef Marz Mayoral	20,,
Dn Antonio Tellez	20
Dn Mariano Marz	10,,
Dn Tomas Molina	10,

Con lo qe se concluio esta acta qe la firmaron los
Concurrentes en dha Junta a onze dias del
Mes de Febrero de mil ocho cientos

y siete de que doy fee =

Manuel Marz Molina

Vazquez Peyro

Vazquez del Castillo

Benz Penalosa

Peyro del Rio

Juan Antonio Hurtado

Cosme Canani

Dominguez

Antonio Toledo

Lino Hernandez

Antonio Tellez

Josef Marz Garcia

Antemi

Julian Palacios

En la villa de Molina a veinte y quatro Dias del Mes de Mayo de mil ocho Cientos y siete Juntos y congregados en Hoy Dia de la fecha en la Casa del Sor Dn Alonso Sanz Teniente Coronel los hermanos de la Escalastra Militar de nuestra Sa del Carmen como lo tienen de costumbre para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de Dios y onra y Gloria de su Sma Madre en cuya orn resolvieron. Que se observe inviolablemte la exaccion delas Multas acordadas en anteriores Decretos por lo respectivo alos hermanos que faltan a Junta explicandose alos Sres. Ecos Ses. de Plana mayor y Ss. Diputados quatro rs. por cada una falta, dos alos Subalternos y Cadetes, y uno al hermano particular. Pidio Dn Josef Lopez Velezon la entrada de hermano en la clase de oficial de Granaderos pasando su entrada y vela, y sirviendo a la hermandad ademas con una limosna q. se dexa a su voluntad, y se le concedio q. dha Sra que es Muger Manuela Zabala en la clase de hermana entera. Se decreta q. en la Compa de Granaderos no se presente ninguno oficial sin Forma, y que todos los Soldados, fusileros Cabos, y Sargentos se hallen de presentar a dha formacion con sombrero de copa alta excepto los oficiales que podran hacerlo

a su eleccion con sombrero de la misma especie a dho, y que todas las lineas se compongan precisa mte de un Cabo, un Sargento, un oficial, y quatro Soldados, y de seis en seis lineas un Sargento Capitan a cuya orden deban estar, el qual sirve el fondo entre las lineas. Juan Guillen pidio la Plaza de fusilero q. de Granaderos, y Juan Heredia de fusilero

La Muger de Juan Mario Lopez pidio la entrada de hermana entera, y se le concedio.

Que se encargue Cesar Belay de la libra a voluntad del Cabezo en Molina o fuera de donde se lo crean con mas equidad o de mexor calidad con el sello de la hermandad, y que se renueve la Cera dicha.

Que q. haia de salir Viatico a alguno enfermo de la hermandad o fa alguno entierro salga un Numero mayor de Belay en el primer caso q. en el Segdo, y que nunca pueda exceder el Numo de seis enta en el primero.

Que la colocacion sea el Dia primo de la Octava, y se invita toda la hermandad sin escusa, y se avise del Sor Corregor suplicandole su asistencia y que salga el estandarte, proporcionando Musica de aire, y que se exija medio Duro de multa del q. no se visita en dho Dia con lo q. se concluio dha Junta q. firmaron los q. supieron

conmigo el Esno. doy fee.

Vazquez Abl. Hernandez — Manuel Mag. Molina

Molina — Simon Alonso

Antonio Sanz Tellez

Juan Clay Hernandez — Dn. Antonio Toledo

Anselmo Villanueba — Mariano Garcia Bermejo

Franco. Gaona

Zenon Alonso — Mathias Mariana

Cosme Canari — Josef Antº. Martz

Antemd.

Julian Palacios

En 31 de Mayo pidieron la entrada de Herm.s Manuel Peña Marido de Antonia Lopez y Domingo Aranda, y su Muger Vicenta Santa Maria tambien pidio la entrada de Herm.a entera = tambien pidio la entrada de Hermana entera Josefa del Castillo Muger de Antonio Hurtado y Baltasara Guillen Mug.er de Domingo Mart. Herr.o

Junta Gral. del dia 29 de Junio de 1807.

En la V.a de Molina a veinte y nuebe de Junio de mil ochocientos y siette estando juntos y congregados como lo tienen de costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de Dios, bien, y utilidad de Cofradia, se propuso la eleccion de dos Diputados en lugar de los dos mas antiguos que cumplen, y lo son Josef Mari Mari y Juan Antonio Hortega, y se eligieron a Lorenzo Munoz, y Victoriano Mariana. Se nombraron por Comisionados p.a la funcion de Iglesia los quatro Diputados. Que sin embargo de haverse determinado el Dia primero de la Novena para la Colocacion de la Patrona en su nuevo Altar se transfiere al primer Domingo inmediato, y p.a pedir el permiso, y combidar al S.or Marques de Emilio al S.or Thente. Coronel, Sargento mayor, y quatro Diputados. Que se renueva el Decreto de tildar, y borrar de la lista de hermanos a los que no se vistan a las Visperas y Funcion de la Colocacion de la S.a y el Dia de su Jubileo y se previene a la hermandad que con ningun pretexto se cometa en lo subcesivo el abuso de permitir p.a Comedias, ni Diversiones publicas el S.to Havito baxo apercivimto

de excluirseles de la Hermandad al que contrabenga.
y en este estado pidieron y seles concedio
la entrada Josef Garcia. Ynocencio Sanz
Martin Alvarez. Manuel Lopez
Pedro Martinez. Julian Jubias
se entrego 30 r. de Multa. Lorenzo
Sabio pago su entrada y vela = Jose Mexiño = Pedro
Guillen = Bernardo Gilaberte = Manuel Arenas = Juan
Antonio Aguas = Da. Mariana Catalan
quien dio pr. su entrada y vela cien rs. = Vicente
Valdellou = Franco. Romero, y su Muger Rosa Lario
Ysac Catalan = Con lo q. se concluyo esta
Junta q. firmaron los SS. de plana mayor
de q. doy fee.

Hernandez

Junta de Plana mayor del 12 de Julio de 1807

Congregados los SS. de Plana mayor en quienes esta repu-
dida la voz y abrebiada la autoridad de toda
la Hermandad segun el thenor de la Constitucion
quinta. Resuelben q. todos los Hermanos de
Oficial abajo contribuian de presente con dos
rs. vn. Cinco los oficiales y diez los de Plana mayor
pa. costear una Novillada asi lo resolbieron
y firmaron dhos SS. en Molina y Julio
12 de 1807.

Domingo Hernandez

Alonso Bazquez

Antonio Reyes

Junta Gral. del 12 de dho.

Haviendose dado parte al Sr. thente. Coronel
q. los Mundores de la resistencia de algunos
Hermanos de contribuir con lo detallado
en la Junta de Plana mayor q. antecede
resuelben juntos y congregados todos en la

tarde del mismo dia en las casas de
avitacion del S.r Thes.te Coronel se les entere
a todos de la Constitucion Ha.ca de nra Confrater
nidad haciendoles entender q. segun ella
deven obedecerse y respetarse las Resoluc.s
de la Junta de Plana mayor en quien está
abreviado todo el poder de la Ermand.d tratan
do de sostener sus Contemplac.n ni respetos to
das sus Resoluc.s, y que al que contrabenga a
la misma Junta de Plana mayor le castigue
segun le dicte su prudencia procediendo en todo
con arreglo a ordenanza: asi lo resolbieron
y firmaron por ante mi el Srio de q. certifico.

Alonso Bazquez

Antonio Peyro

Junta de Plana Mayor para recivir cuentas al
Capitan Casero en 14 de Febrero de 1808.

En la v.a de Molina a catorce de Febrero de mil ochocientos
y ocho, juntos y congregados los Señores de Plana mayor, y dipu
tados en quienes estan difundidas las facultades de toda la Her
mandad Militar de nra Señora del Carmen, p.a recivir al
Capitan Casero D.n Domingo Hernandez las cuentas pendientes
desde ultimam.te dadas al mismo con fha doce de Julio de
mil ochocientos y seis, haviendo sido combocados p.a las horas de
la mañana de hoy en las casas de havitacion del mismo, se
reconocieron p.r dhos Señores muy por menor las q.e presenta, con
los recaudos justificados de ellas, y a su virtud dixeron que se aprue
ban las cuentas dadas, en este dia p.r dho Casero, de las q.e resulta en
su favor, y contra la Hermandad nuebecientos treinta y dos reales
con cinco mrs. y lo firmaron dichos Señores de q.e yo el Secretario doy fe.

932 r.s y 4 mrs a favor del Casero.

Dr. Alonso Bazq.z del Castillo

D.n Joaquin Ruiz Peñalosa

Por mi y los Diputados

Julian Palacios

Junta Gral del dia 14 de feb.o de 1808

En la Ca. de Molina a catorce dias del mes de febo. de mil ochocientos y ocho juntos y congregados todos los hermanos de la Esclavitud Militar de nra. Sa. del Carmen en las Casas de avitacion del Sr. Thte. Coronel Dn. Alonso Vazqz. para tratar y conferir las cosas pertenecientes al Servicio de Dios, honra y Gloria de la Señora, y bien de la Hermandad, dixeron: que en este dia se ha dado parte a la Junta Gral. por los SS. de la Plana mayor, y Diputados de haberse obtenido una Bula del R.P. Gral. de la Orden de Carmelitas expedida con fha 20 de Febrero del año mas cerca pasado, por la que se autoriza esta Hermandad para erigir, y agregar a ella otra nueba que se creara con el titulo de Venerable Orden tercera de Na. Ma. Maria SSma. del Carmen con absoluta dependencia, y subordinacion a esta, y en la que puedan incorporarse todos los Fieles de Jesu-Christo de ambos sexos, cuya Bula se ha remitido al Illmo. Señor Obispo Diocesano para el pase con representacion de los Señores de Plana mayor: y para que immediatamte. que se reciva, se formen las Constituciones, y se debuelvan a la aprobacion del mismo, se comisiona a los Señores Theniente Coronel, Sargento mayor, y Ayudante segundo, y a los Señores Eccos. Dn. Vicente Cubillas, Dn. Jacobo Vazquez, y Dn. Saturio Refuerta.

Como sin la autoridad Rl. y aprobacion del Supremo Consejo sea illegitimo segun las leyes del Reyno todo cuerpo Ecco. regular ni secular, para q. en lo subcesivo esta confraternidad no adolezca de igual defecto, se recurrira al Supremo Consejo por los mismos Señores Comisionados Eccos. y de Plana mayor Dn. Alonso Vazquez, Dn. Joaquin Ruiz, y el Lizdo. Dn. Domingo Hernandez, Dn. Vicente Cubillas, Dn. Jacobo Vazquez, y Dn. Saturio Refuerta en union con los Señores Dn. Antonio Peyro, Dn. Josef Tabira, Dn. Gabriel Josef Sanz, y Dn. Rafael Peyro a quienes se les confiere el necesario poder al intento para arreglar nuevas Constituciones conforme al Espiritu de las antiguas, y solicitar la Aprobacion Real, a quienes se obliga la Junta estar y pasar por quanto obren en union con los quatro Diputados electos por la Hermandad que son Melchor Benito, y Juan Clusan por antiguos, Lorenzo Muñoz, y Victoriano Mariana por modernos, dando parte a la Junta Gral. de lo que se adelante en la solicitud que se va a entablar.

Se resuelve por ultimo y perentorio termino, q. en el de ocho dias contados desde hoy se pongan en poder del Cagero sus entradas, y retrasos de repartimto. todos los Deudores de la Hermandad, y que pasado este termino sin haberlo hecho, se les borre de la lista de Hermanos por el mismo Cagero sin necesidad de dar cuenta a la Junta; con lo que se concluyo esta acta, que firmaron todos los que supieron, de

que yo el Notario doy fee=

Alonso Barquez del Castillo — Joaquin Ruiz Fernandez
Pedro Barquez — Pedro Zarza
Antonio Sanz — Felix de Lopez Aylon
Tellez — Cobo
Melchor Benito — Fran.co Juan Garcia
Juan Cayetano Hernandez — Mariano Diaz Sanz
Jorge Perulaz — Lorenzo Catalan
Antonio de Leca — D.n Juan Antonio Huarte
Juan Benitez — Anselmo Villanueva

En esta forma se acordo pr.a hoy.a Juan Palacios Guillen y pasoo A los Autos de entrada y vela=

Ante mi.

Julian Palacios

Nota. Se rubricaron veynte y.n.o fojas de esta Hoja dad pr.a mano de S.n en Consejo en 14 de Abril de 1808.

En la villa de Madrid a siete de Junio de mil ochocientos y ocho: Estando Congregados todos los Hermanos de la Esclavitud de Nra Sra del Carmen sita en esta Casa de Aiuntamiento del Señor Theniente Coronel D.n Alonso Barquez del Castillo p.a tratar y conferir los cargos que se han de hacer en la Procesion que se ha de hacer en el dia de mañana Octava del Corpus y nombramiento de Alcaldes y Veedores para el año venidero de 1809 y para dar cuenta de la Limosna que se ha recogido en la Parroquia de San Ginés en el dia de la Octava del Corpus y para nombrar a los Hermanos que han de llevar las Varas del Palio y Cetros en la Procesion que se ha de hacer en el dia de mañana

resolbieron y firmaron de que yo el
Secretario doy fe.

Alonso Borquez — D.n Rafael Peyro
Hernandez — Antonio
Gregorio Renales

Junta del dia 30 de Junio de 1808

En la v.a de Molina a treintta de Junio de
mil ochocienttos, y ocho estando en el pues-
to acostumbrado, varios Hermanos
haviendo conferido lo uttil y concernien-
te al bien y uttilidad de esta Hermandad
conformemente dixeron: Que p.a diputta-
dos que reemplazen a los q.e han cumplido
su encargo elijen a los hermanos Jorje
Aguilar y Dom.o Aranda, del mismo mo-
do resuelben q.e en consideraz.n a la calami-
toso de las actuales circunstancias q.e tantto
nos aflijen deviendo implorar la misericor-
dia del S.or y no haviendo un conductto

mas seguro y poderoso q.e el de su Ben-
ditta Madre y nuestra siendo mui justto
nos disttingamos en el culto los q.e nos hon-
rramos con el tittulo de Esclavos suyos y q.e
nuestro ejemplo escitte la Pia debocion y
ferbor de los demas, se traslade desde su Capi-
lla a la Ig.a mayor a S.n Gill la Sagrada Yma-
jen de nuestra S.a con la asistencia del Cav.do
Ecc.co y Comunidades en procesion g.ral, asisti-
endo precisam.te todos los hermanos con
su uniforme, y conformandose todos en cos-
tear por repartim.to estraordinario quantos
gasttos ocurran mediante a q.e diariam.te deve
celebrarse la Misa de Nobena con asistencia
del Cav.do Ecc.co y p.a combidar a los Cuerpos Civi-
les y Ecc.cos se nombra por comisionados a
los S.S. D.n Vicente Cubillas Abad de la Herman-
dad, D.n Satturio Refustta Vicario Ecc.co D.n Joa-
quin Ruiz Penalosa, y D.n Anttonio Peiro todos
nuestros hermanos y Cofrades, y como la
traslacion deve berificarse un dia antes que

Junta Subalterna

En la v. villa de Olmedo a veinte y cinco de Junio de mil ocho
cientos y seis. Juntos y congregados todos los Hermanos
de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Asunción para celebrar
en la Casa Nueva del Sr. Prior Alonso Vazquez el Jura-
do Hermano Mayor D. Manuel Vazquez y Vazquez
y Vocales que abajo firman: Dijeron: que deviendo ce-
lebrar algo de años [illegible] con arreglo a dha Regla
y Constituciones de Hermandad no hayan podido tener
en el tiempo devido por [illegible] que ha corrido
desde la Elección de Hermano Mayor, y Vocales que
deve hacerse la Elección de nuevos Empleados que
gobiernen y manejen los intereses de esta Cofradía
por el tiempo de un año, y para que esto se verifique
con arreglo a dha Regla, y Constituciones, Mandaron
que el Cabo de Vara de esta Cofradía Antonio Lopez
Villamuela convoque a todos los Hermanos para
que el Domingo veinte y nueve del corriente mes
de Junio a la hora acostumbrada se junten en la
Casa del Prior, y Vocales, y que el Cabo de Vara
haga saber a todos los Hermanos que para el
dia de la Asunción de Ntra. Señora que es el
quince de Agosto celebren todos Misa en sus
respectivas Parroquias, y que el Cabo de Vara
mande celebrar la que le toca en la Parroquial
de Ntra. Señora del Castillo, y que los Hermanos
de la Parroquial de San Miguel celebren la suya
en el Convento de Religiosos Descalzos de Ntra.
Señora del Carmen, y que los Hermanos de la
Parroquial de San Antolin celebren la suya en
el Convento de Religiosas Descalzas de Ntra.
Señora del Carmen, y que los Hermanos de la
Parroquial de San Andres celebren la suya en
el Convento de Religiosas de Ntra. Señora de
la Merced, y que los Hermanos de la Parroquial
de Santa Maria celebren la suya en el Convento
de Religiosas de Ntra. Señora de la Merced, y
que los Hermanos de la Parroquial de San Juan
celebren la suya en el Convento de Religiosas
de Ntra. Señora de la Merced, y que los Hermanos
de la Parroquial de San Pedro celebren la suya
en el Convento de Religiosas de Ntra. Señora
de la Merced, y que los Hermanos de la Parroquial
de San Martin celebren la suya en el Convento
de Religiosas de Ntra. Señora de la Merced, y
que los Hermanos de la Parroquial de San Nicolas
celebren la suya en el Convento de Religiosas
de Ntra. Señora de la Merced, y que los Hermanos
de la Parroquial de San Esteban celebren la suya
en el Convento de Religiosas de Ntra. Señora
de la Merced, y que los Hermanos de la Parroquial
de San Cristobal celebren la suya en el Convento
de Religiosas de Ntra. Señora de la Merced, y
que los Hermanos de la Parroquial de San Bartolome
celebren la suya en el Convento de Religiosas
de Ntra. Señora de la Merced, y que los Hermanos
de la Parroquial de San Lorenzo celebren la suya
en el Convento de Religiosas de Ntra. Señora
de la Merced, y que los Hermanos de la Parroquial
de San Pablo celebren la suya en el Convento
de Religiosas de Ntra. Señora de la Merced, y
que los Hermanos de la Parroquial de San Vicente
celebren la suya en el Convento de Religiosas
de Ntra. Señora de la Merced, y que los Hermanos
de la Parroquial de San Juan Bautista celebren
la suya en el Convento de Religiosas de Ntra.
Señora de la Merced, y que los Hermanos de la
Parroquial de San Juan Evangelista celebren la
suya en el Convento de Religiosas de Ntra. Señora
de la Merced, y que los Hermanos de la Parroquial
de San Juan Bautista celebren la suya en el
Convento de Religiosas de Ntra. Señora de la
Merced, y que los Hermanos de la Parroquial
de San Juan Evangelista celebren la suya en
el Convento de Religiosas de Ntra. Señora de

Gimenez q. es de Maria Mariana, Inocencia
Ortiz viuda del difto. Herm.o Juan Mar.z Dobon
Ant.a Lopez muger de Man.l Juana pidieron sus en
tradas y pagaron todas a excep.n de la de Lorenzo
Navio, que la satisfara al Cajero.

Ha recogido D.n Alonso Vazquez la vuelta original
y ha dejado una copia en Castellano de la mis.
Con lo q. se concluyo esta Junta q. firmaron
segun costumbre de q. yo el Srio doy fee=

Alonso Bazquez — Joaquin Ruiz Peñalosa

Antonio Peyro — Domingo Hernandez

Ante mi

Gregorio Renales
p.r Palacios

En 17 de ou.e pago Lorenzo Navio la entrada de
Herm.a entera de su Muger Maria del Castillo.

Habiendo estado este Libro todo el tiempo de la Guerra
en el poder, y a cargo de D.n Domingo Hernandez 2.o Ayu-
dante, y Cagero de los Caudales de la Hermandad de N.a S.a del
Carmen, y venido a mi poder en el mes anterior de Junio de
este año de 814 en cuya ausencia se han executado las Jun-
tas de dha Hermandad en Quaderno separado, y su prime-
ra celebrada en el 6 de Junio del año anterior, y la ultima
en 29 del mismo, y del presente año, las que se unen a este
mismo Libro en su ultima foxa con el N.ro 206 vuelbe
a tener este su curso desde hoy dia 12 para el regimen de
los Acuerdos, dando principio por las cuentas que el
theniente Josef Marz Garcia ha dado en el referido dia
12 a los Individuos de Plana mayor, y Diputados que
las firman, y son en la forma siguiente=
el Comand.te D.n Joaquin Ruiz
Peñalosa

Cuentas que se han recibido a Josef Martinez
Garcia actual Cagero de la Hermandad de N.a S.a tan-
to del repartimiento del año anterior hecho por los Her-
manos, como de las entradas de otros, y Hermanas
en el discurso del presente, que con su cargo, y data
son en la forma, y manera siguiente

Cargo

Primeram.te se lo hace de quinientos treinta y dos r.s que resultan cobrados en el Repartim.to del año anterior ——— 532

Tambien lo son setenta y cinco del Repartim.to de veinte y cinco Hermanas enteras a tres r.s cada una ——— 075

Yd. lo son ciento y cinquenta r.s que han importado cinco entradas a saber D.n Juan Garcia de Mora, Casimiro Escolano, Alexandro Perez, Josef Santa Maria Marz, y Pedro Alfaro ——— 150

Ygualmente son cargo treinta r.s de entradas por Hermanas enteras de Joaquina Ramiro, y Angela Ruiz ——— 030

Yd. lo son quarenta y cinco r.s en que se tasó la casaca que cedio ala Hermandad el Hermano Josef Perez retirado, la que compro Fran.co Concha otro Hermano ——— 045

Ultimam.te son cargo trescientos siete r.s y diez y siete mrs cobrados de los Hermanos en la traslacion de N.a Patrona desde el lugar de Anguela a esta Ciudad, y su funcion de Yglesia ——— 307

Suma dho Cargo ... 1139

Data

Primeram.te se le pasan en data doscientos veinte r.s dados a los Dulzayneros Vicente Martinez, é Hijos que tocaron en la funcion, y Festibidad Pral de N.a Patrona 16 del Julio del año pasado ——— 220

Yd. trece r.s mitad del gasto de las Achas en la referida funcion ——— 013

Tambien lo son diez r.s de un Chuzo y compostura de la Bandera ——— 010

Yd. ocho r.s dados a los Mandadores por llebar los bancos a las Juntas ——— 008

Mas lo son veinte r.s pagados a Juan Benito por un arca para la custodia de la cera como consta de su recibo fol. 1.o ——— 020

Mas lo son ciento y sesenta r.s por la limosna de quarenta Misas celebradas por los Hermanos y Hermanas difuntos en el tiempo de la Guerra como consta de dos recibos del R.o P. Guardian, y de D.n Joaquin Merchant. f.s 2 y 3.o ——— 160

Ygualmente son data otros ciento y sesenta r.s por la limosna de otras quarenta Misas celebradas por los Hermanos, y hermanas difuntos que han fallecido que se cuenta desde

431

el Tulio del año Pasado, hasta el dia de
esta cuenta fs. 4 6 y 7 ... 16 o

Yt. lo son Veinte rs. de un oficio Gral. por los
Hermanos difuntos en el Tpo de la Guerra
segun Recibo de Franco. Mosquera al fol. 8 ... 0 20

tambien lo son Veinte y quatro rs. por dos o-
ficios, y por las almas de los Hermanos difos
Julian Palacios y Josef Mosquera como consta
de Recibo dado por Franco. Mosquera fol.9 ... 0 24

tambien son ocho rs. de Satisfechos al Sr. Cura
de S.n Martin por el oficio que se hizo por el
Alma de Nro. Hermano Esclavo Agustin
en la Parroquia de S.n Martin, y consta de
Recibo dado por el Refendo Cura de la
misma Al fol. 10 ... 0 8

Yd. son data doce rs. de vn. por el oficio celebrado en
S.ta Maria del Conde Sufragio de nuestro
Hermano Maria Juana segun Recibo de
su Albacea Franco. Nabio fol. 11 ... 0 12

Yttm son data Veinte rs. coste de una arca que
esta en poder del S.r Sangento mayor, y consta
de Recibo de Antonio Telles f. 12 p.r Custodia de los libros ... 0 20
y demas.

Ps 674

De enfrente ... 674

Yd. son data quarenta y dos rs. de la Campa-
nilla incluzos dos de hechadle un badajo q.
se compro Anino de Naranchon para el
efecto de Nocar a Tuntas ... 0 42

Yt. Dies rs. por enermad de las quatro Aches
y velas en el oficio Gral ya refendo ... 0 10

Yt. lo son treinta yun rs. satisfechos a dos Pro-
fesos que fueron a figuras quando se
trasladó N.ro S.r a esta Ciudad ... 0 31

Asimismo lo son, Seiscientos rs. dados al P.r Gu-
ardian por el Sermon de Gracias a S.n Pa-
trono en el Dia siguiente a su Translacion ... 0 60

tambien lo son quarenta y quatro rs. satisfe-
chos al Cabildo Ecc.o por la Festividad del
dho dia ... 0 44

Yd. quatro rs. que se dieron al que fue a Campa-
llo por los Niños de N.a S.ra ... 0 04

Yttm. Veinte y quatro rs. dados al Sacristan
del Cabildo por el toque de Campana ... 0 24

Yt. Unos veinte y quatro rs. pagados a Benita-
cio Hurtado, y Franco. Mosquera Organistas ... 0 24

Ps 923

Yd. ciento tres rs. por el gasto de Cera y achas en la festividad sobre dha de la Traslacion de Na. Patrona ——— 103

Ygualmte. son data ciento y doce rs. con que se agasajó a los Musicos de los Clarinetes ——— 112

Yd. Diez y ocho rs. que importaron seis velas en la Festividad del dia de la Ascension para Na. Patrona ——— 018

Mas quatro rs. por la misa que en este dia se cantó a Na. Patrona en Sn. Felipe ——— 004

Vltimamte. son data doce rs. satisfechos a Franco. Alcocer por el oficio que se celebro por el alma de No. Hermano difunto Manuel Gilaberte en la Parroquia de Sn. Gil, entregara su recibo ——— 012

Por manera que importa la Data mil ciento sesenta y dos rs. vn. que conferidos con los mil ciento treinta y nuebe rs. y diez y siete mrs. que importa el cargo; resulta de alcance a favor del tesorero Josef Garcia, y contra la Hermandad, los manifiestos veinte y dos rs. y diez y siete mrs. vn. las quales aprobadas por los Diputados, y demas Señores

Data	1162
Cargo	1139 17
Alcance a la Her.	0022 17

de la Plana mayor que asistieron a su formacion, se remitiran, y haran presentes en la Junta Gral. que se celebrara en el 25 del corriente: y para que conste lo firmaron en esta dha Ciudad de Molina en el dia 12 de Julio de 1814=

Joaquin Ruiz Peñalosa

Josef Antº. Marz

Josef Martinez Garcia

Antem

Manuel Martinez Molina

En la Ciudad de Molina á quince dias del mes de Novre. de mil ochoqs. catorce yo el Notario y Secretario

Junta Gral del dia 25 de Julio

En la Ciudad de Molina a veinte y cinco dias del mes de Julio de mil ochocientos catorce, juntos, y congregados segun lo han de costumbre para tratar, y conferir las cosas pertenecientes al bien estar de la Hermandad, especialmente los SS. Dn Joaquin Ruiz Peñalosa Comandte Dn Antonio Peyro, Ayudante Dn Josef Tabira Capitan de Granaderos, y demas Señores oficiales, y Hermanos de la misma, y dixeron: que habiendosen presentado en esta Junta las cuentas recividas por la Plana mayor, y Diputados que las autorizaron a Dn Josef Martinez teniente y encargado en el fondo de la misma pertenecientes al año anterior, y recividas en doce del presente, vistas, y reconocidas con la mayor escrupulosidad, dixeron, las aprobaban, y aprobaron quanto ha lugar por dro: En esta Acta se nombraron por Diputados de la misma en lugar de Marcos Sanz Guillen, y Dn Josef Martinez a los hermanos Lorenzo Munoz, y Cenon Alonso, para que juntos con Franco Ruiz Liñan, y Franco Alonso traten, y conferencien con la Plana mayor lo que tengan por combiniente =

Que todos los Hermanos que se hallan alistados en la Compa militar de Na Sra del Carmen, excepto los que han entrado en este mes de Julio, hayan de presentar todos indistintamente la Casaca al Sargento mayor por todo el mes de Dicbre del presente año, y no verificandose, resuelbe toda la Junta, se de parte al Capitan Cagero, queden excluidos de tomar belas, y sufragios =

Si llegase el caso de que por esta Ciudad se tratase de alguna funcion de toros, y combidasen a esta Compa desde luego se prestara a ello, pero con la precisa circunstancia de que se les haya de dar el puesto acostumbrado. Con lo que se finalizo esta Junta que firmaron como es costumbre, de que doy fee =

Joaquin Ruiz Peñalosa

Antonio Peyro

Josef Tavira

En este acto pidio la entrada de hermana mayor, ó entera Antonia Gil, muger de Thomas Ruiz Ximenez, y Fernanda Campos muger de Franco Aguado = quienes concurriran con su estipendio =, de que doy fee =

Antonio

Manuel Ruiz

Molina

Junta Gral del dia 18 de Dicbre

En la Ciudad de Molina a diez y ocho dias del mes de Dicbre de mil ochocientos catorce, juntos y congregados segun lo han de costumbre para tratar y conferir las cosas pertenecientes al buen estado de la Hermandad, a saber Dn Antonio Peyro

y el Rr. Andres Sans Feller, con Jose Ybarra por
Tenedor nro. Fiscal y Dno. Hermanos, y Hermanas
que respecto de saver fallecido el Coguno Diaz Peñalosa
Comandante de esta Hermandad, ha vacado esta Comisaria
Barrera en D.n Antonio Lopez Estudiante q. lo era, y la
vacante de este en D.n Manuel Sans Feller;

Haviendose hecho presente por el Señor Teniente
D.n Josef Mar.n Garcia q.e mediante a q.e por hallarse fue
ra de esta Ciudad los Libros ó Ordenanzas y no tener pres
te ni las Misas q.e se celebran por todos Hermanos dicho
se hacian de seis diez ó quince, a condicion en este acto, el q.e se
celebren las quince en lugar ocho Hermitas q. anteriorm.te
se celebraban por razon de haverse subido la Limosna con
el Oficio correspondiente, y lo mismo se celebraba por
los Hermn.s enteros, y la mitad por los medio Hermn.s q.e
dexaron sea ocho, entendiendose este Decreto desde este
dia, con lo q.e se concluio esta acta q.e firmaron segun
costumbre

Josef Tavexa

Antonio Lopez

Andres Feller

Arrem

y Molina

Estando presentado Memorial en este acto
por Salvino Reynoso de esta vecindad Solicitan-
do sele admita por Notario y Hermano de

esta Cofadria atendida la despedida q.e
de este exp.te lo era Juan Diaz Molina ha
biendo abierto esta Cofadria de Asunsion acho
Referida por tal Notario y Hermano, y
por hermana entera a su muger Petro
Sans, con la condicion q.e q.e esta ha de pagar
la media entrada, y que mande lo que debe
corresponda por razon de Reparticion ord.
y por este asi lo decretaron y firma-
ron S.s Sria q.e doy fee

Antonio Reynoso

Josef Tavexa

Andres Feller

Arrem

Manuel Diaz

Molina

Junta Real de 28 de Marzo de 1815

En la Ciudad de Molina a veinte y ocho de Marzo de mil ocho
cientos y quince, estando de Junta y Congregados los Hermanos
Militares de Nra. Señora del Carmen, ó la mayor parte de dhos.
confraternidad para tratar las cosas pertenecientes al culto y
servicio de dha. Señora Decretaron lo sig.te

Que todos los Hermanos
nos Oficiales hayan de contribuir con diez r.s cada uno

los Sargentos con ocho d. y los Pilados a quarto, los q. han de ponen hasta el Domingo en poden y cara del Hermano, Secretario Saturio Hernans Reporta.

Que se saque una Minuta de todos los Hermanos q. no han concurrido a esta acta la q. se entregaxa alos Mayordomos paxa q. les conste esta determinacion.

En esta acta pidio la entrada de Hermano Tesorero Ruiz, a quien se le admitio por tal, con la condicion, de q. ha de ponen antes su entrada y cela en poden del Depositario D. Jose Mazo. y q. paxa el dia de Nra. señora se ha de ves tir.

Antonio Felipe

Ante mi
Saturio Hernans
Secretario

Junta Gral. de 2 de Julio de 1815.

Enla Ciudad de Medina a dos de Julio de mil ochoz. quinze juntos y congregados la Maior parte de los Hermanos Militares de Nra. Sra. del Carmen paxa tratar y conferenciar sobre la funcion q. deve hacerse a la Patrona Secretario: Que aunq. esta Junta segun los estatutos devio celebrarse en el Glorioso dia del Apostol San Pedro, no se verifico, por administrar el Yltmo Sr. Obispo de Sigza el Santo Sacramento dela Confirmacion.

Que se da comision alos Sar-

tres Diputados paxa q. bean la Cexa, y si necesita de renovacion se verifique en buelta o quarenta dias.

Que el q. no se vista en la ves pexa y dia de Nra. Patrona en el corriente año, queda excluido de Hermano, sin poden alegar cosa alguna: Y q. mediante esta imposibilidad q. hay paxa q. los Hermos puedan hacexse sus vestidos de tela blanca, puedan hacexlo de estameña Sangeta, paño, o flanela, con tal q. sea blanca; por cuyo motivo no tendran pretexto p.a dexax de vestirse en la visp.a y dia de Nra. Patrona.

Que el dia 16 del corriente se haia de celebran la Funcion de Vsp.a completa, y la Novena, y p.a ello se comisionaron a D. Juan Antonio Huertado y Juan Benito; Y paxa pedir paxa el ramo alos mismos, y a D.n Mariano Paxeja Alexnego, D. Felipe Lopez Ayllon, y D.n Jorge Aguilax y al Secretario.

En esta acta pidio la entrada D. Rufo Revollada y fue concedio en la clase de Oficial agxegado de Granaderos, y asi Mugex Anastasia Sierra por Hermana entera, pagando de gratificacion cien r.s y ademas sus xespectivas entradas en casa del Tesorero.

Tambien se concedio la entrada de Hermana entera alla Mugex del Oficial D.n Antonio Felipe, Pasqual la Huertado pagando su corrixgente.

Antonio Felipe

Ante mi
Saturio Hernans
Secretario

Junta Gral. de 29 de Junio de 1816.

Enla Ciudad de Medina a veinte y nueve de Junio de mil ochoz. y dies y seis, juntos y congregados la mayor parte de los Hermos Militares de Nra. Señora del Carmen paxa tratar y conferenciar

an sobre la funcion, q.e deve hacerse ala Patrona Decretaron. Que las cuentas, no solo las de este año, sino las del año pasado, q.e no se dieron a su tiempo por varias ocurrencias q.e ocasionaron, se den en el dia señalado a presencia delos Diputados y el Secretario; Que se comisiona para pedirlo p.a el xano a D.n Juan Antonio Huertado, Alcalde Aguilar, Padre Alfaro, Manuel Marn. Molina y a Salvio Hernandez.

Que el dia diez y seis de Julio se solemnice la funcion completamente y segun costumbre de Nra. Patrona, en cuyo dia confesaran y comulgaran los Hermanos;

Que todos los Hermanos por medio de Mayordomos se les requiera por ultima vez, q.e si no se visten las Vispperas, dia de la Patrona y Misa de Dolores sin mas q.e de no hacerlo exonerarse de m.o se borraran de Hermanos, y no tendran drho a volverles a admitir, entendiendose esta circunstancia p.a todo aquello q.e teniendo facultades no lo han hecho.

Que con lo q.e se finalizó esta Junta q.e firmaron segun costumbre de q.e doy fee-

Antonio Perez

Jose Maria Garcia

Jose Aguilar

Ante mi

Salvio Hernandez Reposta

Cuentas q.e se reciben a D. Jose Marn. Garcia Cassero actual deta Hermandad de Nra. Señora del Carmen del repartimiento del año de mil ochoz.tos catorce y sus entradas y salidas q.e con cargo y data son en esta forma sigte

Cargo de mj.

Primeramente son cargo ochocientos quarenta y un R.s q.e quedaron del repartimiento delos Hermanos y Hermanas en el dia diez y siete de Julio del año de mil ochoz.tos catorce — — —

Ytem le son quatrocientos quarenta y un R.s yocho mrs. q.e le han importado veinte y seis libras y quatro onzas de cera de color de cera vieja q.e han entregado los Diputados à precio de tres R.s — — —

Yten lo son cinquenta y cinco rr.s de
hachos al pr.e Deposito de su Esclpo
por cinco festividades a saber dia de la
Natividad de Nr.a S.a, dia, vante y nue
ve de Nov.e Concepcion, Purificacion
y Encarnacion a nueve rr.s cada una.
Recibo. — — — — — — — 3055...

Yten lo son sesenta rr.s de hachos al pr.e
Guardian limosna de quince Misas
a quatro rr.s por el Hermano D. Joaq.n
Ruiz de la Vega Recibo — — — 3060.

Yten lo son veinte y quatro rr.s de hachos
por el Sitio q.e se han celebrado en
el Sr. del Sor D. Joaquin Ruiz Tenaleza
y vicenta Santa Maria nueve — 3024..

Yten lo son diez y seis rr.s de una libra de
Zera p.a las misas de Nra Patrona — 3016..

Yten lo son sesenta rr.s de hachos al pr.e
Guardian por la limosna de quince
Misas q.e se han celebrado por la Her
mana Catalina vicenta Santa Maria
a quatro rr.s cada una — — — — 3060..

Yten lo son diez y seis rr.s de una libra
de Zera q.e se dio en 24 de Junio p.a
la misa de Nra. Sñra. — — — — 3016..

Yten lo son diez y seis rr.s de hachos
á Salario á Joseph por dos de pregon
a Loreto — — — — — — 3016

3866-1

Yten lo son setecientos quarenta y seis rr.s
q.e lo han importado quarenta y seis
libras y diez onzas de Zera blanca a q.a
y seis rs. — — — — — 3746.

Por manera q.e ascendiendo la Data á mil seiscientos doce rr.s y seis mrs. y siendo el cargo mil ochocientos dos rr.s y ocho mrs. v.n Sale alcanze

Data. — 1612-1

Cargo — 1802. 8

Alcanze de la Data — 2189 25

Todo el actual Casero Dn. Josef Marz. Garcia en cuenta echa
sa y nueve rr.s y veinte y cinco mrs. v.n q.e se le hacen de cargo en
la Antezar quentas Salvo todo exceso, y estas quentas aprovadas
por los S.S. de la Diputacion mayor y Diputados las firmaron jun
to con los S.S. Tesorero en Navarra y Subsecretario y dieron de mano
echos y dan y firmo de q.e yo el Notario doy fee.

Dn. Josef Garcia — Ignacio Alonso Manuchillar — Ante mi Saturio Hernani Escribano

En seguida se fue a tomar las quentas del reparto y entradas de los Hermanos y Hermanas de Nra. Señora del Carmen
Prodicho q.e ha entrado en poder del actual Casero Dn. Josef
Marz. Garcia, y se dan á presencia de los de la Maria mayor

y sus respectivos diputados por cuia mi Secretaria se
q.e con Cargo y Data son cuia forma sig.te

Cargo

Primeramente son Cargo ciento ochenta y
nueve n.s y diez y nueve rs. del alcance
hecho en las antesiones q.nta por D.n Jose
Maria Garcia Casero — — — — 189-25

Item lo son trescientos treinta y dos x.s q.e se
ha cobrado de los Repartos de Hermanos y
Hermanas verificado en dho y siete de Julio
de mil ochoz.s quince — — — — — 332..

Item lo son treinta n.s q.e ha pagado el P.e D. Juan
Mascora por su entrada de Hermano — — 030..

Item lo son ciento treinta n.s por la Entrada
y profesion de Dn. Christ.l Revollada — — 130.

Item lo son quince n.s por la entrada de Herma
na Cofrena D.a Anastasia Serra — — — 015.

Suma el Cargo — 1029 6.25

Data

Primeramente son Data veinte y quatro n.s de
libra y media de Cera p.a la Misa el dia de la
Patrona — — — — — — — 016.

Item lo son cien n.s dados a Vicente Mari. por
traer las Tabraynas el dia de la Patrona — 100.

Item lo son diez y nueve n.s por la mitad
de la merma de las quatro arbas — — — — 019

Item lo son nueve n.s satisfechos por

1135

Vuelta 1135

la Misa el dia de Ntra. Patrona — — 009

Item lo son sesenta n.s satisfechos al P.e
Guardian limosna de quince Misas
a quatro n.s celebradas por el alma de
Tomas Ruiz cobrada recibo — — — — 060.

Item lo son once n.s satisfechos por el oficio
celebrado en la Parroquia de S.n Miq.l por
dho. Tomas Ruiz — — — — — 011

Item lo son treinta y dos n.s satisfechos al P.e
Guardian limosna de ocho Misas a quatro
n.s por el alma dho.a Amayas — — — 032

Item lo son once n.s satisfechos al P.e Cura
de S.n Martin por el oficio celebrado
a la citada Dona Amayas — — — 011.

Item lo son sesenta n.s satisfechos por limos
na de quince Misas celebradas por el
alma de Nicolas Ruiz recibo — — — 060..

Item lo son once n.s dados al P.e Cura
de S.n Pedro por el oficio de Dn. Vicen
las Ruiz — — — — — — — 011..

Item lo son sesenta y quatro n.s satisfechos
al P.e Guardian limosna de dias y qui
ro Misas celebradas por las Hermanas
Isabel Mari. y Antonia Tahertes — — 064..

Item lo son veinte y quatro n.s satisfechos
por dos Misas cada Sacerd.e de S.n Fr.co y
las dos Hermanas Isabel Mari. y Antonia
Tahertes — — — — 024

2417

Vela vuelta — 2417.

Yten lo son sesenta y seis rs. vn. q. se hicieron al Pe. Mr. Juan Mazegosa por tres festividades anuales de la Asuncion, Natividad, Purissima Concepcion, Purificacion, y dia de la Encarnacion, y la Ascension — 2066

Yten lo son mil ciento veinte y siete rs. vn. satisfechos en virtud de libramto. del comandante y officiales dela Hermandad del Sitio q. se mato enlas fiestas mayores y consta de recibo del interesado en el dia diez y nueve de Julio del año de mil ochocientos y cinco — 1127

Suma la Data — 10610-

Cargo — — — 12296-25

Alcance alfavor del Tesorero — — — 2313 9

Por manera q. con lo recibido el cargo conla Data, se alcanzando alas Hermandad el actual Tesorero q. lo es del mate. fuescia en quinientos veinte, y seis rs. vn. con nueve mrs. q. aun q. solo consta rs. el alcance enquinientos treze rs. y nueve mrs. falta añadir lo echo vn. dela p. rimera partida q. debe ser veinte y quatro rs. y lo echo vn. dela p. rimera q. se hace asi por no hacer dos renglones dela suma, estar guardas estan aprovar por la Plana mayor y Diputados q. las firman en Molina y Octubre veinte y siete de mil ochocientos y seis reg. do el Notario dor. fes Mel. liquido afavor del Tesorero — — —

pagando cada uno de este q.e tenga: Y para cuya forma
cion comisionaron á el P.e Fr. Juan Margosa, P.e Pardo
Dr. Gabl. Sanz y Dr. Juan Garcia de Moya, y a los Her
manos Seglares, Dr. Josef Taviza, Dr. Mariano Mart.
y Satirio Hernandz. Que de estos ejemplares q.e se hicieren
se encargara el Capitan Cajero, y de su importe q.e
satisfara del fondo de esta Hermandad, y despues cuidara
de su cumplimo despues de q.e se hayan repartido: Y median
te á hallarse presentado en esta Junta Gral. las Cuentas
de dhos años catorce y quince recibidas por la Plana Ma
yor y Diputados, se aprovaron en esta dha. Junta. Con lo
q.e se fino esta acta q.e firmo el P.e Fr. Dr. Fran.co Esteban
y Rams Corregidor y Coronel de dh Hermandad con los
demas de la Plana mayor y Diputados; Hor q.e no
han asistido a esta Junta Satisfacan la multa de dos
ns. q.e exigira el Mayordomo y pondra en poder del Cajero
En este Estado, se procedio al nombram.to de dos Diputados
p.a q.e juntos con Lorenzo Alonso y Tenor Alonso Ibra
ten lo perteneciente ala Hermandad, y le han sido Juan
Ant.o Ortega y Juan.o Romero:

D. Esteban y Manz.a Josef Taviza

Mariano Martz

Ante mi
Tenor Alonso

Satirio Hernanz
N.o Regidor

Junta Gral. de 29 de Agosto.

En la Ciudad de Molina á veinte y nueve de Junio de mil ochoz.os
dies y siete, estando juntos y congregados la mayor
parte de los Hermanos Militares de dha. Cofra
dia del Carmen para tratar y conferenciar los nego
cios pertenecientes a dha. Hermandad, y en especial lo
para la funcion de la Patrona y en su virtud dixe
ron: Que si no fuere suficiente la limosna
q.e se anexa y el Ramo para hacer la funcion
de la Patrona y su Novena, se abone del Caudal
q.e tiene el Cajero de la Hermandad, y en
este acto se acordo el q.e no se pida, y q.e los encar
gados q.e lo han sido en terminante en esta pre
cion corran dado caso q.e alguno este decline, y q.e
faka el ramo se pida, y para ello se comisiona
á Juan Benito, Juan Ant.o Hurtado, Juan Antonio
Ortega Pedro Marco, Victoriano Mariano, Mathias
Mariana.

Que el dia Dos y seis se celebre la funcion de
la Patrona, confesando y comulgando todos los Herma
nos en dho. dia despues de la misa de siete y media de la ma
ñana por regla.

Que se saque la multa

de media libra de cera acada Herma-
q.e haya faltado á esta Junta, con lo q.e se con-
cluio esta acta, q.e firma el S.r Comand.te de q.e
doy fee:

D.n Antonio Peyro Marcos Sanz

D.n Josef Taveira Molina

Ante mi

Saturio Herrera
Rejuta

Cuentas que se reciben a D. Jose Martinez Garcia Cavero de la Hermandad de N. Señora del Carmen del repartimiento del año de mil ochocientos diez y seis a presencia del Commandante y Diputado de dha Hermandad que con cargo y Data son en la forma siguiente =

Cargo

Primeram.te son cargo mil diez y seis r.s que ha importado el reparto de todos los Hermanos inclusos los S.s Ecc.os y hermanas viudas de dha Esclavitud por el año de

mil ochocientos diez y seis ..... 1016,,...,,

Y lo con quince r.s que a pagado Manuela Sanz viuda de Thomas Ruiz Colmena por media entrada de hermana ..... 0015,,...,,

Por manera que suma el cargo mil treinta y un r.s v.n i para su descargo dá la data siguiente =

1031

Data

Primeram.te son data trecientos veinte y un r.s que salio el actual cavero alcanzando ala hermandad como resulta de las cuentas anteriores ..... 0321,,...,,

Y lo son cien r.s dados á Vicente Marz. por tañer las Denceinas el dia de N. S. del Carmen ..... 0100,,...,,

Y lo son quatro r.s a los que trageron los vancos ..... 0004,,...,,

Y lo son trece r.s que a importado la mitad de la merma de las Ceras ..... 0033,,...,,

Y lo son cuarenta r.s dados al P. Guardian ..... 0[illegible]

0438

N. P. S. Fran.co limosna de quince misas que se han celebrado por el alma de Josefa Hurtado — — — — — — — — 0060,,...,,

Yt lo con once r.s dados al Sr. Cura de S.n Pedro por el oficio que se ha celebrado p.r dha Josefa — — — — — — — 0011,,...,,

Yt lo son ocho r.s dados a Fran.co Navarro cerragero de una cerradura y dos aldabillas y consta de recibo — — — — — — 0008,,

Yt lo con sesenta r.s limosna de quince misas que por orden del P. Guardian se han celebrado p.r el alma de D. Rafael Peyro y consta de recibo — — — — — — 0060,,...,,

Yt lo con once r.s dados al Sr. Cura de San Miguel por el oficio celebrado p.r dho D. Rafael, y consta de recibo — — — — — — 0011,,...,,

Yt lo son sesenta r.s dados al P. Guardian limosna de quince misas celebradas por el alma de Manuel Sanz Navarro — — 0060,,...,,

0648

0648

Yt lo con once r.s dados al Sr. Cura de S.n Martin limosna del oficio p.r el dho Manuel — — — — — — — 0011,,...,,

Yt lo son sesenta r.s dados al P. Guardian limosna de quince misas celebradas por el alma de Lorenzo Catalan Puerta — — 0060,,...,,

Yt lo son once r.s digo doce r.s dados al Sr. Cura de S.n Gil limosna del oficio celebrado por dho Lorenzo Catalan Puerta — — 0012,,...,,

Yt lo con sesenta r.s dados al P. Guardian limosna de quince misas celebradas por el alma de Pantaleon Guillen — — — — 0060,,...,,

Yt lo son once r.s dados al Ten.te Vicario de S.ta Maria del Conde por el oficio celebrado p.r dho Pantaleon Guillen — — — — 0011,,...,,

Yt lo con treinta r.s importe de dos libras de cera que ha gastado en las misas de N. S.a del Carmen — — — — — — 0030,,...,,

Yt lo son sesenta r.s dados al P. Guardian limosna de quince misas que

0832

acelebrado su Comunidad por el alma de Thomas de Molina — — — — — 0832

Yt lo son doce r.s satisfechos al Sr. Cura de Sn. Gil limosna del oficio celebrado por dho Thomas de Molina — — — — 0012,,,

Yt lo son sesenta r.s satisfechos al P. Guardian limosna de quince misas celebradas p.r el alma de Manuel Juana — — — 0060,,,

Yt lo son vence r.s satisfechos al Cura teniente de Sta. Maria del Conde limosna del oficio celebrado p.r dho Manuel de Juana — — — — — — 0011,,,

Yt lo son setenta y siete r.s satisfechos al P. D. Juan Mesgosa Ministro de la Congregacion de Sn. Felipe Neri de esta Ciudad limosna de siete Festividades que se han celebrado el dia de N.S. del Carmen. dia de la Suncion dia de la Natividad dia a Concepcion dia de la Purificacion dia de la Encarnacion y dia de la Ascension consta de recibo — — — — 0077,,,

1052

Yt lo son sesenta y nueve r.s importe de la renovacion de veinte y tres libras de Cabos en veinte y tres velas a tres r.s por libra 1052

0060,,,

Yt lo son once r.s reales v.n satisfechos a Gines Ruiz de lata y echura de una Cruz p.a el Estandarte consta de recibo — — — — 0011,,,

Yt lo son dos cientos ochenta y cinco r.s v.n los mismos que ha importado diez y nueve libras de Cera en diez y nueve velas a precio de quince r.s — — — — — 0285,,,

Yt lo son setenta y ocho r.s y medio v.n que no acobrado de los hermanos de D. Antonio Peyro Melchor Benito Juan Berges Ant.o Arguiola Luis Ruiz Jose Sta. Maria Antonio Juana Matheo Juan Juberias Juana y D.a Rafaela Cortes y se hallan en descubierto — — — — — — 0078,,,17,,,

Suma la Data mil quatrocientos ochenta y seis r.s y medio y siendo el Cargo que lo ha hecho mil treinta y un r.s resulta de alcance contra

Data	1486-17
Cargo	1031
Alcance	0455-17

la Hermandad y afavor del Cajero quatrocientos
cientos cincuenta y cinco r.s de v.n sabo error de
pluma usuma y en este estado se mando a dho
Capitan de orden de los S.s Diputados y demas
concurrentes saquer inmediatam.te una lista de
los que van descubiertos en estas Cuentas la que
entregara á uno de los Munidores para su
cobro antes del dia de la Patrona compre-
diendo en ella los demas que estubiesen debiendo
de atrasos á el año de esta Cuenta mediante
a que a dho Depositario no se le a descargado
con lo que se finalizo esta Cuenta que fir-
maron dhos S.s con el Depositario de que
yo el Notario doy fee = en Molina y Julio tre-
ce de mil ochocientos diez y siete = Mariano Martinez

Zenon Alonso — Juan Romero — Mariano Garcia Bermejo

Manuel Marz

Juan Antonio Molina Ortega

Saturio Herrera
Refiero

Nota En la partida de la renovacion de la cera
se han adatado solos sesenta r.s deviendo
ser sesenta y nueve por lo que se le resta

a dho Depositario ademas del alcance referido
los nueve r.s de que doy fee =

Saturio Herrera
Refiero

Junta Gral. Molina
25 de Julio de 1817. } En la Ciudad de Molina
á veinte y cinco de Junio de mil ocho cient.s diez y siete
Estando juntos y congregados segun consumbre p.a tratar
y conferenciar las cosas de la Cofradia p.a mayor hon-
ra de Dios y de su Mad.e N.ra Patrona N.ra S.a del
Carmen se decreto lo sig.te —

1.a Que se saque una lista de todos los hermanos cargan-
doles á cada uno tres r.s p.a el gasto q.e ha tenido
la novena en este año. Cuya lista se entrega-
ra al Munidor p.a su cobro —

2.a Que se lleve á puro y devido efecto lo decretado
en la junta anterior acerca de vestirse los her-
manos —

3.a Que se aprueban las cuentas de José Marz
y Juan Benito y lo firmaron segun estilo =

Saturio Herz
Refiero

Junta Gral celebrada el dia 29 de Junio

En esta Ciudad de Tolosa a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos diez y ocho. Estando Juntos y congregados en esta Casa Consistorial de N.a Señora del Carmen. para tratar y conferir las cosas pertenecientes al bien y fraternidad de esta dicha Militar especialmente el Sr. Comandante de N. C. D. Josef Maria Garcia Capitan Caseo. D. Ana. de Toledo. Juan Benigno Juan Alonso Juan Ana. Zarrega D. Ana. Estevez D. Mariano Berruezo Manuel Juan Crespo. Manuel Ferrer. Pedro Alfaro. Josef Garcia, Mathias Mariscal, Juan Manuel Ruiz Domingo Arbide, Mariano Camillo. Juan Aguirre Josef Ruiz. Juan Ana. Urrutia, Juan Diaz. Antonio Villanueva, Lorenzo Nuria, Juan Barrenechea Juan Churan. dijo Juan Josef Lopez. Julian Ribera Secretario. D. Agustin Manuel Guillen y Pedro Abarca de Juan Manuel Ruben de Josef Antonio Moron. Juan Catalan.

Y dedecreto que mediante a la aproximidad de la Junta de N.a Señora, haga esta Junta. D. Octubre segun y en los terms. que esta dispuesto..... Asimismo se acordo que de los Exmos. que no han Concurrido dicha Junta. no acuerdo en Exmos impedidos. y ausentes, abonen cada uno Exmo. para lo que se acuerda esta Junta y se encargara al Mayordomo. y no entregandolo dentro de dicho. o su importe se pasara al Sr. Coronel. para que disponga su cobranza por medio de Alcaldes

Contg.e se finalizo esta Junta. Siguiendo el acuerdo que en esta Vispera se hizo. y alguno la anulara de medios hubiera hecho constar esta en las que fueren. y firmaron a lo que se dexa citado. esta en las que fueren. y firmaron a lo que se dexa citado esta en las que fueren. y firmaron a lo que se dexa citado esta en las que fueren. y firmaron a lo que se dexa citado

Cargo de mr.s

Primeram.te son cargo nove.s setenta r.s v.n
los mismos que importo el repartim.to
de todos los s.es hermanos que accho
contar p.r menor en el mimbrete
que ā excimido ——— D97 0 ...

Yt. loron treinta r.s de v.n los mismo.s
que dio p.r entrada Fran.co Biscaya ā
mai de vela ——— D o 30 ...

Yt loron dos c.s veinte y ocho r.s de v.n los
mismos que entregaron y recepar
tieron alos hermanos p.a ayuda y
gasto de la funcion y Novena de ella
dia Santisima ——— D228 ...

Suma el Cargo gral de mil.s mil dos c.s veinte y ocho r.s ——— $ 19228
de vellon salbo error p.a los g.s da y recaudo en ciudata
las partidas siguientes ———

Data de mr.s

Primeram.te se la admiten en data quatro
c.s setenta y g.tro r.s y medio los mismos
q.e resultan deb.r de alcance contra la
hermandad y en favor del deposit.rio
como resulta las ultimas cuentas D464 ... 17

Yt. loron setenta y g.tro r.s v.n sastifechos a el
p.e Guardian p.r la limosna de diez
y seis misas celebradas p.r las

hermanas Juana Ytarr y Felipa
Moron conta del recibo que apre D464 ... 17.
sentado ——— D o 64

Yt. loron setenta r.s sastifechos al mismo
P. Guardian p.r la limosna de quince
misas celebradas p.r el difunto
hermano Matias Olmeda conta
de recibo ——— D o 60 ...

Yt. loron veinte y dos r.s y medio dos-
treinta y cinco r.s sastifechos p.r los
oficios de los tres hermanos que
constan en las partidas anteriores D o 36 ...

Yt. loron setenta y siete r.s de v.n sastife
chos al P. D. Juan Maregoa p.r las
siete festividades celebradas a Ntra
patrona en los dias q.e señalo las orde
nanzas que Conta de recibo ——— D o 77 ...

Yt. loron veinte y dos r.s y medio vaba de libra
y media de cera gastada en dhas festi
vidades ——— D o 22 ... 17

Yt. loron cotorce r.s y medio que importo.
la mitad del gasto de las dichas fu ——— D o 14 ... 17

Yt. loron quatro r.s sastifechos alos mu
ni dores p.r llebar los banco ——— D o o 4 ...

Yt. loron cien r.s de v.n sastifechos a Vicente
Ytarr. y su hijo vec.s de esta Ciud.d 3742 ... 17

D742 ... 17

y dulzayneron en ella mitad del gasto que paga la compañia p.r asistir a dha Compañia ——— D100 ....

Yt. lo son tresc.s r.s de v.n los mismos que orden de dha compañia se entregaron a Juan Benito p.a ayuda a la funcion q.e se hace a Nra patrona ——— D300 ....

Suma la data de m.s mil ciento quarenta y d.s r.s de v.n y siendo el Cargo q.e leva echo el de mil d.s c.s v.te y ocho r.s resulta de Alcance contra dho Capitan la jero ochenta y seis r.s de v.n salbo error de pluma o suma q.e si se admitiere se ha de de su hacer con lo q.e se finalizaron dha Cuentas que aprovaron y firmaron dhos S.es con el que la da de q.e yo el Not.o doy fee = Nota

Data	1D142 ... 17
Cargo	1D228 .....
Alc.e al Cap.ro	D086

Amas del alcance que resulta en favor de la Compañia tambien lo es treinta y tres r.s de v.n en esta forma seis r.s q.e an entregados dos hermanos p.r su reparto de Novena y los v.te y siete restantes que a dado de presente S. Fran.co Romero digo veinte y d.s y medio y el todo de esta partida es v.te y ocho y medio q.e unidos

a los ochenta y seis asciende a ciento catorce r.s y medio contra dho S.r Capitan ——— D114 ... 17

En este estado determinaron dho S.r Sarjento mayor y diputados que el presente Notario saque sin demor alguna nomina de tod.s los descubiertos que se allen tanto p.r razon del reparto de hermano militar como asi tambien de los tres r.s que se les cargo p.r el gasto de la funcion cuyo repartos y retraros se cobraran p.r uno de munidores antes del dia de Nra patrona y lo firmaron dhos S.es de q.e doy fee

D.n Antonio Peyro
el Rio
Fran.co Romero
Zenon Alonso
José Martinez
Juan Antonio Hurtado
Garcia
Antonio
Manuel Mar
Molina

Junta Gral de 25 de Julio de 1818

En la Ciudad de Molina a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos diez y ocho Juntos y congregados segun lo tienen de costum

tratar asuntos perteneciente á la Hermandad
Militar de N.ra S.ra y Patrona Maria Santisima
del Carmen dieron principio con el reconocim.to
delas Cuentas q. ha presentado el Capitan Caje-
ro D. Jose Garcia Marz con preensibas á el año y
vistas y leidas á presencia de dhos hermanos las
aprobaron p.r no hallar cosa alguna q. exponer
en contrario —

Ygualm.te nombraron p.r diputados en lugar de Lo-
renzo Muñoz y Cenon Alonso á Marcos Sanz
Guillen y á Antonio del Castillo Romero, para q.
unidos con Fran.co Romero y Juan Antonio Hor-
tega exerzan las funciones q. se tiene encarga-
das y es de su obligacion —

Que mediante á que se hallan varios hermanos descu-
biertos asi p.r razon de repartim.tos como p.r los tres
R.s q. en el año pasado se determino pagasen
para ayuda á la Novena, se ha determinado q.
los Alumnadores les requieran p.r Ultimo y
perentorio termino q. dexo pagar en el es-
pacio de ocho dias se les tendrá presenten para
no entregarles Vela ni Celebrarles los oficios y
siendo uno delos mas morosos en sus pagos ni asis-
tencias asi en funciones clasicas como en Jun-
tas el hermano Melchor Benito p.r un efec-
to de beneficiencia se le hará saber que si
en el termino de dhos ocho dias no satisface
lo q. es en dever y tiene mejor asistencia
se le borrara de Hermano con preendiendole

el no celebrarle los sufragios y demas co-
mo va dho —

Que mediante á el oficio q. con esta fha ha mandado D. Juan
Antonio Lopez Cura de la Parroq.l de S.n Gil se dá
Comision p.a tratar sobre los particulares q. contie-
ne á los S.res D. Jose Navira y Vindel, D. Juan An-
tonio Hurtado Manuel Marz Molina y Ma-
riano Garcia Bermejo con los diputados Fran.co
Romero, Juan Antonio Hortega, Marcos Sanz
Guillen y Antonio del Castillo Romero quienes
daran parte á la Hermandad de su resultado —

Ygualm.te se trato q. todos los Domingos del año ayan de
Contribuir todos los Hermanos con dos quartos
para ayuda á las necesidades y socorro delos Her-
manos pobres q. caygan enfermos y no tengan
medios p.a la precisa subsistencia quedando á cargo
delos hermanos q. el Capitan Cajero entregue lista
~~para~~ salir á pedir, y á quien entregaran lo que
cobren, siendo obligacion precisa el q. todos ayan
de darlos dhos dos quartos á no ser alguno que
p.r su Indigencia no le sea posible dando princi-
pio á su cobranza desde el primer Domingo de
Agosto proximo y luego q. haya fondos quedará
á el cuidado delos diputados aberiguar quienes
son verdaderos pobres y con orden y papeleta fir-
mada de estos, entregará el Capitan Cajero
media libra de Carne diaria asta haya medio
para ello = Con lo q. se concluyo esta acta
y firmaron los Hermanos q. saben de

cita Hermandad colocada en su Hermita en-
A mismo dia puede hacerlo y manifiesto y con pesares
y pleno de gozo acordaron; que para el dia siete
del otro mes de Julio se haya de trasladar Maria Santi-
sima del Carmen desde el oratorio de Sn Felipe Neri
donde se halla colocada á la Parroquial de Sta Maria
la Mayor de Sn Gil con un Rosario Cual permanecerá
cido dha Ymagen en dha Parroquia los nueve dias de-
su Novena y el Ultimo despues de esta se colocará
dha Ymagen en su Capilla del Carmen que se
halla concluida para cuya solemne funcion se
pasara un recado de atencion de parte de esta Her-
mandad Militar al M.I. Ayuntam.to de
esta Ciudad y Comunidad de N.tros pr.s Sn Juan.co
á fin de q.e gusta asistir á tan solemne funcion
para lo q.e se comisionan á los Sres D. Jose Maria Bar-
guer y D. Jose Tavira y el presente Notario —
Que dho dia siete de Julio para trasladarse á Sn Gil se saque toda
la Cera de la Hermandad y para el dia de su Colocacion
en su Capilla se pase el Correspond.te recado de atencion
asi como á el Yll.te Ayuntam.to y Comunidad de N.tros
Pr.s Juan.co y Cabildo Eclesiastico á los Padres del Oratorio
de Sn Felipe Neri á donde esta Colocada para su
Intelig.a —

Que para el dia N.tra Sra se solemnize la funcion confe-
sando y comulgando en la Parroquial de Sn Gil donde está
la Patrona á las siete y m.a p.r reglas —
Que para la Celebracion de dha Comunion se pase

f. Yo el secretario doy fee —

Antonio Lopez Josef Garcia

Manuel Millan Antonio Fallos Mariano Garcia

Juan.n Romero Benitez pro.

Tenor Alonso

Junta Real de 29 de Junio de 1819.

En la Ciudad de Molina á veinte y nueve de Junio de
mil ochocientos diez y nueve juntos y congregados en la
Hermita de N.tra Sra del Carmen mia Patrona todos los
hermanos ó la mayor parte segun lo tienen de Costum-
bre á fin de tratar y conferir las cosas pertenecientes
á nuestra Sra y Principalm.te para tratar de la fun-
cion de su dia se acordó lo sig.te —

Primeram.te Que en atencion á ser sabedora esta
Hermandad p.r el Sr Vicario Juez Eclesiastico de esta
Ciudad y encargado en la administracion y demas
de mia Patrona Maria Santisima del Carmelo
en virtud de orden superior de que la Hermita
se hallara concluida para los dias del Catorce
é inmediato del proximo Julio lo q.l dho Sr Vicario

dixere, dispongan de ello los Comisionados —

tanvien se comisionaron para pedir para la Novena Ramo y demas cosas pertenecientes para solennizar la funcion de Yglesia y lo demas consig.te con el Sermon en el dia de la Patrona á los Pres. D. Juan Antonio Hurtado, Juan Benito, Donato Garcia, D. Antonio Toledo, Juan Antonio Ortega, Antonio Hurtado, Cenon alonso y Manuel Marz Molina quienes saben la Yntencion de los Hermanos en esta parte =

Que en atencion á la falta de los Hermanos p.r su no asistencia á las funciones de N.tra Patrona y demas de Costumbre se esté á la Multa q. anteriorm.te se tiene acordado —

Y en este acto se suplico la entrada Por Donato Garcia para su Muger Josefha Marz y supleente de Alferez abanderado en clase de Hermana Entera q. se admitió de Nuebo —

tambien pidió la entrada de Ermana Entera Antonio Guelamo p.a su muger Ysabel Garcia q. se admitió con lo q. se concluyo esta acta q. firmaron los Concurrentes segun Costumbre de q. doy fee =

Jose m.a Vargas

Jose Flavixa

Manuel Marz Molina

Antonio Tellez

Mariano Garcia Bermejo

Jose Martinez Garcia

Ante mi
Saturnio Herran
Refuta

Cuentas que se reciben al Capitan Cassero D. Jose Marz Garcia por el presente año de mil ochocientos diez y nuebe y reparto de mil ochocientos diez y ocho

En la Ciudad de Molina á doce dias del mes de Julio de mil ochocientos diez y nuebe: Estando juntos en este dia segun costumbre: asaver D.n Man.l Marz Molina, D.n Mariano Marz Sanz, D.n Fran.co Romero y D. Antonio del Castillo Oficiales y diputado de la Militar Orden de N. S. del Carmen los unicos que han concurrido haviendo sido citados por el Munidor, a efecto de tomar Cuentas las que con cargo y data son en la forma Siguiente

Cargo

Primeramente son cargo ciento catorce r.s y medio vellon los mismos que dho Depositario salio alcanzado en sus ultimas Cuentas como resulta de ellas — — — — — 114 r.s 17 m.s

Yt. Lo son mil doscientos digo mil y un r.s vellon que ha importado

114 r.s y 17 m.s

el repartimiento de este año — 1501

Yt. Lo son veinte y siete r.s que se han cobrado de retrasos del reparto de la Novena del año de mil ochocientos diez y siete — 0027

Yt. Lo son treinta r.s que ha importado la entrada del hermano D.n Rafael Ramirez — 0030

Yt. Lo son setenta y cinco r.s de cinco medias entradas asaber Antonia Herrera, Manuela Ruiz Berrosa Ysabel Garcia Villanueba Josefa Marz Ruiz y Basilia Muñoz Garcia — 0075

Yt. Lo son noventa y un r.s q.e lo han importado ocho libras y quatro onzas de cera a precio de once r.s de los cavos de las velas de dha Hermandad — 0091

Suma el cargo salbo herror mil trescientos treinta y ocho r.s y diez y siete mrs. vellon y para este da en — 1338 r.s 17

Data las partidas siguientes

Data

Primeramente son data cien r.s vellon pagados a Juan Marz Dubraynero y consta de recibo — 0100

Yt. Lo son veinte y dos r.s vellon dados a Fran.co Aguado por m.s de propios a varios pueblos de este Señorio — 0022

Yt. Lo son setenta y un r.s entregados a D.n Vicente Molina Teniente de S.ta Maria del Conde por la celebracion de un oficio y quince misas por el Anima de D.a Rafaela Cortes hermana y consta de recibo — 0071

Yt. Lo son doscientos y sesenta r.s entregados a Juan Benito Herrand para pagar la parte de la Novena de N. S. del Carmen en vrd de libram.to que consta y recibo — 0260

Yt. Lo son quarenta y quatro r.s dados al Pro. D.n Juan Garcia de Mora y Sacristan de S.n Gil limosna de un oficio y ocho misas por el Alma de nra hermana Josefa Sanz Bretes y consta de recibo — 0044

Yt. Lo son setenta y un r.s limosna de un oficio y quince misas celebradas por el

0497

0497

Alma de Nro. hermano Fran.co Ruiz Liman
y consta de recibo ——— 0075

Ytt. lo son setenta y siete r.s dados al Proposito
de la Congregacion de S.n Felipe Neri limosna
de siete Festibidades de N.S. del Carmen á saber
el dia de la Suncion, Natibidad, Concepcion,
Purificacion, Encarnacion y Ascencion del
Señor y consta de recibo ——— 0077

Ytt. lo son quatro r.s dados por llevar los Bancos
á S.n Gil para que se sienten los hermanos ——— 0004

Ytt. lo son treinta r.s vellon de dos libras
de cera gastada para las Festibidades de
N.S. ——— 0030

Ytt. lo son veinte r.s Mitad de la merma de
las achas en la Funcion ——— 0020

Ytt. lo son trescientos treinta y seis r.s que lo
han importado veinte y quatro libras
de cera blanca en veinte y quatro velas
á precio de catorce r.s libra ——— 0336

Ytt. lo son ciento quince r.s y medio que no 1035
ha cobrado de los hermanos d.n Andres Tellez
por dos años d.n Felipe Huarca por otros dos
Melchor Benito por ~~otros~~ cinco Fran.co
Aguas Manuel Lopez y Fran.co Arguiola p.r un

1035

año estos ultimos y el presente No-
tario hara presente ala hermandad
la morosidad el no pagar estos sus
respectivos repartos anualmente ——— 0115-17

Suma la Data de mrs mil ciento cincuenta r.s y medio se

Data	1150-17
Cargo	1338-17
Alcance al Cassero	188

guno se demuestra por sus partidas y ascen-
ciendo el cargo que se le ha hecho á mil
trescientos treinta y ocho r.s y medio resulta
ser alcanzado dho Capitan Cassero y en favor
de la hermandad en ciento ochenta y ocho r.s y
medio de vellon salbo herror de pluma o suma
en cuyo alcance consintio y se obligo á en ol-
solvencia que firmo con las demas arriba
dhos de que Yo el Notario doy fee —

Jose m.o Vargas
Manuel Muñoz
Mo Tria

Juan Antonio Hurtado

Mariano Martinez

Fran.co Romero

Antonio del Castillo

Jose Martinez
Garcia

Saturnino Fern.z
Refuntado

En la Ciudad de Molina á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos diez y nuebe Juntos y congregados la mayor parte delos hermanos en dho dia á fin de tratar los asuntos Interesantes para el mejor acierto en fabor dela Hermandad Militar de Ntra. Sra. del Carmen Ntra. Patrona y se acordó lo sig.te

Primeramte. se leyeron las Cuentas q. ha presentado el Capitan Cajero D. Jose Marz Garcia las mismas que se aprobaron en forma hallandosen conformes y se nombran pr. nuebos Diputados á D. Candido Viscayno y Bernardo Garcia para los usos de Costumbre

Queda encargado D. Jose Maria Vazquez para dar el correspondte. aviso a Melchor Benito hermano que no ha asistido a Junta alguna ni haberse vestido y lo q. es mas no haber pagado en algunos años lo q. le corresponde q. si en el termino de un mes no paga lo q. está deviendo, y no asiste á las Juntas y se viste como hermano en los dias q. la Hermandad Militar lo verifica se le borrará de hermano y lo mismo si hubiere algunos otros q. esten deviendo ó no se visten: acordando q. para un Domingo delos del mes de Mayo q. se dará el competente aviso bien pr. lista bien pr. los Munidores y campanilla: Con lo q. se concluyo esta acta q. firmaron los Concurrentes

Manuel Mar.z Molina

Jose Ma. Vazquez

Mariano Martinez

Juan Antonio Hado

Antonio Felez

Mariano Garcia Bermejo

Jose Marz Garcia

Juan Romero

Saturnio Herrant

Refusta

Junta General de 29 de Junio de 1820

En la Ciudad de Molina a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte, estando juntos y congregados en la Casa habitacion de Dn. Jose Vazquez Cortes Teniente Coronel de la hermandad militar de nuestra Señora del Carmen, Dn. Manuel Martinez Molina Dn. Josef Martinez Garcia, Juan Benito y muchos de los hermanos juntos con dho señor Coronel, a efecto de tratar y conferenciar lo perteneciente al culto y veneracion de nuestra Patrona se acordo lo siguiente = Que se haga con la misma solemnidad que años anteriores la funcion de nuestra Señora.

Se da comision a el Señor Dn. Jose Vazquez para que haga q. Melchor Benito hermano que fue de esta hermandad pague a ella seis años de reparto, y para ello usara de los medios judiciales y en esta Junta queda despedido de tal hermano conforme a los estatutos que rigen a esta hermandad.

Se comisiona para pedir el ramo a Juan Benito, Candido Bizcaino Matias Mariana Antonio del Castillo y el presente

Secretario y este se encargara en avisar a el Padre doctor
Dn Jose Lopez Pardo para que diga la misa en nuestra
Señora del Carmen en su dia a las siete a la que asistiran
los hermanos; y a la misma hora el dia siguiente en nuestra
Señora de los dolores en San Francisco: asi lo acordaron
y firmaron de que doy fee

Jose ut. Vasquez — Manuel Muñoz Molina

Mariano Martinez — Antonio del Castillo
Juan Benitez
Jose Martinez Garcia — Sotero Herranz
Dio. Repuesto

Cuentas que rendieron
Dn Josef Muñz Parias por el
presente año de 1820 = y le
parto de 1819 =

En esta Ciudad de Molina a
nueve dias del mes de Julio de
mil ochocientos veinte de
do Juntos en este dia segun Cos
tumbre en Casa del Sor Cajero, a saber Dn
Josef Maria Vazquez Cortes Teniente Coronel, Dn
Manuel Muñz Molina, Dn Mariano Muñz Muñz, y Dn Ma
riano Parias, Oficiales, Juntos con Bernardo Parias Juan Antt.
Ortega, y Antt. del Castillo Diputados, y procedio a hacer la Cuenta
a Dn Josef Muñz Parias Capitan Cajero que con Cargo
y Data son en esta forma sig.te

Cargo

Prim.te se le Cargo Ciento ochenta y ocho rr.s

Enque fue alcanzado en las Cuentas antecedentes
segun Consta - - -

Yt.n Losos Treinta y dos rl. dados à D.n Vicente Molina por ocho misas Celebradas por el Anima de Maria Sanz Costa de Reino ------ 0 0 32 ℔

Yt.n Losos veinte rl. satisfechos à D.n Juan Paz de la Mora por quince misas por el Alma de Pasq.l Colas ------ 0 0 60=

Yt.n Losos Ziento y dos rl. por dos oficios celebrados en C.n Pl.b por Pasq.l Colas, y Maria Sanz --- 0 0 22 ℔

Yt.n Losos veinte rl. dados à D.n Min.l Munoz por quince misas Celebradas por el Alma de Al.o Amigo Escolano ------ 0 0 60=

Yt.n Losos Ziento ochenta rl. satisfechos à D.n Juan Garcia Mora, por Cuarenta y cinco misas Celebradas, por las Animas, de Juan Chusan, Manuel Colas, y D.n Gabriel Josef- sano, Costa de Recibo ------ 0 1 80=

Yt.n Losos Cinquenta y cinco rl. de Cinco oficios Celebrados en esta Parroq.l de S.n Pl.b por los hermanos, Juan Chusan, Amigo Escolano Manuel Colas, D.n Gabriel Sanz, y Maria Ramiro Costa de Recibo ------ 0 0 55=

Yt.n Losos Treinta y dos rl. dados al P.e Juan Dias, limosna de ocho misas por el Alma de la Ramiro ------ 0 0 32 ℔

0 7 71 ℔ 17

Yt.n Losos Sesenta y seis rl. dados al Señor Vicario Ecco por seis Fiestas de Tabla Costa de Recibo ------ 0 0 66 ℔

Yt.n Losos Treinta y un rl. y medio de Reno bacuno de diez libras y media de Carne ---- 0 0 31 ℔ 17

Yt.n Losos Ziento ochenta y nueve rl. y medio de Carnero Catorce libras de Cera ------ 0 1 89 ℔ 17

Data --- 3 058 ℔ 17

Cargo ----- 3 237 ℔ 17

Alcanze al Capero ..... 179 ℔

Forman cuenta que siendo el Cargo mil doscientos Treinta y siete rl. y medio, y la Data mil Cinquenta y ocho rl. y medio, Resulta del Alcanze contra el Capitan Capero Ciento setenta y nueve rl. Salvo Yerror y para q.e conste lo firmamos en Molina 9 de Agosto de 1771 = Jose Mar.n Vazquez — Josef Garcia — Jose Mar.n Garcia — Mercedes Molina

Nota

En este estado reloso presente por dha Tesorera de q.e el Cargo Grad del Reparto.to de Hermanos sale dicho integro y aprobe Añadiendo nuestra Cuenta, de Reparto delos Hermanos D.n Andres Sanz Perez = D.n Felipe Lozano = D.n Anso Cevollos = Fran.co Aguas = Fran.co Navarro = Ant.o Argueta = Marcelino Carranza = en Cuya virtud

Firmado este decreto dicho Tesorero del Alm.te ante
testigos y que se pase Recado por el Siguiendo a
los Referidos Hermanos — Molina

Barquez Bernardo Garcia Martinez

Antonio del Castillo

Juan Antonio ortega

Saturio Hernandez

Ministro

Junta Jeneral desde el dia veinte y cinco
de Julio de 1820. . . . . .

En la Ciudad de Molina a veinte y cinco dias del mes
de Julio de mil ochocientos veinte estando Juntos y
congregados en la casa de el señor Dn Jose Barquez
Teniente Coronel de la compañia militar de nuestra
señora del Carmen Dn Jose Tavira Dn Jose Martí
nez Garcia Dn Mariano Martinez Dn Mariano
Bermejo Dn Jorge Aguilar y otros muchos que
concurrieron con los señores Dn Juan Antonio Ortega
y Dn Antonio Castillo diputados de la misma Her
mandad y en nombre de los demas ausentes e impedidos pa

a la Junta y confeccion de los asientos y
diligencias pertenecientes a el bien y
utilidad de dicha hermandad quedaron
acordaron y determinaron lo siguiente. lo prim
ero que se lean las cuentas que en este año de
la fecha que se le han tomado del capitan ca
jero Dn Jose Martinez Garcia las que se
conocidas y viruzadas en alta voz dijeron las a
probaban y por no tener que oponer cosa alguno
y solo si que se abise la cobranza de los herma
nos que se hallan en descubierto quedan nom
brados diputados desde este dia para otro tal
que vendra de mil ochocientos veinte y uno el
Señor Candido Vizcaino Señor Bernardo Gar
cia Señor Lorenzo Munoz y Señor Julian
Tuberias. a quienes se comisiona para tratar
sobre el fondo quanto que se les debe dar a los
devotos hermanos de esta Ciudad y no conformandose
sen los buscaran donde mas convenga
que se celebre una misa en el segundo Domingo
de Octubre de cada un año que se cantara en
la Hermita de nuestra Patrona en la que co
mulgaran todos los hermanos que esten en di
posicion para lo qual se tocara la Vispera
la campana de la hermandad que servira de
aviso a todos los hermanos para su asistencia.
que uno de los Domingos de Abril se aviara a todos
los hermanos con toque de campana como es cos
tumbre a fin de tratar con tiempo el mejor orden
y arreglo de la hermandad para dar la regun
su antiguedad el empleo o empleos que acaba uno

corresponda con lo demas que convenga.
con lo que se concluio esta junta que firmaron al
gunos hermanos que concurrieron de que yo el
secretario doy fee.

Jose Ma. Vazquez — Jose Tavira

Mariano Martinez — Jorge Aguilar

Antonio Toledo — Antonio Tellez

Mariano Garcia Bermejo

Jose Martinez Garcia

Por Jose Lisp. del actuario
Manuel Mta. Molina
N.

Junta General de 29 de Junio de 1821.

En la Ciudad de Molina a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte y uno: Estando juntos y congregados como lo tienen de costumbre en la casa habitacion de Dn. Jose Maria Vazquez Teniente Coronel de la hermandad de Esclavos de nuestra señora del Carmen y la mayor parte de los hermanos, para tratar para el bien de dha hermandad se ha determinado.

Que en este presente año se haga novena con sermon y lo demas anexo a dha funcion y para ello se saldra a pedir a los fieles comisionando para ello a Dn. Antonio Toledo Dn. Donato Garcia, Juan Benito Jose Moron Antonio del Castillo Franco. Biurrieta

Que se comisiona a Juan Benito y al presente secretario con los diputados para que pasen a vistarse con el Pe. Conventual para que se encargue en el sermon de nuestra Patrona y en falta de dho Pe. el Pe. presentado fray Zacarias Garay, y los mismos comisionados estaran con el Pe. Pardo para que a el otro dia de nuestra señora diga a los hermanos la misa en San Francisco en el Altar de los dolores. Con lo que se concluyo esta acta que firmaron segun estilo de que doi fee

Juan Benito

Jose Ma. Vazquez — Mariano Martinez

Antonio Toledo

Anselmo Villanueva

Jose Martinez Garcia — Zenon Alonso

Saturnino Herrera
Refrente

Nota. Con arreglo a las constituciones y al capitulo catorze de ellas se celebre el oficio que por muerte de algun hermano esta señalado en la parroquial de el que es feligres y se hara esta providencia a saver al capitan Cazero.

Antonio Toledo

Vazquez — Mariano Martinez

Zenon Alonso

Juan Benito

Junta de seis de Julio

En la Ciudad de Molina a seis dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y uno estando juntos, y congregados segun lo tienen de costumbre a saber D.n Jose Maria Cortes teniente coronel de la Cofadria de nuestra señora del Carmen, y la mayor parte de que se compone dha Cofadria a efecto de tratar de vajar nuestra patrona a San Gil para solemnizar su Novena a propuesta del señor Vicario eclesiástico, y enterados de esta dha propuesta han decretado: Que se vistan todos los hermanos que quieran, y precisamente doce para llebar a nuestra patrona, San Jose, y los quatro restantes detras de la autoridad, y que salga toda la Cera y que se deen a todos los hermanos, y a todos los sacerdotes y lo firman segun lo tienen de costumbre de que doy fee

Jose M.a Vazquez — Juan D.o Romero

Antonio

Juan Antonio Hurtado — Juan Benito Tellez

Bernardo Garcia — Antonio Toledo

Juan Antonio Ortega

Quentas que se reciben a D.n Jose Marz Capitan Cazero por el presente año de 1821, y reparto de 1820.

En la Ciudad de Molina a quince dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y uno estando juntos, y congregados segun costumbre en casa del Capitan Cazero los abajo firmados a efecto de recibir cuentas a dho Capitan Cazero las que con cargo y data son en la forma siguiente

Cargo de Marz.

Primeramente son cargo ciento setenta y nueve reales los mismos que fue alcanzado en las quentas anteriores — 0179 r.s

Ytem lo son nuevecientos quarenta y nueve r.s y diez y siete marz que lo ha importado el total del repartimiento de los hermanos del año pasado de mil ochocientos veinte en diez y seis de Julio — 0949 r.s 17

Ytem lo son sesenta r.s vellon por la entrada de dos hermanos que lo son Bernardo Colas Perez, y Jeronimo Sevastian — 0060 r.s

Ytem lo son treinta r.s que ha satisfecho Fran.co Olmeda Lopez por su entrada — 0030 r.s

Suma la Datta: 1218 r.s 17

Data de Marz.

Primeram.te son data noventa r.s satisfechos a Juan de Dios Marz por tañir la ducayna en la funcion de Nuestra S.a del Carmen consta de recibo — 090 r.s

Ytem lo son quatro reales dados a los munidores por llebar los vancos a San Gil — 004

094

Ytem lo son veinte y dos reales gastados por la mitad de la merma de las quatro hachas — — — — — — D.o 94 / D.o 22...

Ytem lo son quatorze r.s que se han satisfecho al P.e Carmelita Fray Juan de S.ta Teresa por dos misas celebradas en N.a S.a del Carmen, y de dolores en San Francisco. — — — — — — — — D.o 14

Ytem lo son onze r.s satisfechos por el oficio general — — D.o 11..

Ytem lo son quatrocientos cinquenta y cinco r.s satisfechos a Juan Benito Herranz por el alcanze que ha hecho en sus Cuentas consta de libramiento — — — — — — D.455...

Ytem lo son onze r.s satisfechos por el oficio que se celebro por la hermana Antonia Herrera consta de recibo — — — — — — — — D.o 11...

Ytem lo son sesenta r.s entregados a D.n Juan de Mora por quinze misas que ha celebrado por la hermana Antonia Herrera consta de recibo — — — — — D.o 60

Ytem lo son sesenta r.s entregados a el P.e Guardian limosna de quinze misas rezadas por el alma de Antonio Hurtado consta de recibo — — — — — — D.o 60

Ytem lo son treinta y dos r.s limosna entregada al P.e Guardian de ocho misas que ha celebrado por Rosa Lario consta de recibo — — — — — — D.o 32..

Ytem lo son sesenta r.s satisfechos al P.e Guardian por quinze misas celebradas por la hermana D.a Ysavel Perez consta de recibo — — — — — — D.o 60..

Ytem lo son treinta y tres reales satisfechos por tres oficios que se han celebrado en S.n Gil por el alma de Antonio Hurtado, Rosa Lario, y D.a Ysavel Perez consta de recibo — — — — — — D.o 33

Ytem lo son sesenta r.s de vellon satisfechos al P.e Guardian del convento nuestro P.e San Francisco por la limosna de quinze misas q.e ha celebrado por el alma de Juan Antonio Juana consta de recibo — — — — — — D.o 60

Ytem lo son sesenta r.s v.on satisfechos al mismo limosna de otras quinze misas celebradas por el alma de Juan Juverias Juana consta de recibo — — — — — — — — D.o 60

Ytem lo son veinte y dos r.s limosna de dos oficios que se han celebrado por Juan Antonio Juana y Juan Juverias — — — — — — — — D.o 22

Ytem lo son sesenta y seis r.s a Fran.co Alcorer por seis festividades que se han celebrado en la hermita de nuestra S.a del Carmen en los dias de la Asumtion y demas con arreglo a las ordenanzas — — — — — — — — D.o 66...

Y ultimamente lo son ciento treinta y seis r.s y medio los mismos que estan debiendo del repartimiento de los hermanos no del año de esta cuenta si tan bien de anteriores como constan al margen — — — — D.136...

Luarca
Tellez
Fran.co Aguas
An.to Arguiola
Matias Mariano
M.l Heredia
M.l Lopez
Juan An.to Aguas
Marcelino
Carrascosa
Felix Sanz

Suma la data mil ciento noventa y seis r.s v.on que conferidos con los mil doscientos diez y ocho r.s y diez y siete mar.s del cargo que le va hecho resulta de alcanze contra el Tesorero y en favor de la hermandad veinte y dos r.s y diez y siete mar.s v.on

Data	1196 r.s
Cargo	1218 r.s 17
Alc.e al Tes.ro	D.o 22 r.s 17

Salvo herror partida olvidada o duplicada que si pareciere se ha de desacer. En cuyo alcanze consintio el nominado Jose Marz Garcia Tesorero de dha hermandad. Con lo

que se finalizo esta cuenta que firmaron los espresados Dn. Jose Vazquez Señores diputados, y Tesorero de q. yo el Notario doy fee=

Jose Ma. Vazquez

Manuel Marz Molina

Mariano Martinez

Bernardo Garcia y Gilaberte

Jose Martinez Garcia

Junta general desde el dia 25 de Julio de 1821

En la Ciudad de Molina a veinte y cinco dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y uno estando juntos y congregados en la sala del señor Dn. Jose Bazquez Cortes Teniente Coronel de la hermandad de Nuestra señora del Carmen Dn. Jose Marz Capitan Cajero señor Antonio Tellez Teniente de la misma señor Juan Benito señor Roque Tinco señor Franco. del Castillo señor Juan Manuel Peralta, y otros muchos que concurrieron a esta Junta para tratar, y conferir sobre el bien subsistencia, y utilidad de dha hermandad y dijeron se han visto, y reconocido las cuentas recibidas a dho capitan Cajero y no habiendo encontrado en ellas reparo alguno unanimes, y conformes se aprobaron en todo y por todo con arreglo a derecho: En yguales terminos se presentaron y leyeron en esta junta las dadas tomadas y recibidas al señor Juan Benito Tesorero del caudal q. se recoje de la limosna de los fieles las que estando conformes y arregladas se aprobaron en todas sus partes.

mediante a que en este dia finaliza el empleo de dos diputados que lo son los señores Candido Vizcayno, y Bernardo Garcia en lugar de estos se nombra para que acompañen a los otros dos que han quedado, y lo son Lorenzo Muñoz, y Julian Juberias a los señores Zenon Alonso, y Franco. Navarro quienes junto con la plana mayor se avistaran en casa de dho capitan cajero para tratar sobre la renovacion de Zera. con lo que se finalizo esta Junta que firmaron dho señor Teniente coronel y algunos otros señores de que yo el Notario doy fee

Jose Ma. Vazquez

Antonio Tellez

Zenon Alonso

Juan Benito

Franco. Navarro

Antonio

Manuel Marz Molina

Jose Martinez Garcia

Junta General del dia 29 de Junio de 1822.

En la Ciudad de Molina a veinte y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte y dos; estando juntos y congregados en la sala del señor Dn. Jose Maria Bazquez Teniente coronel de la hermandad militar de nuestra señora del Carmen Dn. Jose Marz Garcia capitan cajero Dn. Manuel Marz Molina, Mariano Garcia Bermejo Donato Garcia Bermejo Franco. Sanz Lorenzo Muñoz Antonio del Castillo Agustin Domingo todos

individuos de la misma por si y a nombre de los demas hermanos como lo tienen de costumbre en tal dia con los demas señores concurrentes acordaron: Que se haga y celebre con la mayor solemnidad posible la novena y funcion acostumbrada en el dia de nuestra Patrona esplorando a todos los hermanos asistan vestidos en la tarde de sus visperas y a el siguiente a la misa mayor en la que predicara segun placeres de los hermanos concurrentes el P.e Fray Jose Almarcha predicador conventual y residente en el convento de nuestro P.e San Francisco de esta Ciudad: Queda comisionado para esto y para avistarse con el P.e D.n Jose Pardo para celebrar tanto la misa que se ha de celebrar para comulgar los hermanos en la hermita segun costumbre y para el siguiente dia en la capilla de nuestra señora de los dolores; y para pedir a estos fines segun se acostumbra acompañaran a el depositario el señor Manuel Marz Molina, D.n Antonio Toledo, señor Donato Garcia, y otros hermanos que estos juzgasen oportunos: En atencion de haber fallecido D.n Antonio Peiro en donde estaban colocados el estandarte y banderas y algun libro y demas que hubiese correspondiente a dha hermandad como sargento mayor que fue de la misma se acordo que dho estandarte vandera y demas se traslade immediatamente

a la casa y poder del referido D.n Jose Maria Vazquez nuestro comandante comisionando a el efecto con las facultades necesarias de toda la hermandad los señores Manuel Marz Molina, Mariano Garcia Bermejo, y Lorenzo Muñoz: Con lo que se concluyo esta acta que firmaron los concurrentes de que doy fee=

Jose M.a Vazquez — Molina

Mariano Garcia Bermejo — Antonio Toledo

Donato Garcia

Pedro Al.o Fang — Juan Benito

Juan Anantonio Arteaga

Fran.co Palacios — Jose Martinez Garcia

Ante mi

Saturnio Herrera

Refrenda

Quentas que se reciben a el Thesorero Mariano Garcia digo a D.n Jose Marz Garcia por el año de esta fecha

En la Ciudad de Molina a catorce dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y dos estando presentes los señores D.n Mariano Marz Ayudante mayor Manuel Marz Molina Teniente Capitan de granaderos y señores Fran.co Navarro

y Lorenzo Muñoz Diputados de la compañia militar de nuestra Señora del Carmen por si y a nombre de los otros dos que se hallan ausentes a efecto de recibir quentas a Dn. Jose Marz Garcia thesorero de esta cofadria de todo quanto ha entrado y debido entrar en su poder desde el año anterior hasta este de la fecha las que con distincion y claridad dan y se reciben en la forma siguiente

Cargo de marz

Alcance Primeramte. se le hacen de cargo a dho thesorero veinte y dos rs. y medio los mismos q. resulto alcanzado en sus ultimas cuentas como aparece de ellas . . . . . 022 . . . 17

Reparto Ytem lo son nuevecientos cinco rs. y medio los mismos que le importo en el año anterior el reparto de todos los señores hermanos y hermanas de dha cofadria como resulta del mismo reparto . . . . . 905 . . . 17 . .

Ytem lo son quince rs. q. ha satisfecho Felipa Catalan por ser hermana entera y . . . . 015 . . .

Ytem lo son treinta rs. por la entrada de un

943 . . .

943 . .

hermano llamado Simon Guillen Santa Maria . . . . . 030 . . .

Ytem lo son veinte y ocho rs. y medio q. se han cobrado de retraso de los hermanos q. se dieron en descubierto en las cuentas anteriores q. lo fueron Matias Mariana Manuel Lopez Juan Antonio Aguas y Felix Sanz . . . . . 028 . . . 17

Ytem lo son ciento siete rs. y medio q. ha debido cobrar tambien de retrasos sin contar el reparto de este año de los hermanos Dn. Andres Tellez Felipe Lopez Ayllon Franco. Aguas Manuel Heredia y Antonio Arquiola y Marcelino Carrascosa . . . . . 107 . . . 17 . .

Suma el Cargo general q. le va echo mil ciento nueve rs. vn. segun aparece de el para los q. da y se le admiten en data las partidas siguientes . . . . . 1109 . . .

Data de marz

Primeramte. se le admiten en data los ciento siete rs. y medio q. le van cargados y no ha cobrado de retrasos de los hermanos arriba dichos . . . . . 107 . . 17

Ytem lo son treinta y seis rs. vn. q. no ha cobrado del reparto del año anterior de los

hermanos Fran.co Aguas Manuel Lopez
Antonio Arquiola Marcelino Carras
cosa Antonio Juana Mateo Manuel
checa Luberias . . . . . D036...

Ytem lo son setenta r.s satisfechos a Vicente Marz
dulzainero consta de recibo . . . . . D070..

Ytem lo son veinte y dos r.s por la mitad de la
merma de las quatro achas en la fun-
cion de Nuestra Señora . . . . . D022...

Ytem lo son diez y nueve r.s y medio de libra
y media de cera gastada en las festi-
vidades y oficios de los hermanos . . . D019... 17

Ytem lo son quatro r.s dados a los munidores
por traer los Vancos a S.n Gil . . . . . D004...17

Ytem lo son doscientos treinta y dos r.s entre-
gados a Juan Venito en virtud de li-
bramientos y consta de libramiento . D232..

Ytem lo son veinte y dos r.s satisfechos a Fran-
cisco Alcocer y Fran.co Navio por el
oficio general y el oficio a D.n Anto-
nio Peiro . . . . . D022...

Ytem lo son ciento y veinte r.s de treinta misas
limosna q.e se han celebrado por los
hermanos D.n Antonio Peiro y Anto-
nio Perez consta de recibos . . . . . D120...

Ytem lo son treinta y tres r.s de tres oficios
q.e se han celebrado por los herma-

17.

nos Antonio Guelamo, Antonio Perez, y Fe-
lix Sanz consta de recibo . . . . . D033...

Ytem lo son ciento veinte r.s limosna de tre-
inta misas q.e se han celebrado por el
Alma de Antonio Guelamo y Felix
Sanz consta de recibo . . . . . D120...

Ytem lo son sesenta y seis r.s satisfechos a Fran.co
Alcocer por las seis festividades q.e se le
han celebrado a Nuestra S.a durante
el año consta de recibo . . . . . D066...

Ytem lo son doscientos dos r.s y medio impor-
te de quince libras de cera en quince
velas a precio de trece r.s y medio . . . . D202...17.

Ytem lo son veinte y dos r.s y medio por la
renovacion de nueve libras de cabos apre-
cio de dos r.s y medio . . . . . D022...17

Suma la data de mars mil setenta y siete r.s y medio y resultando del cargo q.e leva echo mil ciento nueve r.s de v.n aparece ser alcanzado el mencionado D.n Jose Marz Thesorero en treinta y un r.s y diez y siete mars de V.n salvo error de pluma o sumas q.e se pa-
reciere se ha de desacer en cuio alcance consintio y se obligo a darlo de manifiesto siempre y cuando

Data		1D077...17.
Cargo		1D109...
Alc.e al Tesorero		D031...17

le sean pedidos. Con lo q.l se finalizo esta cuenta q.l aprobaron y firmaron los señores concurren tes q.e supieron de q.l yo el Notario doy fee

Mariano Marz

Manuel Marz Molina

Franco Navarro

Jose Martinez Garcia

Cuenta del año 1822 que se reibe a D.n Jose Marz Garcia Thesorero dela hermandad militar a nuestra S.ra del Carmen, y son en esta forma

Satuino Hernann Rosete

En la Ciudad de Ant.a a catorce dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y tres, estando juntos Cappo. han podido ser habidos, y congregados en la Casa de D.n Jose Marz Garcia Thesorero dela hermandad militar a nuestra S.ra del Carmen a efecto de recibirle cuenta dlo que ha entrado y debido entrar en su poder correspondiente del año anterior a saber los S.res D.n Jose Garcia D.n Manuel Marz Molina, D.n Antonio Toledo D.n Jorge Aguilar, D.n Rufo Ceballos Franco Navarro, y Julian Tuberias Diputados los cuales con cargo y data son segun aparece

Cargo

Primeram.te son cargo treinta y dos r.s q.e fue alcanzado el cajero en las cuentas anteriores . . . . . 0032 r.s

Ytem lo son ochocientos sesenta y seis r.s q.e lo han importado el reparto delos hermanos y hermanas del Carmen . . 0866

Ytem lo son treinta r.s q.e pago Manuel Fuentes p.r su entrada de hermano 0030

Ytem lo son treinta r.s q.e pago Felipa Vallejo por su entrada de hermana entera 0030

Ytem lo son treinta r.s dejo doce r.s de dos años que adeudaba de retraso Franco Aguas y se han cobrado 0042

Ytem lo son ciento treinta y seis r.s q.e se han debido cobrar de retraso delos hermanos D.n Felipe Suarez, D.n Andres Tellez, Antonio Aguilera, Manuel Lopez Marz, Manuel Heredia, Antonio Suarez, Manuel Checa Tuberias, y Marcelino Carrasco. 0136

Suma el Cargo general de estas Cuentas mil ciento y seis r.s segun aparece de sus partidas, y se procede ala data en los terminos siguientes 1106 r.s

Data

Primeram.te son data setenta r.s q.e se pagaron a Juan Marz p.r haber tocado la docena en la funcion de Nuestra S.ra conta de recibo fecha diez y siete de Julio de mil ochocientos veinte y dos 0070

Ytem lo son quatorce r.s p.r una libra de cera p.a las funciones de Nuestra S.ra y oficios delos hermanos Diputos 0014

Ytem lo son quatro r.s pagados alos Sumidores p.r llevar los bancos 0084 r.s

Ytem lo son treinta y tres r.s pagados a Juan.s Alcocer de tres-
oficios q.e se han celebrado p.r los hermanos Jose Perez, Josefa
Nalo y Juan Ybarges consta de recibo 0033
Ytem lo son quarenta y cuatro r.s pagados a Juan.s Alcocer por
cuatro festividades q.e se han celebrado a Nuestra S.ra asi en
Asunpcion, Natividad, Concepcion, y Purificacion consta de
recibo 0044
Ytem lo son treinta y dos r.s limosna de ocho misas pagada del
P.e Guardian y p.r el Anima de Josepa del Castillo hay recibo . . 0032
Ytem lo son veinte y dos r.s satisfechos a D.n Julian Sanz por dos
festividades de Anunptiacion, y Ascension del Señor hayse
cino 0022
Ytem lo son treinta y tres r.s pagados a D.n Julian Sanz limosna
de tres oficios celebrados p.r las Animas de D.n Saturio Agusta,
Joaquin Fernandez, y Josepa del Castillo consta de recibo . . . 0033
Ytem lo son ciento veinte r.s entregados del P.e Guardian limosna
de treinta misas q.e ha celebrado la Comunidad p.r los hermanos
D.n Saturio Agusta consta de y Joaquin Fernandez hay recibo . 0120
Ytem lo son treinta y tres r.s pagados a D.n Julian Sanz limosna
de tres oficio que ha celebrado p.r las Animas de Ramon Sanz, Isabel
Sanz, y Juan el Palayan consta de recibo 0033
Ytem son doscientos ciento treinta y seis r.s q.e adeudan de retasa D.n Felipe
Lucena D.n Andres Tellez, y demas que constan en la partida
de Cargo 0136

1097r.s

los a S.n Gil 0004
Ytem lo son catorce r.s p.r la mitad de la misma de cuatro achas
en la funcion 0014
Ytem lo son veinte y dos r.s de dos oficios celebrados en S.n Gil, el
uno el general, y otro p.r Jose Moron hay recibo . . . 0022
Ytem lo son cinco r.s pagados del P.e Guardian p.r la misa
en nuestra S.ra de los dolores 0005
Ytem lo son doscientos cuatro r.s empleados a Juan Benito por
forramiento de los diputados y S.res e p.r cana mayor los cuales
salio alcanzado en sus cuentas 0204
Ytem lo son sesenta r.s satisfechos del P.e Guardian limosna de
quince misas q.e ha celebrado la Comunidad p.r el Anima
de Jose Moron hay recibo 0060
Ytem lo son once r.s dados a Juan.s Alcocer de un oficio celebrado
en S.n Gil p.r Manuel Heredia consta de recibo 0011
Ytem lo son sesenta r.s pagados del P.e Guardian limosna de
quince misas p.r el Anima de Manuel Heredia consta de
recibo 0060
Ytem lo son ciento veinte r.s pagado del mismo P.e Guardian li-
mosna de treinta misas q.e ha celebrado la Comunidad p.r
las Animas de Jose Perez, y Josefa Nalo consta de recibo . . 0120
Ytem lo son sesenta r.s satisfechos del P.e Fray Lorenzo Nosillo
limosna de quince misas q.e ha celebrado p.r Juan Ybarges.
consta de recibo 0060

0644rs

dela buelta -- 1097 rs d

Ytem son descargo sesenta rs g.s faltan g.s cobran de varios hermanos
en el año de estas cuentas los quales aparecen dela lista g.l
no presentado - - - - - - - - - - - - - - - - 0060

Suma la data mil ciento cincuenta y siete rs vn.s que X1757 rs d
confesados con el cargo resulta de alcanze en favor del Cajero y con-
tra la hermandad cincuenta y un rs d vn.s y es como se figura en quasi-
mo=

Cargo - - 1106 rs d

Data - - - - 1157

Alcance en favor del Cajero - - - 0051 rs d

Cuyas cuentas se aprobaron p.r los hermanos q.e se expresan en la cabe-
za y p.r el S.r D.n Julian Diaz Prevendado Capellan de nuestra Señora
del p.rotexionamente ha concurrido p.r hallarlas conformes y de recibidas
sus partidas con recibos y las firmaron de q.e yo el Secretario doy
fee - D.n Julian Diaz
Bruno Ceballos
D.n Antonio Toledo
Ceballos

Manuel Mar
Molinos
por Julian Jubias

D.n Josef Tavira

en la Ciudad de Molina a 6 dias del mes de Agosto de 1823 Juntos y Con-
gregados los Señores Don Josef Tabira y Don Josef Garcia y Don
Antonio de Toledo y Don Antonio Tellez y Juan Benito y demas
los quatro diputados para tratar y Conferir y tratar
las cosas dela Santa exmandad . . . . . .

primeramente por cumplimiento delos dos diputados que
lo son Lorenzo Munoz y Julian Jubias quedaron elec-
tos por mayor numero de votos para diputados para el año de
p.r Don Juan Guillen Lopez y Juan Antonio Ortega ex
manos de nuestra Senora del carmen para que a con
pañen alos otros dos que lo son Francisco Nabarro
y Ysidro Alonso asimismo se leyo la poliza de Sargen
to primero a Mariano del castillo exmano de nuestra
Senora del carmen y ofreciendo pagar de entrada
bayonte reales para el fondo de la exmandad por
lo que se Concluyo esta Junta y lo firmaron los Senores
de plana Mayor Antonio Tellez D.n Antonio Toledo y
Ceballos
D.n Josef Tavira
Ysidro Alonso
Don Juan Guillen Lopez
Juan Antonio Ortega
Jose Martinez
Garcia

Junta Gral de 19 de Enero
de 1824

En la Ciudad de
a veinte y nueve dias de

Ermita de Nra. Sra. del Carmen la mayor parte de los hermanos, pa. tratar pr. el bien de dha. hermandad se determino lo siguiente —

Que en este presente año se aga nobena con sermon y demas anexo a dha. funcion, y para ello se saldra a pedir a los fieles, comisionando para ello a los Sres. Al Sr. Juan Benito, Lorenzo Nabio, Julian Tubirias, Sr. Felix Colas, digo Ruiz, Jose Marz, Sr. Juan Antonio Ortega.

Se comisiona al Sr. Señor Alonso, Antº del Castillo, y Manuel Lopez, pr. que pasen al Convto. de nuestro P. Sn. Franco. a encargar el Sermon del dia de nuestra Sra. Al muy R. P. Fr. Jose Almarcha, y qualte. se comisionan a dhos. Señores pr. que se abisten con el Presº. P. Dn. Jose Pardo, pr. que diga la misa en el altar de nuestra Sa. de los Dolores el dia 17 del mes de Julio qe. y qualte. se abise pr. dhos. Señores como de los Sacerdotes hermanos pr. que digan la misa el dia de nuestra

tra Sa. en su hermita a las siete de su mañana y de la comunion a los hermanos. Con lo que se concluyo dha. acta que firmaron.

Jose Mª. Vazquez — Juan Benito

Zenon Alonso — Antonio del Castillo

Manuel Lopez Martinez — Rafael Romero

Jose Martinez Garcia

Cuentas qe. se reciben al Tesorero Dn. Jose Marz. del año de 1823 } En la Ciudad de Molina a diez y ocho de Julio de mil ocho cientos veinte y quatro, con asistencia de los Señores D. Jose Vazquez Blasco, D. Jose Tavira, Sr. Antonio Tellez, Sr. Navarro, D. Juan Guillen, y Sr. Juan Antº. Ortega con asista de mi el Notario se paso a tomar y recibir cuentas a D. Jose Marz. Tesorero de la cofradia Militar de nuestra Sa. del Carmen de todo lo qe. a entrado y debido entrar en su poder perteneciente a el año de 1823, las qe. con cargo, y data da y se le reciben en la forma siguiente —

Cargo de m.s

Primeram.te son cargo setecientos noventa y tres r.s de v.n los mismos q.e la importado el reparto de los SS. herm.s y herm.s ..... 793 r.s

It. lo son doscientos diez r.s q.e lo han importado la entrada de los hermanos q.e han entrado en el referido año y lo son Jacinto Marz. Julian Molina, Fran.co Santana, su herm.o Xavier Santana Jorge del Molino, Timoteo del Castillo Ybañez, y Jose Sebastian ..... 210 r.s

Y ultimam.te lo son veinte y q.tro r.s v.n q.e se han cobrado de retrasos de dos hermanos q.e lo son Manuel Checa Vec.o de Castellote, y Manuel Lopez Alias Acato, ... 24

1027

Suma el cargo gral. de m.s mil veinte y siete r.s de v.n salvo error p.a los que da y se le reciben en data las partidas siguientes

Data de m.s

Primeram.te se le admiten en data

cincuenta y un r.s de v.n los mismos q.e dho depositario alcanzó ala hermandad en el año anterior ..... 51 r.s

It. lo son quince r.s v.n q.e ha importado la cera p.a las funciones de Nra. Sen.a y oficios de los hermanos 15

It. lo son ocho r.s y medio q.e a importado la merma de las Achas en las visperas y Misa 08 17

It. quatro r.s dados a los munidor.s p.r traher los bancos 04

It. lo son setenta r.s satisfechos a el Duzainero Jose Marz 70

It. lo son veinte y dos r.s satisfechos al Recep.r del Cabildo p.r la procesion de haber vajado a nra. Sen.a a San Gil 22

It. lo son dos cientos quarenta y un r.s v.n satisfechos en virtud de libramiento a Juan Benito p.a atender a las funciones de Maria Sma. 241 r.s

It. lo son ciento cincuenta y dos r.s satisfechos a D.n Julian Marz. Pro. p.r la celebrac.n de 38 Misas celebradas p.r los hermanos difuntos q.e lo han sido Fran.co Aynas. 411 17

Ysabel Zelayan y Josefa Mtnz. contra
& recibo. . . . . " 152 4

Yt. boson Veinte y dos r.s v.n Satisfechos a
el mismo p.r dos fanegas de Trigo
Nativio. . . . . " 22 4

Yt. boson once r.s Satisfechos a el mismo p.r
de oficio real. . . . . " 11 7

Yt. boson diez y r.s Satisfechos a el mismo
p.r de oficio del hermn.o Juan Ant.e Zeguras . . " 11

Yt. boson 131 r.s v.n Satisfechos a el mismo D.n
Juan Satisfechos Limosna de Treinta
Misas y un oficio g.e a celebrar, Treinta
Misas p.r Juan Antonio Aguas y Treinta
Misas y un oficio p.r Joaquina Romero:
contra & recibo. . . . . " 131 8

Yt. boson Veinte y dos r.s Satisfechos a D.n Jn.
tian Mtnz. p.r dos fanegas de Trigo
Purisima Concepcion y purificac.n contra
& recibo. . . . . " 22

Yt. boson quarenta y tres r.s Satisfe
chos a D. Julian Mtnz. limosna 760

& ocho Misas y un oficio g.e acostumbrado. 760 . . 17
la hermana Felicisima Perez, como con-
ta & recibo. . . . . " 43
Yt. boson veinte y dos r.s Satisfechos a el
mismo D. Julian limosna de dos fanegas
de Trigo Anunciacion y y Asuncion. . . . . " 22
Yt. boson Sesenta y siete r.s y medio Ymp.te
de vino blanco & tinto g.e se han gastado en
la Rogativa de esta Sta. y velas q.e se
Candil de Vizcayno a trece r.s y medio libra " 67 8 17
Yt. boson treinta y dos r.s & dos libras y
media onzas de cera y manana de las quatro
Velas q.e se han Velado en la Rogativa
de esta S.a. . . . . " 32
Y ultimamente boson 24 r.s Satisfechos al
p.r Mat.o Sanz Feliz p.r un Banquillo p.a 1
la hermandad. . . . . " 24 8

Suma la data en.s nove cientos quarenta y nueve r.s y tiene el cargo q.e lleva echo el & mil Veinte y siete r.s resulta & Alc.e en favor de la hermand.d y contra el Tes.o cero Veinte y siete r.s de V.n salvo error

Data —		949
Cargo —		1027
Alc.e al Tes.o		078

de pluma ó suma partida olvidada ó du-
plicada q.e se pareciere se ha de deshacer en
cuyo Mc.e consintió y se obligó á la satisfa-
cion siempre q.e se le pida; cuyas cuentas es-
tan bien, y fielm.te p.r haberlas acreditado con
sus competentes recibos, y p.r ser asi las fir-
maron dhos S.s Junto con el Tesorero de q.e doy fe

Jose M.a Vazquez — Fran.co Navarro

Josef Tavi — Antonio Tellez — Don Juan Guillen Lopez

Jose Martinez Garcia — Juan Antonio Ortega

Zenon Alonso — Antemi Manuel Marz Molina

Junta Gral de
beinte y dos de Agosto

En la Ciudad de Molina á beinte
y dos dias del mes de Agosto del año de
mil ochocientos beinte y quatro. Juntos
y congregados los hermanos de la Esclabi-
tud Militar de M.a S.ta del Carmen para
tratar varios puntos pertenecientes
al mejor estado de dha hermani-
dad que lo son primero que el

hermano q.e no se alle en esta Ciudad en
dos dias de nuestra S.ra no estando enfer-
mo, haber sido admitido sin bestirse
pagara media libra de cera sino se bis-
te en las bisperas dia de nuestra
S.ra y siguiente, y el que faltase a las Jun-
tas q.e se celebren por la misma her-
mandad pagara un real de Vellon
como asimismo el que pasase de dos
años sin bestirse no abiendo tenido
algun trabajo sera escluido de la her-
mandad de lo que se enterara al que
faltase a bestirse en el primer año
p.a que no alegue escusa alguna.
Segundo que abiendo muerto alguno de
los hermanos y ser necesario q.e se ocu-
pen por otros. Se nombro por Sarg.to Mayor
de esta hermandad a d.n Jose Tabinas por Capitan de Gra-
naderos a d.n Manuel Marz Molina por
teniente Ayudante mayor a d.n Ant.o Toledo
Grabiel Santana por subteniente de Fusileros
por subteniente de Granaderos, por Sarg.to
Segundo a d.n Telesforo Pinto de la misma
como y qualt.e Fran.co Aguado hoper, y de
Fusileros Fran.co Santana. Juan Ant.o
Ortega Cabo 1.o de Fusileros y de Cabo 2.o
a Lorenzo Nabio, Juan Manuel Peral-
ta Cabo primero y Jacinto Marz

de Granaderos por el mundo se les abisaran a los her-
manos a los hermanos Mariano Marz
Mariano Mermejo y Donato Mermejo
p.a ser si an de seguir año en la hermandad
los q.e abisaran al Capitan Cajero D.n Jose
Marz por medio de una esquela.
tambien se nombra por teniente de
Fusileros a D.n Antonio Tellez. y ademas
de ser oficial de esta hermandad se
le nombre por su Secretario. Mediante
a que en el dia cumplen el empleo de
diputados el S.r Fran.co Nabarro y Leon Alonso
y se nombro para el presente año a
Casimiro Escolano Anselmo Villanueva
q.e acompañaran a Juan Ant.o Ortega y D.n
Juan Guillen Lopez. Quienes unidos con los
de la plana mayor y demas hermanos re-
cesaron dhas cuentas de que quedaron
satisfechos y p.a que conste lo firmaron
de lo que doy fee.

Jose M.a Vazquez Josef Tavira

Fran.co Navarro Zenon Alonso

Juan Ant.o Zarzo Ortega

Don Juan Jo[illegible]

Manuel Ybañez

Jacinto Marz Jose Martinez Garcia

Junta de 29 de Junio de 1825

En la Ciudad de Molina a 29 dias del
Mes de Junio de Mil ocho Zuntos Veinte
y cinco; estando Juntos y Congregados
se bota en la Ermita de Nuestra S.ra de
Carmen para tratar y Conferir al bien
y utilidad de la Cofradia de Maria San-
tisima, especialm.te Los S.res D.n Vicente
Malo Capellan actual de dha Ermita
D.n Josef Tabira y Bindel Sargento Mayor
Manuel Marz Molina Teniente Capitan
de Granaderos Antonio Telled de fusileros
y Fran.co Santa Ana Sargento de fusileros
y Mariano del Castillo Sargento y Juan
Benito y Casimiro Escolano Pedro Abanes
D.n Telesforo Ruiz y otros muchos S.res
Hermanos q.e concurrieron a esta Junta en
bod y en Nombre de los demas ausentes y
[illegible]

Carmen Nuestra patrona se acordo
se celebre la funcion de Yglesia con su
novena y Rosario por la tarde segun
y en los terminos q.e se a echo en los
Años anteriores. Asimismo se acor
do q.e todos los S.es Ermanos yndistin
tamente hasan de asistir bestidos a bis
peras y al dia siguiente a la comuni
on de regla q.e sera en dha Ermita
a las seis de la mañana en la ynte
ligencia q.e el que no lo berifique no
gozara de aquellas yndiligencias q.e
prebiene la bula, asimismo se acordo
q.e para q.e los Ermanos defuntos no
caredgan de los sufragios q.e le anea
bido. sesa que una lista de todos los des
cubiertos la q.e se entregara a d.n Felis
foro Ruiz Pedro Abanades y d.n pe
dro Guyllen, los q.e requeriran a dichos
deudores q.e en el termino, preciso de qua
tro dias paguen sus respectibos des
cubiertos y no berificandose se acordo
por toda la Hermandad q.e dha lista
se ponga en manos del S.or Corregidor
para que como Juez y Coronel de esta

Ermandad tome la probidencia q.e
tenga a bien asi mismo con el per
miso y licencia de dho S.or se pedira
segun y en los terminos de los años an
teriores, tambien se acordo q.e d.n Josef
Fabira y D.n Telisforo Ruyz se abisten
con los duzaineros Vicente Mañz y Suyo
para que traten el tanto o cuanto que se
les debe dar; con lo q.e se finalizo esta acta
que firmaron dho señores de la pla
na maior

D.n Vicente Malo — D.n Josef Tavera

Antonio Feller

Anselmo Villanueba

Zenon Alonso — Juan Benito

Casimiro Escolano

Jose Martinez Garcia

Ante mi
Manuel Mañz
Molina

Cuentas q.e se recibe al tesorero Dn. Josef Martinez del año 1824.

En la ciudad de Molina á veinte y quatro de Julio de mil ochocientos veinte y cinco, con asistencia de los SS. D. Manuel Martinez Molina, D. Juan Antonio Hurtado, Dn. Antonio Sanz Tellez, Juan Antonio Ortega, D. Juan Guillen Lopez, Casimiro Escolano, Anselmo Villanueba, y individuos de la plana mayor, y diputados en la Hermandad militar de esclabos de Maria Ssma. del Carmen, Dn. Josef Martinez Garcia tesorero de la misma presto las cuentas de los fondos que an entrado en su poder en el año de mil ochocientos veinte y cuatro, y salidas justas de los mismos y fueron dadas en la forma y manera siguiente = ——— " ———

Rs. vn. mrs.

Cargo =

Primeram.te se hizo cargo de setenta y ocho rs. alcance de las cuentas anteriores de 1823 - - - - - - 0078 rs. " -

Y tt. lo son setecientos nobenta rs. los mismos que lo han ymportado el repartim.to de los ermanos y ermanas - - - - - - - - - - - - 0790 " " -

Y tt. son cargo veinte y cuatro rs. que se an cobrado de los retrasos de los ermanos Ant.o la calle, Josef Ant.o Marz y Manuel Arenas - - - - - - - - - 024 " " -

Y tt. son cargo treinta rs. que a satisfecho lotero del castillo por su entrada en la Ermandad - - - - 030 " " -

Suma el cargo Nobecientos veinte y dos rs. vn. — 922 rs. 00 "

y se procede á la Data en la forma y manera
siguiente =

Data

Primeram.te se Data ochenta n.s ps pagados al
Mro de Dulzainero, como de recibo - - - - - - 0080
Ytt. se Data diez y seis n.s por media de la misma - 0016
Ytem se le reciben n.s y medio de Cera de
las funciones de N.tra S.ra en todo el año - - - - - 0013-17
Ytem se le reciben cuatrocientos diez y seis n.s satisfechos
al Sr Benito Herranz por el alcance en las cuen
tas de la Fun.on de N.tra S.ra en el año de cien
cuenta y seis hay recibo - - - - - - - - 0416
Ytem se le reciben veinte y dos n.s satisfechos al D. Julian
Manz Pbro. por la festividad de N.tra S.ra del
Carmen y dia de Asunción - - - - - - - 0022
Ytem. se le reciben doce n.s satisfechos al D. Julian Man
tiner p.a misa rezada de dos Misas á N.tra S.ra de Dolores 0012
Ytt. se le reciben veinte y dos n.s pagados al mismo D. Julian
por dos Oficios por el alma de Victoriano Manti
nez, y el otro p.a Real - - - - - - - - - 0022
Ydem se le reciben seis n.s al mismo por el que cantó del ciego 0006
Ytt. se le reciben sesenta n.s al D. Julian Manz limosna
de quince Misas por el alma de Victoriano Ma
riano - - - - - - - - - - - - - 0060
Ytem se le reciben once al mismo D. Julian por -

0647-17

Por Fertividad de la Asunción ó Natividad
de N.tra S.ra - - - - - - - - - - - 0011
Ytem se le reciben setenta y un n.s limosna de quince
Misas y un Oficio, celebradas en la Ermita de N.tra
S.ra por el Alma de Fran.co Alonso, y pagadas al Pbro
D. Julian Martinez - - - - - - - - - - 0071
Ytem, se le reciben once n.s al D. Julian Martinez por la
funcion de N.tra S.ra de la Concepcion - - - - - 0011
Ytt. se le reciben veinte y dos n.s pagados al efecto p.r
D. Vicente Molina p.r la festividad de la Ynmaculada
y un Oficio p.r el Alma de Joaquin de la Castilla - - 0022
Ytem se le reciben once n.s pagados al mismo p.r la Inmu-
lacion de N.tra S.ra - - - - - - - - - 0011
Ytem se le reciben veinte y dos n.s de un Oficio celebrado p.r
el Alma de la Señora Margarita Fuentes, y de las
Vbedas de la Asuncion al D. Vicente Mol. - - - - 0022
Ytem se le reciben sesenta n.s satisfechos al D. Vicente Molina
por limosna de quince Misas p.r el Alma de Joaquin
del Castillo - - - - - - - - - - - - 0060
Ytem se le reciben treinta y dos n.s satisfechos al mismo
D. Vicente Molina por limosna de ocho misas dichas
por el Alma de Margarita Fuentes - - - - - - 0032
Ytem se le reciben treinta y seis n.s que entran debiendo
los Señores Sant.o Juana, Bonifacio Herranz y
Josepha Alonso Ortiz - - - - - - - - - 0036

0923x.17-

Delat.ª

923=17

ystembo en cuenta de estas cuentas los
Bancos hay recibos de este dia los quales dan
data -- 0005 --

Suma la data Novecientos veinte y siete r.s y diez y siete m.s ₰ 927.r.17.
que confiere dos con el cargo que es mas otros
Novecientos veinte y dos r.s resulta de alcance con-
tra el tesorero y enfabor de la Hermandad cinco r.s
y diez y siete mrs ₰ y hasi quedan en Alcanze
en la forma siguiente -

Total cargo ₰ 922.r.s vn ₰
Data - - ₰ 927.r.17 mr.s ₰
Alcance en fabor del tesorero - - ₰ 005.r.17 mr.s ₰

Fecha dha cuenta en fabor del tesorero cinco r.s y diez y
siete mrs ₰ salbo Error, cuya cuenta, bien
y fielm.te formada y subsanada y vista dada con
recibos la aprobaron los ss.s presentes y dijeron lo
las firmaron dos fee

Antonio Feliz
Manuel Mar
Molina
Jose Mar
Garcia Anselmo Villanueba
Fran.co Montes
Ortega
Jose Gu.l en Gonz.z
Casimiro Escolano
Cebollada
Secret.o

Cabildo gral del dia 25 de Julio de 1825

En la villa de Alcazar de San Juan a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos veinte y cinco hallandose reunidos los Alcaldes y Regidores de esta villa y los Diputados del comun de labradores y ganaderos de la misma para celebrar Cabildo gral y de Hacienda segun lo tienen de costumbre en virtud de Auto de este dia mes y año dado por el Sor Juez de primera instancia de esta villa y su partido Don Jose Molina Alcalde mayor de la misma para celebrar dicho Cabildo y de Hacienda y tratar y conferir sobre las cosas y negocios pertenecientes a la Comunidad y para que dicho Cabildo se celebrase en el mejor modo y forma que hubiese lugar en derecho y en virtud de lo prevenido en Real Orden de catorce de Agosto de mil ochocientos veinte y uno para la eleccion de Alcalde Regidores y demas oficios de Justicia y Gobierno de esta villa y su Comunidad y para la eleccion del Alcalde mayor Don Manuel Martinez Molinero que cesa en dicho empleo - Don Jose Martinez Sancho Tesorero, Juan Antonio Montes, Antonio Villanueba, Juan Guillen Lopez, Casimiro Escolano Diputados - Don Juan Bautista Montes Escribano Real, Juan Benito Perez Cebollada Escribano de Ayuntamiento, Mariano de la Villa, y otros muchos vecinos que al tiempo tocado para dicho efecto se hallaron presentes y Juntos en la Casa Consistorial de esta villa y los Diputados del comun que los Diputados nombrados en el Cabildo celebrado en el dia de ayer y hoy por dicha Comunidad para que hiciesen el reparo de los vecinos que han de componer la Diputacion de esta clase para el presente año y dijeron que ya tenian hecho el reparo y nombrado los Diputados que han de componer la Diputacion de esta clase para el presente año y que estos son Don Antonio Montes, Casimiro Escolano y Mariano de la Villa y que estos tres Diputados nombrados por la Comunidad en el dia de ayer y hoy para hacer el reparo de los vecinos que han de componer la Diputacion de esta clase para el presente año, se hallan presentes en este Cabildo y que estan prontos a hacer el juramento que se acostumbra y que para ello se les mande recibir y que

ora fuma se hacen dicho lo suficiente mismo
para visitar la casa mia y entregarme de la
mandad que es tan pendiente y atencion con
sideracion al presente tiempo de ocupaciones
y recoleccion de frutos; que se suspenda y celebre
Junta gral en el Domingo Dia diez y seis del
Sepbre proximo de este año; con lo que concluyen
ron este acto que firmaron dos fee=

Manuel Garcia
Vicario

Juan Martinez
Josi Martinez
Garcia

Anselmo Villanueba
Casimiro Escolano
Antonio del Castillo
Antemi
Justo Ceballos

Junta Gral. en el dia 24 de Junio de 1826=
En la Ciudad de Molina dia 24 de Junio de 1826 hay
hermos de la Cofradia Militar de Cabos y de Maria Stma
del Carmen, habiendose reunido para tratar los cos
concernientes á la Stma Hermandad; y para su Constitucion
buen orden, y aumento en obsequio del mayor Culto
de Dios Nro. Sor. y Stma Madre bajo la invocacion
del Carmelo: Dhos hermos á saber Dn Cayo. El Sor
Casimiro Escolano Sor. Jose Mañe, Tesorero el Sor Ofi-
cial Javier Sancho Secre y demas hermanos, acordaron
q. el R. P. Fr. Josè Almorcha de Encarnacion de
Sermon de Maria Santisima y q. se haga la
novena y Asistencia del Cabo y demas que

los Concurrentes a esta Funcion q. anualmte 110
se celebra nombraron por Limos Señores a los Señores D. Juan
Anto Hurtado, D. Juan Benito, Juan Manl Peralta, Casimi-
ro Escolano, Telesforo Ruiz, y Bernardo Garcia: que para
ajustar y buscar la Musica se nombra a Juan Manl Peral
ta, y Franco Vicente= con lo que se concluyo la presente
Junta, a reserva de tener otra siempre que convenga.
y lo firmaron los que supieron de que el presente secre
tario doy fee=

Dn Vicente Martel
Anselmo Villanueba
Casimiro Escolano
Ceron Alonso
Pedro Cabanas
Antemi=
Justo Ceballos

Cuentas del año de 1825 En la ciudad de Molina a veinte y seis de Junio
de mil ochocientos veinte y seis; con presencia de los Sres. D. Manuel
Martinez Molina, Dn Juan Antonio Hurtado D. Anto Sanchez
Tellez, Casimiro Escolano, Anselmo Villanueba, y Bernardo
Garcia, y Diputados de la Stma por Diputado de dha
Cofradia Militar de Cabos de Maria Stma del Car
men, Dn Josef Martinez Garcia tesorero de la misma y pre
sentó las cuentas y todo respectivo al año de mil ochocientos
veinte y cinco en la forma siguiente

Cargo=

Primeram.te son cargo igual y peculiar los tres
entradas de los Cofrades y una Camisa en tela

que lo son D. Josefina Guillen Romanillos mueba y fa
miliez de Francº Vaneta Ramona Liberos
y Becerillo Diez y seis rs y medio ---------- 216 1/2

Data.

primeramte lo son cinco rs Diez y siete mrs
Alcance en fabor del tesorero en las cuentas
anteriores ---------- 005 1/2
Mas Dulzuinero Vicente Martinez sesenta rs ---- 060
Detna libra de cera catorce rs y medio ---- 011 1/2
yd. lo son diez y seis rs mitad del importe de mes
ma obra Achas ---------- 016
Yt. lo son veinte y ocho rs de Vicente Pecalo cap.n
en la funcion de Latinjen mira de Dolores y
oficio Real ---------- 028
Item lo son trecientos cuarenta y cinco rs la
Gratificacion a Juan Benito por libram.to de los SS.
Diputados y plana mayor ---------- 345
Item lo son once rs. a D. Vicente Molina Pe. eloq
cio de Juan Josef Pobes ---------- 011
Item. otros once almos cappn por la Fertibi
dad de la Asumcion ---------- 011
Item lo son sesenta rs Satisfechos a D. Josef
Sanz Pr. la limosna de quince misas Pr. ele
mano Juan Josef Pobes ---------- 060
Item once rs a D. Vicente Malo por la Fertibi
dad de Navidad ---------- 011
Yt. otros once por un oficio a Josef Huelamo ---- 011
Item lo son once Pr. el oficio de Pascua Muerto ---- 011

Delafta ---------- 464

Item lo son treinta y dos reales a Juan
Andres Ceidan por ocho misas por la misma
Partida Asentado ---------- 032
Item lo son sesenta rs a D. Vicente Molina Pr.
quince misas Pr. el mismo Josef Huelamo ---- 060
Item. once rs a D. Vicente Malo Pr. la Fertibidad
de Concepcion ---------- 011
Yt. son once rs. al mismo Pr. Diez misas ---- 011
Item lo son once rs. al mismo Pr. oficio por
la Natividad de Nuestra Señora ---------- 011
Yt. son treinta y dos rs. D. Vicente Molina por
ocho misas de Pascua Florida ---------- 032
Yt. once rs. a D. Vicente Malo Pr. la Purificacion de
Nuestra Señora ---------- 011
Yt. son once rs al mismo Pr. el oficio de Nuestra Señora
Primera ---------- 011
Item lo son once rs al mismo cappn por el oficio de
Domingo Ramos ---------- 011
Yt. son once rs. al mismo Pr. oficio de Josef Castilla
Mueba Catalan ---------- 011
Item lo son once rs a D. Vicente Malo por la Fertibidad
de la Asumcion ---------- 011
Item. Sesenta rs de quince misas por la misma
Tomas Suarez Jimenez a D. Vicente Molina ---- 060
Item lo son ochenta y tres rs y medio por el terreno
que quedan debiendo de los cuatro los restan
tes D. Josef Vazquez D. Anto Toledo Manl ---- 455

Data ---- 1856 -

Mantiner Alcabo y Alcabiento que en los dos
Cubientos solo son setenta y ocho ---- 078 =

Data ---- 1234 -

Cargo ---- 916 - 17

Alcance en fabor del tesorero diez y seis rs y nueve 016 - 17
sellos Menor, la qual se cuenta con la data de
Cur y antida con los correspondientes recibos los
que aprobaron los SS. que eran y D. Felisforo Sanz
que lo estubo tambien de que yo el secretario doy
fee = Manuel Martz Molina

Juan Antonio Hurado
Bernardo Garcia
Casimiro Escolano
Antonio Tello
Anselmo Villanueba
Celestoro Ruiz
Toribio Martinez
Garcia
Antemi-
Autocebollada
y secret.

Junta Gral de 30 de Julio y En la Ermita de Nra Señora del Carmen
extramuros de la Ciudad de Molina a treinta de Ju
lio de mil ochocientos veinte y seis, estando juntos y
congregados los Carmanos de dicha Ermita del
Carmen celebrando Junta Gral para tratar y conferir
los asuntos de la Carmandad, y todemas necesario al mejor
[illegible]

Enel referido sitio se dio cuenta de las y nuestras y por el
tesorero D. Josef Muñoz Garcia, y enterados dijeron
que las aprobaban y aprobaron en toda forma
por no ocurrir reparo alguno q. oponer en ellas.
Asimismo nombraron por diputados á Ceron
Alonso, y Franco Moreta Carnero de Morales
Sria, con los que quedan que lo son D. Felisforo
Sanz, y Bernardo Garcia. ——————

Se presento un memorial de Vicente Ferrer hijo político
de Santiago Falagan solicitando le sea nombrado de la Carmandad
sin otra compensacion que gozar de las preeminencias de
de Carmano, haciendo todo lo que sea de oficio, tocar la Cam
pana en Juntas oficios, mudar los Cirios y demas
bajo cuyas condiciones fue admitido por la Junta gral
y que no se tenga por Carmano de esta cofradria á los que
no sirven en el dia Carmanos Sres no teniendo justas
causas y motivos para ello, que ademas de que es de obli
gacion y pertenece, a mostrar la debocion en los demas
Carmanos, y dan mal exemplo y promueven disgu
stos sobre ello en las Juntas, en las calles y otros sitios
los faltando en muchas de ellas al decoro de los lugares
y el buen orden que debe observarse. Asi lo acor
daron y que se les haga saber al Tesorero para que no de
la cera para [illegible] Carmanos, y mande celebrar

que este decreto se entienda ya conlos que amonesta dos anteriormente no se hambe stido en el dia de Maria Santisima del Carmen del presente año= que se cobre delos Carmanos que esten debiendo, y de los que anentrado en este año: conlos que se concluyo esta junta que firmaron conmigo D. Vicente Mato capellan de Maria Santisima los que supieron de que doy fee= Manuel Martinez Molina

Dn Vicente Mato

Bernardo Garcia

Casimiro Escolano

Celso Rodriguez

Zenon Alonso

Francisco Antonio del Castillo

Ante mi: Jose Martinez Garcia

Junta Cabil del 22 de Junio 1827=

En la ciudad de Molina a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos veinte y cinco, estando en esta Yglesia y capilla de Nra Sra del Carmen extramuros de dha ciudad celebrando junta Cabil los cofrades de dha Sma a saber los S.S. D. Vicente Molina Pbro Mato capellan Manuel Martinez Molina, Josef Martinez Garcia, Zenon Alonso, Juan Benito, Anselmo Villanueva, Antonio

tellez, Juan Manuel Peralta, Franco Vizcaya, Casimiro Escolano, Josef Gilbente, Julian Rubiales, D. Buenavent.a Montado D. Simon Guillen, Juan Benetez, Plasido Talegon, Vicente Ferrer, unidos que concurrieron a esta junta, y quienes a nombre de los demas ausentes, entre otras cosas determinaron lo siguiente que la funcion de Yglesia se ejecute en este año en los mismos terminos y con igual solemnidad que se ha echo todos los años en honor y beneficion de Maria S.ma en su Asumpcion del Carmelo, y que se pague suspuesto por Carmano segun costumbre de los santos, y que para el dia dos de los corrientes se cobre hasta el dia doce de Julio proximo y cuanto adeudenla cofradia los Carmanos delamisma, y para esta exigitanda y compelian en ella al recaudador nombrado y dan comicion en forma alos SS. Zenon Alonso, Casimiro Escolano, y Anselmo Villanueva quienes en caso necesario y empetrando el auxilio de la Justicia, y p.a que proporcionen la musica de la soledad nombraron alos mismos Juan Manl Peralta, y Anselmo Villanueva respectivamte nombraron para lino y menos los mismos SS. que lo fueron en el año ultimo: Acordaron que pagando el Carmano Pedro Martinez diez y ocho r.s que en su lugar se que do en deber su Carmano Domingo Martinez difunto se mande celebran ueve los sufragios que como cofrade le corresponden. Ratifican lo acordado en las anteriores Juntas que viendo se debe afecto, y especial y debidamente sobre que se abstengan todos los Carmanos de asistan ala funcion, y al comunion. Asi lo

acordaron y firmaron de que el presente secretario doy fee.

Dn. Vicente Malas — Anselmo Villanueva
Antonio Tellez — Zenon Alonso
Manuel Mar.z — Casimiro Escolano
Molina — Antonio Rufo Cebollada
Secret.o

Cuentas de 1826.

En la Ciudad de Molina á quince de Julio de mil ochocientos veinte y siete con presencia de D. Manuel Marz. Molina, D. Xavier Sta. Anta, D. Antonio Tellez, D. Telesforo Ruiz Torremilano Franco. Viorreta Individuos de plana mayor y herms. de la de Nra. Sra. del Carmen: D. José Marn. Garcia Tesorero de ella presto las cuentas de su cargo correspondtes. al año de mil ochocientos veinte y seis las quales son de la manera sigte. =

Cargo

Primeramte. son cargo ochocientos cuarenta rs. que se han cobrado de los hermanos y hermanas del reparto correspondte. al año de 1826 ..... 840 ... "
H. lo son treinta rs. cobrados p. la entrada de hermano de Victoriano Marz. y Vazquez ..... 30 ... "
H. lo son treinta rs. p. la entrada de hermano de D. Mariano Vicente del Castillo ..... 30 ... "
H. lo son treinta rs. p. la de Pedro Herranz Herranz ..... 30 ... "
H. lo son treinta y seis rs. q. se han cobrado de retrasos de Marcelino Carrascosa ..... 36 ... "
H. lo son veinte y quatro rs. q. entregó Dn. Telesforo Ruiz p. ocupar los bancos ..... 24 ... "
H. lo son treinta rs. p. la entrada de hermano Manuel Perez ..... 30 ... "
H. lo son treinta rs. p. la entrada de hermano Manuel Robes ..... 30 ... "

Suma el cargo mil cinquenta rs. segun 1050 ... "
queda demostrado y procedo a la data en la forma y manera siguiente =

Data.

Primeramte. son data diez y seis rs. y medio que resultaron de alcance en fabor del Tesorero p. las quentas prestadas en el año de 1826 ..... 16 ... 17 "
H. son data diez y nueve rs. y medio de libra y media de cera para las funciones de los hermanos ó sufragios y festividades de nra. Sra. ..... 19 ... 17.

36 ... "

Vuelta	36.
D. Josn veinte y Gr. la merced cinco	
cuarto achas en la Junta de Vra. Sr.	20.
H. Josn sesenta y Satisfechos à Vicente	
Muñoz. Gr. Ntra Señora la dulcisima dolor de	
la virgen ----------	60.
H. Josn treinta y tres Sr. Satisfechos à D. Vi-	
cente Malo Gr. la festividad de Nuestra	
Señora oficio grâl. y otro Gr. Santiago	
Jalagan ----------	33.
H. Josn cuatro Sr. Satisfechos a Plácido Ja-	
lagan Gr. llebar los Santos a S. Gil	4.
H. Josn treinta y cinquenta y siete Sr.	
Satisfechos à Juan Benito Gr. Libram.	
delos SS. de Misa Mayor y Disputado	357.
H. Gr. Renovacion de dho libro y cabos	
Gr.	20.
Veinte Sr. ----------	
H. Josn sesenta Sr. satisfechos à D. Jose	
Saud Cura de Castilruebo Gr. la Hermosa	
de quince Misas qr. ha celebrado Gr. la	
Hermand Josefa Villanueba	60.
D. Josn sesenta Sr. Satisfechos a D. Vicen-	
te Molina Gr. quince Misas qr. ha cele-	
brado Gr. el Hermano Domingo Aranda	60.
D. Josn sesenta Sr. Satisfechos a D. Pablo	
Saud Hermosa de quince Misas qr.	
ha celebrado Gr. Marcelino Carnicero	60.
H. Josn once Sr. Satisfechos à D. Vicente	
Malo Gr. la festividad de Asuncion ---	11.
Vienen ...	721 ...

D. Josn treinta y tres Sr. Satisfechos a	
D. Vicente Abad digo Malo Gr. Nro Oficio	
qr. ha celebrado Gr. Marcelino Carna-	
cero, Antonio la calle y Maria Be-	
nito ----------	33 ...
D. Josn sesenta Sr. Satisfechos à D. Gas-	
par Montado Gr. Hermosa de quince	
Misas qr. ha celebrado Gr. Santiago	
Jalagan ----------	60 ...
H. Josn once Sr. Satisfechos à D. Vicen-	
te Malo Gr. la festividad de Natividad	
de Nra Sa. ----------	11 ...
H. Josn treinta y dos Sr. Satisfechos a	
D. Hipolito Izquierdo Gr. dho oficio	
qr. ha celebrado Gr. Maria Benito ...	32 ...
H. Josn once Sr. a D. Vicente Malo Gr.	
el oficio de Sn. Catalina ----------	11 ...
H. Josn once Sr. Satisfechos al mismo	
Gr. el oficio de Sanco. Navarro	11 ...
H. Josn once Sr. Satisfechos a Dto. Dn.	
Vicente Gr. la Festividad de Concepcion	11 ...
H. Josn once Sr. Satisfechos al mismo	
Gr. el oficio de Paula Villanueba	11 ...
H. Josn veinte y dos Sr. Gr. dos oficios	
celebrados Gr. Julian Aurelia y	
Bernardo Heredia ----------	22 ...
H. Josn veinte y dos Sr. Satisfechos	
	923 ...

Vuelta ..... 923.

P.r un oficio p.r el hermano D. Antonio Guillen Checa y festividad de la Anunciacion de Nra. S.a ..... 22.

Id. lo son sesenta r.s satisfechos á D. Luis Reynoso p.r la limosna de quince misas p.r el hermano Fran.co Navarro ..... 60.

Id. lo son once r.s satisfechos á D. Vicente Malo p.r el oficio del hermano Domingo Marz. ..... 11.

Id. lo son treinta y seis r.s del reparto q.e no se han cobrado de D. Jose Maria Vazquez y van cargados ..... 36.

Id. lo son diez y seis r.s q.e igualm.te a-denda D. Antonio Toledo ..... 16.

Data ..... 1068.

Cargo ..... 1050.

Alcance a favor del Tesorero ..... 0018.

Por manera q.e siendo el cargo mil cinquenta r.s y la data mil sesenta y ocho r.s resulta de alcance en favor del Tesorero diez y ocho r.s v.n salbo error de pluma ó suma partida duplicada u omitida, cuyas cuentas estan bien y fielm.te formadas acreditada la data con los correspond.tes recados de Justificacion, las q.e quedaron aprovadas p.r los concurrentes y lo

firmaron de q.e yo el Ess.no Secrio. doy fee

Antonio Tellez — Telesforo Ruiz

Javier Santana — Jose Martinez Garcia

Antemi = Rufo Cebollada

Junta Gral. de 5 de Agosto de 1827. = En la Hermita de Nra. S.ra del Carmen extra-Muros de esta Ciudad de Molina á cinco de Agosto de mil ochocientos veinte y siete, reunidos en Junta Gral. los hermanos de la Cofradia vajo el titulo del carmelo a saber el S.r D. Pablo Blanco Caballero Correg.r coronel, D. Vicente Malo Pbro. Capp.n y los SS. D. Jose Tavira, Antonio Tellez Juan Benito D. Mariano Vicente Manuel Perez, Jabier S.ta Ana D. Rafael Ramiro Fran.co Sebastian, Bernardo Garcia, Juan Manl. Peralta, Fran.co Viorreta, Lorenzo Navio, Fran.co Sanz, D. Rufino Guillen Juan Antonio Ortega, Anto.o del Castillo, Jose Sebastian Fran.co S.ta Ana, Lon Carrascosa, Jacinto Marz. Manuel Fruto, Manuel Arenas Greg.o Lara, D. Simon Guillen, Sotero del Castillo Bernardo Colas, Mariano del Castillo, Damaso Villanueba Manuel

García Jorrd, Roque Tinco, Pedro de
Canales, D. Claudio Vizcayno, María y
Mariana, José Silverio, Juan Manuel
Ruiz, Eugenio Marín, Pedro Hernandez,
Gerónimo Sebastian, Tiburcio del Castillo,
Manuel García, Fran.co Palacios Fuillen,
D. Juan Fuillen Lopez, D. Celestino Ruiz
Jorge del Castillo, Casimiro Escolano, Sa-
bino Heredia, Fran.co Peco, Vicente Her-
mosa, Anselmo y Roman Villamueba y
Mariano Aguado todos hermanos y
estando en Junta Gral. para tratar
y conferir las cosas pertenecientes
a la misma cofradía y cultos de María
S.ma acordaron lo siguiente=
Se aprovaron las cuentas presentadas p.r el
Tesorero D. Jose Mar.a García, y se acordo
q.e en lo subcesivo el q.e corra con el cargo de
pagar la función en el dia de cruz. Sea
presente la cuenta de su importe y
lo recogido en limosna q.e menos
y toda devida claridad ——————
Hechos cargo de la ancianidad de D. Jose Mar.a
García y q.e p.r Gerónimo no puede continuar
con el cargo de Capitan Cajero y Tesorero
de esta Cofradia, acordaron de este
cargo y en su lugar nombraron a D.r

Leon Alonso vecino de esta ciudad y
hermano de la cofradía en quien recayó
p.r votación de los hermanos y mayor nu-
mero=
Igualm.te acordaron se cobre la multa impues-
ta a los hermanos q.e han dejado de asistir a
esta Junta, q.a cuya exacción se saque una
lista de ellos q.e se entregara a los Mayordo-
mos para la comision de cobranza de los
mismos y a los SS. Anselmo Villamueba y
Casimiro Escolano, quedando libre de este
cargo Leon Alonso.=
Fueron admitidos p.r G.s Musicos de la cofradía
con el goce de los privilegios de los hermanos
y como tales, Canto Jimenez, Mariano
Catalan, Juan de Dios Mar.a, Marcos Alfaro
Ambrosio la Arana y Pedro Mar.a. Garcia
p.r G.s esta admision y no sufrir reparo al-
guno, se obligan a tocar en todas las fun-
ciones q.e se celebren durante cada uno en
en honor de Maria S.ma sin compensa-
cion alguna=
En esta ocasion pidió la entrada Jose Alfon-
so de la Compañia Mayor Sener Lara p.r me-
dio de su Padre Gregorio Jagando lo de cos-
tumbre y se determinó su admision

Cuentas, que puesta el tesorero D. Josef Martinez Garcia nuevamente nombrado Don Ceferino Alonso, delos fondos que estan a su cargo dela cofradia de esclavos de Maria Santisima del Carmen y es en la forma y manera siguiente

Cargo=

Son cargo ochocientos nueve reales cobrados del reparto de Camaras y semanas ---- 0800,,--,,-
Item, lo son treinta r.s de la entrada de Cr mano de Leon Camara cosa ---- 0030,,--,,-
Item lo son treinta r.s por la entrada de Cr mano de Mariano Mena do campos ---- 0030,,--,,-
Item quince r.s que a satisfecho Manuela Hurtado por retiro y decimo año y alta de r.s von ---- 0016,,--,,-
Item lo son diez r.s que entrego Manuela checa a cuenta de dha entrada de Manl. Subiraiz ---- 0010,,--,,-
Suma el cargo ochocientos ochenta y cinco rs vn ---- 0885 r.s vn=

Data.

Primeramente. Son data diez y ocho r.s que alcanzo el tesorero en las cuentas anteriores al año de 1827. ---- ,,0018 r.s
Yt. Son data diez y ocho r.s por libra y media de cera para la funcion de Nra. Sra y oficios de hermanos y hermanas ---- ,,0018.
0036 ,,

Se nombraron Sr.s Diputados en lugar de D. Zeferino Ruiz Alonso, y Hernando Garcia, a Manuel Arenas, Geronimo Sebastian, y Tesorero del Castillo Hijos hermanos q.e no visitan el vecindario teniendolo, se les corrijan diez r.s Sr.s cada uno q.e dejen de hacerlo, y al q.e no se les proporcionen teniendo tpo. y disposicion q.e a ello se les corrija con el importe de media libra de cera=
Se admite S.r Capitan de Granaderos y a Lucas Alfaro quien ha solicitado devolucion de cuenta hasta Fral. pagando lo señalado a su clase=
Que asi lo decretan y firman admitiendo a nuevo hermano fin q.e presente el correspondiente memorial=
Con lo q.e se concluyo esta acta q.e firmaron los S.s Concej.s Capp.n, Alferez mayor a nombre de los demas hermanos de q.e yo el Secretario doy fee=

D. Pedro Malo
Antonio Tellez
Rafael Ramirez
Mariano Pizarro
Rufo Ceballos
recto

Pablo Blanco
Cayetano Ruiz
Jorge Arevalo
Manuel Perez

H. losos cuenta D. Satisfecho a Vicente
Mañ. por haber la Dalmática en Misa
mañ. Sra Costa de Recibo ..... " 0060 ...
H. losos treinta y tres r.s Satisfecho
a D. Vicente Malo por la Función de
mañ. Sra en misa, Oficio gral. y Oficio
por D. Juan Mazegosa ..... " 0033 ...
H. losos doscientos y Sesenta r.s y diez y
ocho mañ. Satisfechos a Juan Benito
por la Función ..... " 0260 ... 18
H. losos Sesenta r.s Satisfechos a D.
Jose Saez Cura de Castilruebo por Li-
mosna de quince Misas celebradas y
por el Alma de Isac Catalan ..... " 0060 ...
H. losos once r.s Satisfechos a D. Vicente
Malo por la Festividad de Cr. Sra. ... " 0011 ...
H. losos Sesenta r.s Satisfechos a D.
Vicente Molina por limosna de
quince Misas celebradas por Antonio
la calle ..... " 0060 ...
H. losos Sesenta r.s Satisfechos a D.
Juan Antonio Mañ. limosna de
quince Misas celebradas por Julian
Juberias Juana ..... " 0060 ...
H. losos once r.s Satisfechos a D. Vicente
Malo por la Festividad de la Natividad
de Cha. Sra ..... " 0011 ...
H. losos Sesenta r.s Satisfechos a D.
Juan Antonio Viñate limosna de
quince Misas por D. Antonio Guillen

Checa ..... " 0060 ...
H. losos cuarenta y ocho r.s Satisfe-
chos a D. Jose Saez Cura de Castil-
ruebo limosna de doce misas cele-
bradas por el Hermano Domingo
Mañ. ..... " 0048 ...
H. losos Sesenta r.s Satisfechos a
D. Jose Saez Cura de Castilruebo
limosna de quince misas por
D. Juan Mazegosa ..... " 0060 ...
H. losos cincuenta y cinco r.s Sa-
tisfechos a D. Vicente Malo limos-
na de cinco Oficios q.e ha celebrado
por Fran.co Romero Manuela
Checa viuda, Pedro Alfaro y
D.a Joaquina Fernandez y Dama-
do Villamuela ..... " 55 ...
H. losos once r.s Satisfechos a D.
Vicente Malo por la Función de
Cr. S. de la Concepcion ..... " 0011 ...
H. losos once r.s Satisfechos al
mismo D. Vicente Malo por la
Festividad de la Encarnacion ..... " 0011 ...
H. losos ciento treinta y dos r.s q.e
estan adeudando a la Hermandad
varios hermanos segun la vista
q.e ha presentado el Tesorero D.
Jose Mañ. y entregara al Contran

Vuelta ... " 0836 ... 18.

Dn Zenon Alonso ... " 0132 ... "

Data ... " 968 ... 18

Cargo ... " 885 ... "

Alc.a favor d. Jose Maza ... " 083 ... 18.

Demodo que siendo la data nuebecientos sesenta y ocho r.s y diez y ocho mrs. y el cargo ochocientos y ochenta y cinco, conferida cumba partidas resulta de alcance en favor de Tesorero Cesante D. Jose Maza. ochenta y tres r.s y diez y ocho mrs. Salvo error de pluma ó suma: Y cuentas cuentas se hallaron presentes y el Asesor Coronel D. Jose Maria Vargas, Javier Santa Anas Tenores del Cavildo Diputados, D. Mariano Vicente y Manuel Arenas: las qual quedaron aprovadas; y con encargo al Tesorero de entregar al entrante la cera y demas efectos de la Hermandad por Jornal Inventario: Con lo q.e se concluyo esta acta q.e firmaron los concurrentes en Archidona a treze de Abril ochocientos y veinte y ocho =

Gabriel Satana

Jose Vic.te Vargas

Mariano Vicente

Manuel Arenas

Jose Maza Garcia

Zenon Alonso

Junta gral. de 23 de Junio de 1828.

En la Ciudad de Archidona a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos veinte y ocho. Junto y congregados en su Hermita los hermanos de la cofradia de N.S. de la Merced a saber los SS. D. Vicente Mateo Pozo Capp.n de la misma, D. Manuel Maza. Archidona Teniente de Granad.s D. Zenon Alonso Tesorero Juan Benito, Juan Manuel Jubera, Jose Maza. Fuengel, José Silvestre, Jose Antonio Maza. Lorenzo Muñoz, Candido Vizcaino Fran.co Poveda, Fran.co Vizcaya, Manuel Arenas, Anselmo Villanueba, Casimiro Escalano y otra porcion q.e asistieron a la Junta con el fin de tratar y conferir los asuntos concernientes al bien de la Hermandad y elogio de Maria Sma. devia conformidad acordaron: que en la proxima funcion de N.a Sa. y dia de su Triunfo se celebre la misma funcion q.e se ha practicado en años anteriores sin omitir nada en la solemnidad; para cuyo fin y para atender a los gastos que se originen se nombran por pedidores a los SS. Manuel Maza., Zenon Alonso, José Sebastian, Fran.co Vizcaya y Casimiro Escalano y Anselmo Villanueba y D. Candido Vizcaino; y por

Viorreta, Casimiro Escolano, Candido Vizcayno y Timoteo del Castillo quienes perciviran su importe q. entregaran al primero y en presencia de los mismos se metera en el arca destinada a este objeto =

Que haviendose despedido de hermano Lucas Alfaro admitido en el año pasado en clase de capitan se le debuelba la vela q. entrego y queda admitida su despedida =

Ocuparan la plaza de Alcheros a saber Fran.co Viorreta cabo, Marcos Sanz, Candido Vizcayno, Roque Tineo, y Jose Sebastian =

Se nombran por Ayund.tes supernumerarios á D. Mariano Vicente y D. Fabien Santana = Con lo q. se concluyo esta acta q. firmaron segun costumbre de que certifico =

Manuel Mar.z
Molina

Dn. Vicente Malo

Anselmo Villanueba

Marcos Sanz Guillen

Zenon Alonso

Joaquin Lopez Allon
Secrio.

Junta Gral de 25 de Junio y en la ciudad de Molina a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos veinte y ocho Estando los ermanos cofadres de Ntra Sra del Carmelo en su ermita extramuros celebrando junta Gral determinaron en ella lo siguiente = que se actiben las cobranzas, y mas particularmente los retrasos que adeuden, y tengan los ermanos pa cubrir las atenciones de la cofadria =

que se dan facultades al tesorero para que admita los sugetos que quieran entrar ermanos en la cofadria, pagando sus entradas segun costumbre, y si lo solicitasen de oficiales lo han de hacer presentando memorial en la primera Junta Gral que se celebre =

que al Señor Dn. Vicente Malo Pbro. y capellan de Maria Ssma en esta su cofadria se le tenga por ermano, y con obcion á gozar de las yndulgencias, sufragios, y demas gracias de la Ermandad, y q.e estan concedidas a la misma =

Se presento un memorial de Facundo Lopez Martinez hijo de Dn. Thimoteo Lopez Moreno, y quedo admitido de cadete y ermano de la Ermandad =

Se determino se tenga junta Gral el primer domingo de Agosto pa aprobacion de cuentas, y nombram.to de diputados, con lo que fino la presente, que firmaron el Sr. Dn. Vicente Malo, dos SS. oficiales a nombre de los demas doy fee =

Manuel Mar.z
Molina

Dn. Vicente Malo

Zenon Alonso

Antonio Tellez

Rufo Cellada

Junta del 26 de Abril de 1822 [illegible]

Diez y seis estando de manifiesto veinte y nueve, estando en junta qual lo[illegible] de Nuestra Señora del Carmen para tratar y conferir los cargos de Visitador del citado [illegible] Don Manuel Martinez Molina Don Antonio Tellez Don Ceron Alonso Don Rafael Ramos, Don Mariano Vicente Don Manuel Perez Don Franco Fabian Estanislao Gonzalez, Anselmo Villanueva Franco Ignacio Jose Martinez Juan Benito, Ximeno del Castillo Don Justino Julian Vicente Perez, Mariano del Castillo y estos unidos de dha cofradia [illegible] los asientos que se conducen lo siguiente que se acuerda la colocanza de lo que adeudan los electos algunos Camarros y que para ello se [illegible] con Don Manuel Perez, Ximeno del Castillo y Anselmo Villanueva y a Don Mariano no firmo=

que estos Nuestros Diputados de Hacienda de la R.ª que se les pagasen por la función secreta lo suscrito setenta y dos r.s que dando los diez y seis en favor de la Cofradia=

Asi lo decretaron y firmaron conmigo el secretario=

Casimiro Escolano
Ceron Alonso
Antonio Tellez

En la ciudad de Molina a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos veinte y nueve, estando en Junta Real los Hermanos de la Cofradia de Maria Sña del Carmen, a saber los Sr. Don Josef Tubina D. Manuel Martinez Molina D. Antonio Tellez D. Ceron Alonso, D. Mariano Vicente del Castillo Manuel Perez, Anselmo Villanueva, Juan Benito, Fabian Estanislao, Josef Sebastian, Josef Manuel Monreal, Josef Gilabert, Pedro Fernandez, D. Telesforo Ruiz, Miguel Lineo, Josef Antonio Monreal Jorge del Molino, Franco Sanz y Franco Tellez y Franco Pizarro, Placi do Falagan, todos individuos de dha Cofradia, con su Capellan el Sr. D. Vicente Marco para tratar y conferir los cargos de Gobierno de la misma, y para disponer de los mayordomos, y Colecta de dhos y dispuso lo siguiente=

que se diga la Misa de obligacion y función de Iglesia en dho termino que se ha hecho en el año anterior=

y que se releve del cargo que hasta el dia tiene dicho Sor Juan Benito, de Abad el Ramo y de los pagos de la función de Iglesia, que se hacian con lo que produzcan las rentas y limosnas, que para ello y por este año se nombra una comision compuesta del mismo Señor Juan Benito, Señor Franco Pizarro, Señor Manuel Perez, y S. Telesforo Ruiz Todo el mismo que pondran y inmediatamente cuando se cum-

cuentas Generales para ebitar dos cuentas =

que se da y confiere comision al señor Don Josef tabira para ympetrar la licencia del señor corregidor para yluminacion, toque de musica en los paseos dela Hermandad bestida, y de mas de costumbre

Asi decretaron y firmaron el Sr. Abad y dos yndibiduos dela plana mayor de que doy fee -

Dn. Vicente Malo — Dn. Jose tavira

Manuel Mar.z Molina — Zenon Alonso — Juan Benito

Antemi = Rufo cebollada

Junta de 12. de Julio. de 1829.) En la ciudad de Molina a doce de Julio de mil ochocientos veinte y nuebe juntos y congregados en forma de Junta a saver Xavier Santana, D. Mariano Vicente, Anselmo Villanueba, Thimoteo del Castillo, Geronimo Sebastian, Fran.co Viorreta oficiales y Diputados dela Hermandad de nuestra Señora del Carmen con el obgeto de recivir cuentas al Tesorero D. Cenon Alonso delos Caudales

que ha manejado en tal concepto, procedieron a su formacion en la forma y manera siguiente =

Cargo

Primeram.te son cargo mil sesenta y seis r.s diez y siete mrs. cobrados del repartim.to delos Hermanos y Hermanas y delas entradas que ha havido en el presente año ..... 1066..17..

Suma el cargo total mil sesenta y seis r.s y diez y siete mrs. vn. y se procede ala Data en la forma siguiente =

Data.

Primeram.te son data ochenta y tres diez y ocho mrs. pagados a D. Jose Mar.z por alcance que hizo ala Hermandad en las cuentas q.e presto de su cargo ..... 083...18.

Yd. sesenta r.s de quince misas celebradas por el Alma de Fran.co Romero ..... 060....

Yt. lo son otros sesenta r.s de quince misas celebradas por Pedro Alfaro ..... 060....

Yt. lo son cuarenta y cuatro r.s de renovar diez y siete velas y mitad dela merma delas hachas ..... 044....

247 r.s 18

Vuelta ... 247 .. 18

H. lo son cuatro r.s a placido Falagan por llebar los bancos a S. Gil ... 004 ...

H. lo son cuarenta y cinco r.s pagados a Juan Mar.n y Ambrosio la Torre por tañer la dulzaina ... 045.

H. lo son treinta y tres r.s pagados a D. Vicente Malo de las festividades de la Ascencion, Virgen del Carmen y el oficio gral. ... 033.

H. lo son sesenta r.s de quince misas celebradas por el Alma de D.a Joaquina Fernandez ... 060.

H. lo son sesenta r.s de quince misas celebradas por el Alma de Damaso Villanueba ... 060

H. lo son treinta y dos r.s de ocho misas celebradas por el alma de Manuela Checa ... 032.

H. lo son sesenta r.s de quince misas celebradas por Antonia del Castillo ... 060

H. lo son veinte y dos r.s a D. Vicente Malo de dos oficios por Manuel Ybañez y Antonia del Castillo ... 022.

H. lo son ciento once r.s y 17 m.s pagados á Juan Benito por al

563 .. 18

Vuelta ... 563 .. 18

cance a su favor y contra la Hermandad ... 111 .. 17.

Id. lo son sesenta r.s de quince misas por el Alma de Manuel Ybañez ... 060 ...

Id. lo son treinta y tres r.s á D. Vicente Malo por la festividad de Asuncion de N. S.a y por los oficios de Josefa Herranz y Rafaela Sanz ... 033 ...

Id. lo son treinta y dos r.s de ocho misas celebradas por el alma de Rafaela Sanz ... 032 ...

H. lo son treinta y dos r.s de ocho misas celebradas por el alma de Josefa Herranz ... 32 ...

H. lo son veinte y dos r.s dados a D.n Vicente Malo por la festividad de N. S.a de Sepbre y por el oficio de Manuela Ruiz la Colasa ... 22 ...

H. lo son treinta y tres r.s dados a D. Vicente Malo por celebrar tres oficios por las almas del P. D. Tomas Izquierdo, Antonia Garcia y Maria de la Cruz Gomez ... 33 ...

H. lo son treinta y dos r.s de ocho misas celebradas p.r Manuela Ruiz ... 32 ...

919 .. 1.

Vuelta. 919...1.

H. loson sesenta y cuatro r.s de diez y seis misas celebradas por el Alma de el P. D. Tomas Yzquierdo ..... 64.....

H. loson veinte y dos r.s dados a D.n Vicente Malo por la Festividad de Concepcion y oficio de Fran.co del Castillo 22.....

H. loson once r.s dados a D. Vicente Malo por el oficio de Marta Herranz. 11.....

H. loson de unas velas para alumbrar a la virgen en la octaba de Concepcion ..... 8...17.

H. loson once r.s entregados a D. Vicente Malo por el oficio de Joaquina Molina ..... 11.....

H. loson treinta y dos r.s por ocho misas celebradas por Maria Cruz Gomez 32

H. loson veinte y dos r.s dados a D.n Vicente Malo por el oficio de Bernarda Morex y Festividad de la Asuncion de N. S.a ..... 22.

H. loson sesenta y dos r.s de quince misas por el Alma de Fran.co del

Vuelta.... 1089...18

Castillo ..... 60.....

H. loson treinta y dos r.s de ocho misas celebradas por el Alma de Marta Herranz ..... 32.....

H. loson treinta y dos r.s de ocho misas celebradas por el Alma de Joaquina Molina ..... 32.....

H. loson otros treinta y dos r.s limosna de ocho misas por Bernarda Morex ..... 32.....

H. loson ocho r.s por tocar la campanilla a los oficios juntas y entierros ..... 8.....

H. loson once r.s dados a D. Vicente Molina ó Malo por el oficio celebrado por Lorenzo Navio ..... 11.....

Y ultimamente loson ciento ciento diez y nueve r.s y medio de renovar seis libras de cera en cavas y hacer otras diez que son diez y seis velas de a libra ..... 119...17

Data..... # 1384.... 1.

Cargo..... # 1066...17.

sesenta y seis r.s y medio y la data mil
trescientos ochenta y cuatro r.s y on
zes. confesada arriba partida resul
ta de alcance contra la Hermandad y
en favor del Tesorero trescientos diez y
siete r.s y diez y ocho mrs. q.e unidos a
ochenta y cinco que ha cobrado de menos
en el reparto ocho hermanos ultimamte
hecho como consta de la lista q.e haze
Alcance total de estas cuentas: Lo 2.s 18 — sentado componen el total alcance de
cuatrocientos dos r.s y diez y ocho mrs. Sal-
vo error. Cuya cuenta aprovaron lo
s Señores que componen esta Junta y la
firmaron de que doy fee = Antonio Fel

Anselmo Villanueba
Casimiro Escolano
Mariano Prom
Geronimo Sebastian
Zenon Alonso
Antemi=
Rufo cebollada

Junta Real de 25 de Julio de 1829 = En la ciudad de Molina en
veinte y cinco de Julio de mil ochocientos veinte y nueve
estando en Junta Real los cofrades de la cofradia de Nuestra
Señora bajo la invocacion del carmelo pa tratar y conferir los asuntos
de Utilidad y que corresponden al mejor culto y servicio de Dios y de
su Madre a saber los S.s Don Vicente Malo Pbro. capellan de la
Señora, Don Josef Sobrino y Vindel, Manuel Martinez Molina Anto-
nio Pelber, Manuel Benez, Cenon Alonso, Franco Pelber Santamaria
Don Telesforo Ruiz, Josef Martinez Martinez Ilustre del castillo
Anselmo Villanueba, Juan Benito Juan Manuel Serrato, Juan Ma-
nuel Cabeza, y estos mismos cofrades de la cofradia todos juntos
y cada uno de ellos con voz y voto y creando lo siguiente = =
" se hicieron retornos los cuentos que ante los diputados
y Priostes de la plaza mayor juntos el dicho Señor Cenon Alonso
Capitan cofrade de Julio corriente del cargo de la cofradia
cargo que resulto el cargo de la misma en cuatrocientos dos
reales diez y ocho mrs. Vellon, los que quedan a favor de
esta Junta Real por encontrarse conformes y aprobadas =
" quedan electos diputados para el corriente y siguiente año
hasta la celebracion de otra Junta en cuyo dia de mil ochocien
tos treinta los S.s Anselmo Villanueba D. Telesforo Ruiz
Domenico, Casimiro Escolano, y Juan Manuel Serrato
siguientes se encarga el exacto cumplim.to de su encargo ——
" El Señor Juan Benito en este acto hizo entrega de la bula
de Indulgencias concedidas a las cofradias de Nuestra Señora
del carmelo estendida en Roma en pergamino, la cual recibio
a su cargo el Señor Cenon Alonso Capitan cofrade quien entro
tiempo responsera de ella, y la presentara = ——

El señor Josef Martinez Martinez exmano de esta cofradia suplico ala Junta le permitieren encargar el sermon que ade predicarse enel dia de lafuncion de Maria Sñora del carmen y año proximo benidero de mil ochocientos treinta, y que lo hauia a su sobrino Don Josef Lopez Lopez, presbo. cura delosarcos de cuenca, y natural de esta ciudad, cuya limosna y gastos debiese ofrecio pagar el Josef Martinez Martinez; Lo que se le concedio por los exmanos componentes de la Junta Gral, y se le dieron las gracias. ——

" El señor Manuel Martinez Molina oficial dela compañia de Esclabos de esta confraternidad, hizo presente a la misma su abanzada edad de setenta y ocho años, y dolencias q abitualmente que esta sufriendo, suplicando se le exonere de seguir concurriendo con el uniforme, y de acudir a fatigas y juntas, y viendo ser justa su solicitud se dixo a ella declarandole relebado, y con esto cesa aque acto dia atendido derecho, p.r Siempre=

" Presento un memorial subscripto por los señores Don Lorenzo Benito Bueno cura de San Gil, Don Lorenzo Garcia y Alonso, Don Felicien martinez Presbo. Beneficiado del cabildo Ecco de esta ciudad, de Don Josef Garces de Marcilla con de Dezpeleta, Vezino de Madrid, de Don Victor Maria Garces de Marcilla, Don Felix Vazquez y Perez, Don Juan Pedro muceno dela Muela, Don Mariano Ruiz de Molina y Ramos, Don Joaquin Lazcano y Guzman, y Don Joaquin Lazcano y Lazcano, de esta ciudad, solicitando se les admita por exmanos y Esclabos de esta señora en la clase de oficiales dela compañia, y enterada a los Sñs. componentes de la Junta Gral se les admita a aquellos relebado de deberse alguno tenga cumplidos cincuenta años de edad; y que para señalar a cada uno delos otros la clase de oficiales que unde deseen

peñan se reunia la Junta mayor con capellan Diputados y Secretario, y se elect nauan a nombre de todos la exmandad pasandoles el correspondiente abiso= —

" queda admitido Vezino de esta compañia de esta cofradia Jacinto Lopez martinez, hijo de Dionisio Lopez Moreno vecino y Regidor de esta ciudad, mediante alhaberlo solicitado a Nuestro Padre Jesus el señor Manuel Martinez Molina =

" Se presento un memorial subscripto por Martin Molina y Muñoz, solicitando su entrada en esta cofradia en clase de oficial, ofreciendo por derechos de entrada, regalos velas y Misa dos Lamparas de oja de lata, y no siendo necesaria en el dia en la exmandad, acordaron los Sñs. de la Junta que se diga al Martin Molina y Muñoz sele admite de oficial dela compañia en la clase de Alferez siempre que pague en metalico la entrada, y regalos que como exmano, y en esta clase le corresponden=

como que se finalizo la Junta Gral, y firmaron esta acta de sus determinaciones segun costumbre de que yo el infrascripto secretario Certifico=

Dn Vte Prado

Manuel Martinez Molina

Jose Aguilar

Antonio Cellez

Juan Benito

Antemio Sanz Cebollada

Junta de señores oficiales y cargos a los entrantes

En la ciudad de Molina a veinte de Abril de mil ochocientos treinta reunidos en Junta los S.S. los S.S. oficiales y plana mayor de la compañía militar del cantón que al margen se señalan, con asistencia del Don Vicente Malo Abad. en las casas de habitación del señor Don Josef Fabian Sanchez Cabo mayor comandante interino, para colocar en empleos de la tropa de compañía a los señores que en dicha clase de oficiales han solicitado la entrada, determinaron lo siguiente = - - -

Junta de Hos.s. de la plana mayor
en 16 de Mayo de 1830

En la ciudad de Molina a diez y seis de Mayo de mil ochocientos treinta, estando pennidos en Junta los Exmos. de la cofradia de Nra. Sra. del carmen, conbenientes en la mayor parte Suplana mayor a saber los S.S. Don Josef Tobina, y Ybin del precidente como sargento mayor de la compañia, Don Laureano Benito Baños, Don Lorenzo Garcia, Don Julian Martinez Sotº. Dn. Vicente Garces Demancilla, Dn. Felix Vazquez y Dezo, Señor Antonio Tellez Señor Cenon Alonso, Dn. Manuel Perez, y Dn. Francº. Xavier Sta. Ana, oficiales essnibientes de dha. compañia y cofradia de la Sma. Virgen y por ante mi el y infrascripto Secretº. de la misma Dixeron= que para que se perpetue este Piadoso establecimto. y aumente en el celo Religioso con que se instituyo y tuvo principio, conbeniendo mucha necesidad el que se reformen los muchos abusos que se advierten en ejecuciones de las constituciones bajo las cuales principio la formacion de la compañia Militon del carmelo, y que no han podido remediarse hasta el dia sin embargo de los acuerdos que las Juntas Generales an puesto para ello, y de cumplimiento todo lo que se considere facil de ejecutar al mejor celo acia Maria Smo. y buen orden de la cofadria, debian de acordar como ya con dhos fines reformen nuebas constituciones teniendo cuidado de que las conserue siempre la obediencia do la cofadria y todos los acuerdos que se hallan en este libro como el unico que existe y para ello nombran comision a los S.S. Dn. Laureano Benito Baños Dn. Lorenzo Garcia Dn. Julian Martinez, y Dn. Vicente Mallo. Dn. Victor Garces de Mancilla, Dn. Felix Vazquez y Dezo, y Dn. Juan Nepomuceno de la Huelga, a los cuales primeros para el mismo fin orden en las funciones de Iglesia y cultos Religiosos que anual mente han de tributarse a Maria Smo. y a los ultimos para que con el presente secretario formen las constituciones que han de regir en lo subcesibo, y todo lo demas que combenga y pueda combenir al mejor orden de la cofadria; que los trabajos que se ha yan entablado a esta comision se han de poner en consideracion a la aprobacion de una Junta que celebrara la Suplana mayor con los S.S. Exos. y ynteresiendo en ella la aprobacion, se hara a la Junta Gral. de lo cual se da razon y firmaron de que doy fee.

Jose Tobina

Laureano Benito Baños

Felix Vazquez y Dezo

Lorenzo Garcia y

Julian Martinez y Gomez

D. Victor Mª. Garces de Mancilla

Zenon Alonso y Antonio Tellez

Manuel Perez

Javier de Santana y Antemi- Rufo a cebo Rodriguez

Junta dela plana mayor del 31 de Marzo de 1830.

Señores asist.s
D. Josef Tabina.
D. Laureano Benito
D. Vicente Malo
D. Josef Lopez Pinto
D. Joaqn. Lorcano
D. Juan de la Nuela
D. Victor Garcez
D. Felipe Vazquez
D. Cenon Alonso
D. Juan Benito
Secretario

En la ciudad de Molina a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos treinta: hemidos en Junta con citacion los yndividuos dela plana mayor que se espresan al margen, fehizo presente por los señores comisionados que lo fueron en la celebrada el dia diez y seis, el desplacable estado de esta cofradia, que habiendo examinado sus constituciones y cuentas, la hallan de gruesa deuda, y sin ninguna y imposibilidad de llenar los contribuyentes dito, y de cadencia que tendra adelante, que no cubriendo sus fondos de repartimto. anuales mas que para sus gastos comunes ordinarios; y estando en la actualidad alcanzada y con deuda en favor del capitan cajero existo no podran cumplir con los actuales cumplos los cofrades resultando de aqui un deficit de mas de seis mil. Vellon, motivo justo que retraeria a muchos dela entrada en ella por no gravarse con obligaciones tan grandes y delicadas; para cuyo remedio los encargados no hallan otro arbitrio que disminuir los referidos sufragios y gastos, nivelandolos con las entradas, y reformando las constituciones segun las circunstancias del dia, todo lo cual se halla conctamente comprehendido en las ordenanzas que presentan, las que leidas, y examinadas por los señores de esta Junta a cordaron se celebre una General para el proximo domingo seis de Junio a las diez horas de su mañana a cuyo efecto se cita para a todos los cumplos; y en donde se presenten a su aprobacion las ordenanzas y trabajos echos por la comision. Asi lo acordaron y firmaron de que el presente secret.o da fee

D.n Vic.te Malo
Josef Tavira
Cenon Alonso
Felix Vazquez y Pero
Laureano Benito de Peñor
y Victor Mr. Garces de Marcilla
Juan Nepomuceno de la Nuela
Antemio Rufo cebollada

Junta Gral de 6.e Junio de 1830.

En la ciudad de Molina a seis de Junio de mil ochocientos treinta. Estando en la Ermita de Nra Señora del carmen los cumplos de la cofradia herezida bajo el titulo de compañia militar del carmelo en Junta Gral a saber el Sr Don Pablo Blanco caballero corregidor coronel, Dn Josef tabina sargento mayor, Dn Vicente Malo Pbro. capellan de dha Ermita y padre Don Josef Lopez Pinto, Don Laureano Benito Peñor Pbro Dn Victor Garcez de Marcilla, Dn Felix Vazquez y Dezo, D. Juan Nepomuceno de la Nuela, Don Rafael Ramiro, Fr. Antonio Tellez Fr. Jorge Aguilar, Fr. Cenon Alonso D. Joaquin Lorcano, Hermanos Garcia, Don Telesforo Ruiz Caballero, Juan Sanz Benet, Josef martinez Mayoral, Victoriano Herrero villa Fr. Manuel Perez Josef martinez Coronel, Juan Benito Josef Sebastian Jorge Delgado, Augustino, Domingo Agustin Franco Moneta, Pedro Falagan, Josef Mayno, Vicente Perez, Eleuterio Luna, Lorenzo Aguar, Jacinto martinez Geronimo Sebastian, Franco Pedraza, Atilano del castillo Mariano Agudo, Mariano del castillo, Manuel Bautista Encolanga, Don Candido Vizconde Manuel Guillen, Carmelo Escolano, todos cumplos esclabos reunidos para tratar del mejor orden y arreglo de la cofradia y culto a Maria Sma y principalmente al objecto que manifiesta el acuerdo de treinta y seis de Mayo ultimo, y habiendose presentado y leydo las ordenanzas presentadas ya en el citado dia en Junta de esta clase mayor, echas por los señores comisionados, y habiendose enterado los concurrentes, todos las aprobaron y dixeron por bien echas, y mandaron

que se trasladen a papel sellado correspondiente, y se remitan al Ilustrísimo Señor obispo de Vigo pidiendo a Su Señoría Ilustrísima se sirva aprobarlas y estando lo que se ponga por cabeza del numero 1.º lo que debera formarse para Gobierno de la Cofradia Militar de Maria Santísima del carmen que con arreglo a las nuevas constituciones que se han formado y se acaban de aprobarse en esta Junta se ponga listas a como dando las tres compañias en que debe arreglarse la compañia en su formacion para el buen orden en las funciones, y procesiones de la misma, cuia operacion se comete al Secretario actual=

Que los Señores de la plana mayor con los Diputados entiendan en recibir cuentas al Capitan Cajero, y en su aprobacion evitando Juntas Generales que solo deben hacerse una anualmente, y en que la plana mayor y Diputados determinen. Asi lo firmaron algunos de los Señores oficiales y Capellan doy fee=

Laureano Benito Baños

Jose Tavira

Julian Martinez y Gomez

Juan Reposo de la Moneda

Victor Mª Garces de Marcilla

Rufo Cebollada y Secret.º

Felix Vazquez 1.er Dezo

Señores componentes de la plana mayor

Coronel Gefe Pnal ✝ El Señor corregidor Don Pablo Blanco caballero y

1.er Dem 2.º ------ Don Josef Maria Vazquez conte= —

Vaziento mayor - Don Josef Cabeza y Vindel = muerto en 1844

comandte ----- Don Josef Garces conde de Argüello = y ✝ muerto en 847

Capitan Cajero -- Don Cenon Alonso = ----- = muerto en 846

Primer Ayudte -- Don Rufo Cebollada y Fluxa = —

1.er Dem 2.º Ayudte ✝ Don Jorge Aguilar y Thomas = ✝ muerto

Abanderado ---- Don Rafael Ramirez y Fluxa = —

Capellan ----- Don Vicente Malo Peña ✝ muerto ✝

Señores Tenientes Coroneles =

muerto - Don Josef Lopez Pardo Delgado, Devanfelipe ✝ muerto

Veteranos = Don Jacobo Vazquez Perdiente enfermo ✝ =

D. muerto ✝ Don Josef Sanz, Cura de Cartilmuebo = muerto ✝

Difunto ✝ Don Juan Garcia de Mora Muerto en Isla muerto ✝

Don Laureano Benito Baños Cura de Vilel =

D. ✝ Don Lorenzo Garcia Benefo de Cabildo Pco ✝ muerto

Don Julian Martinez Gomez, 1.er Dem muerto en Cabildo

Don Lorenzo Sanz Perez Cura de Pereta = —

muerto Don Rafael Gaona Benefo del Cabildo - ✝ —

Cura de Herrera Don Luziano Gutierrez Vicario Parde Medina —

muerto ✝ Don Champion Fernandez —

Don Gregorio Pardo —

D. Juan Josef Martinez Guillen = muerto en 816
cancelado Dr Juan Josef Hurtado =

Cirujanos que se reputan p.r cubiertos

1er. capitan = Don Juan Antonio Hurtado = muerto —
Subtente. + Don Josef Martinez Garcia = muerto 1836.
+ Don Joaquin Lozano Guzman = — muerto
Desde 29 de Junio 833 Don Franco Fernandez Lopez Notario —
Don Gil Garces —
D. Martin Ramiro —
D. Miguel Garcia —
Dn

1ra compañia =

capitan ... Don Victor Maria Garcia de Marcilla =
1er. tente ... Don Manuel Perez Alberque = muerto — X D. Pio Romero
2o. ydem .. Don Franco Fabian Santaolalla = pasado de vecindario = D. Antolin Gallego
1er. Subtente .. Don Pio Romero — Desde 11 de Abl. de 1831. Vacante D. Martin Ramiro
2o. ydem .. Don Facundo Lopez Martinez = vacante Pasado de Cirujano en 1843
Sargento 1o. Don Pedro Fidel Ruiz Torremilano = muerto X Roman Colay
ydem 2o. Anselmo Villanueva = muerto +
ydem 2o. .. Franco Alvado = muerto en 1843
Cabo 1o. .. Marcos Sanz Guillen =
ydem 2o. .. Pedro Martinez Falagan =
Cabo de Cheros Franco Fonseca =

Cheros
- Don Candido Vizcaino. — muerto
- Joaquin Lopez =
- Gregorio Lana =
- Lorenzo Alvaro Salio de Cirujano en Julio de 1842.

Ordenanza Placido Falagan

Soldados + Don Manuel Guillen Sobre de Solemnidad muerto
Anto. del Castillo Olmeda. anterior
Manuel Alvarez = Mudo de vecindad = muerto en 1843
Franco Concha = muerto
Leandro Heredia = muerto en Octubre de 1847
Bernardo Garcia = muerto
Antonio Juana = no paga por pobre de solemnidad
Mathes del Castillo
Manuel Chacon Fabian y Heydem. muerto
Franco Olmeda Lopez = muerto +
Fabian Molina Muñoz = no se cuenta para no pagar nada
Timoteo del Castillo Ybañez =
Josef Sebastian Olmeda =
Sotero del Castillo Ybañez = muerto
Dn Chufino Guillen =
Roman Villanueva hijo de Anselmo =
Leon Casas Corca + muerto en 1833 =
Manuel Fabian y Chacon Sotero = Soldado Cobrador
Desde 11 de Abl. de 1831 Ramon Romero, [illegible]
Gregorio Hurtado = + muerto en 1833 =
Joaquin Lopez Martinez =
Nicolas Fabian = muerto + en 1844.
Leandro Juana
Antonio Perez)
Don Leon Guillen = muerto
de Cirujano

capitan D. Facundo Lopez = Don Juan Josef Romulo Delacalle = muerto en 28 de Mayo de 1844
1er. teniente ... Don Antonio Toledo, Cirujano cubierto = D. nacido Ramon Hurtado
2o. ydem ..... Don Victoriano Martinez Camarilla = + muerto Subinspector
1er. Subtente .. + Don Mariano Vicente del Castillo = + muerto
ydem 2o. ... Don Antolin Sanz Tellez = Desde 11 de Abl. de 1831.

Sarg.to 1.o — Mariano del Castillo = + muerto
y dem 2.o — Juan Benito + muerto
y dem 2.o — Josef Martinez Martinez = muerto
Cabo 1.o — Jacinto Martinez = Cabo 2.o Gregorio Martz — Mariano Ruiz
y Dem 2.o — Franco del Gallego Garcia = muerto
Soldd.s — Lorenzo Muñoz = + muerto
Franco peco Arcaute =
Vicente Penuca = + muerto
Juan Sanz Benetes = + muerto
Manuel Lopez Martz Acabo = no juega y no tiene p.a Camano = muerto
Josef Martinez Granjel = Libre no pobre muerto
+ Juan Manl Ruiz Jimenez = muerto +
Josef Garcia Lopez = ausente =
Franco Palacios Guillen =
Franco Sebastian Molinero =
Josef Mejino N.o Cabano = muerto
Alejandro Perez Molinero =
Bernardo Colas Perez =
Manuel Faubo Pozos =
Jorge del Molino Sanz = muerto
Pio Sebastian Soltero + muerto
D. Felipe Guillen.
Ordenanza — Franco Jimenez = muerto
Juan Sanz menor =
Francisco Sanz = debe y no paga 1.a vez hasta =
Julian Cobo y Bautista = muerto
Sargto 2.o — Braulio Aguilar
Sargto 2.o — Victoriano Garcia sacho muerto +

2.a Compañia

Capitan — Don Felix Vazquez Dexo + D.n Mariano Ramos Plantado
1.er Capitan — Don Antonio Teller Agregado + muerto
2.o Teniente — Don Antonio Toledo =

2.o Teniente
por ausor D. Geronimo Sebastian no pago
2.o y dem — D. Mariano Aguado muerto 1815
Sarg.to 1.o Casimiro Escolano =
2.o y dem — Franco Santaena =
Cabo 1.o — Juan Manl Peralta + muerto
y d. 2.o — Buenaventa Ortega = + Muerto
Orden 2.o Vicente Tenez
Soldd.s — Franco Sanz + muerto
Josef Gilbente Sobre vez solemnidad
Juan Ruiz Pecho. muerto +
Eugenio Martinez + muerto
Manl Garcia Gomez + muerto
Antto del Castillo Gomez + muerto
Muerto + Domingo Agustin =
M. + D. Josef Ruiz Torremilano =
Bonifacio Alexanz = ausente
Pedro Alexander = muerto
Manl Garcia Bazuz =
Pedro Alexanz y Alexanz = no paga
Gregorio Gutierrez =
Manl Pober =
Ignacio Millan = muerto
Juan Perez y Sta Maria Guilindo =
Juan Manl Cubillas =
Juan Villanueba = no paga hace muchos años
Pilar Hernandez =
Don Mariano Guillen =
Roman Romero =
Bernardo Antonio Peco = muerto
Sargto 2.o + Anto Martinez Congelado = muerto
Cabo — D. Lorenzo Abanderado Pedro Pidelaonano
Florencio Martinez
Geronimo Sobre = muerto Pedro Jimenez =

Musicos y Tambores

Fausto Jimenez = tiene Uniforme
Mariano Catalan = no tiene
Juan de Dios Martz tiene
Marcos Alfaro = tiene
Ambrosio Laborde = muerto
Flavio Lara = muerto
Leon Jimenez tiene y muger
Buenaventura Hurtado =
Pedro Hernandez = tiene
Lucas Alfaro =
Juan Mecate =
Lorenzo Aguas
Gregorio Catalan
Mariano Lara
Jose Jimenez tiene

Muerto cebollada

Junta de plana mayor de 10 de Junio 1830. En la ciudad de Molina a diez de Junio de mil ochocientos treinta, estando en Junta la plana mayor de la compañia de Nra Sra del carmen para cumplir con los encargos que le hizo la Junta Gral de seis de los corrientes, los SS. que al margen se expresa determinaron lo siguiente =

Sr. D. Laureano Benito
S. D. Josef Tabira
Sr. D. Victor Garces
Sr. D. Juan de la Muela

Se dio comision a los SS. Dn Laureano Benito Baños y D. Victor Garces para que ympetren del Tral Ecco de la ciudad de Siguenza la aprobacion de las modificaciones que se han echo en las constituciones que han regido en la cofadria hasta el dia =

" El Sr. D. Josef Tabira se encarga en solicitar la correspondte licencia del supremo consejo para corrida de Nobillos en todos los años al sigte dia de Nra señora =

" Se determina que en este mismo año haya una corrida de tres Nobillos mediante la concesion de la Licencia que ba a ympetrarse, y pa el ajuste de las Reses y proporcionar las nombran al señor Josef Tabira, y SS. diputados Anselmo Villanueba, casimiro Escolano Bernardo Garcia y a Mateo del castillo pr ausencia de Juan Manuel Peralta =

" que no habiendo suficientes fondos pa cubrir los gastos que ocurran en las funciones que se determinan de Nobillos, licencia pa tenerlos y coste de cerramto de plaza, se paguen por riguroso repartimto echo entre todos los ermanos, quienes lo pagaran con arreglo a las graduaciones y empleos que obtienen en la compañia, la cual hara

si algun sugeto hasta el proximo dia de Nra Sra solicitase la entrada de ermano en la cofadria, pueda admitirle el comandante de ella y que lo sea en el acto siendo persona en quien concurran las cualidades prebenidas en las constituciones. Asi lo acordaron y firmaron de que certifica y da fee el presente secretario =

Josef Tabira — Laureano Benito Baños
Sr. Victor Ma. Garces de Marcilla — Juan Nepomo de la Muela
Jorge Aguilar — Felix Vazquez Dezo
Anselmo Villanueba — Antonio Tellez
Joaquin Lazcano y Lazcano
Rafael Ramiro — Bernardo Garcia
Bitoriano Martz — Manuel Perez
Casimiro Escolano — Zenon Alonso
Rufo Cebollada Secreto

Junta Gral de 22 de Junio de 1823.

En esta ermita de Nstra Sra la de Carmen extramuros de esta ciudad de Molina a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos veinta los Carmanos de la compañia Militar de Nacional reunidos en Junta Gral para tratar sobre lo combeniente de aumento del mejor culto a tan soberano dueño, y que al mismo tiempo se egerzan y condenen los vicios que se notan en la mala funcion de esta hermandad, por cuyo motivo los Militares con el horario de la ordenanza se hagan en este presente año; como en los anteriores, con el aumento debajo en inspeccion en la Iglesia como ala Vispera del de la ermita, a la Iglesia parroquial de Sn Gil y desde alli en procesion del dia diez y seis se bolbera a su ermita, y se encaminen los Carmanos la asistencia de los dos los actos, y ala comunion en el dia de la Virgen.

El Dn Franco Fernandez Lopez Notario pidio la entrada de Carmano de esta cofadria en este mes proximo pasado, y por no aber no se hecho presente a la Junta, la que entrada en este dia condo la admision de dho señor de Carmano cubierto en la forma de costumbre mediante su edad de mas de sesenta años.

Se presento memorial por el Carmano Geronimo Sebastian para que se le admita en la clase de oficial y por la Junta se le admite en la clase de Subteniente.

Asimismo acordaron se tenga la consideracion de testimonio a certeza de la Carmandad, y para acudir a los primeros cargos por la vez cada Carmano cuando se halle vello, y los oficiales empezo por con sus graduaciones que les hayan conel señor

Sargento mayor, y la recomendacion sea de como los capitanes que formaren sus listas.

Leyendo. Dan comision a Don Felix Vazquez para la admision y alistamiento de los nuevos y sus vestuarios.

Asimismo es la voluntad de los señores de la Junta que el señor Don Franco Fernandez Lopez Notario de esta ciudad que por su ynpedimento no pudo concurrir a la Junta de este presente dia, se le de una satisfaccion de esta misma Junta de su celebrada satisfaccion.

Y para ello se confiere comision al señor Secretario mayor, los cuatro diputados y el presente Secretario que firman esta con el dho señor

Mediante sigue cada Carmano debe tener su Nombramiento y ordenanza se nombra portal en la segunda compañia a Franco Gimenez.

Asi lo ordenaron y firmaron el dho y dd. De que doy fee. = en testimo. = sele de una satisfaccion =

Jn. Jose Tavira

Juan Vazquez de la Prueba

Felix Vazquez y Perez

Manuel Perez

Vicente Molina

Mariano Villanueba

Mariano Escalona

Tesorero Ruiz

D. Victor Mª Garces de Marcilla

Facundo Lopez

Bernardo Garcia

Jph. Cebollada Secret.

Pbro D. Josef Sabina
Sres D. Vicente Molina
D. Victor Garces
D. Juan de la Prueba
D. Felix Vazquez
D. Antonio Tellez
D. Antonio Toledo
D. Martin Guerrero
D. Facundo Lopez
D. Manuel Perez
D. Geronimo Leon
D. Telesforo Ruiz
Bernardo Garcia
Anselmo Villanueba
Franco Sebastian
Gregorio Loza
Ygnacio Millan
Juan Mariano Escalona
Josef Diaz Mayoral
Josef Mª Romanel
Josef Sebastian
Julian Molina
D. Candido Vizcaino
Lorenzo Aguilera
D. Eusebio Murillo
Vicente Perez Benito
Juan Benito
Pedro Abendaño
Arbe del Castillo
Manl Lobo
Calixto Escolano
Mateo del Castillo
Pio Sebastian
Jacinto Bartolome
Jorge de Molina

Junta Real de 25 de Julio 1830.

Señores
D. Vicente Malo Vocal.
D. Victor Garces.
D. Juan de Larruela.
D. Felipe Vazquez
D. Ant.º Feller.
D. Antonio Toledo.
D. Ceron Alonso.
D. Juan Benito
Anselmo Villamueba.
Bernardo Garcia.
Juan Cano.
Vicente Perez
Franco Jimenez
D. Facundo Lopez
Ministro del Cauto
D. Geronimo Lebaubian.

Casimiro Escolano.
D. Rafael Ramirez
y Pardo.

En la Casita de Nra Señora del Carmen extramuros de la ciudad de Molina a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos treinta, estando los Sres. Camarg. de la cofradia militar de Maria Santisima que alli acostumbran celebrando junta Real segun costumbre para tratar y conferir lo mas conforme al mejor culto y beneficio de su Patrona del Carmen lo determinado lo siguiente=

" que dan nombrados Diputados para el corriente año Casimiro Escolano, Juan Manuel Perez Alta Juan Cano Benete, y Juan Benito, y ademas por falta de alguno de estos, o ausencia que pueda ocurrir Anselmo Villamueba, y continuaran en este cargo hasta nueva eleccion= que la poca Hacienda y Rentas que existen de las que tenia la cofradia por el encuentro de plazas en funciones de Robillos, se necesita todos Diputados y se ponga en buen recaudo, porque ellos contienen comision bastante, y para el recaudo de Cauces.

" Asimismo se acordo que a los Señores Regidores de esta ciudad que han solicitado la entrada en la compañia militar de Maria Santisima este año, les sea admitida por la gracia mayor mediante las facultades que se le tienen conferidas que de nuevo se les concede y ratifican = Asi lo acordaron y firmaron los que supieron=

Dn Vicente Malo
Juan Nepomuceno de la Larruela
Antonio Toledo y Ceballos
Juan Benito
D. Victor Ma Garces de Marcilla
Anselmo Villamueba
Antonio Feller
Felix Vazquez y Pardo
Casimiro Escolano
Ceron Alonso
Facundo Lopez
Geronimo Lebaubian

Pasto ceballos
Secret.º

Junta de Señores Rs. Cos oficiales y Diputados celebrada en 11 de Abril de 1831.

En la ciudad de Molina a once de Abril de mil ochocientos treinta y uno, habiendo sido citados por medio de cedula los Señores Rs. Cos oficiales de la cofradia de Nra Sra del Carmen, se reunieron en junta todos Diputados de la misma y casa de habitacion del Señor Regidor Dn Juan Nepomuceno Benito Baron y Camano, a saber Don Josef Sabina y Vindel, Dn Victor Maria Garces, Don Juan Nepomuceno de la Mueba, Don Felix Vazquez y Pardo, Don Antonio Feller, Don

Antonio Toledo, D. Cenon Alonso, D. Gerónimo Sebastian
Don Victoriano Martinez Hermosilla, Don Rio Romero,
Juan Benito, Juan Benet, y Casimiro Escalano, Co-
mandante, Ynterino, Capitanes, oficiales y Diputa-
dos dela compañia militar del carmen; y Dnte Don
Josef Lopez Pando, Don Lauxeano Benito Viano, D.
Don Rafael Gaona, Don Gregorio Pando, y Don Loren-
zo Garcia y Alonso, Presbiteros todos Hermanos ca-
bientos, y con el objecto, de tratar y conferir las cosas
pertenecientes al mejor orden dela cofradria, y en
Juntas acordaron los siguientes ———

"que aquellos Hermanos que hallandose en la edad
de sesenta años sean admitidos por todos en la cofra-
dria eximidos de bestirse, paguen anualmente
por resguardo ocho reales vellon sin perjuicio del pago
de su entrada; y que los señores oficiales que lle-
guen ó se hallen en la citada edad y quieran go-
zar de esta excepcion paguen los mismos ocho rs.
de resguardo anual. en concepto de Hermanos Cabientos.

"El capitan cagero Don Ceron Alonso presento en esta
Junta las cuentas de caudales de la cofradria con los co-
rrespondientes recaos de su Justificacion, las cuales por
los señores que la componen se han mandado pasar á
la Inspeccion del Syndicante Fiscal Don Jorge Aguilar
y que como que esponga se hallan presentan en
Junta de plana mayor pa proceder con los señores
Diputados á su aprobacion si se hallan en corrientes.

" Don Antonio Toledo teniente capitan de la com-

pañia Militar del carmen pidio en esta junta se
reputte por un Hermano cubiento pagando anual
mente ocho rs. mediante cuque no puede bestir
se por sus achaques y enfermedad habitual, y
que en su lugar y con la misma graduacion entra
un Hermano en la compañia dicho Don Pascual
Toledo y Rodriguez; y oido por los señores componen
te la Junta el condujon que sin embargo de que Don
Antonio Toledo no pueda bestirse por sus achaques
habituales, no deben comprehenderlo en la clase de
los otros Hermanos que se hallen en actualidad de ves-
tir anual, ya porque podria mesclarse de los dolen-
cias y bestirse cuando le acomode, y ya tambien que
con semejante pretesto podria dispensarse con-
siderablemente el numero de Hermanos que deben
vestirse en las procesiones y paseos de dicha Se-
mana Santa, la Vispera y al siguiente, y ulti-
mamente la renta y hacienda no decaiga en
su recaudacion de resguardos que se disminuyan
por semejantes concesiones; que en los años que
el Dn Antonio no pueda bestirse por estos que con es-
to ó por sus dependencias estubiere de cama ó en
cama haciendo en su lugar si lo tiene bien dispuesto Don
Pascual Toledo y Rodriguez por tercero conforme á lo
establecido en los ordenanzas actualmente formadas

" que den admitidos por Hermanos de esta dicha

los señores que lo solicitaron y de que se dio cuenta
en la Junta General del veinte y cinco de Julio del año
pasado de mil ochocientos treinta á saber Don Gregorio
Lopez Pardo, Dn. Rafael Gaona Pbro. ambos capitulares
del cabildo Ecco. de esta ciudad, Dn. Eugenio Gutierrez
tambien Presbitero natural de la misma, Don Pio
Romero, Don Martin Ramiro, Antolin Sanz Tellez, Juan
Sanz menor, Ramon Romero, Gregorio Hurtado, Fruc-
tuoso Sanz, Blas Hernandez, D. Mariano Guillen
y Roman Romero, y mediante á que los tres primeros
seglares que van nombrados solicitan su entrada
en la clase de oficiales se les nombra en la siguiente=
A Don Pio Romero primer subteniente de la primera compa.
A Don Antolin Sanz Tellez Segdo. Subtente. de la segda. compañia=
A Don Martin Ramiro, y á su hermano Don Mariano Rami-
ro, que tambien lo solicito y fue admitido, se les nom-
bra subtenientes de dha. cofadria, y compañia mili-
tar los que con los otros señores oficiales sin coloca-
cion en compañias y hasta que haya bacantes en las
mismas, alternaran en la Guardia de honor de la
Vandera, en suplir á los Ayudantes y en todos
los demas actos de lucimiento de la compañia=
Asimismo que los siete ermanos se coloquen
en esta forma: Ramon Romero, y Gregorio Hurta-
do en la primera compañia= Juan Sanz menor
y Fructuoso Sanz en la segunda; y Blas Her-
nandez D. Mariano Guillen, y Roman Ro-

mero en la tercera, lo que executara el presente
secretario como Ayudante, y dara razon de estas
entradas al capitan cajero pa. su cobranza y gobierno.
"que la mucha madera que tenia esta cofadria á
pretesto de cerrar la plaza en las funciones de toros y
Nobilladas, prestaba algunas utilidades anualmente
a la misma en cederla pa. dho objecto y otros, y como
fue yncenciada en la Guerra de la yndependiencia
por las tropas Francesas de Napoleon desde dha
epoca se halla pribada la ermandad de los yntereses
que le prestaba lo que a contribuido en parte a su
estado de decadencia en que se halla, y pa. ber de repa-
rar este deficit en la parte que sea posible acor-
daron los señores de esta Junta se solicite licencia
de el Numero de Maderas que se crehan suficientes
al objecto del destino que antes tenian y pa. ello y
que pueda conseguirse confieren comision á los
señores Don Josef Tabira, Don Juan de la Muela, y
Don Felix Vazquez, Sargto. mayor y capitanes
de la compañia que forma esta ermandad=
"Ygualmente acordaron que las nuebas ordenan-
zas que en el año ultimo se formaron se pongan
en limpio pa. darles el debido curso y el capitan
cajero supla el papel sellado y el demas coste

que tubieren en dpzo dello escribiente degue tiene
que valerse el ypresente secretario. Asi todo bacon
dazon yfirmanon algunos delos señores dosyfee=

Laureano Benito
Baños
Julian Sainz
y Gomez
Joachin Vazquez
Juan Dyonisio de
la Muela
Felix Vazquez
y Dezo
Casimiro Escolano
Juan Benito
Toledano Ruiz
Alfonso Cebollada y
Secretario

Junta de plana mayor y diputados de 19 de Junio 1831.

Sres Asistentes

S. D. Laureano Benito=
D. Julian Martinez=
D. Josef Fabian y Vindel=
D. Juan de la Muela=
D. Felix Vazquez Dezo=
D. Franco Fernandez=
D. Cenon Alonso=
D. Jorge Aguilar=
D. Rafael Ramiro=
D. Manl. Perez=
D. Mariano Vicente=
D. Martin Ramiro=

En la ciudad de Molina a diez y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y uno, los señores del margen reunidos en Junta para tratar y conferir las cosas pertenecientes a la cofradia a que pertenecen, y mejor culto a Maria Stma del carmen cuyo Abito y escapulario visten, acordaron lo siguiente

En esta Junta se dio cuenta por los señores Don Laureano Benito Baños, y Don Victor Maria Gaces de que las nueve ordenanzas por que ebe Subcerbo se ade gobernar la cofradia, se hallan

D. Mariano Ramiro
D. Telesforo Ruiz
Casimiro Escolano
Juan Benito
D. Victoriano Martz
D. Antolin Tellez
D. Anto Tellez

160

presentadas en solicitud de su Aprobacion al Yllmo señor obispo de Siguenza, y en dicha obra en poder del Fiscal de su tribunal Ecco

y se presento por el referido señor Don Laureano Benito, una carta que ha recibido del señor secretario de su mesa Yllma la cual copiada a la letra dice asi. Siguenza diez y siete de Abril de mil ochocientos treinta y uno. Señor Don Laureano Benito Baños: Muy señor mio; Dice el Yllmo mi señor que no hay inconveniente en convocar la forma en la yglesia del carmen en la misa que se celebra el dia de su festividad, y reservadas en copon correspondiente para que comulguen los hermanos en ora como dey, pero cuydando de que si sobrare alguna forma se sume el dia y inmediato celebrando misa para este fin = Mando N. a este Yllmo Cabildo Y. S. M. B. Julian Sainz = Acordo se haga saber a los hermanos cofrades en la Junta Real que ade celebrarse el dia veinte y nueve del que rije para que se entere, y se saque la cuenta original al capon D. Vicente Nalda para que disponga lo combeniente a que en el dia de la festividad comulguen los hermanos en la Misa de la Virgen.

Dio cuenta de un oficio que en contestacion a otro de la confraternidad a pasado a la misma Don Joaquin Larzano y Guzman, exponiendo continuar siendo hermano en la cofradia en la clase de cubiento, pero que no podra hacerlo su hijo otro Don Joaquin porque siendo una de sus obligaciones el hecharse no puede cumplir con ellas ni con el encargo de su nombramto en razon de sus ocupaciones de cobranzas en el mes de Julio, con lo que los señores de esta junta se conformaron

y se confirio comision a los señores D. Franco Fernandez y D. Victor Gaces para que habitandose con el señor

Don Alberto Arias le hagan entender que ya goza de los privilegios exhuberencias concedidas alos cofrades del carmelo tiene que solicitar su entrada y pagarla con la cuota señalada en las constituciones y latela, sufriendo el reparto anual de ocho rs. en concepto de subsidio, y que como que en ella contribuye por razon de fortificadores no puede contenerse le por lo primero en razon de que todo es acto voluntario, y lo otro esta señalado en las ordenanzas como de Justicia=

"Esta Junta se ha enterado del trabajo que se han tomado los Sr. D. Victor Garces, Don Juan de la Mata, Don Felix Vazquez y otros en hacer suscriciones para los muros exteriores de la compañia, de que le da las gracias, y acuerda que se compre la tela y demas necesario para su adorno lo que pasara el capitan cajero, como los otros gastos que hasta el dia se hayan echo: que se haga tambien Uniforme al Musico mayor, y al mismo trompeta, y que estos y otros Uniformes y suscriciones concluidos los dias en que deben llevarlos se recojan por Don Felix Vazquez y en hacen el favor de conservarlos= que se haga un Pavellon Estandarte para conducirlo con mas decencia, y seguridad= —

" se confiere en cargo y comision á Don Martin Ramirez para que de quenta ocho docenas de cuetes para la noche de la iluminacion, lo que pasara el capitan cajero Secretario, y quien lo hara tambien á Nicolas del castillo de aquellos que dio en el año mas proximo pasado —

á presentar las cuentas y que tenia pertenecientes de el terreno y capitan cajero Don Ceron Alonso de caudales de la cofradia en las que resultan de Alcance contra la misma y en favor del syndicado tesorero Doscientos treinta y dos reales y veinte y ocho mrs. Vellon, las cuales se hallan Vistas por el segundo Ayudante de la compañia militar del carmen Don Jorge Aguilar, y manifestado por el mismo las hallaba conformes; en cuya vista los señores componentes la presente Junta las aprobaron, y mandaron que en continuacion de ellas se ponga por el presente secretario la correspondiente certificacion de esta aprobacion para resguardo del Don Ceron Alonso, y en las consecutivas en uso de sus facultades hasta la formacion de un cuaderno en el que se estampen tan luego como se aprueben las cuentas ordenanzas y constituciones que con semejante objecto se hallan en el tribunal de vigilancia= Asi lo acordaron dhos señores, y firmaron por ante de ellos de que el presente secretario da fee=

Juan Nepomuceno de la Mata
Jose Tavira
D. Victor Mª Garces de Marcilla
Felix Vazquez
Secretario
Rafael Ramirez
Martin Ramirez
Mariano Vicente

Junta Real del 29 de Junio 1831

En la ciudad de Molina a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y uno, estando en la Yglesia de Nuestra Señora del Carmen extramuros de ella, los Señores componentes la cofradia militar que bajo la ynbocacion del Carmelo Señalla establecida en esta misma ciudad, y que al margen se expresara, para tratar y conferir en Junta General las cargas y pertenencias calmagos culto y beneficencia de Nuestra Señora Su Santisima, y aumentar la devocion entre sus cofrades y vecinos de esta ciudad, y dijeron =

que en el presente año, y en la tarde del quince de Julio proximo se haga a nuestra Señora del Carmen alas Visperas que se digan por el difunto cabildo Ecco en la parroquial de San Gil, para cuyo efecto se formara la cofradia y la conducira con el buen orden que acostumbrado hacerlo en otros años, y que esta traslacion de Imagen no se entienda por solo el presente, a menos que haya una urgente necesidad y en ella pedir socorro a tan Soberana Señora = — — — — — — — — —

que la funcion del presente año y de yglesia en obsequio de Nuestra Señora se haga en la parroquial de San Gil segun y en los mismos terminos que se ha echo anteriormente en lo que nada se ynnova — — — — — — — — —

En esta junta se dio cuenta de las presentadas por el capitan capeso, del cargo que resulta a favor y contra la cofradia, y se aprobaron mandando separar de ellas Nuestra Señora separada, y hasta que se aprueben las mismas cuentas en cuyo caso se tomara un libro de entrada y salidas de caudales de la cofradia, en que no se trate de otra cosa = — — — — — — — — —

Se dio cuenta de la carta del secretario de su Yltma y se previno a los cofrades que para las diligencias que les son concedidas por la Bula deben comulgar en la capilla de Nuestra Señora en la mañana del diez y seis de Julio de cada año —

El Señor Capon Alonso queda encargado de

nombrar cofrades para la cuestacion, platento de efecto del ramo que dan nombrados los Diputados cuyos años que se señalaron el capitan capeso y Alferez = — — — — — — — — —

y que en el dia diez y ocho del dicho proximo haya una cuestacion de sobitos en la carrera hecha y pie de altar con asistencia de aquellos contribuyentes a cada cofrade con cuatro reales de plata cicelen con las dos terceras y cuatro de la cuota que pertenecen sufran y paguen anualmente y en los años siguientes y escluidos de contribuir los Señores Ecco que son cofrades y que de esta cobranza se encargan los Mayordomos y Alferes = — — — — — — — — —

En esta Junta solicitaron licencia de cofrades los Señores Don Ramon Fernandez Perez y Pro. capp. en esta ciudad y Don Gil Garces de Marcilla Vecino de ella en clase de cofrades y veles de dominio por todos con la obligacion de pagar treinta reales y una libra de cera vero de Castilla y en cada año ocho meses para el Septenario de esta Santisima Imagen y en clase de cofrades a los que representa un memorial de Francisco Sanz de esta vecindad el cual hace cuarenta años esta yncorporado en la cofradia en cuyo tiempo ha pagado puntualmente sus reparos pero que en el dia se halla ynpedido de asistir a dichos actos por la cobranza de vecinos, suplicando se le exonere de contribuir y de servirse mandar a cierta ya enfermedad hemos de setenta años, a cuyos pedimentos y lo en ella se accedio = Con lo que se concluyo la Junta que firman con algunos de los cofrades de que yo el secretario doy fee =

Garces de Marcilla — Nuela — Perez — Alferes — Cellor — Pedro Cebollada y Secreto

Sr. D. Pablo Blanco Caballero, corregidor Gefe Principal — + — —
Sr. D. Vicente Malo Capp.n — + —
Sr. Cura Parroco D. Gil Vic.o Ecco =
Sr. D. Josef Fabian — +
Sr. D. Nicolas Gonzalez —
Sr. D. Juan de la Rueda — +
Sr. D. Felix Perez — +
Sr. D. Antonio Bellver — +
D. Mariano Viente — +
D. Mariano Ramirez —
D. Rafael Ramirez —
D. Gregorio Milan — +
D. Ceferino Alonso — +
Sr. Martin Garcia Marcilla —
Sr. Antolin Bellver —
D. Perez — — +
D. Pedro Sanz —
D. Juan Ramirez —
Juan Sebastian —
D. Josef Sorolla — +
Juan Bautista Benitez — +
Francisco Sanz —
Josef Sebastian —
Juan Palacios —
Bernardo Valdia — +
Lorenzo Aguas —
D. Eusebio Emilio —
Francisco Benitez —
Juan Manuel Sanz —
Josef Silvente —
Roman Romero —
Ramon Alonso —
Juan de Solas —
Pio Sebastian — +
Antonio Del Castillo —
Gerardo Gutierrez —
Juan Sanz menor —
Pedro Hernandez —
Eugenio Sanz Sanz —

En la ciudad de Molina á tres de Julio de mil ochocientos treinta y uno, reunidos los señores de la plana mayor de la compañía militar de Nuestra Señora bajo el título, y embocacion del carmelo, á saber los Sres. Don Tomas Fabian Sarmiento mayor, Don Victor Garces, D. Juan de la Nuela, D. Felix Vazquez Dezo, Don Antonio Tellez capitanes, Don Rafael Ramiro Abanderado, D. Mariano Ramiro, Don Martin Ramiro, D. Mariano Vicente D. Pio Romero, Don Antolin Tellez, tenientes, y subtenientes, Don Telesforo Ruiz, Casimiro Escolano, D. Candido Vazquez, y Juan Vaz Vecdes, diputados, para determinar si han comisiones á que deben hacer el reconocimiento de la leña buena de madera, y compuestos de dos horas y si condenan lo siguiente =

„Se confiere comision para el ajuste de censo de la leña que es buena de madera, para ello nombran los señores capitanes Don Juan de la Nuela, D. Victor Garces, D. Felix Vazquez y Don Antonio Tellez =

„Item se comisiona para la compra de dos toros al cuatro diputados de la cofradia, á D. Mariano Vicente del Castillo, y D. Pio Romero =

que los fondos que por repartimiento ofrecimientos, y demas se recauden para dicha funcion, y lo que esta produzca se entregen en poder del Abanderado D. Rafael Ramiro para que este efectue el gasto de dichos, y lo firmaron los que

Felix Vazquez
Garces de Marcilla
Nuela
Antonio Tellez
Antonio Cebollada
Secretario

SS.
D. Josef Mariano Vazquez =
D. Victor Garces =
D. Juan de la Nuela =
D. Felix Vazquez =
D. Antonio Tellez =
D. Cesareo Alonso =
D. Jorge Aguilar =
D. Pio Romero =
D. Faustino de Lopez =
D. Antolin Tellez =
D. Andres Villarta
D. Casimiro Escolano =
D. Ramon Romero
Ultimos de la Cofradia
Gregorio Lopez
D. Mariano Vicente del Castillo =
Delegados Ruiz
Lorenzo Alcocer =

En la ciudad de Molina á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos treinta y uno, Estando en la ermita de Nuestra Señora del Carmen extramuros de ella celebrando junta Gral los Sres de la compañia militar bajo la embocacion del carmelo, y que almuerzan y reparten para tratar de los cosas pertenecientes al mejor culto de su Patrona, Determinaron lo siguiente =

„quedan electos diputados para el corriente año Juan Vazquez Prestes, Juan Benito, Ramon Romero, y Ultimos del castillo, y Suplente y para en el caso de falta de alguno de los cuatro, Gregorio Lopez =

que sobre las solicitudes que ante ducidas por el señor Don Alberto Arias para entrar hermano en la cofradia, sea conforme los señores comisionados al efecto, en los terminos que tiene asentado y sea lo acordado verbalmente por la Junta Gral =

que estos hermanos que en el presente año sean alistados en tal concepto sea llamado por el presente Secretario de entrar en las constituciones y abonarandolas se alista por cofrades y repasen razon al capitan Cajero, ó sea llame en Junta de plana mayor y alli con los diputados se decrete su admision = =

„que se contraten y paguen por los hermandad treinta y seis taburetes a fin que sirvan para dichas funciones, cuya comision dieron los Sres Don Telesforo Ruiz, y Casimiro Escolano =

que teniendo consideracion al mucho trabajo que han puesto los mayordomos en el presente año, que sea de hacer ratificacion por uno Zapatos a cada uno, y por ahora; que en lo sucesivo se tenga todos los cofradres a cudan a componerse sus propios por extraordinarios. Asi lo acordaron y firmaron los que asistieron y es mi presente secreto doy fee

Jose Mariano Vazquez
Juan Nepomuceno de la Nuela
Garces de Marcilla
Antonio Cebollada
Secretario

Junta de 22 Mayo de 1832

S.r Comendador y Hermano mayor
Don Josef Tavira y Verdel
Don Victor Gomez
Don Juan de la Cruz
Don Clemente Moreno
Don Rafael Ramirez
Don Isidoro Gomez
Don Anselmo Villamuera
Don Cayetano Pacheco
Don Jose Romero

En la ciudad de Molina a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos treinta y dos los infrascritos del Consejo de Administracion del examen establecida en esta misma que al margen se expresa reunidos en esta Casa de habitacion de dicho Josef Tavira celebrando Junta de Gracia mayor y diputados y en ella se acordaron los puntos siguientes

Esta Junta reducida de hallarse concurrida por veinte hermanos de los que componen el numero de los que tienen derecho de Licencia para la Junta de Cuento treinta y dos de primero de Mayo para el cumplimiento de la Regla en sus funciones de Culto en Capilla y que el Señor Don Josef Tavia Vicario encargado de esta Visitador de esta Comunidad para la Reforma de los Libros donde se deben sentar las Juntas en esta conformidad se resuelve como orden la Junta y mandaron que todos los hermanos de esta Comunidad cumplan y hagan cumplir lo dispuesto en la Regla en sus funciones de Culto en Capilla y que el dicho Señor Vicario encargado de los Libros de Cuentas

Sr. Santa Ana
Sr. Pio Romero =
Sr. Aguado =
Juan Beretes =
Timoteo del Castillo =
Franco. Sebastian =
Juan Benito =
Josef Ortiz =
Ramon Romero
Roman Romero =

ermanos asistan á la comunion á su capilla en donde estan concedidas las yndulgencias de la Bula y no en otro punto.

Se confiere comision y encargo á Don Mariano Ramiro para encomendar los cuetes y hacerse con ellos para la noche de la yluminacion cuyo coste le sera satisfecho por el Sr. cajero o tesorero de la cofadria =

Se acordo haiga en el presente año y dia diez y siete de Julio proximo y igual funcion de Nobillos que en el año anterior observandose el mismo orden en todo, y en el repartimiento y cobro para costearla, que los SS. Diputados con la plana mayor deben tener una Junta para dar las comisiones de compra de toros cerramto. de la plaza Real, y demas necesario.

En esta junta propuso Franco. Sebastian que se obligaba á portear la madera desde el Monte donde se halla cortada hasta la plaza Real de esta ciudad y con su carro á tres rs. cada pieza, y que en un dia traera diez de gratis, se le admitio la propuesta, y encargo la brebedad en cumplirla.

Asi lo acordaron, y firmaron algunos de los señores del margen de que el presente Secretario de la cofadria da fee = Vargas Cortes

Jose Tavira

Y. Victor Ma. Garces de Marcilla

Muela

Antonio Tellez

Felix Vazquez y Dezo

Rufo Cebollada

Junta de plana mayor y diputados de 26 de Junio 1832.

SS. Tabira =
Garces de Ex =
Muela =
Vazqz. Dezo =
Toledo =
Ramiros =
Romero =
Alonso =
Perez =
Aguado =
Tellez =
Martz. Ermosilla =
Castillo Diputd.
Romero yd. =
Benito yd. =
Beretes yd. =
Ruiz =

En la ciudad de Molina á veinte y seis de Junio de dho año reunidos en junta los señores del margen componentes la plana mayor y diputacion de la comp.a militar del carmen establecida en esta ciudad acordaron lo siguiente = que para costear la funcion de Nobillos decretada en Junta Gral. del dia de hoy se haga un reparto por el presente secretario Ayudante de una tercera parte de lo que cada ermano paga anualmente en su clase y en la Rueda, y que se entregue á las Ordenanzas ó Munidores p.a que efectuen el cobro, y lo pongan en poder de los capitanes con la posible brebedad = que los Diputados Timoteo del Castillo, Juan Benito, Juan Beretes, Ramon Romero con el suplente Gregorio Lara seran los comisionados p.a la busca de Nobillos y su ajuste y se les pagara los gastos que hagan de Albaroques y manutencion =

Comisionan p.a el cerramto. de plaza á los Sres. D. Antº. Tellez D. Mariano Ramiro, y Sr. Martz. Ermosilla con lo que se lebanto la sesion y firmaron tres SS. de los concurrentes de que doy fee =

Jose Tavira

Vargas Cortes

Tellez

Garces de Marcilla

Muela

Telesforo Ruiz

Rufo Cebollada

Junta Real de 25 de Julio 1832 = En la ciudad de Molinera veinte y cinco de Julio de mil ochocientos treinta y dos hallandose reunidos en Junta Real los señores en-
muros de la compañia militar de Honrras sita bajo la ynbocacion del carmelo para tratar y conferir los asuntos peculiares del ynteresado de la misma a saber su capellan el Sr. Don Vicente Prado Pbro. Don Josef Labina, Don Antonio Feller, Don Victor Gances, Don Nicolas Fernandez de la Mela, Don Felix Vazquez, Don Cenon Alonso, Don Pio Romero, Don Martin Ramirez, Don Antolin Feller, Francisco Vicente, Mariano del Castillo, Juan Bento, Ximotes del Castillo, Placido Palacian, Vicente Ferrer, y Francisco Jimenez, todos cofrades exprezados de la expresada compañia acordaron lo siguiente =

En esta Junta reconocen los caudales y fondos del Estado de fondos que tiene la compañia y los cargos que resultan contra ellos y cofrades del capitan cajero =

El señor Don Victor Gances pidio la entrada de Carmona en la de Sevilla en la calle de Iñigo Gonzalez, y de su Sr. Madre Dª Nicolasa Fernandez, y la Junta acordo en el acto sin discusion, y que el capitan cajero recaude el importe de estas entradas y plazas = Asimismo D. Pio Romero pidio la entrada de Carmona entera de Sevilla de Dª Nicolasa Fernandez de la Mela Martinez alo que se accedio por la Junta en iguales terminos que las anteriores señoras =

Acto continuo se procedio á nombrar Diputados, y fueron Josef Sebastian, y Gregorio Montes, y suplente Gregorio Luna = Lo que dicho ultimamente se dieron las gracias de Dios, y se concluyo esta acta que firmaron algunos de los S.S. asistentes de que el presente Secretario da fee =

Vazquez Cornejo — Garces de Marcilla — Feller — Vazquez y Dero — Interino Cebollada

Junta de Plana mayor de 24 de Junio de 1832 = En la ciudad de Molinera á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos treinta y dos, hallandose en Junta los señores de plana mayor que al margen se expresan para tratar y conferir las cosas del mejor ynteres á la cofradia que representan, entre otros acordaron lo siguiente ——

Sr. Vazquez Cornejo
Sr. D. Victor Garces
Sr. Mela
Sr. Antolin Feller
Sr. Pio Romero
Sr. Lopez Navarro
Sr. D. Rafael Illumo
D. Mariano
D. Martin
Sr. Antolin Feller
Sr. Romero Diputado
Sr. Sebastian Diputado
Sr. Garces Sangil

que los señores cumanos que quieran incorporarse en esta cofradia sus respectivos esposos en esta clase de cumanos entreran haciendo pagar quince Rs. de entrada y una vela de libra, y tres Rs. Pa cumplir en reparto segun costumbre = que los que presenten en esta clase de medio cumano puedan solo sin mas retribucion que la dada por su marido, y con esta obligacion depositen á nuestro Sor D. Vellon, que se haga notoria esta determinacion en la proxima Junta General para que de cumplimiento á los cumanos

El señor Don Juan Josef Martinez Pbro. cura de San Miguel

clusa que le corresponde, y los señores componente de esta Junta á condicion de la admision de dicha, y que el presente secretario le pase razon de ello=

Acto continuo á condicion y firmaron todos de que el presente Secretario da fee=

José Mª Vazquez — Juan Nepomuceno de la Viñeta — D. Victor Mª Garcia de Marcilla

Antonio Tellez

Rafael Ramirez — Martin Ramos

Lamano Benito — Pio Romero

Mariano Ramirez

Tadolio Tellez

Facundo Lopez

Ramon Romero

Fran.co Cebollada

Secretario

Junta Gral de 22 de Junio de 1833 Dia de San Pedro Apostol

En la ciudad de Antequera a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y tres, hallandose reunidos en Junta General los cinco de esta cofradia y compañia militar de Nuestra Señora del Carmen, y en su capilla de costumbre, con asistencia del Sr. Alcalde mayor por Fuero y confesion que acaba de hacer, y recibido por el Secretario de orden y culto de dicha Señora y vertidos los cargos pertenecientes al mismo siguientes = primeramente acordaron dhos señores que la funcion de dicha Señora se celebre en los terminos que todos los demas años, teniendo hecho que haya iluminacion en la plaza Real y fuegos artificiales como es uso de la antigüedad en esta ciudad=

En esta junta se dieron cuentas del cargo de funciones

Lucas Vazquez cargo
D. Gracia
D. Vazquez dezo
Nuñez
Castellon
D. Romero
Fernandez
D. Antonio
Aguilar
Gilberte
Romero

del año anterior todos y demas, por ynteligencia de los cinco que quedaron entendidos, como asimismo del estado de empeño en que se halla la cofradia y necesidad de cuentas del capitan tesorero Don Ceno Thon &c=

Santillo
Sta Ana
Merino
Olmedo
Rivera
Molina
Sta Ana
Sedano
Garcia
Juana
Guillen
Catalan
Jimenez
Fernandez
Benito
Nuñez
Jimenez
Escalano
Gomez Guillen
Colas
Gilberte
Lopez
Castillo
Garcia
Abancedez
Guillen
Herederos
Jimenez
Garcia
Sedano
Cabanno
Memorilla
Lopez
Romero
Pobes
Manta Nuñez
Castillo Dio
Sebastian
Perez
Martinez

Por todos los cinco concurrentes a esta Junta fue dicho por si, y con los demas de que se compone la cofradia se determina hacer y celebrar funcion de todos y que en el año anterior, y que esta la determine en el modo y forma que tenga a por conveniente la plana mayor y señores que la componen.

En esta Junta y en virtud de lo referido fue admitido por cinco de ella y cofradia Don Leon Guillen, o mas bien se acordo que los señores de plana mayor se entiendan en hacer esta, y las otras admisiones que se ofrezcan con de cinco en los sugetos que lo pidan y fueren dignos de ello, cuyas determinaciones desde ahora aprueban los componentes esta Junta Gral por si, y a nombre de los demas cinco de la cofradia=

Y en el mismo determinan, que siendo como es una de las atribuciones de la Junta de Gobierno o plana mayor, el nombramiento y Ascenso de oficiales, y una gracia de la misma condecoracion con dhos destinos, de cuando sin embargo que en dicha minuta en nada esta prevenido tiba que les concede el estatuto hace capitulo primero de las ordenanzas se aumenten los fondos de la cinco dedicados y se eviten algunos compromisos pertinentes siendo las solicitudes de esta clase se acordo; que todos los que fueren agraciados por la plana mayor presenten las circunstancias de ordenanza con la fianza de oficiales, o fuesen acreedores, deberan satisfacer en el

acto por vna vez la respectiba cuota que se se demarca
ra, advirtiendo que siempre que se hascienda de vn
grado, á otro satisfaran la diferiencia que resulta
del grado que dejan al que obtienen, todo esto sin per-
juicio de que la plana mayor pueda suspenderlo
ó modificarlo en caso de necesidad lo que debera execu
tar por vn acuerdo formal: cuya cuota satisfa
ran en los terminos que se de marca en la Escala
siguiente = Por la Gracia de cadete diez r.s vn ... 10 r.s
Por la de Guardia de onor pagaran cuarenta ... 40
Ydem p.r la de subten.te sesenta r.s ... 60
Por la de teniente ochenta r.s ... 80 r.s
Por la de capitan ciento quarenta r.s ... 120 r.s
Por la de comandante ciento cuarenta r.s ... 140 r.s
Por la de sargento mayor ciento sesenta ... 160 r.s
Y por la de coronel dos cientos r.s ... 200 r.s

Asi lo acordaron los componentes la Junta general
con lo que se concluyo la acta que firmaron algunos
de los S.S. asistentes, y lo firmo y doy fee como secretario.

Jose M.a Vazquez — Muela — Tellez

Felix Vazquez y Dero — Y. Victor M.a — Martin Ramiro

Ramon Romero — Antemi

Rufo cebollada

Junta particular y de Plana mayor de 2 de Julio 1833.

En la ciudad de Molina á dos de Julio de mil ochocientos treinta y tres
hallandose en Junta los señores componentes la plana mayor de la
compañia militar del carmen, con los diputados de la misma y acorda
ron lo siguiente = que comisionan para la compra de los dos toros
que han de correrse el dia diez y siete de los corrientes en la plaza
Real á los señores Diputados Ramon Romero, timoteo del castillo,
Josef Sebastian, y Gregorio Lara, á quienes se les abonaran los gastos
de Albaroques de compra y demas decretados por la compañia =
Asimismo comisionan para entender en el cerram.to de plaza p.a
la funcion de Nobillos á los señores Don Antonio tellez, D. Mariano
Ramiro, D.n Martin Ramiro, y Don Antolin tellez, quienes entre-
garan para ello las maderas necesarias propias de la cofradia con
tadas y haciendo responsable de cualesquiera falta á los Maestros
que las reciban p.a cerrar la plaza = Encargan á Don Pio Romero
la recaudacion de repartos que se hagan para suplir gastos de cer
ram.to de plaza, y pago de toros, y fondos que se recojan de entradas
en dicha plaza, quienes los distribuira por medio de los corres-
pondientes libram.tos como se hizo en el año mas proximo pasado =
que el despacho de villetes que formara el señor Don Felix Vazquez
se hara por Don Rafael Ramiro, y otra persona de confianza que
para el efecto buscara el referido señor Don Felix = y la entrada
sera á diez y seis m.as vellon por cada vna persona =
que el repartim.to para la funcion de toros, ó Nobillos se haga
como el año vltimo se hizo de la tercera parte de aquello que anual
mente pagan los ermanos en sus respectibas clases, cuya co-
branza se hara por los capitanes, y la de la plana mayor

se confiere comision al señor Don Victor Garces para la compra y formacion de Libros para las listas de Ermanos y anotaciones de sus entradas, de que hay necesidad para el mejor orden y no confundir el de Acuerdos con tales listas que anualmte. esperimentan alteraciones, para cuyo coste ofrece en este acto el referido señor Don Victor Garces sesenta rs. Von. de Limosna por lo que los señores componentes esta junta le dan gracias pr. si, y a nombre de los demas ermanos = y para lo restante del coste y del de un estante pa. la colocacion de papeles se vendan algunas piezas sobrantes de la madera que tiene la Ermandad =

A si lo acordaron y firmaron dhos señores de que el presente secretario da fee =

Jose Ma. Vazquez

Juan Nepomo. de la Huelga

Y. Victor Ma. Garces de Marcilla

Martin Ramiro

Tellez

Romero

Ramon Romero

Felix Vazquez y Oero

Junta Gral. del 29. de Junio de 1834.

Sr. Correg.r
Sr. D. Jose Vazq.z
D. Jose Fabira
D. Juan de la Muela =
D. Felix Vazq.z
D. Martin Ramiro =
D. Mariano Ramiro =
D. Genon Alonso =
D. Martin Ramiro
Hermosilla
Lopez Marz.
Perez =
Sanz Brete
Sebastian Romero
Sanz Brete
Juan Benito Aguado
Villanueba
Esolano
Ant.o Marz.
Petronilo Cola
B.do Cola
Castillo

En la Ciudad de Molina a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro Juntos y congregados los señores hermanos de la Hermandad Militar del Carmen espresados al margen con el objeto de tratar las cosas interesantes al mejor servicio de Maria Santisima y buen govierno de la Cofradia acordaron: que la funcion de Yglesia y demas de novena procesion rosario y demas se celebre en la misma forma q. se hizo en el año anterior: que la vispera pr. la noche dia quince de Julio haya iluminacion en la plaza mayor y punto pr. donde pase el Estandarte de Maria Sma. y los fuegos artificiales que se proporcionen y dispongan los señores comisionados: Que estando amenazada la Prova. de Castilla de ser castigada con la contagiosa enfermedad del colera morvo, que se lleve Maria Sma. en procesion con la pompa acostumbrada desde su Capilla a la Yglesia de S. Gil, en la forma que se ha verificado en

otras ocasiones y q̃ dicte efecto los Sres. Diputados o encargados en la funcion de los pasos necesarios a que se verifique.

Iten cosa de un robillo cumanoma do pr. las calles cuyo costo satisfara la Hermandad pr. medio de un reparto que practicara la salud Mayor exigiendo su importe ante del dia señalado, y se comisiona Dn. la compra y dcha. a los Diputados.

Con lo que se concluyo esta acta que firmaron los que supieron de que yo el Scno. interino doy fe=

Jose de Pueda — Jose ma Vasquez Taviza

Eugenio Lopez de la Mesa

Felix Vazquez Flores

Mariano Ramirez — Martin Ramos

Bizenteno Martinez — Manuel Perez

Jeron Alonso — Facundo Lopez

Mariano Aguado

Joaquin Lopez Sotillo

Mathias Tellez

Junta Vecinal de 28 de Junio de 1836. En la ciudad de Molina y capilla de Ntra Señora del Carmen extramuros della a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y seis, reunidos en la misma los señores cofrades del mismo Virgen que acudieron a la Junta Vecinal sin embargo de hallarse en la Señores Concejo de Molina — Vazquez Conte — Varquez Tavira — Varquez Perez — Ramirez D. Mariano — Señor Concejo de Molina — Señor Perez — Ramirez — Alonso — Benito — Cobarrubias — Lopez — Martinez — Varquez Conte

Junta de 29 de Junio 1836 En la ciudad de Antequera veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y seis, en la casa de Abitacion de don Felix Vazquez y Perez, reunidos los hermanos de la cofradia de Nstra señora del carmen, a saber los Sres Don Felix Vazquez, Don Cenon Alonso, Diputados del cabildo Gregorio Lara, Ramon Romero, y Josef Sebastian los cuatro ultimos Diputados de dha cofradia, unicos q. se representaron sin embargo de que todos los presentes en Antequera fueron citados, y determinaron a saber= que los cuatro diputados con el capitan cajero Dn. Cenon Alonso dispongan se celebren los cultos theologos acostumbrados a saber Nobena, Vispera, Misa mayor en el dia diez y seis de Julio proximo con sermon y asistencia del cabildo Ecco=

que se haga el ramo en la mañana del diez y seis, pidiendose de limosna efectos por valor de= y proporcionando otros fondos de la cofradia, que la citada peticion labara el Josef Sebastian con los hermanos que se le acompañe= A lo q. se condujeron y firmaron de q. el secret.o certifico=

Felix Vazquez y Dero

Cenon Alonso

Ramon Romero

Jph.o Cebollada y

En la ciudad de Antequera ocho de Julio de mil ochocientos treinta y siete reunidos en Junta los señores que al margen se expresan cofrades de Nuestra señora Vajo la jnbocacion del carmelo para tratar y conferir los asuntos propios de su Instituto entre otros lo hicieron los siguientes= Que en el arca de la cofradia prevenido y depositado de mayordomo de el Sr. Cenon Alonso Capitan cajero de la Vitoria de los fondos de la cofradia resultado de cuentas y resulta un Alcance a favor de los ciento noventa rs. y veinte y seis mrs. vellon, siendo hoy a otro= Dia por cuenta de lo que de resultas de cuentas adeudan los hermanos y alguna pequeña cantidad que obrara en poder de los mismos; Echos cargo los señores componentes en esta Junta del estado deempeño en que se hallan, de no haberse celebrado otra alguna con la debida anticipacion para determinar la funcion de regleria de costumbre en el dia de la Virgen, sermon, y las Nobenas que en dia de hoy debia haberse principiado, acordaron que inmediatamente se procediera a la cobranza de cuanto se este adeudando de resto y si se negaren a pagar los deudores sea se obligue en Justicia; y para este ultimo caso se comisiona al presente secretario: que se proceda a la venta de la madera que hay existente propia de la cofradia a objeto de que no se estropee como acaeció con mucha parte de ella, y para evitar el pago de Alquiler del Local en que se halla colocada, que se reuna en el mismo que obre en poder de alguna persona particular= que desde mañana se dé principio a la Nobena acostumbrada, y en el dia de Nstra señora se celebre la funcion con cabildo, procesion, y sermon con lo demas que es de costumbre: que se pida por el ramo y se ponga en venta los efectos que se recojan como en años anteriores comisionando por determinar la funcion y encomendar el sermon se nombraron a los señores Cenon Alonso, Ha-

Sr. Cenon Alonso
D. Mariano Ramirez
D. Victoriano
D. Antolin Tellez
Sr. Angelo Villalba
Casimiro Escolano
Ramon Romero
D. Facundo Lopez
D. Victoriano Fernandez
D. Telesforo Perez

para pedir pa el ramo los mismos y ademas Francisco Ro-
neta, Josef Sebastian, Gregorio Lara, y los otros er-
manos que tengan debocion de hacerlo. Asi lo acor-
daron de que certifico =

Zenon Alonso

Victoriano Martinez

Facundo Lopez

Telesforo Ruiz

Anselmo Villanueba

Antolin Tellez

Ramon Romero

Casimiro Escolano

Rufo Cebollada

Junta del 29 de Junio de 1838. En la ciudad de Molina á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos los señores ermanos de la cofradia que subscriben en la casa del Sr. D. Feliz Vazquez Dezo, para tratar y conferir los asuntos propios de su ynstituto, y de tributar cultos religiosos á su patrona entre otros acordaron los siguientes ——

Se presentaron las cuentas formadas por el tesorero Don Cenon Alonso y de ellas resulta de Alcance contra la cofradia, y en fabor del Don Cenon Alonso seiscientos ochenta y tres [illegible]

que no resultando fondos algunos ni otros recursos que lo que los cofrades se hallan á deudando, para satisfacer al tesorero su Alcance ni para efectuar la funcion de yglesia en el presente año, acordaron que se proceda á la cobranza de retrasos y al repartimto. anticipado de lo que les corresponda en el presente año á los cofrades en sus respectibas clases formando las correspondientes listas que se entregaran á Don Cenon Alonso, timoteo del castillo, Casimiro Escolano Don Mariano Aguado á quienes se comisiona por la Junta al efecto y á quienes acompañaran los munidores, y daran cuenta de sus resultados de cobranza al Sr. D. Feliz Vazquez y presente secretario quienes acordaran lo combeniente ——

que tambien se agregara á dicha comision D. Telesforo Ruiz y Ramon Romero =.. —— .. —— .. —— .. ——

„que se celebre las funciones de yglesia de Misas, Novena, sermon en el dia de Ntra Señora como se a efectuado en años anteriores en cuyo encargo queda el tesorero Don Cenon Alonso ——

quedan diputados nombrados Don Telesforo Ruiz, Casimiro Escolano, timoteo del castillo, y Ramon Romero, estos ultimos no se pueden relebar asta que haya una Junta en que concurran mas numero de cofrades = que estos mismos pidan para el ramo. Asi lo acordaron y firmaron dhos Sres. de que certifico =

Zenon Alonso

Felix Vazquez y Dezo

Ramon Romero

Mariano Aguado

Telesforo Ruiz

Casimiro Escolano

Rufo Cebollada

Junta de eldia 29 de Junio de 1832. En la ciudad de Molina a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y nueve, Reunido en Junta la Cofradia de Nuestra Sra. del Carmen para tratar y conferir los asuntos concernientes a su gratitud, y a saber Don Felix Vazquez, Dr. Antolin, D. Cenon Alonso, D. Telesforo Ruiz, Anselmo Villanueva, Fran.co Moreno, Casimiro Escolano, Timoteo Mejino, Gregorio Laria, Timoteo del Castillo, Fran.co Santaolalla, y los otros que podran reunirse antes de dedicolberse la Junta y firmaran, y entre ellos y ora se determino lo siguiente =

En esta Junta se presentaron las cuentas por el capitan cajero y tesorero Dn. Cenon Alonso de entrados y gastos hechos en el ultimo año y acta eldia, y de ellas y documentos justificativos que las acompañan resulta del alcance contra la cofradia de mil y catorce reales Vellon, cuyas cuentas fueron aprobadas por los Sres. presentes por si y a nombre de los ausentes, y enterados y que no han concurrido a esta apta ——

que en este año se celebre la misma funcion que en el año mas proximo pasado, a saber Novena, Misa Mayor de cabildo Sermon, Rosario de la Aurora, y para su pago y deberse traer y colectar que resulta contra la cofradia y en favor del Tesorero Dn. Cenon Alonso se haga un repartimento ordinario y extraordinario sin perjuicio de cobrar cuanto se deban adeudando y cuyos repartos se hagan por el cobrebedad para no gravar en mas al tesorero:

que por ahora quedan en el cargo de diputados los que lo son actualmte. D. Telesforo Ruiz, Casimiro Escolano, Ramon Romero y Timoteo del Castillo = Lo que pedian por el Ramon Romero y Timoteo del Castillo = Lo que pedian por el Ramo ya citados a fin de efectos con los otros a quienes y nombren y quieran voluntariamente hacer aquel servicio. Asi lo acordaron y firmaron algunos de la cofradia de que certifico:

Dn. Jose Tuesan — Felix Vazquez y Dazo — Rio Romero — Ro. en la ausencia

Anselmo Villanueva — Casimiro Escolano

Timoteo Mejino — Telesforo Ruiz

Cenon Alonso — Roman Cobos

Timoteo del Castillo

Junta de la Cofradia del Carmen y Sr. D. Tio

En la Ciudad de Molina a primero de Julio de mil ochocientos cuarenta reunidos en Junta los Hermanos de la Cofradia de nuestra Sra. del Carmen de esta Ciudad a saber los Sres. D. Jose Tuesan, D. Francisco Fernandez, D. Rio Romero, D. Ramon Lopez Romero, Mariano Agudo, D. Ignacio Ramirez, D. Rafael Palacios, Timoteo Mejino, D. Anselmo Villanueva, Cenon Alonso, D. Felipe Caballero y todos para tratar y conferir los asuntos pertenecientes a dha. Cofradia y al augusto Culto de su Patrona y entre otras cosas acordaron lo siguiente

Se presentaron las cuentas por el Hermano Tesorero y Cogero D. Cenon Alonso por las que resulta de alcance a su favor y contra la Cofradia quinientos cincuenta y ocho R.s y media y los mismos, cuyas cuentas documentadas con recibos fueron por bien y fielmente formadas y se aprueba

por los S. de la Junta.

Al mismo acordaron se efectue la funcion de Yglesia segun costumbre en todos los demas años con Sermon y previa la novena de misas cantadas pagandose los justos derechos. Que Comisionan a D. Ramon Molino para que encargue al Señor el Sermon y el Padre Predicador que tenga por conveniente, lo pro- dicente Sello el Padre D. Jose Almarcha. Que en lugar del Diputado D. Feliciano Rubio nombran a D. Jeronimo Villanueva, siendo obligacion de este y demas Diputados el asistir a la asentacion al Libro y en otro caso buscar persona que le sustituya ó se encargue de hacerlo. Que por el Sr. Cogedor se saque una lista de descubiertos a entregue a los mismos para que tengan efecto el Cobro de lo que adeudan = Que se proporcionen doce docenas de Cuetes para la noche de la vispera de dicho Sto. Asi lo acordaron y firmaron.

Jose Cavezas — Alberto Arias — Fran.co Fernandez Lopez Notario

Ruf.o Cebollada — Anselmo Bellanueba — Pio Romero

Junta Gral de S.S de Julio 1851

En la ciudad de Molina a cuatro de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno, estando en la Hermita de Ntra Señora del Carmen en Junta Gral los Carmen.s y cofrades que al intimo llamamiento y citacion con prevenion si en dia y determinaron lo siguiente = que se efectue la funcion de Yglesia en los terminos y que en años anteriores y sin novedad. — — —

que se ynvite a los cofrades si que se hallan bastante
Enseguida se dio principio y se han presentado las cuentas
por el Secretario D. Ceferino Alonso por las que resulta deudor
se en fabor del mismo y contra los cofrades quinientos
sesenta y seis R.s y diez y seis mrs. Se aprobaron
por hallarlas documentadas y conforme. =

Acto continuo se leyeron y firmaron el que antecede y siguiente
Secreto certifico =

Juan Alustante — Julian Haaz

Eduardo Lopez — Pio Romero

Mariano Martinez

Casimiro Escolano — Rufo Cebollada

Junta Gral de 15 de Agosto 1851

En la ciudad de Molina a ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, estando en la Hermita de Ntra Sra del Carmen los cofrades que fueron avisados en devida forma y concurrieron al intimo de esta dicho dia atencion, y se celebro Junta Gral a cuyo tenor se nombraron por diputados de la cofradia a los Carmen.s Francisco Lorente Romero Villanueba, Mariano Gomez Merino y Ramon Romero, y por suplentes al mismo tiempo Merino y Francisco Gutierrez, y que medio- te no hallan se presentes, que se les notifique por medio de los mismi- dores por su inteligencia. — — — — —

Habiendo solicitado incorporarse por otro de los cofrades de esta Señora el Pbro D. Ramon Jose Fluxa de actual Capellan de la misma, se le admitio y tubo por tal cofrade — — — que se exciben las obligaciones y descubiertos a esta

donde todo posible hacerlas, cumpliendo dejen los Mayordomos salgan a cobrar con listas en mano de los dias festivales especial y prevenida ante hasta fin de septiembre proximo que es el tiempo mas oportuno de hacerlo.

Con cuya determinacion y resumo la Junta y firmaron dho Alcalde y oficiales de que doy fee.

Juan Bautista

Anselmo Villamuela

Casimiro Escolano

Facundo Lopez

Jeronimo Montes

Recibo lo dho

Junta Real del dia 29 de Junio en esta ciudad de Molina y Comun de dho Parroquia del examen estraordinario de aquella de veinte y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos hallandose reunidos los Señores cofrades de Maria Sma para tratar de los cultos religiosos y gastos de distribucion que hacen de anualidad en el presente año asi pasados como corresponden a dho cofradia y su continuacion prebicos y lo demas concerniente al mismo y que pueda ser conveniente; y saber los fines y objetos de Sn Dn Martin Ramiro y Bautista Alcalde constitucional y cofrade Dn Juan Prof Bautista capellan de Nra Sra, Dn Mariano Ramiro Dn Pio Romero, Dn Franco Fernandez Dn Anselmo Valero D. Cornelio Alonso, Franco Bonilla, Roman Romero, Buenaventura Cuevas Juan Sanz Mena, ex hospitalero diputado, Dn Julian Martin Romero Dn Facundo Lopez Dn Mariano Agustin, Roman Colay, Juana Maria, Timoteo del Castillo, Dn Rufino Guillen, Hugue Tinez Franco Agustin, Timoteo Mejias, Jacinto Martinez, Marco Sanz Guillen Colay Fernandez Juan Perez, Marco Alfonso

que segun Dn Casimiro Escolano, cargo Gutierrez, Josef Negrino Protocolo Colay, Mariano Cortes, Josef Sebastian, y de una conformidad el condenaron a saber: que la funcion de Feligresia se efectue en el modo, forma, y solemnidad que en los años anteriores sin innovacion alguna: que la Imagen de dha Señora se debajen desde su Capilla a la parroquia de Sn Gil y a los Visperas que se dicen en la tarde del dia quince acudiendo los Mayordomos cofrades Vestidos con sus Uniformes y Bastos a hacer compañia a dha Señora y prebiene que por su falta de asistencia a los Egercicios termine dha hora de cera= que para el cargo de Velas se encargue el Sermon del dia de Sta Ana al cofrade Dn Josef Bautista y doce docenas de cirios Voladores para el Vispera de la Asuncion y para la Misa de dia segun costumbre= que para poder pagar los Reparos y empre se halle hacer mandado se proceda inmediatamente a la cobranza de cuanto adeuden los cofrades hasta el dia dando relacion de ello a los Mayordomos para que los embiten al pago, y no efectuandolo se faculten al dho Alcalde presidente de esta Junta para que como tal lo obligue y apremie hasta conseguirlo= De que mando por Mandon a Pedro Falagan en lugar del finado Franco primero= En esta Junta se presentaron por Dn Ceran Ramiro cuenta de cargo y data y resulta de alcance en favor del mismo y contra la Cofradia de trescientos veinte y ocho Rs vn y oficio mas y habiendo hallado bien y fielmente sacada y cargo documentos de data que la justifican se aprueban en esta cuenta por los Sres. componentes de la Junta, y mandaron se acredite en el presente ejercicio= Pedidores para el dho Josef Sebastian, Casimiro Escolano, Roman Colay Mariano Agustin Facundo Lopez, Dn Pio Romero y los cuatro diputados siendo de cargo de estos ultimos y del tesorero la cuenta de efectos del dho y ser vecinos y vigentes.

Asi lo acordaron los Señores

que recogieran y trubieran pr comben.te firmando dejaseb. pr
fraconpto fedeto certifico:

Martin Mariano

Ysidoro Lopez
Marz

Ysenon Alonso

Antolin Fellez

Pio Romero

Mariano Martinez
Claro Pte

Juan Sanz Bravo

Cebriano Escalano

Mariano Aguado

Roman Villanueva

Rufo Lebottada

1 [illegible]

Junta de Hacht.o de 1642 / En la ciudad de salamanca a treinta y uno de Julio de mil ochocientos y cuarenta y dos
estando en Junta Real los señores de Real Acuerdo pr ante los escribano y
de cabildo q.e abaxo van firmados q.e hicieron a saber = q.e nombraban diputados para des
empeñen estos cargos por todo el año de mil ochocientos y cuarenta
y dos a Pio Romero menor, y Mariano Romero, y demas q.e dispongo. Cabildo
y por suplentes al Sor Martinez Fuentes y Sotos Hernandez =
Se admite a Juramento Martinez por el mismo del de la Asistencia de Diputado de
Vertinos por razon de su empleo, y los Sabados q.e debe recibir del mismo hasta dar la Asistencia
en lo que cumplim.to pregunto al Reino =
Asimismo se da Posesion de Dn Facundo Lopez de Real admite en la clase de capitan de la Asistencia
en la compañia del finado Dn Juan Sepomuceno de la misma y en virtud de este
que se entiende con la compañia quedo entendiendo de Capitan efectivo de Mariano Ramos
y Martinez en lugar de Dn Victoriano Martinez Carrasco =

2

Alistamiento de Hermanos Sacerdotes.

" "

Junio 22. de 1806. + S.D. Vicente Cubillas. + Abad muerto
+ S.D. Rafael Reyno fr muerto en 27 de Sept.e de 1816.
+ S.D. Gabriel Jose Sanz fr muerto en 31 de Enero de
P.D. Manuel Maestro difunto
P.D.D. Jose Lopez Pardo. Muerto
P.D. Thomas Vazquez de. Muerto año
+ Dn. + Jacobo Vazquez Muerto
+ Muerto
Muerto año

D. Lorenzo Benito Bazo Diaz de Dios
Dn Lorenzo Garcia y Blanco Bicario de la Catedral de Plasencia
Don Julian Martinez Dignidad Tesorero de la Catedral
D. Rafael Sierra Muerto
D. Eugenio Gutierrez =
D. Gregorio Lopez Pardo. Cura Beneficiado de Alaraz
D. Ramon Diez Baez Cura
D. Juan Jose Diez Garcia

Junio 29, de 1806 — Alcaldes 1os y Hermanos Seculares

Solicro		S. Dn Yg nacio Yanez Ribadeneyra Corrco or. Regra va. y su M. Señorio pz. S. M.		Coronel
Da. Rafaela Corres	C.	+ S. D. +	Alonso Buzo.	Alcalde 1o Cor 2
Xo. Joaquina Frain	C.	+ S. D. +	Joaquin Ruiz Penalosa	Sarto mor.
Da. Isabel Perez	C.	+ S. D. +	Anto. Reyro Alleo	1. Ayud te.
Da. Encarnacion de la Mucla	C.	S. D. +	Dominco. Hernz	2. Ayud te.
Xo. Vicente Marn	C.	S. D. +	Josef Fabian	1o Capn. de Grans
		S. D.		2. Yd. vacte.
Vicente Gilabert	C.	+ S. D. +	Manuel Marn Mol.	1. Yh te.
Joaquina Molina Mulato		S. D.	Juan Anto. Heredia	2. Yd.
Angela San	C.	+ S. D.	Josef Mario Garcia	1 Sub te.
Joaquina Molina	M.	S. D. +	Thomas de Molina	2. Yd.
		S. D.	vacte.	1 Capn de Fusl.
Da Anta. Rodriguez	M.	S. D.	Anto. Toleda	2. Yd.
Xo 2o Marxan 8o		S. D.	Simon Alonso	1. Yh te. Murio
Josefa Garcia	C.	S. D.	Felipe Lucarca	2. Yd Sargto
Franca Bascuñan	M.	S. D.	Juan Cloy Hern	1. Sub te
Blasa Marn	M.	+ S. D.	Ygnacio Renales	2. Yd Murio
Maria Ramirez	M.	+ S. D.	Franco Ruiz Señan	1 Abanderado
Mu Juana Villanueva	M.	Murio	Josef Perez	2. Yd Murio
pio Ana Maria Oñate	M.	+ S. D.	Mariano Marn	3. Yd Sargto
Soltero		+ S. D.	Josef Basq. Correa	1. Cadete
Yd.		+ S. D.	Cosme Damian Hern	2. Yd mes exmo
Yd.		S. D.	Andres Fuller	3. Yd Murio
Yd.		S. D.	Julian Fabian	4. Yd

Yd. — . . . . * S. D. Andres Peyro . 5 Cadete Murio
Manuela Hurtado . C + S. D. Mariano Garcia Bermejo . 6 Yd Sesalio
Pasq.la Hurtado M. + S. D. Antonio Tellez . 7 Murio
Angela Ruiz . M. + S. D. Jorge Aguilar
S. D.
S. D.
Murio Alfonsa Berges M. + Josef Alcozer . . . 1 Sarg.to Gran.s Murio
Murio Josefa Lopez C. . . . S. D. + Melchor Benito . . 1 Yd Murio
Sebastiana Abenades . C. + Josef Mart.z Mayoral . 2 Yd.
. . . . . 2 Yd.
+ Joaquin del Castillo . 1 Cabo Yd Murio
Manuela Arpa + Manuel Gilberte . 1 Yd Murio
. . . . . 2 Yd
. . . . . 2 Yd
Murio + Fran.co Latorre . . . 1 Sarg.to Fun.
Dio 2 or.s Mr. + Juan Benito . . . 1 Yd Murio
Murio + Juan Chuan . . . 2 Yd Murio
Murio + Ant.o Hurtado . . . 2 Yd
Murio 12 Manuel Sanz Nabarro . 1 Cabo Yd
Murio + Felix Sanz Nabarro . 1 Yd
+ Fran.co Sanz . . . 2 Yd
Murio Benancio Heredia . 2 Yd
Murio + Fran.co Alonso . . . 1 Achero
Murio + Antonio Malo . . 2 Yd

Ypolinaria Martin.z Zenon Alonso . . 3 Achero
y Mariantonia Gillen Marcos Sanz . . 4 Yd
Murio Domingo Mart.z . 5 Yd
Granad.

Murio + Remigio Escolano
Murio + Ant.o Lacalle
Fran.co Palacios
Manuela Megino + Fran.co Gaona Murio
Josefa Nabarro ~~Murio~~ + Man.l Colas Murio
Murio + Miguel Gilberte
Domingo Perez
Murio Rafaela Sanz — Anselmo Villanueba
Maria benito — Murio + Pantaleon Guillem Murio
Murio + Joaquin Fernandez Murio
Murio + Josef Guelamo Murio
Murio Man.l Ibañez
Murio + Juan Ant.o Juana
Josefa perez — + Pasq.l Colas Murio
+ Josef Gilberte
Murio + Fran.co del Castillo
Murio Matias Olmeda
+ Juan Ruiz Bocau
Murio + Christobal Mariana Murio
Murio + Bartolome Cano

Man.l Checa Murio

Murio en . . . . . 1806 . . . Julian Checa . . . murio.

Man.l Checa Tiberias

Fran.co Aguas Murio

+ Tomas Ruiz Colmena Murio

Santiago Fuertes. murio.

+ Alex.dro Barrios . . Id.n Murio

Martin Esquiliche . . Id.n Murio

+ Fran.co Nabio Medidor. Id.n Murio

Murio Josefa Malo Lorenzo Muñoz murio

+ Juan Josef Pobes Murio

Fran.co Peco

+ Vicente Perruca

Maria Hernandez + Lorenzo Cestalan Puerta Murio

+ Josef Moron Murio

+ Juan Berjes Murio

y Sabel . . . + Ant.o Huelamo Murio

+ Eug.o Marz.

Ant.o del Castillo Molina

+ Man.l Guillen

+ Fran.co del Gallego Palacios

+ Ant.o Guillen . . . Duda

y Juana Rome.no Juan Sanz Bretes

Man.l Ruiz - aus.te Murio Fusileros

+ Juan Man.l Peralta murio

+ Man.l Garcia

Josef Sobrino - o/o. Murio

+ Ant.o del Castillo Romero Murio

+ Nicolas Ruiz Murio

+ Juan Ant.o Ortega Murio

+ Benito Aguas - murio

Murio Josefa Martinez + Domingo Agustin Murio

+ Fran.co Nabio Mayor. murio.

+ Ant.o Arguiola Murio

+ Luis Ruiz o/o Murio

+ Josef Ruiz Torremelano Murio

+ Lorenzo Aguas Jubilados

+ Mariano del Castillo Murio

+ Josef Marz Torongel

+ D.n Pasq.l del Moral . . murio.

+ Diego Guillen Id.n Murio

+ Miguel Hermosilla Id.n Murio

+ Victoriano Mariana Murio

Murio 1806 + Juan Marz Dobon . . murio

Murio

duplic.do 5 Miguel Hermosilla - Murio
Julian Palacios - murio Srio.
Santiago Falagan } Murio
Fran.co Falagan } - murio - Mundores

Murio Juan Man.l Ruiz Ximenez
Bonifacio Herr.z nada
Tomas Ruiz Ximenez Murio
Candido Vizcayzo
Pedro Abanades
Fran.co Navarro Murio

Murio
Sumugen y Seleyzo los Sufragios

Junio 29 de 1806. / Alistam.to de hermanas enteras

+ D.a Rafaela Cortes = Murio en 16 de Julio de 1818
+ D.a Joaquina Fernandez = Murio en 22 de Oct.e de 1827
+ D.a Ysabel Perez, Murio en 3 de Enero de 1821
+ D.a Micaela de la Mueta y Peiro, Murio =
D.a Vicenta Martinez Murio Ag.to de 1843
Angela Sanz Villanueba, Murio
D.a Josefa Garcia Murio
Manuela Hurtado, V.
~~Josefa Lopez~~
Sebastiana Abanades V.
Josefa Ximenez - V.
Antonia del Castillo Murio
Ana Maria Yzquierdo V.
+ Josefa Catalina Morales Murio
Josefa Hernandez. Hurtado V.
+ Ysabel Falagan Viuda Murio
Alexandra Moreno V.
Manuela Agua Viuda V.
~~Vicenta Gilabert~~
Josefa Alonso. Ortiz. V. Pobre.
Maria Hernandez Hurtado V.
~~Petronila Mañas~~
Vizenta Jilaberte Guillen Murio
Josefa del Castillo Romero V.
Angela Ruiz Jilaberte Murio
+ Petra Sanz Yzquierdo, Sirvitiro
D.ña Anastasia Sierra V.
Dorotea Ruiz Diaz. - V.

Seleyzieron los Sufragios
entre en 8 de Julio de 1806 -

entro en 8 de Julio de 1806.
id. id. id.
id. id. id.
entro en 29 de Junio de 1802 -

+ Josefa Malo Herrane Murio
+ Josefa Villanueba Catalan, Murio
Teresa Jimenez Viuda Vibe
Maria del Castillo murio
+ Joaquina Ramiro: Murio en 14 de Dizre de 1823
Maria Guillen Marz no muger de Josef Garcia murio en 1840
Maria Lopez Sta Maria, de Bernardo Gra
Fernanda Campos de Aguado
Franca Navarro, Viuda murio
Año de 1816 Manuela Sanz Viuda Viuda Vibe
Año de 1818 + Antonia Herrera = Murio en Zaragoza, en 28 de Julio de 1820.
Año de 1819 Manuela Ruiz Berzosa = de Ygnora
Isabel Garcia Villanueba = de Jote
Josefa Martinez Ruiz, Vibe de Donato Gra
Basilia Muñoz Garcia. corriente
Manuela ~~Villanueba~~ Lopez, Viuda de Matias Olmeda, Vibe
Manuela Mexino Navarro Yd
Felipa Catalan Hernandez. Ydem.
Año de 1822 Felipa Ballejo: Vibe
Año de 1826 Ramona Ribera; de Viorreta murio

Junio 29 de 1806 Alistamto de medio Hermanas

en 8 de Julio de 1806. entro herma entera + Vicenta Gilaberte + ya entera murio
Joaquina Molina Murio
~~Maria~~ Franca Varisuain o/o
Joaquina Muñoz + murio
Blasa Martinez
+ Maria Ramiro, Murio
+ Juana Villanueba Murio
Ana Oñate o/o
+ Pasquala Hurtado, Murio
+ Alfonsa Berges, Murio
Manuela Arpa
+ Maria la Guia. Murio
+ Maria Andux Calbo,
Murio en 24 de Abl de 1832 [illegible] Agueda Benito murio +
+ Josefa del Castillo pasó a hermana Entera
+ Rosalia Amaiad. Murio
+ Antonia Ramos. Murio
Vicenta Sant Berete.
+ Gabriela Atienza. Murio
en de Maio de 1806. obijt. + Rosa Gil. Murio
en 27 de Junio de 1802. herma entera Polinaria Martinez
Antonia Escolano
en 8 de Julio de 1806. 2o Matrimo Bernarda Mores Murio año 1829
+ Inocencia Dobon Murio año ~~1820~~
Maria Garcia Gomez,
+ Manuela Mexino, Hermana Entera
Josefa Navarro
Saturia Laredo = Vibe
Rafaela Sant Murio
+ Maria Benito, Murio

+ Josefa Sanz Berebes Murio
+ Ypha [illegible] Murio
+ Josefa Alonso. es Hermana Entera
Josefa Perez
Micaela S.ta Maria.
Escolastica Ybañez.
Manuela Olmeda.
+ Feliciana Ferrer Murio:
+ Basilia Muñoz paso à Hermana Entera
Marta Herranz murio
+ Josefa Gomez Murio
+ Maria Santos Marz Murio
Maria Hurtado.
Manuela Orea.
o/o Ana Maria del Castillo.
Maria Martinez Bazquez,
+ Francisca Navarro, herm.na Entera
+ Josefa Malo: hermana Entera. Murio
Agueda Pobes. murio
+ Josefa Villanueba herm.na Entera
+ Maria Hernandez herm.na Entera
Francisca Alcocer murio
+ Ysabel Garcia Hermana Entera
+ Ysabel Marz Ollera Murio
+ Maria Cruz Sanz Murio.
Ysabel Martinez
+ Dorotea ~~Martinez~~ Ruiz Entera
Librada Benito murio.
+ Angela Ruiz, hermana Entera
Angela Nabio
Fran.ca Herranz
+ Casildra las Heras Murio

+ Antonia Herrera, + Herm.a Entera
+ ~~Felipa Catalan Hernandez~~
+ Maria Sanz, murio
Maria Marz Bazquez
Balbina Lopez Garcia,
Josefa Perez Gilaberte,
+ Felipa Moron Marz Murio
Catalina Sebastian Olmeda,
+ Juana Marz de Castellote, murio
+ Manuela Checa Mexino, Murio
Manuela Villanueba Ruiz,
Juana Esquiliche Marz,
+ Teresa Ripiado, Murio
Maria Abad,
Brigida Lopez Soriano,
Rosa Villanueba,
Maria Cruz Gomez,
Librada Palazios Alonso,
+ Rosa Lario, Murio
Josefa Villanueba Vera,
Juliana Sanz Villanueba;
Bernarda Herranz,
+ Margarita Fuertes, murio
Josefa Sanz Amayas,
Josefa del Bayle,
Josefa Herranz,
D.ña Petra Rodriguez
Josefa Marz Ruiz,
Feliciana Garcia Gomez,

M.a Antonia Gutierrez murio
D.a Antonia Rodriguez
Fran.ca Gilaberto
equib.o ~~Petra Sanz~~ Yg.do
Pia Lopez Morales,
Maria Lopez Soriano
Petra Sanz y Fuero,
Maria Sanz y Fuero,

Petra Sanz Fuxo,
Maxia Sanz Fuxo,
Magdalena Garcia,
Maria Castillo Sanz,
Leona Martinez,
Maria del Moral,
Juana Santa Maria,
Ramona Ribera, Separo á (Ontexa) hermana
Pia Lopez
Juana Clabo:
Maxia Molina y Munoz.
Maria Diaz Ruiz,
Dna Teresa Ruiz Herranz,
Antonia Hombrados -
Josefa Herrera Castillo:

Los Hermanos Residentes en Cofadria de Nta Señora del Carmen en 16 de Julio de 1816 son los Siguientes

Coronel ..... El Señor Corregidor
Tente Coronel .. El Sor Dn Josè Maria Barquez Contg.
Sargto mayor .. Dn Antonio Reyno, Muxio en 1o de Diz.e de 1814
Capitan de Gra.s Dn Josè Garcia Muxio
Teniente ..... Dn Manuel Mañe molina Muxiviano 1830
Ayudte mayor Dn Andrey Sanz Tellez Muxio=
Tenite y Sgo. Aju. Dn Mariano Mañe Sanz Nota: Sirvetino de hermano=
Subte y Caxero .. Dn Josè Martinez Garcia Muxio
Subteniente .. Dn Juan Antonio Hurtado de Muxio
Subte 3o Gran. Dn Thomas de Molina Baldiano: Muxio en 6 de Abril de 1817
Subte de Fusileros Dn Antonio Toledo; (nuevo en lugar de Salazar)
Idem ..... Dn Felipe Lopez Suarez, Sirvetino de hermano Muxio
Idem ..... Dn Josè Aguilar, Muxio
Idem ..... Dn Rufo Cebollada, Secretario
Abanderado Dn Mariano Garcia Mezquita; Sirvetino de hermano
Retirado .... Dn Juan Ruiz Liñan, Muxio en 27 de Mayo de 1813
Idem ..... Dn Josè Perez, Retirado, Muxio
Abanderado Dn Donato Garcia Mezquita; Sirvetino de hermano=
~~Teniente~~ Teniente Dn Antonio Sanz Tellez, Muxio
~~Secretario~~ Secretario Saturio Herranz Repuesta, Sirvetino de hermano
Sargto de Gran. Manuel Guillen, pobre. Muxio
Sargto de Fusi. Antonio Hurtado, Muxio en 8 de Octubre de 1820
~~Idem~~ ..... Juan Benito Herranz, Muxio
Idem ..... Juan Chusan, Muxio en 11 de Sepre de 1815
Cabo de Sgda de Granaderos Juan. Alonso, Muxio en 8 de Nove de 1820
Idem ..... ~~Mathias Benito~~
Cabo de Fusi. Felix Sanz Navarro. Muxio en 12 de Marzo de 1822
Idem ..... Juan. Sanz Muxio

Soldados:

Cenon Alonso, Murio
Marcos Sanz Guillen, se retiro
+ Domingo Martinez Falagan; Murio en 9. de Octubre de 1826.
+ Juan Berjes Murio
+ José Guelamo; Murio en 29. de Sepre de 1825
+ Remigio Escolano, Murio en 13. de Sepre de 1819.
+ Antonio la Calle; Murio en 11. Agosto de 1826.
Fran.co Palacios Batanero, Murio el año 1830
+ Manuel Colas, Murio en 21. de Sepre de 1819.
Anselmo Villanueba, Murio año 1844
+ Pantaleon Guillen, Murio en 29. de Enero de 1817.
+ Joaquin Fernandez, Pobre = Murio
Fran.co del Gallego Garcia, Murio
+ Antonio Guelamo, Murio en 7. de Marzo de 1822.
Manuel Ybañez, Murio el año 1827
+ Juan Antonio Juana, Murio en 17. de Mayo de 1821.
+ Pasqual Colas, Murio en 26. de Julio de 1819.
José Tilberte,
+ Matias Olmeda, Murio en 24. de Novre de 1817.
Lorenzo Muñoz, Murio
Juan Ruiz Bocao, Murio
+ Fran.co Aguas, Murio
+ Juan José Pobes; Murio en 26. de Julio de 1825.
Fran.co Peco Arauste,
Viz.te Perruca Castillo, Murio
+ Lorenzo Catalan Puerta, Murio en 19. de Diz.e de 1816.
Eugenio Martinez, Murio

Juan Sanz Bretes,
Cabo = Juan Manuel Peralta, Murio y no pago
Manuel Garcia, Gomez Murio
José Marz Marz, Murio
+ Fran.co Navarro; Murio en 11. de Nov.e de 1826.
Candido Vizcayno, Murio
Antonio del Castillo Olmeda, ausente y no paga
+ Antonio Guillen Checa, Murio en 12. de Marzo de 1827.
+ Domingo Aranda, Murio en 8. de Abril de 1826.
Fran.co del Castillo Molinero, Murio año 1828
Juan Guillen Lopez, Murio Año 1829
+ Juan Antonio Aguas, Murio en 20. de Julio de 1823.
Manuel Lopez Marz, Acato Seretiro de ermano
+ Manuel Juana, Murio
Antonio del Castillo Romero, Murio
+ Manuel Heredia, Murio;
+ José Moron; Murio;
Cabo... Juan Antonio Hortega, Murio
Domingo Agustin, Murio
Antonio Arquiola, pobre. Murio
~~Luis Ruiz, el Colorado~~ Murio
José Ruiz Torremilano, Murio
+ Manuel Sanz Navarro, Murio en 30. de Octubre de 1816.
Sargento.. Mariano del Castillo, Murio
José Marz Toronjel,
+ Victoriano Mariana, Murio en 1.o Agosto de 1824
Matias Marianas, esento de Bestirse. Murio

Cabo 1º Lorenzo Tacio, Muxio el año 1829

Juan Manuel Ruiz Ximenez, Muxio

† Thomas Ruiz Ximenez, Muxio en 25 de Febrero de 1826

Bonifacio Hexeanz, Sexetino de Hexmano

Joré Garcia Lopez, = † resultado reconocimiento =

Juan.co Salazior Guillen,

† Julian Jubriay Juana, Muxio en 19 de Febrero de 1827

† Juan.co Romero, Pasó á oficial Muxio en 11 de Octubre de 1827

† Isaac Catalan Lopez, Muxio en 6 de Sepre de 1826

Manuel Arenas,

Juan.co Concha, Muxio

Juan.co Sebastian,

Pedro Abanades,

Pedro Maxa Falagan,

Sandalio Hexedia

Joré Mesino Navarro,

Bernardo Garcia Filaberte,

† Antonio Perez, Muxio en 13 de Enero de 1822

Casimiro Escolano Ximenez,

Alejandro Perez,

~~Joré S.ta Maria,~~

† Pedro Alfaro Colas, Muxio en 7 de Abril de 1827

† Maxalino Castrascora Castillo, Muxio en 1º de Mayo de 1826

† Juan Jubriar Juana, muxio en 8 de Junio de 1821

Antonio Juana Mateo,

Juan Manuel Jubriay Juana, Ly Manuel Checa Muxio en 2[illegible] de octubre

Roque Tineo,

Gregorio Sanz Cozon,

† Damaso Villanueba, Muxio en 14 de Noviembre de 1827

Manuel Garcia Barrios

Sargento Juan.co Aguado,
1º Cabo Teleforo Ruiz Hexeanz Muxio

Manuel Chica Jubriay ó Castillote, Muxio

† Berancio Hexedia } Pobres Muxio en 15 de Enero de 1827

† Joquin del Castillo } Muxio en

Municipales † Santiago Falagan Mesino. } Muxio en 5 de Julio de 1826

Placido Falagan Hexeano,

Juan.co Biurreta.

Abanderado D.n Rafael Ramirez Hurtado,

Bernardo Colay Perez.

Geronimo Sebastian

Juan.co Arreda Lopez Muxio

Simon Guillen S.ta Maria, muxio en Febrer año 1830

Manuel Isidro Perez,

Jacinto Martinez Cubillas

Julian Molina Muñoz, se ignora si vive ó ha muerto

Sargento Juan.co Santa Ana,
1º Cabo Javier Santa Ana, Ausente

Soldados Jose del Molino Sanz, Muxio

Timoteo del Castillo Herrera,

Joré Sebastian Arreda,

Sotero del Castillo Herrez,

D.n Rufino Guillen,

Roman Villanueba hijo Ilegitimo natural de esta ciudad lo-
grado Ruiz padre, se ignora con la oculidad debe decirse ha-
ta tener edad de diez y nueve años, fue admitido en la
Junta de 27 de Junio de 1826=

Dictuiano Matinez Vazquez. Muxio
Dn Mariano Vicente Muxio
Pedro Navarro Navarro
Manuel Perez. Albeguero. Oficial Muxio
Manuel Pobes Muxio
Mariano Aguado Campos
Leon Carrascosa y Muxio
Lorenzo Aguad
pio Sebastian Muxio
Serapio gutierrez esento de estar
y Maximo Laza ~~Oficio~~ Cadete
Facundo Lopez oficial
Dn Felipe Gilbert
Dn Lorenzo Tellez Cura de la villa de Tetuan
y Ignacio Millan Muxio y Sumiller
Juan perez Santa Maria gelindon
el Señor Conde de Argillo Capitan de granaderos de la fuerza
za con pania
Dn Victor Caxes Capitan de granaderos
Dn Juan dela Huela Capitan de fusileros Muxio
Dn Felix Vazquez Teniente de Leyden Muxio
Dn Joaquin Lazcano Teniente de Leyden Bedizan
Dn Joaquin Lazcano Mayor Jubilado de Bestias
Dn Lauriano Benito Baños Cura de Sangil
Dn Lorenzo Garcia y Alonso beneficiado Muxio
Dn Julian Martinez Gomez beneficiado
Dn Juan Josef Gilbert Cura de San Miguel
Dn Gerogio Lopez Pardo
Dn Eugenio Suarez Cura de Carcaria
Dn Lauriano Benito Baños Cura de Sangil
Dn Rafael Gaona Presbitero Muxio

Junta gral. de 29 de Junio de 1844.

En la Ciud.d de Molina y hermita de Ntra. Sr.a del Carmen á Vante y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro Reunido los hermanos que pudieron ser habidos y en Junta gral. segun costumbre p.a tratar de los asuntos de interes de la Cofradia de Ntra Sra. del Carmen entre otros cosas acordaron lo siguiente — Que en el presente año se celebre en la Parroquial de S.n Gil la Novena y demas funciones que en el año anterior = En este acto p.r el tesorero D. Cenon Alonso se presentaron las cuentas que fueron aprobadas resultando de alcance á su favor la Cofradia cuatrocientos setenta y un r.s = Asi mismo se acordó que en la noche de la Iluminacion siguiente de la Virgen se tiren los cohetes que puedan adquirirse por el Tesorero a quien se dió encargo especial p.a que compre. Se nombraron de pitadores Suplentes á Fran.co Palacios Gilbert y Cenon del Castillo: p.a pedidores á Plácido Malagon y Vicente Feria a quienes acompañaran D. Cenon Alonso D. Facundo Lopez y Don Antolin Tellez y seguidamente se encargó á los mismos se activasen la cobranza de Derechos y lo firmaron. =

Facundo Lopez
Antolin Tellez
Juan Alvarado
Pio Romero
Ruf.o Caballero
Mariano Aguado

Junta gral. de 28. de Julio de 1844.

D. Juan José Hurtado
D. Facundo Lopez
D. Mariano Marr.
D. Martin Ramiro.
D. Antolin Tellez
D. Cenon Alonso
Timoteo del Castillo
Blas Hernandez
Fran.co Palacios
Fran.co Viorreta
D. Rufino Guillen
Casimiro Escolano
José Sebastian
Timoteo Mejino
Placido Falagan
Antonino Peco
Agustin Menes.

En la Ciudad de Molina á veinte y ocho de Julio de mil ochoc.s cuarenta y cuatro reunidos en Junta gral. los Cofrades de n.a S.a del Carmen que al margen se expresan entre otras cosas acordaron las sig.tes = Que habida consideracion á los muchos gastos de Dros. y Cera que se ocasionan en las funciones de novena en la Parroquia de S. Gil y que en el dia no puede sufrir la Cofradia por los alcances que contra si tiene, han determinado que se celebre la novena en la Hermita de n.a S.a del Carmen, estramuros y por el Capellan D. Juan José Hurtado, pues teniendo este el cargo de celebrar anualmente noventa misas p.a culto de ntra Patrona, podra destinar nueve en los dias de novena con la retribucion de dos reales en cada una en aumento de los seis que percibe y con otros dos r.s mas que se destinan al Sacristan p.r sus dros de cantar en las citadas misas. = Que las Visperas y funcion en el dia de n.a Sra. se celebraran p.r el Cabildo Ecco en la Parroquia á donde determine la Cofradia en la Junta gral. que debera tener en el 1.r domingo de Abril del procsimo año de mil ocho.s cuarenta y cinco = Se concede la entrada de hermano á Felipe Aguilar = la de hermana entera á Petra Lacalle muger

de Placido Falagan = A ~~Juan Palacios~~ Censor del Castillo á José Menes, Candido Menes y de hermana entera á Maria Mostajo = Que atendiendo á las largas ausencias de esta Ciudad del Comand.te D. José Vazquez Cortes alas que hace D. José Fabira y su avanzada edad, p.a que haya persona que represente á aquellos y este al frente de cuanto pueda ocurrir p.a el mejor orden y arreglo de la Cofradia nombran p.r Capitan y Comand.te int.o á D. Rufo Cebollada y p.r ayudante Srio. á D. Facundo Lopez = Que en lo sucesivo el que solicite ser hermano ó ascender lo haya de hacer por medio de memorial que presentara en Junta gral. y ultimamente acordaron que los S.S. Comisionados en la ultima funcion de Toros habida en el dia veinte y cinco del corriente presenten las cuentas de entradas y gastos y que la perdida que resulte, se reparta entre los hermanos todos, exceptuando las Eccos. y cubiertos y se entregaran á los munidores p.a que efectuada la cobranza den cuenta de ella y la pongan en poder de dhos S.S. Comisionados = Asi lo acordaron y firmaron de que el Srio. certifica =

Rufo Cebollada
Ayto. Secret.o
Antolin Tellez
El Capp.n Juan Hurtado
Pio Romero
Mariano Agrado
Antonio Toledo
Zenon Alonso
Roman Colas
Fran.co Palacios
Facundo Lopez

Junta gral de 15 de Junio de 1845.

D. Juan José Hurtado
D. Rufo Cebollada
D. Zenon Alonso
D. Mariano Ramiro
D. Antolin Tellez
D. Pio Romero
Franco Viorreta
Franco Palacios
Roman Colas
Vicente Ferrer
D. Mariano Aguado

En la Ciudad de Molina á quince de Junio de mil ocho cuarenta y cinco reunidos en la Hermita de nuestra Sa los Sres hermanos que al marjen se espresan con objeto de tratar asuntos pertenecientes á la Cofradia y al mejor culto de la Virjen, acordaron entre otras cosas lo sigte = que se rebisase lo acordado en 29 de Julio del anterior y se viese si se contenido con respeto á la novedad introducida sobre las novenas podria llebarse á cabo en la forma acordada, ó si por el contrario podria sufrir alguna reforma y como, la concurrencia de hermanos fuese de tan poca consideracion para tratar asunto de tanta transcendencia, se acordo que se suspendiese la determinacion para la junta gral de S. Pedro proximo, en cuyo dia se pase lista riguroso y se imponga la multa de media libra de cera á los no asistentes. Asi lo acordaron y firmaron de que yo el Secretario certifico =

Zenon Alonso
Pio Romero
Rufo Cebollada
Antolin Tellez
Jacundo Lopez
Secro

Junta gral de 29 de Julio de 1845

El Sr Alcalde
D. Rufo Cebollada
D. Zenon Alonso
D. Antonio Toledo
D. Antolin Tellez
D. Pio Romero
Sr Capellan
Pedro Marz
Timoteo Mejino
Franco Viorreta
Roman Colas
Fausto Gimenez
D. Mariano Aguado
Jacinto Marnes
Franco Palacios
Jose Menes
D. Rufino Guillen
Jose Sebastian

En la Ciudad de Molina á veinte y nueve de Julio de mil ocho D. cuarenta y cincinco, reunidos en junta gral los cofrades de nuestra Sra del Carmen que al marjen se espresan previa citacitacion para reunion en su hermita, y á campana tanida acordaron lo sigte = que la novena y demas funciones de ntra Sra se celebren en el presente año en la parroquial de Sta Maria la mayor de S. Gil segun constumbre de los años anteriores é iguales gastos = que en la vispera de la Virgen durante la iluminacion se tiren algunas docenas de cohetes las que pueda adquirir el Capitan cajero á quien se comisiona al efecto = que habiendo fallecido el Sargto mayor 2o comte D. Jose Tabira y Vindel se hace preciso qe supla su puesto D. Rufo Cebollada capitan mas antiguo, para lo cual se traslade desde luego el estandarte de ntra Sra y la bandera de la Cofradia á casa de dicho Sr por la ausencia del comte D. Jose Vazquez en cuya casa deberian parar dichos efectos = Que se saque una lista de descubiertos y se les haga pagar con todo rigor, como asi

mismo que se actibe la cobranza de las entradas de los hermanos que ultimamte hayan ingresado: Asi lo acordaron y firmaron varios de que doy fe en lo que puedo =

Lic.do Muela

El Capp.n Juan Hurtado

Antonio Toledo

Rufo Cebollada

Pio Romero

Zenon Alonso

Antolin Tellez

Facundo Lopez
Secro

Junta gral de 3 de Ag.to de 1845.

En la ciudad de Molina á tres de Ag.to de mil ocho D.s cuarenta y cinco reunidos en junta gral y su hermita de nuestra S.ra los cofrades acordaron lo sig.te primeramente que se admitiese como hermanos á D. Manuel Barquez en clase de capitan de la tercera compañia, y á Manuel Berjas en clase de simple hermano y sin obligacion de vestirse de uniforme y escapulario mientras subsista la imposibilidad de poderlo hacer por hallarse durante las funciones desempeñando la sacristia de S.n Gil; y ultimamente se aprobaron las cuentas presentadas por el tesorero D. Zenon Alonso en las que resulto alcanzada la hermandad en quinientos cuarenta y nueve r.s y veinte y ocho m.s Asi lo acordaron y firman los que gustan de que yo el Secretario certifico =

Rufo Cebollada

Canon del Castillo

Blas Hernandez

Facundo Lopez

Año 1858 = Carmen existentes en 18 de Julio de dicho año y las que hay para pagar á cada uno respectivamente

Comandante Dn Josef Vazquez Cortes	36 rs.	Pd Cuarenta y Vn Concepcion de la Cruz	8 rs.
Ayudante Mayor Dn Justo Rebolleda	30		
Pd Dn Comandante Dn Victor Martinez	24		
Capitan Dn Manuel Vazquez Cortes	20		
Pd Dn Clara de la Mata Vazquez	20		
Pd Dn Mariano Ramirez Hurtado	20		
Capitan Cortes efectivo por su Reglamento	00		
Teniente Ayudante Dn Bernabe Marco	00		
Pd Dn Martin Ramirez y Hurtado de Pd	00		
Teniente Dn Mariano Martinez Clavo	16		
Pd Dn Pio Romero	16		
Pd Dn Sr Canastoriecilla	16		
Dn Miguel Gracia	16		
Subteniente Dn Antolin Tellez	14		
Pd Mariano de Dn Manuel Ramirez	14		
Cubierta D. Antonio Toledo	08		
Dn Gil Frayle de Marcilla	08		
D. Alberto Ramirez pequeña pensionada			
Cada una en cada uno	03		
Dn Eugenio Gutierrez Capellan Cura Parroco de Flamarique	03		
Dn Gregorio Lopez Pardo Obispo	06		
D. Francisco Ramirez Obispo	08		
Dn Lorenzo Tellechea de Betelu	08		
Dn Lazaro Ramirez Frayle Capellan	8		
Cristobal Gil			
Dn Pascual Joaquin Flamarique	08		

Dn Ramon Martinez	8 rs.
Cabo Pedro Martinez Salazar	7 17 mrs.
Pd Victor Ramirez Romero	7 17
Victor Rodriguez Lopez	6
D. Prudencio Lara	6
Pd Pedro Lacunza	6
Pd Pedro Gonzalez Pamplona	6
D. Ramon Murillo	6
Ramon Murillo y Checa	6
Diego Lopez	6
Petronilo Gomez Perez	6
Manuel Perez	6
D. Ignacio Ruiz	6
Juan Perez de Maria	6
Pedro Perez de	6
Pascual de la Cruz	6
Pantaleon Ruiz	6
Manl Perez de Maria	6
Josef Muniz y Martinez	6
Mariano Pascual	6
Francisco Arpa	6
Ximeno Mejino	6
Felipe Aguilar	
Agustin Nuñez	6
Juan Procurador	
Vicente Gomez Olave	10
D. Francisco Andrade	10
D. Juan Aguilar	10

Cabo 1º Jacinto Martinez - - 7 rs 17
D. 2º Gregorio Martz - - - 7 rs 17
Soldados timoteo del castillo y Ibañez - 6 rs
D. Mariano Ruiz - - 6 „
Franco Peco Arauste - - 6 „
Franco Palacios Guillen - 6 „
Franco Sebastian - - - 6 „
Alejandro Perez - - 6 „
Bernardo Colas Perez - 6 „
Manl Frutos Porros - - 6
D. Felipe Guillen - - 6 „
Juan Sanz menor - - 6 „
Josef Gilaberte, viejo pobre de solemnidad relebado de bestirse - - -
Manl Garcia Barrios - - 6 rs
Pedro Hernan(a) Perales - 6 „
Serapio Gutierrez relebado de bestirse - - 6 rs
Juan Manl Subirias - - 6 rs
Blas Hernandez - - 6 „
D. Mariano Guillen - - 6 „
Roman Romero - - - 6 „
Florencio Marz - - - 6
Bernardino Heredia - - 6
Antonio Peco - - 6 „
Cenon del castillo - - 6 „
Luis Milla
Josef Menes - - - 6 rs
El Niño Angel Colas hijo de Pretolo - 6 -

Ordenanzas Placido Talagan

Musicos exentos todos de pago

Fausto Jimenez
Mariano Catalan
Juan de Dios Martinez
Marcos Alfaro
Pedro Hernandez
Gregorio Catalan
Ylario Lara
Lorenzo Aguas

En 5.º de Junio llebo con el Suco Joaq.n Marin p.a
la nueba Cera 17½ H.s
Yten. . . . . 4 y 6 ont.s

Jun. Argu[illegible] en 16 [illegible] 1848

